



Reforma Interior de Juzgados de 1ª Instancia Calle San Francisco nº28, Moguer. Huelva

Promotor: Consejería de Justicia, Función Social y Administración Local
Delegación Territorial de Huelva. Junta de Andalucía

Arquitecto: F. Javier Palma Gómez, colegiado 224 del C.O.A. de Huelva

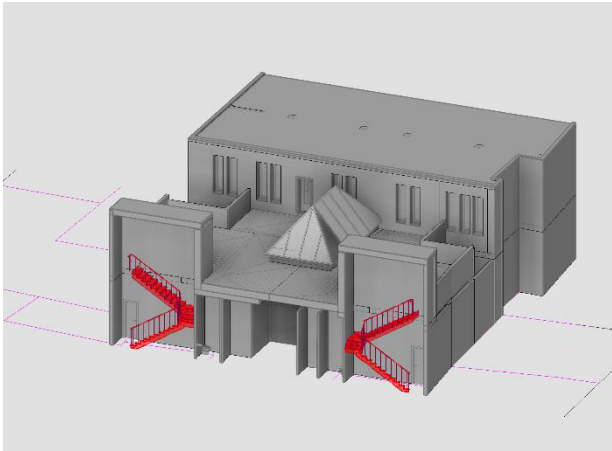
2º REFORMADO al Proyecto Básico y de Ejecución

0. ANTECEDENTES

Se presenta el presente modificado en respuesta al Informe Desfavorable de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, emitido el 3 de octubre de 2024 por la Delegación Territorial de la Consejería de Cultura, Función Social y Administración Local de Huelva

(Ref.: BCC/MANV. Asunto: Trámite de audiencia Expte : 401 /2024)

Para compensar al aumento de edificabilidad que se produce al ejecutar la galería de conexión en planta primera, y así evitar la necesidad de otro ascensor en el edificio, se propone la demolición de las escaleras privadas de los jueces, que conectan sus despachos con las salas de vistas.



De esta forma se consigue reducir la superficie construida en planta primera. Se genera un archivo en planta baja, para los secretarios judiciales y conseguimos reducir la superficie edificada del mismo en 25m², que se utilizan para poder ejecutar la galería de conexión.

El proyecto reformado es, esencialmente, el mismo presentado a las administraciones para su informe, únicamente modificamos el plano de demolición y las mediciones, para añadir la eliminación de las escaleras. Se añade además un plano 04b_ Justificación Superficie Construida que justifica la Disminución de Edificabilidad.

Superficie Construida E. Inicial	
TOTAL P. Baja	642,26 m2
Superficie Construida E. Reformado	
TOTAL P. Baja	642,26 m2
REDUCCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA:	0 m2

PALMA GOMEZ
FRANCISCO JAVIER -
29043270C

Firmado digitalmente por
PALMA GOMEZ
FRANCISCO JAVIER
- 29043270C

Superficie Construida E. Inicial	
Crujía de Fachada	262,2 m2
Crujía de Patio Interior	185,3 m2
TOTAL P. 1ª	447,5 m2
Eliminación Escaleras Jueces	-25,08 m2
Superficie Construida E. Reformado	
Crujía de Fachada	237,12 m2
Crujía de Patio Interior	185,3 m2
Galería Nueva	22,11 m2
TOTAL P. 1ª	444,53 m2
REDUCCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA:	-2,97 m2

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

- 1.1. Identificación y objeto del proyecto
- 1.2. Agentes
 - 1.2.1. Promotor.
 - 1.2.2. Proyectista.
- 1.3. Información previa: antecedentes y condicionantes de partida
- 1.4. Descripción del proyecto
 - 1.4.1. Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.
 - 1.4.2. Marco legal aplicable de ámbito estatal, autonómico y local.
 - 1.4.3. Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística, ordenanzas municipales y otras normativas.
 - 1.4.4. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.
 - 1.4.5. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto.
- 1.5. Prestaciones del edificio
 - 1.5.1. Prestaciones producto del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE
 - 1.5.2. Prestaciones en relación a los requisitos funcionales del edificio
 - 1.5.3. Prestaciones que superan los umbrales establecidos en el CTE
 - 1.5.4. Limitaciones de uso del edificio

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

- 2.1. Sustentación del edificio
- 2.2. Sistema estructural
- 2.3. Sistema envolvente
 - 2.3.1. Fachadas
 - 2.3.2. Medianerías
- 2.4. Sistema de compartimentación
 - 2.4.1. Compartimentación interior vertical
- 2.5. Sistemas de acabados
- 2.6. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones
 - 2.6.1. Sistemas de transporte y ascensores
 - 2.6.2. Electricidad
 - 2.6.3. Instalaciones de iluminación
 - 2.6.4. Protección contra incendios
 - 2.6.5. Pararrayos
 - 2.6.6. Instalaciones de protección y seguridad (antiintrusión)
- 2.7. Equipamiento

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

- 3.1. Seguridad estructural
- 3.2. Seguridad en caso de incendio
 - 3.2.1. SI 1 Propagación interior
 - 3.2.2. SI 2 Propagación exterior
 - 3.2.3. SI 3 Evacuación de ocupantes
 - 3.2.4. SI 4 Instalaciones de protección contra incendios
 - 3.2.5. SI 5 Intervención de los bomberos
 - 3.2.6. SI 6 Resistencia al fuego de la estructura
- 3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

ÍNDICE

- 3.3.1. Aplicación del DB SUA.
- 3.3.2. SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas
- 3.3.3. SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento
- 3.3.4. SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos
- 3.3.5. SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada
- 3.3.6. SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación
- 3.3.7. SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento
- 3.3.8. SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento
- 3.3.9. SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo
- 3.3.10. SUA 9 Accesibilidad
- 3.4. Salubridad
- 3.5. Protección frente al ruido
- 3.6. Ahorro de energía
- 4. REBT - REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN
- ANEJOS A LA MEMORIA
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD
- ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

1. MEMORIA DESCRIPTIVA

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

1.1. Identificación y objeto del proyecto

Título del proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Objeto del proyecto Reutilización de Espacios destinados a Archivo

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

1.2. Agentes

1.2.1. Promotor.

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

CIF/NIF: S4111001F; Dirección: Av. Alemania, 1 Huelva (Huelva)

1.2.2. Proyectista.

F. Javier Palma Gómez, Arquitecto, Nº Colegiado: 224, Colegio: C. O. de Arquitectos de Huelva

CIF/NIF: 29043270C; Dirección: Av. Cabezo de la Joya nº4, 7ºC Huelva (Huelva)

1.3. Información previa: antecedentes y condicionantes de partida

Emplazamiento El solar se encuentra ubicado en el centro de la ciudad, dentro de una trama urbana característica de los pueblos andaluces, con calles relativamente estrechas y casas de una y dos plantas, junto a preexistencias arquitectónicas de cierto interés histórico-artístico, con una tipología de huecos verticales y con una altura de cornisa uniforme y similar a la del proyecto.

Datos del solar El solar se encuentra en C/ San Francisco nº 28 de Moguer, tiene una configuración rectangular, con un ensanchamiento en su lindero trasero y una superficie en planta de 1.195 m².

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

Datos de la edificación existente	Se trata de un edificio de 1989 cuyo autor es el arquitecto Juan Ignacio Gómez Carrasco. Se trata de un edificio de dos plantas, con fachada de ladrillo visto y huecos verticales, Actualmente en la planta baja se desarrollan las dependencias de oficina, administración y despachos de los Juzgados de Moguer y el Registro Civil. el fondo de la parcela no está ocupado, tiene un área libre de grandes dimensiones dividida en dos alturas La planta primera se divide en dos zonas. La parte que da a fachada contiene las Salas de Vistas y dependencias de la guardia civil. La parte trasera (objeto de esta reforma) debería contener archivos y la casa del juez, pero realmente nunca se llegó a usar como vivienda, destinándose íntegramente a archivo de los juzgados y a un despacho para letrados. El edificio ha sufrido algunas reformas, principalmente la llevada a cabo por el arquitecto Guillermo Orozco Muñoz en el año 2004, que consistió en instalar un ascensor en la parte delantera del edificio para acceso adaptado a las salas de vistas.
Antecedentes de proyecto	La información necesaria para la redacción del proyecto (geometría, dimensiones, superficie del solar de su propiedad e información urbanística), ha sido aportada por el promotor y consultada por el técnico redactor en los archivos municipales de Moguer.

1.4. Descripción del proyecto

1.4.1. Descripción general del edificio, programa de necesidades, uso característico del edificio y otros usos previstos, relación con el entorno.

Descripción general del edificio	Se trata de un edificio de 1989 cuyo autor es el arquitecto Juan Ignacio Gómez Carrasco. Se trata de un edificio de dos plantas, con fachada de ladrillo visto y huecos verticales, Actualmente en la planta baja se desarrollan las dependencias de oficina, administración y despachos de los Juzgados de Moguer y el Registro Civil. el fondo de la parcela no está ocupado, tiene un área libre de grandes dimensiones dividida en dos alturas La planta primera se divide en dos zonas. La parte que da a fachada contiene las Salas de Vistas y dependencias de la guardia civil. La parte trasera (objeto de esta reforma) debería contener archivos y la casa del juez, pero realmente nunca se llegó a usar como vivienda, destinándose íntegramente a archivo de los juzgados y a un despacho para letrados. El edificio ha sufrido algunas reformas, principalmente la llevada a cabo por el arquitecto Guillermo Orozco Muñoz en el año 2004, que consistió en instalar un ascensor en la parte delantera del edificio para acceso adaptado a las salas de vistas.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

Programa de necesidades	Los requisitos del Promotor son la reforma de los archivos de planta primera, para su utilización como usos varios, tales como: Sala Gesell. Sala de Víctimas de Violencia, Sala de Letrados de refuerzo, Sala de Abogados, Sala de funcionarios (2) y Archivo. ESTA REFORMA NO AFECTA A LA FACHADA DEL EDIFICIO NI ES VISIBLE DESDE LA CALLE. En un principio se pensó instalar un ascensor en esta zona del edificio, por motivos de accesos adaptados. Pero se ha llegado a la conclusión de que resultará más útil unir los dos cuerpos de la planta primera por su azotea actual, creando una galería cubierta que resuelve al acceso adaptado al tener el cuerpo de fachada un ascensor. La obra dividirá la Sala de vistas principal en dos, se aprovechará un pasillo de acceso de jueces para darles mayor dimensión. Quedarán por tanto dos salas de unos 40m2 cada una. Eliminando la instalación de un nuevo ascensor, conseguimos reducir enormemente el coste de la obra y, sobre todo, el mantenimiento anual del edificio. IMPORTANTE: Dado que la normativa actual no permite el aumento de edificabilidad en las zonas delimitadas por el Plan Especial del Sitio Histórico de Moguer, se va a proceder a la eliminación de las escaleras privadas de los jueces, para poder utilizar esa edificabilidad en la ejecución de la galería.
Uso característico del edificio	El uso característico del edificio es dotacional, destinado íntegramente a Juzgados.
Otros usos previstos	No se prevén otros usos.
Relación con el entorno	El entorno urbanístico queda definido por edificaciones de tipología similar, como resultado del cumplimiento de las ordenanzas municipales y la forma de construir de la zona, con casas pintadas en tonos claros de una o dos plantas y cubierta de teja o azoteas. La edificación está integrada dentro del núcleo urbano en la zona del Casco Histórico de Moguer, clasificada urbanísticamente como "Casco Antiguo de Renovación Controlada" La protección del Edificio está marcada como de Categoría III, lo que permite según el T.R.: " ... que protege cautelarmente los edificios, preservando sus características arquitectónicas y todos los rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio arquitectónico y monumental. Hasta que no se apruebe un Catálogo, será preciso un informe de los Servicios Técnicos Municipales para establecer qué obras son autorizables y cuales no. Mediante acuerdo plenario, y previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, edificios incluidos en esta categoría podrán pasar a la II ó a la IV...."
Espacios exteriores adscritos	No tiene espacios exteriores adscritos

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

1.4.2. Marco legal aplicable de ámbito estatal, autonómico y local.

El presente proyecto cumple el Código Técnico de la Edificación, en los apartados en que se aplica, satisfaciendo las exigencias básicas para cada uno de los requisitos básicos de, 'Seguridad en caso de incendio', 'Seguridad de utilización y accesibilidad', establecidos en el artículo 3 de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

En el proyecto se ha optado por adoptar las soluciones técnicas y los procedimientos propuestos en los Documentos Básicos del CTE, cuya utilización es suficiente para acreditar el cumplimiento de las exigencias básicas impuestas en el CTE.

Respecto a la Exigencia Básica SE. El edificio actual cumple su función de sustentación y cumplimiento de la normativa con la que fue construido. La actuación prevista no modifica las condiciones estructurales del mismo. Únicamente se añade una pasarela cubierta, de estructura ligera, para conexión de los dos cuerpos del edificio en planta primera.

Exigencias básicas del CTE no aplicables en el presente proyecto

Exigencias básicas SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad

Exigencia básica SUA 5: Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

Las condiciones establecidas en DB SUA 5 son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

Exigencias básicas HS: Salubridad

No aplica a este proyecto ya que, únicamente se ha reutilizado un baño existente, que se adaptará para uso por personas con minusvalía

Exigencia básica HR: Protección frente al ruido

No se aplica a este proyecto, ya que no se modifican las características constructivas del edificio ni se cambia el uso del mismo.

Exigencias básicas HE: Ahorro de energía

Para este proyecto, no es de aplicación. al afectar a menos del 20% del edificio.

Cumplimiento de otras normativas específicas:

Estatales

REBT	Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias (ITC) BT 01 a BT 51
RI PCI	Reglamento de instalaciones de protección contra incendios (RIPCI)
RCD	Producción y gestión de residuos de construcción y demolición

1.4.3. Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística, ordenanzas municipales y otras normativas.

Normas de disciplina urbanística

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

Categorización, clasificación y régimen del suelo			
Clasificación del suelo	Urbano		
Planeamiento de aplicación	PGOU de Moguer		
Normativa Básica y Sectorial de aplicación			
Otros planes de aplicación	Plan Especial del Sitio Histórico de Moguer (Casco Antiguo de Renovación Controlada). Categoría III: que protege cautelarmente los edificios, preservando sus características arquitectónicas y todos los rasgos que contribuyen a singularizarlo como elemento integrante del patrimonio arquitectónico y monumental. Hasta que no se apruebe un Catálogo, será preciso un informe de los Servicios Técnicos Municipales para establecer qué obras son autorizables y cuales no. Mediante acuerdo plenario, y previo informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales, edificios incluidos en esta categoría podrán pasar a la II ó a la IV.		
Parámetros tipológicos (condiciones de las parcelas para las obras de nueva planta)			
Parámetro	Referencia a:	Planeamiento	Proyecto
Superficie mínima de parcela			No cambia
Fachada mínima			No cambia
Parámetros volumétricos (condiciones de ocupación y edificabilidad)			
Parámetro	Referencia a:	Planeamiento	Proyecto
Ocupación	PGOU	56%	No se modifica
Coeficiente de edificabilidad			
Volumen computable			
Superficie total computable			
Condiciones de altura	PGOU	2 PLANTAS	No se modifica
Regulación de edificación			
Regulación de edificación en esquina			
Retranqueos vías/linderos	PGOU	Alineada a vial	No se modifica
Fondo máximo			
Retranqueos de áticos			

1.4.4. Descripción de la geometría del edificio, volumen, superficies útiles y construidas, accesos y evacuación.

Descripción de la geometría del edificio

El edificio se define con una pieza rectangular adosada a los linderos laterales medianeros, ocupando la planta baja con dependencias de despachos y oficinas de los juzgados con un fondo de 40 metros. Para ventilación e iluminación de las estancias intermedias, se definen 4 patios anexos a las medianeras (2 a la medianera norte y 2 a la sur). En el fondo de esa planta se produce una estancia de espera y conexión que se ilumina cenitalmente por medio de una montera.

La planta alta se define con dos volúmenes, uno en fachada, con cubierta a dos aguas, que alberga las salas de vistas y almacén de policía y otra, en la fachada trasera, con cubierta a dos aguas también, y separada del volumen anterior por una azotea a la andaluza, que contiene la montera antes indicada. En este volumen, que contiene actualmente los archivos, se van a desarrollar las actuaciones que requiere la Delegación.

Volumen

El volumen del edificio es el resultante de la aplicación de las ordenanzas urbanísticas y los parámetros relativos a habitabilidad y funcionalidad.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

Superficies útiles desglosadas

Area de Reforma, IMPORTANTE: NO AUMENTA EDIFICABILIDAD DEL EDIFICIO	
Referencia	Superficie útil (m ²)
Sala Vistas 1	37.70
Sala Vistas 2	38.26
Sala Gesell A	7.37
Sala Gesell B	11.75
Funcionarios 1	18.43
Funcionarios 2	14.80
Aseo Adap.	3.60
Sala Víctimas	9.45
Abogados/Procur.	8.30
Despacho Juez	14.15
Acceso P1 ^a	3.23
Pasillo 1	13.26
Pasillo 2	13.26
Total útil interior	193.56
Galería	18.68
Total	212.24

Superficies útiles y construidas

Uso (tipo)	Sup. útil (m ²)	Sup. cons. (m ²)
Area de Reforma, IMPORTANTE: NO AUMENTA EDIFICABILIDAD DEL EDIFICIO	212.24	280.00
Notación: Sup. útil: Superficie útil Sup. cons.: Superficie construida		

Accesos El acceso se produce por la fachada de la calle San Francisco

Evacuación La evacuación del edificio se produce por la fachada que da a la calle San Francisco

1.4.5. Descripción general de los parámetros que determinan las previsiones técnicas a considerar en el proyecto.

1.4.5.1. Sistema estructural

Este sistema no es objeto del Proyecto de Reforma

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

1.4.5.2. Sistema de compartimentación

Particiones verticales

1. Tabique de una hoja, con revestimiento

Hoja de 7 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel.

2. Tabique PYL 78/600(48) LM

Partición interior de entramado autoportante de placas de yeso laminado y lana mineral, con tabique simple, sistema tabique PYL 78/600(48) LM, catálogo ATEDY-AFELMA, de 78 mm de espesor total, compuesta por una estructura autoportante de perfiles metálicos formada por montantes y canales; a cada lado de la cual se atornilla una placa de yeso laminado A, Standard "KNAUF" y aislamiento de panel semirrígido de lana de roca volcánica Rockcalm -E- 211 "ROCKWOOL", no revestido, de 40 mm de espesor.

3. Tabique PYL 78/600(48) LM con Placa Hirófuga de Exterior

Partición interior de entramado autoportante de placas de yeso laminado y lana mineral, con tabique simple, sistema tabique PYL 78/600(48) LM, catálogo ATEDY-AFELMA, de 78 mm de espesor total, compuesta por una estructura autoportante de perfiles metálicos formada por montantes y canales; a cada lado de la cual se atornilla una placa de yeso laminado A, Standard "KNAUF" y aislamiento de panel semirrígido de lana de roca volcánica Rockcalm -E- 211 "ROCKWOOL", no revestido, de 40 mm de espesor.

1.4.5.3. Sistema envolvente

Fachadas

1. Fachada revestida con mortero monocapa, de dos hojas de fábrica, sin cámara de aire

Fachada revestida con mortero monocapa, de dos hojas de fábrica, sin cámara de aire, compuesta de: REVESTIMIENTO EXTERIOR: revestimiento con mortero monocapa, acabado con árido proyectado, color blanco, espesor 15 mm, aplicado manualmente; HOJA PRINCIPAL: hoja de 10,5 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; revestimiento de los frentes de forjado con piezas cerámicas, colocadas con mortero de alta adherencia; formación de dinteles mediante obra de fábrica con armadura de acero corrugado; AISLANTE TÉRMICO: aislamiento térmico, formado por panel rígido de lana mineral, de 40 mm de espesor; HOJA INTERIOR: hoja de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; formación de dinteles mediante obra de fábrica sobre carpintería.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

Medianerías

1. Medianería de dos hojas de fábrica

Medianería de dos hojas, compuesta de: REVESTIMIENTO EXTERIOR: enfoscado de cemento, a buena vista, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento M-5; HOJA PRINCIPAL: hoja de 10,5 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; AISLANTE TÉRMICO: aislamiento térmico, formado por panel rígido de lana mineral, de 40 mm de espesor; HOJA INTERIOR: hoja de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel.

1.4.5.4. Sistemas de acabados

Los acabados exteriores de fachada serán los existentes en el edificio. Se reproducirán con placa de fibras de cemento, terminadas en monocapa pintado en el color del edificio.

Los acabados interiores (salvo el baño que irá alicatado) se realizarán con guarnecido de yeso y pintado.

1.4.5.5. Sistema de acondicionamiento ambiental

Se prevé la instalación de equipos de climatización de las estancias que se van a reutilizar como despachos ó salas habitables. Se colocarán, al igual que tiene el resto del edificio, Splits de pared con máquina evaporadora en el exterior (se utilizará la azotea existente).

1.4.5.6. Sistema de servicios

Servicios externos al edificio necesarios para su correcto funcionamiento:

Suministro de agua	Se dispone de acometida de abastecimiento de agua apta para el consumo humano. La compañía suministradora aporta los datos de presión y caudal correspondientes. Este apartado afecta únicamente al baño adaptado que se va a colocar en la zona de intervención. Las conexiones deben existir, ya que el proyecto inicial contemplaba un baño en la misma ubicación.

Evacuación de aguas	Existe red de alcantarillado municipal disponible que está conexcionada actualmente con el edificio. el aseo previsto se conectará a la red ya exsistente.

Suministro eléctrico	Se dispone de suministro eléctrico con potencia suficiente para la previsión de carga total de la reforma proyectada.

Telefonía y TV

Telecomunicaciones	Se dispone infraestructura externa necesaria para el acceso a los servicios de telecomunicación regulados por la normativa vigente.

Recogida de residuos	El municipio dispone de sistema de recogida de basuras.

Otros

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

1.5. Prestaciones del edificio

1.5.1. Prestaciones producto del cumplimiento de los requisitos básicos del CTE

Prestaciones derivadas de los requisitos básicos relativos a la seguridad:

- Seguridad en caso de incendio (DB SI)
 - Se han dispuesto los medios de evacuación y los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes, para que puedan abandonar o alcanzar un lugar seguro dentro del edificio en condiciones de seguridad.
 - El edificio tiene fácil acceso a los servicios de los bomberos. El espacio exterior inmediatamente próximo al edificio cumple las condiciones suficientes para la intervención de los servicios de extinción.
 - El acceso desde el exterior está garantizado, y los huecos cumplen las condiciones de separación para impedir la propagación del fuego entre sectores.
 - No se produce incompatibilidad de usos.
 - La estructura portante del edificio se ha dimensionado para que pueda mantener su resistencia al fuego durante el tiempo necesario, con el objeto de que se puedan cumplir las anteriores prestaciones. Todos los elementos estructurales son resistentes al fuego durante un tiempo igual o superior al del sector de incendio de mayor resistencia.
 - No se ha proyectado ningún tipo de material que por su baja resistencia al fuego, combustibilidad o toxicidad pueda perjudicar la seguridad del edificio o la de sus ocupantes.
- Seguridad de utilización y accesibilidad (DB SUA)
 - Los suelos proyectados son adecuados para favorecer que las personas no resbalen, tropiecen o se dificulte la movilidad, limitando el riesgo de que los usuarios sufran caídas.
 - Los huecos, cambios de nivel y núcleos de comunicación se han diseñado con las características y dimensiones que limitan el riesgo de caídas, al mismo tiempo que se facilita la limpieza de los acristalamientos exteriores en condiciones de seguridad.
 - Los elementos fijos o practicables del edificio se han diseñado para limitar el riesgo de que los usuarios puedan sufrir impacto o atrapamiento.
 - Los recintos con riesgo de aprisionamiento se han proyectado de manera que se reduzca la probabilidad de accidente de los usuarios.
 - El diseño del edificio facilita la circulación de las personas y la sectorización con elementos de protección y contención en previsión del riesgo de aplastamiento, para limitar el riesgo causado por situaciones con alta ocupación.
 - En las zonas de aparcamiento o de tránsito de vehículos, se ha realizado un diseño adecuado para limitar el riesgo causado por vehículos en movimiento.
 - El dimensionamiento de las instalaciones de protección contra el rayo se ha realizado de acuerdo al Documento Básico SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

- El acceso al edificio y a sus dependencias se ha diseñado de manera que se permite a las personas con movilidad y comunicación reducidas la circulación por el edificio en los términos previstos en el Documento Básico SUA 9 Accesibilidad y en la normativa específica.

1.5.2. Prestaciones en relación a los requisitos funcionales del edificio

- Utilización

El uso del edificio sigue destinándose a Juzgados de 1ª Instancia y Registro Civil del municipio de Moguer y su comarca.

La estancias a reformar se destinarán a:

1	Distribuidor / Espera P1	43.72 m ²
2	Policía	37.26 m ²
3	Sala Multiuso	25.70 m ²
4	Sala Vistas 1	37.70 m ²
5	Sala Vistas 2	38.26 m ²
6	Galería	18.68 m ²
7	Sala Gesell (B)	11.75 m ²
8	Sala Gesell (A)	7.37 m ²
9	Funcionarios 2	14.80 m ²
10	Aseo Adap.	3.60 m ²
11	Sala Víctimas	9.45 m ²
12	Abogados / Procu.	8.30 m ²
13	Despacho Juez	14.15 m ²
14	Funcionarios 1	18.43 m ²
15	Archivo 1	17.47 m ²
16	Archivo 2	25.62 m ²
17	Acceso P1	3.23 m ²
18	Pasillo 2	4.88 m ²
19	Pasillo 1	13.26 m ²

- Los núcleos de comunicación (escaleras y ascensores) no se han modificado. Se ha generado la propuesta actual para no tener que añadir un nuevo ascensor al edificio.

- Las superficies y las dimensiones de las dependencias se ajustan a los requisitos de la Junta de Andalucía, cumpliendo los mínimos establecidos por las normas de habitabilidad vigentes.

- Se garantizan los servicios de telecomunicación (conforme al Real Decreto-ley 1/1998, de 27 de Febrero, sobre Infraestructuras Comunes de Telecomunicación), en todas las estancias que lo requieran.

1.5.3. Prestaciones que superan los umbrales establecidos en el CTE

Por expresa voluntad del Promotor, no se han incluido en el presente proyecto prestaciones que superen los umbrales establecidos en el CTE, en relación a los requisitos básicos de seguridad y habitabilidad.

1.5.4. Limitaciones de uso del edificio

- Limitaciones de uso del edificio en su conjunto

- El edificio sólo podrá destinarse a los usos previstos en el proyecto.
- La dedicación de alguna de sus dependencias a un uso distinto del proyectado requerirá de un proyecto de reforma y cambio de uso que será objeto de nueva licencia.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

1. Memoria descriptiva

- Este cambio de uso será posible siempre y cuando el nuevo destino no altere las condiciones del resto del edificio ni menoscabe las prestaciones iniciales del mismo en cuanto a estructura, instalaciones, etc.
- Limitaciones de uso de las dependencias
 - Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso referidas a las dependencias del inmueble, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.
- Limitaciones de uso de las instalaciones
 - Aquellas que incumplan las precauciones, prescripciones y prohibiciones de uso de sus instalaciones, contenidas en el Manual de Uso y Mantenimiento del edificio.

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

2. MEMORIA CONSTRUCTIVA

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

2.1. Sustentación del edificio

La estructura del edificio existente está realizada con Hormigón Armado.

Según planos de proyecto, se definen unas zapatas aisladas, que recogen las cargas de pilares de hormigón, que soportan el peso de 1 o 2 plantas, según el caso, y recogen unso forjados unidireccionales de bovedillas y viguetas de hormigón. No se aprecian patologías graves de la estructura, más allá de una viga bajo la montera de cristal, que ha estado sufriendo humedades por filtraciones de agua de lluvia.

2.2. Sistema estructural

La estructura del edificio existente está realizada con Hormigón Armado, con pilares que soportan el peso de 1 o 2 plantas, según el caso, y recogen unso forjados unidireccionales de bovedillas y viguetas de hormigón. No se aprecian patologías graves de la estructura, más allá de una viga bajo la montera de cristal, que ha estado sufriendo humedades por filtraciones de agua de lluvia.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

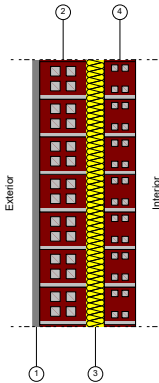
2.3. Sistema envolvente

2.3.1. Fachadas

2.3.1.1. Parte ciega de las fachadas

Fachada revestida con mortero monocapa, de dos hojas de fábrica, sin cámara de aire

Fachada revestida con mortero monocapa, de dos hojas de fábrica, sin cámara de aire, compuesta de: REVESTIMIENTO EXTERIOR: revestimiento con mortero monocapa, acabado con árido proyectado, color blanco, espesor 15 mm, aplicado manualmente; HOJA PRINCIPAL: hoja de 10,5 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; revestimiento de los frentes de forjado con piezas cerámicas, colocadas con mortero de alta adherencia, formación de dinteles mediante obra de fábrica con armadura de acero corrugado; AISLANTE TÉRMICO: aislamiento térmico, formado por panel rígido de lana mineral, de 40 mm de espesor; HOJA INTERIOR: hoja de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; formación de dinteles mediante obra de fábrica sobre carpintería.



Listado de capas:		
1 - Mortero monocapa		1.5 cm
2 - Fábrica de ladrillo cerámico hueco		10.5 cm
3 - Lana mineral		4 cm
4 - Fábrica de ladrillo cerámico hueco		7 cm
Espesor total:		23 cm

Limitación de demanda energética	U_m : 0.58 W/(m ² ·K)
Protección frente al ruido	Masa superficial: 183.20 kg/m ² Masa superficial del elemento base: 181.20 kg/m ² Caracterización acústica por ensayo, $R_w(C; C_{tr})$: 45.3(-1; -4) dB Referencia del ensayo: No disponible. Los valores se han estimado mediante leyes de masa obtenidas extrapolando el catálogo de elementos constructivos.
Protección frente a la humedad	Grado de impermeabilidad alcanzado: 3 Condiciones que cumple: R1+B1+C1+J2

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

2.3.1.2. Huecos en fachada

Ventana, corredera simple, de 120x120 cm - Doble acristalamiento Aislaglas "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR", 4/ 6/ 4

CARPINTERÍA:

Carpintería de aluminio, anodizado natural, para conformado de ventana, corredera simple, de 120x120 cm, formada por dos hojas.

VIDRIO:

Doble acristalamiento Aislaglas "CONTROL GLASS ACÚSTICO Y SOLAR", 4/6/4.

Características del vidrio Transmitancia térmica, U_g : 3.30 W/(m²·K)

Factor solar, g : 0.77

Aislamiento acústico, R_w (C; C_{tr}): 28 (-1;-3) dB

Características de la carpintería Transmitancia térmica, U_f : 5.70 W/(m²·K)

Tipo de apertura: Deslizante

Permeabilidad al aire de la carpintería (EN 12207): Clase 2

Absortividad, α_s : 0.4 (color claro)

Dimensiones: 120 x 120 cm (ancho x alto)			nº uds: 1
Transmisión térmica	U_w	4.11	W/(m ² ·K)
Soleamiento	F	0.54	
	F_H	0.54	
Caracterización acústica	R_w (C; C_{tr})	26 (-1;-1)	dB

Notas:

U_w : Coeficiente de transmitancia térmica del hueco (W/(m²·K))

F : Factor solar del hueco

F_H : Factor solar modificado

R_w (C; C_{tr}): Valores de aislamiento acústico (dB)

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

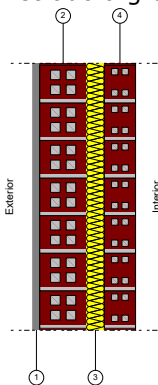
Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

2.3.2. Medianerías

Medianería de dos hojas de fábrica

Medianería de dos hojas, compuesta de: REVESTIMIENTO EXTERIOR: enfoscado de cemento, a buena vista, acabado superficial rugoso, con mortero de cemento M-5; HOJA PRINCIPAL: hoja de 10,5 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco triple, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel; AISLANTE TÉRMICO: aislamiento térmico, formado por panel rígido de lana mineral, de 40 mm de espesor; HOJA INTERIOR: hoja de 7 cm de espesor, de fábrica de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel.



Listado de capas:		
1 -	Enfoscado de cemento	1.5 cm
2 -	Fábrica de ladrillo cerámico hueco	10.5 cm
3 -	Lana mineral	4 cm
4 -	Fábrica de ladrillo cerámico hueco	7 cm
Espesor total:		23 cm

Limitación de demanda energética	U_m : 0.55 W/(m²·K)
Protección frente al ruido	Masa superficial: 192.20 kg/m²
	Masa superficial del elemento base: 190.20 kg/m²
	Caracterización acústica por ensayo, $R_w(C; C_{tr})$: 47.2(-1; -5) dB
	Referencia del ensayo: No disponible. Los valores se han estimado mediante leyes de masa obtenidas extrapolando el catálogo de elementos constructivos.
Protección frente a la humedad	Grado de impermeabilidad alcanzado: 4
	Condiciones que cumple: R1+B2+C1+J2

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

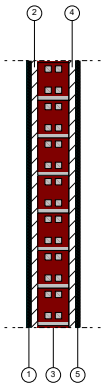
2.4. Sistema de compartimentación

2.4.1. Compartimentación interior vertical

2.4.1.1. Parte ciega de la compartimentación interior vertical

Tabique de una hoja, con revestimiento

Hoja de 7 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel.

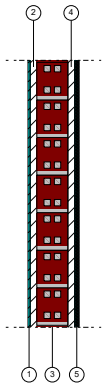


Listado de capas:		
1 -	Revoco liso con acabado lavado de mortero de cal	1 cm
2 -	Guarnecido de yeso	1.5 cm
3 -	Fábrica de ladrillo cerámico hueco	7 cm
4 -	Guarnecido de yeso	1.5 cm
5 -	Revoco liso con acabado lavado de mortero de cal	1 cm
Espesor total:		12 cm

Limitación de demanda energética	U_m : 2.05 W/(m²·K)
Protección frente al ruido	Masa superficial: 137.60 kg/m² Caracterización acústica por ensayo, $R_w(C; C_{tr})$: 37.5(-1; -1) dB Referencia del ensayo: No disponible. Los valores se han estimado mediante leyes de masa obtenidas extrapolando el catálogo de elementos constructivos.
Seguridad en caso de incendio	Resistencia al fuego: Ninguna

Tabique de una hoja, con revestimiento

Hoja de 7 cm de espesor de fábrica, de ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, recibida con mortero de cemento industrial, color gris, M-5, suministrado a granel.



Listado de capas:		
1 -	Alicatado con baldosas cerámicas, colocadas con mortero de cemento	0.5 cm
2 -	Guarnecido de yeso	1.5 cm
3 -	Fábrica de ladrillo cerámico hueco	7 cm
4 -	Guarnecido de yeso	1.5 cm
5 -	Revoco liso con acabado lavado de mortero de cal	1 cm
Espesor total:		11.5 cm

Limitación de demanda energética	U_m : 2.07 W/(m²·K)
Protección frente al ruido	Masa superficial: 130.10 kg/m² Caracterización acústica por ensayo, $R_w(C; C_{tr})$: 37.5(-1; -1) dB Referencia del ensayo: No disponible. Los valores se han estimado mediante leyes de masa obtenidas extrapolando el catálogo de elementos constructivos.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

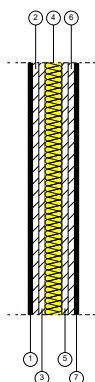
2. Memoria constructiva

Seguridad en caso de incendio

Resistencia al fuego: Ninguna

Tabique PYL 78/ 600(48) LM

Partición interior de entramado autoportante de placas de yeso laminado y lana mineral, con tabique simple, sistema tabique PYL 78/600(48) LM, catálogo ATEDY-AFELMA, de 78 mm de espesor total, compuesta por una estructura autoportante de perfiles metálicos formada por montantes y canales; a cada lado de la cual se atornilla una placa de yeso laminado A, Standard "KNAUF" y aislamiento de panel semirrígido de lana de roca volcánica Rockcalm -E- 211 "ROCKWOOL", no revestido, de 40 mm de espesor.



Listado de capas:

1 - Revoco liso con acabado lavado de mortero de cal	1 cm
2 - Guarnecido de yeso	1.5 cm
3 - Placa de yeso laminado Standard (A) "KNAUF"	1.5 cm
4 - Lana de roca Rockcalm -E- 211 "ROCKWOOL"	4 cm
5 - Placa de yeso laminado Standard (A) "KNAUF"	1.5 cm
6 - Guarnecido de yeso	1.5 cm
7 - Revoco liso con acabado lavado de mortero de cal	1 cm

Espesor total: 12 cm

Limitación de demanda energética U_m : 0.63 W/(m²·K)

Protección frente al ruido Masa superficial: 98.86 kg/m²

Caracterización acústica por ensayo, $R_w(C; C_{tr})$: 45.0(-2; -9) dB

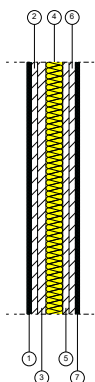
Referencia del ensayo: AC3-D12-02-X

Seguridad en caso de incendio

Resistencia al fuego: EI 30

Tabique PYL 78/ 600(48) LM con Placa Hirófuga de Exterior

Partición interior de entramado autoportante de placas de yeso laminado y lana mineral, con tabique simple, sistema tabique PYL 78/600(48) LM, catálogo ATEDY-AFELMA, de 78 mm de espesor total, compuesta por una estructura autoportante de perfiles metálicos formada por montantes y canales; a cada lado de la cual se atornilla una placa de yeso laminado A, Standard "KNAUF" y aislamiento de panel semirrígido de lana de roca volcánica Rockcalm -E- 211 "ROCKWOOL", no revestido, de 40 mm de espesor.



Listado de capas:

1 - Revoco liso con acabado lavado de mortero de cal	1 cm
2 - Guarnecido de yeso	1.5 cm
3 - Placas de yeso armado con fibras minerales 800 < d < 1000	2 cm
4 - Lana de roca Rockcalm -E- 211 "ROCKWOOL"	4 cm
5 - Placa de yeso laminado Standard (A) "KNAUF"	1.5 cm
6 - Guarnecido de yeso	1.5 cm
7 - Revoco liso con acabado lavado de mortero de cal	1 cm

Espesor total: 12.5 cm

Limitación de demanda energética U_m : 0.62 W/(m²·K)

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

Protección frente al ruido Masa superficial: 104.48 kg/m²
 Caracterización acústica por ensayo, $R_w(C; C_{tr})$: 45.0(-2; -9) dB
 Referencia del ensayo: AC3-D12-02-X
 Seguridad en caso de incendio Resistencia al fuego: EI 30

2.5. Sistemas de acabados

Las zonas del edificio reformadas se tratarán, en la medida de lo posible, de la misma forma que el edificio existente, con acabados de enfoscados y pintados para cerramientos exteriores y guarnecido de yeso y pintado en interiores.

2.6. Sistemas de acondicionamiento e instalaciones

2.6.1. Sistemas de transporte y ascensores

El edificio existente ya cuenta con un ascensor, que no es objeto de este proyecto.

2.6.2. Electricidad

Datos de partida

La potencia total demandada por la instalación será:

Potencia total	
Esquema	P _{Dem} (kW)
CGP-1	30.56
Potencia total demandada	30.56

Dadas las características de la obra y los niveles de electrificación elegidos por el Promotor, puede establecerse la potencia total instalada y demandada por la instalación:

Potencia total prevista por instalación: CGP-1	
Concepto	P Total (kW)
Viviendas (Factor de simultaneidad: 1.00)	0.000
r1 (Cuadro de oficina)	30.564

Objetivo

El objetivo es que todos los elementos de la instalación eléctrica cumplan las exigencias del Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas Complementarias (ITC) BT01 a BT05.

Prestaciones

La instalación eléctrica del edificio estará conectada a una fuente de suministro en los límites de baja tensión. Además de la fiabilidad técnica y la eficiencia económica conseguida, se preserva la seguridad de las personas y los bienes, se asegura el normal funcionamiento de la instalación y se previenen las perturbaciones en otras instalaciones y servicios.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

Bases de cálculo

En la realización del proyecto se han tenido en cuenta las siguientes normas y reglamentos:

- REBT-2002: Reglamento electrotécnico de baja tensión e Instrucciones técnicas complementarias.
- UNE-HD 60364-5-52: Instalaciones eléctricas de baja tensión. Selección e instalación de equipos eléctricos. Canalizaciones.
- UNE 20-434-90: Sistema de designación de cables.
- UNE 20-435-90 Parte 2: Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones de 1 a 30 kV.
- UNE 20-460-90 Parte 4-43: Instalaciones eléctricas en edificios. Protección contra las sobreintensidades.
- UNE 20-460-90 Parte 5-54: Instalaciones eléctricas en edificios. Puesta a tierra y conductores de protección.
- EN-IEC 60 947-2:1996: Aparata de baja tensión. Interruptores automáticos.
- EN-IEC 60 947-2:1996 Anexo B: Interruptores automáticos con protección incorporada por intensidad diferencial residual.
- EN-IEC 60 947-3:1999: Aparata de baja tensión. Interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados fusibles.
- EN-IEC 60 269-1: Fusibles de baja tensión.
- EN 60 898: Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobreintensidades.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

2.6.3. Instalaciones de iluminación

Datos de partida

Recintos	
Referencia	Superficie total (m²)
SALA VISTAS 1 (Oficinas)	41.74
SALA VISTAS 2 (Oficinas)	41.93
GALERÍA (Oficinas)	17.27
S. VICTIMAS (Oficinas)	9.73
FUNCIONARIOS 2 (Oficinas)	15.24
S. GESELL1 (Oficinas)	19.78
ABOGADOS (Oficinas)	8.48
PASILLO1 (Oficinas)	13.27
DESPACHO JUEZ (Oficinas)	16.05
ACCESO P1 (Oficinas)	10.09
FUNCIONARIOS 1 (Oficinas)	19.10
PASILLO 2 (Oficinas)	5.02
ARCHIVO 2 (Oficinas)	26.69
ARCHIVO 1 (Oficinas)	17.85
PASILLO 4 (Oficinas)	6.74
baño (Oficinas)	3.45

Objetivo

Los requerimientos de diseño de la instalación de alumbrado del edificio son dos:

- Limitar el riesgo de daños a las personas como consecuencia de una iluminación inadecuada en zonas de circulación de los edificios, tanto interiores como exteriores, incluso en caso de emergencia o de fallo del alumbrado normal.
- Proporcionar dichos niveles de iluminación con un consumo eficiente de energía.

Prestaciones

La instalación de alumbrado normal proporciona el confort visual necesario para el desarrollo de las actividades previstas en el edificio, asegurando un consumo eficiente de energía.

La instalación de alumbrado de emergencia, en caso de fallo del alumbrado normal, suministra la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evitando las situaciones de pánico y permitiendo la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

Bases de cálculo

El diseño y el dimensionado de la instalación de alumbrado normal y de emergencia se realizan en base a la siguiente normativa:

- DB HE 3: Eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- DB SU 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.
- UNE 12464-1: Norma Europea sobre iluminación para interiores.

2.6.4. Protección contra incendios

Datos de partida

- Uso principal previsto del edificio: Administrativo
- Altura de evacuación del edificio: 4.0 m

Sectores de incendio y locales o zonas de riesgo especial en el edificio	
Sector / Zona de incendio	Uso / Tipo
Sector 1 (Reforma)	Administrativo

Objetivo

Los sistemas de acondicionamiento e instalaciones de protección contra incendios considerados se disponen para reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios del edificio sufran daños derivados de un incendio de origen accidental, consecuencia de las características del proyecto, construcción, uso y mantenimiento del edificio.

Prestaciones

Se limita el riesgo de propagación de incendio por el interior del edificio mediante la adecuada sectorización del mismo; así como por el exterior del edificio, entre sectores y a otros edificios.

El edificio dispone de los equipos e instalaciones adecuados para hacer posible la detección, el control y la extinción del incendio, así como la transmisión de la alarma a los ocupantes.

En concreto, y de acuerdo a las exigencias establecidas en el DB SI 4 'Instalaciones de protección contra incendios', se han dispuesto las siguientes dotaciones:

- En el sector Sector 1 (Reforma), de uso Administrativo:
 - Una instalación de bocas de incendio equipadas de 25 mm, según RIPCI y UNE EN 671.
 - Un sistema de detección y alarma de incendio, según UNE 23007.
 - Extintores portátiles adecuados a la clase de fuego prevista, con la eficacia mínima exigida según DB SI 4.

Por otra parte, el edificio dispone de los medios de evacuación adecuados para que los ocupantes puedan abandonarlo o alcanzar un lugar seguro dentro del mismo en condiciones de seguridad, facilitando al mismo tiempo la intervención de los equipos de rescate y de extinción de incendios.

La estructura portante mantendrá su resistencia al fuego durante el tiempo necesario para que puedan cumplirse las anteriores prestaciones.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva

Bases de cálculo

El diseño y dimensionamiento de los sistemas de protección contra incendios se realiza en base a los parámetros objetivos y procedimientos especificados en el DB SI, que aseguran la satisfacción de las exigencias básicas y la superación de los niveles mínimos de calidad propios del requisito básico de seguridad en caso de incendio.

Para las instalaciones de protección contra incendios contempladas en la dotación del edificio, su diseño, ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento cumplen lo establecido en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, así como en sus disposiciones complementarias y demás reglamentaciones específicas de aplicación.

2.6.5. Pararrayos

Datos de partida

Edificio 'administrativo' con una altura de 7.0 m y una superficie de captura equivalente de 1017.9 m².

Objetivo

El objetivo es reducir a límites aceptables el riesgo de que los usuarios sufran daños inmediatos durante el uso del edificio, como consecuencia de las características del proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Prestaciones

Se limita el riesgo de electrocución y de incendio mediante las correspondientes instalaciones de protección contra la acción del rayo.

Bases de cálculo

La necesidad de instalar un sistema de protección contra el rayo y el tipo de instalación necesaria se determinan con base a los apartados 1 y 2 del Documento Básico SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo.

El dimensionado se realiza aplicando el método de la malla descrito en el apartado B.1.1.1.3 del anejo B del Documento Básico SUA Seguridad de utilización para el sistema externo, para el sistema interno, y los apartados B.2 y B.3 del mismo Documento Básico para la red de tierra.

2.6.6. Instalaciones de protección y seguridad (antiintrusión)

El edificio dispone de sistemas implantados de antintrusión. En las mediciones y presupuesto se ha previsto una partida de mantenimiento y mejora de los mismo.

2.7. Equipamiento

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

2. Memoria constructiva



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

3. CUMPLIMIENTO DEL CTE

3.1. SEGURIDAD ESTRUCTURAL

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación
Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE
3.1. Seguridad estructural

Fecha 08/10/2024

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

A handwritten signature in purple ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a series of loops and a horizontal stroke at the end.

Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

3.2. SEGURIDAD EN CASO DE INCENDIO

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha 08/10/2024 3. Cumplimiento del CTE
3.2. Seguridad en caso de incendio

3.2.1. SI 1 Propagación interior

3.2.1.1. Compartimentación en sectores de incendio

Las distintas zonas del edificio se agrupan en sectores de incendio, en las condiciones que se establecen en la tabla 1.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior), que se compartimentan mediante elementos cuya resistencia al fuego satisface las condiciones establecidas en la tabla 1.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

A efectos del cómputo de la superficie de un sector de incendio, se considera que los locales de riesgo especial, las escaleras y pasillos protegidos, los vestíbulos de independencia y las escaleras compartimentadas como sector de incendios, que estén contenidos en dicho sector no forman parte del mismo.

Las puertas de paso entre sectores de incendio cumplen una resistencia al fuego EI₂ t-C5, siendo 't' la mitad del tiempo de resistencia al fuego requerido a la pared en la que se encuentre, o bien la cuarta parte cuando el paso se realiza a través de un vestíbulo de independencia y dos puertas.

El uso principal del edificio es Administrativo y se desarrolla en un único sector.

Sectores de incendio							
Sector	Sup. construida (m²)		Uso previsto ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾			
	Norma	Proyecto		Paredes y techos ⁽³⁾		Puertas	
				Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Sactor 1 (Reforma)	2500	180.00	Administrativo	EI 60	EI 60	EI ₂ 30-C5	EI ₂ 30-C5
Notas: ⁽¹⁾ Según se consideran en el Anejo A Terminología (CTE DB SI). Para los usos no contemplados en este Documento Básico, se procede por asimilación en función de la densidad de ocupación, movilidad de los usuarios, etc. ⁽²⁾ Los valores mínimos están establecidos en la tabla 1.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior). ⁽³⁾ Los techos tienen una característica 'REI', al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio.							

3.2.1.2. Locales de riesgo especial

Los locales y zonas de riesgo especial se clasifican conforme a tres grados de riesgo (alto, medio y bajo) según los criterios establecidos en la tabla 2.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior), cumpliendo las condiciones que se determinan en la tabla 2.2 de la misma sección.

Zonas de riesgo especial						
Local o zona	Superficie (m²)	Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Resistencia al fuego del elemento compartimentador ⁽²⁾⁽³⁾⁽⁴⁾			
			Paredes y techos		Puertas	
			Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Archivos	48.00	Bajo	EI 90	EI 90	EI ₂ 45-C5	EI ₂ 45-C5
Notas: ⁽¹⁾ La necesidad de vestíbulo de independencia depende del nivel de riesgo del local o zona, conforme exige la tabla 2.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior). ⁽²⁾ Los valores mínimos están establecidos en la tabla 2.2 (CTE DB SI 1 Propagación interior). ⁽³⁾ Los techos tienen una característica 'REI', al tratarse de elementos portantes y compartimentadores de incendio. El tiempo de resistencia al fuego no será menor que el establecido para la estructura portante del conjunto del edificio (CTE DB SI 6 Resistencia al fuego de la estructura), excepto cuando la zona se encuentre bajo una cubierta no prevista para evacuación y cuyo fallo no suponga riesgo para la estabilidad de otras plantas ni para la compartimentación contra incendios, en cuyo caso puede ser R 30. ⁽⁴⁾ Los valores mínimos de resistencia al fuego en locales de riesgo especial medio y alto son aplicables a las puertas de entrada y salida del vestíbulo de independencia necesario para su evacuación.						

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha

08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE

3.2. Seguridad en caso de incendio

3.2.1.3. Espacios ocultos. Paso de instalaciones a través de elementos de compartimentación de incendios

La compartimentación contra incendios de los espacios ocupables tiene continuidad en los espacios ocultos, tales como patinillos, cámaras, falsos techos, suelos elevados, etc., salvo cuando éstos se compartimentan respecto de los primeros al menos con la misma resistencia al fuego, pudiendo reducirse ésta a la mitad en los registros para mantenimiento.

Se limita a tres plantas y una altura de 10 m el desarrollo vertical de las cámaras no estancas en las que existan elementos cuya clase de reacción al fuego no sea B-s3-d2, B_L-s3-d2 o mejor.

La resistencia al fuego requerida en los elementos de compartimentación de incendio se mantiene en los puntos en los que dichos elementos son atravesados por elementos de las instalaciones, tales como cables, tuberías, conducciones, conductos de ventilación, etc., excluidas las penetraciones cuya sección de paso no exceda de 50 cm².

Para ello, se optará por una de las siguientes alternativas:

- a)

Mediante elementos que, en caso de incendio, obturen automáticamente la sección de paso y garanticen en dicho punto una resistencia al fuego al menos igual a la del elemento atravesado; por ejemplo, una compuerta cortafuegos automática EI t(i↔o) ('t' es el tiempo de resistencia al fuego requerido al elemento de compartimentación atravesado), o un dispositivo intumescente de obturación.
- b)

Mediante elementos pasantes que aporten una resistencia al menos igual a la del elemento atravesado, por ejemplo, conductos de ventilación EI t(i↔o) ('t' es el tiempo de resistencia al fuego requerido al elemento de compartimentación atravesado).

3.2.1.4. Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos utilizados cumplen las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT-2002).

Reacción al fuego		
Situación del elemento	Revestimiento ⁽¹⁾	
	Techos y paredes ⁽²⁾⁽³⁾	Suelos ⁽²⁾
Locales de riesgo especial	B-s1, d0	B _{FL} -s1
Espacios ocultos no estancos: patinillos, falsos techos ⁽⁴⁾ , suelos elevados, etc.	B-s3, d0	B _{FL} -s2 ⁽⁵⁾
Notas: ⁽¹⁾ Siempre que se supere el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de los techos o del conjunto de los suelos del recinto considerado. ⁽²⁾ Incluye las tuberías y conductos que transcurren por las zonas que se indican sin recubrimiento resistente al fuego. Cuando se trate de tuberías con aislamiento térmico lineal, la clase de reacción al fuego será la que se indica, pero incorporando el subíndice 'L'. ⁽³⁾ Incluye a aquellos materiales que constituyan una capa, contenida en el interior del techo o pared, que no esté protegida por otra que sea EI 30 como mínimo. ⁽⁴⁾ Excepto en falsos techos existentes en el interior de las viviendas. ⁽⁵⁾ Se refiere a la parte inferior de la cavidad. Por ejemplo, en la cámara de los falsos techos se refiere al material situado en la cara superior de la membrana. En espacios con clara configuración vertical (por ejemplo, patinillos), así como cuando el falso techo esté constituido por una celosía, retícula o entramado abierto con una función acústica, decorativa, etc., esta condición no es aplicable.		

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha

08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE

3.2. Seguridad en caso de incendio

3.2.2. SI 2 Propagación exterior

3.2.2.1. Medianerías y fachadas

En fachadas, se limita el riesgo de propagación exterior horizontal del incendio mediante el control de la separación mínima entre huecos de fachada pertenecientes a sectores de incendio distintos, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas, o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, entendiendo que dichos huecos suponen áreas de fachada donde no se alcanza una resistencia al fuego mínima EI 60.

En la separación con otros edificios colindantes, los puntos de la fachada del edificio considerado con una resistencia al fuego menor que EI 60, cumplen el 50% de la distancia exigida entre zonas con resistencia menor que EI 60, hasta la bisectriz del ángulo formado por las fachadas del edificio objeto y el colindante.

Además, los elementos verticales separadores de otros edificios cumplen una resistencia al fuego mínima EI 120, garantizada mediante valores tabulados reconocidos (Anejo F 'Resistencia al fuego de los elementos de fábrica').

Propagación horizontal				
Fachada ⁽¹⁾	Separación ⁽²⁾	Separación horizontal mínima (m) ⁽³⁾		
		Ángulo ⁽⁴⁾	Norma	Proyecto
San Francisco nº26	Sí	180	≥ 0.25	1.70
San Francisco nº 30	Sí	180	≥ 0.25	2.50

Notas:

⁽¹⁾ Se muestran las fachadas del edificio que incluyen huecos donde no se alcanza una resistencia al fuego EI 60.

⁽²⁾ Se consideran aquí las separaciones entre diferentes sectores de incendio, entre zonas de riesgo especial alto y otras zonas o hacia una escalera o pasillo protegido desde otras zonas, según el punto 1.2 (CTE DB SI 2).

⁽³⁾ Distancia mínima en proyección horizontal 'd (m)', tomando valores intermedios mediante interpolación lineal en la tabla del punto 1.2 (CTE DB SI 2).

⁽⁴⁾ Ángulo formado por los planos exteriores de las fachadas consideradas, con un redondeo de 5°. Para fachadas paralelas y enfrentadas, se obtiene un valor de 0°.

No existe riesgo de propagación vertical del incendio por la fachada del edificio.

La clase de reacción al fuego de los materiales que ocupen más del 10% de la superficie del acabado exterior de las fachadas o de las superficies interiores de las cámaras ventiladas que dichas fachadas puedan tener, será B-s3 d2 o mejor hasta una altura de 3,5 m como mínimo, en aquellas fachadas cuyo arranque inferior sea accesible al público, desde la rasante exterior o desde una cubierta; y en toda la altura de la fachada cuando ésta tenga una altura superior a 18 m, con independencia de dónde se encuentre su arranque.

3.2.2.2. Cubiertas

No existe en el edificio riesgo alguno de propagación del incendio entre zonas de cubierta con huecos y huecos dispuestos en fachadas superiores del edificio, pertenecientes a sectores de incendio o a edificios diferentes, de acuerdo al punto 2.2 de CTE DB SI 2.

3.2.3. SI 3 Evacuación de ocupantes

3.2.3.1. Compatibilidad de los elementos de evacuación

Los elementos de evacuación del edificio no deben cumplir ninguna condición especial de las definidas en el apartado 1 (DB SI 3), al no estar previsto en él ningún establecimiento de uso 'Comercial' o 'Pública Concurrencia', ni establecimientos de uso 'Docente', 'Hospitalario' o 'Residencial Público', de superficie construida mayor de 1500 m².

3.2.3.2. Cálculo de ocupación, salidas y recorridos de evacuación

El cálculo de la ocupación del edificio se ha resuelto mediante la aplicación de los valores de densidad de ocupación indicados en la tabla 2.1 (DB SI 3), en función del uso y superficie útil de cada zona de incendio del edificio.

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha

08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE

3.2. Seguridad en caso de incendio

En el recuento de las superficies útiles para la aplicación de las densidades de ocupación, se ha tenido en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y uso previsto del mismo, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).

El número de salidas necesarias y la longitud máxima de los recorridos de evacuación asociados, se determinan según lo expuesto en la tabla 3.1 (DB SI 3), en función de la ocupación calculada. En los casos donde se necesite o proyecte más de una salida, se aplican las hipótesis de asignación de ocupantes del punto 4.1 (DB SI 3), tanto para la inutilización de salidas a efectos de cálculo de capacidad de las escaleras, como para la determinación del ancho necesario de las salidas, establecido conforme a lo indicado en la tabla 4.1 (DB SI 3).

En la planta de desembarco de las escaleras, se añade a los recorridos de evacuación el flujo de personas que proviene de las mismas, con un máximo de 160 A personas (siendo 'A' la anchura, en metros, del desembarco de la escalera), según el punto 4.1.3 (DB SI 3); y considerando el posible carácter alternativo de la ocupación que desalojan, si ésta proviene de zonas del edificio no ocupables simultáneamente, según el punto 2.2 (DB SI 3).

Ocupación, número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación											
Planta	$S_{\text{útil}}^{(1)}$ (m ²)	$\rho_{\text{ocup}}^{(2)}$ (m ² /p)	Ref.	P (3)	Número de salidas ⁽⁴⁾		Longitud del recorrido ⁽⁵⁾ (m)		Itinerario accesible ⁽⁶⁾	Anchura de las salidas ⁽⁷⁾ (m)	
					Norma	Proyecto	Norma	Proyecto		Norma	Proyecto
Sector 1 (Reforma) (Uso Administrativo), ocupación: 2 personas											
Planta 1	15	7.4	S. Funcionarios 2	2	1	1	25	14.0	Sí	0.80	0.80
Notas: <i>(1) Superficie útil con ocupación no nula, $S_{\text{útil}}$ (m²). Se contabiliza por planta la superficie afectada por una densidad de ocupación no nula, considerando también el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y de uso previsto del edificio, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).</i> <i>(2) Densidad de ocupación, ρ_{ocup} (m²/p); aplicada a los recintos con ocupación no nula del sector, en cada planta, según la tabla 2.1 (DB SI 3).</i> <i>(3) Ocupación de cálculo, P_{calc}, en número de personas. Se muestran entre paréntesis las ocupaciones totales de cálculo para los recorridos de evacuación considerados, resultados de la suma de ocupación en la planta considerada más aquella procedente de plantas sin origen de evacuación, o bien de la aportación de flujo de personas de escaleras, en la planta de salida del edificio, tomando los criterios de asignación del punto 4.1.3 (DB SI 3).</i> <i>(4) Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas, según los criterios de ocupación y altura de evacuación establecidos en la tabla 3.1 (DB SI 3).</i> <i>(5) Longitud máxima admisible y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada planta y sector, en función del uso del mismo y del número de salidas de planta disponibles, según la tabla 3.1 (DB SI 3).</i> <i>(6) Recorrido de evacuación que, considerando su utilización en ambos sentidos, cumple las condiciones de accesibilidad expuestas en el Anejo DB SUA A Terminología para los 'itinerarios accesibles'.</i> <i>(7) Anchura mínima exigida y anchura mínima dispuesta en proyecto, para las puertas de paso y para las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de asignación y dimensionado de los elementos de evacuación (puntos 4.1 y 4.2 de DB SI 3). La anchura de toda hoja de puerta estará comprendida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).</i>											

En las zonas de riesgo especial del edificio, clasificadas según la tabla 2.1 (DB SI 1), se considera que sus puntos ocupables son origen de evacuación, y se limita a 25 m la longitud máxima hasta la salida de cada zona.

Además, se respetan las distancias máximas de los recorridos fuera de las zonas de riesgo especial, hasta sus salidas de planta correspondientes, determinadas en función del uso, altura de evacuación y número de salidas necesarias y ejecutadas.

Longitud y número de salidas de los recorridos de evacuación para las zonas de riesgo especial								
Local o zona	Planta	Nivel de riesgo ⁽¹⁾	Número de salidas ⁽²⁾		Longitud del recorrido ⁽³⁾ (m)		Anchura de las salidas ⁽⁴⁾ (m)	
			Norma	Proyecto	Norma	Proyecto	Norma	Proyecto
Archivos	Planta 1	Bajo	1	1	25	12.0	0.80	1.00

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha 08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE
3.2. Seguridad en caso de incendio

Notas:								
⁽¹⁾ Nivel de riesgo (bajo, medio o alto) de la zona de riesgo especial, según la tabla 2.1 (DB SI 1).								
⁽²⁾ Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas en la planta a la que pertenece la zona de riesgo especial, según la tabla 3.1 (DB SI 3).								
⁽³⁾ Longitud máxima permitida y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada zona de riesgo especial, hasta la salida de la zona (tabla 2.2, DB SI 1), y hasta su salida de planta correspondiente, una vez abandonada la zona de riesgo especial, según la tabla 3.1 (DB SI 3).								
⁽⁴⁾ Anchura mínima exigida tanto para las puertas de paso y las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de dimensionado de los elementos de evacuación (punto 4.2 (DB SI 3)), como para las puertas dispuestas en proyecto. La anchura de toda hoja de puerta estará contenida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).								

3.2.3.3. Dimensionado y protección de escaleras y pasos de evacuación

Las escaleras previstas para evacuación se proyectan con las condiciones de protección necesarias en función de su ocupación, altura de evacuación y uso de los sectores de incendio a los que dan servicio, en base a las condiciones establecidas en la tabla 5.1 (DB SI 3).

Su capacidad y ancho necesario se establece en función de lo indicado en las tablas 4.1 de DB SI 3 y 4.1 de DB SUA 1, sobre el dimensionado de los medios de evacuación del edificio.

Escaleras y pasillos de evacuación del edificio								
Escalera	Sentido de evacuación	Comunica con itinerario accesible	Altura de evacuación (m) ⁽²⁾	Protección ⁽³⁾⁽⁴⁾		Tipo de ventilación	Ancho y capacidad de la escalera ⁽⁶⁾	
				Norma	Proyecto		Ancho (m)	Capacidad (p)
Esc. Princip	Descendente	No	4.00	NP	NP	Natural	1.00	150
Esc. Trasera (Reforma)	Descendente	No	3.00	NP	NP	Natural	1.00	150
Notas: ⁽¹⁾ La escalera comunica con 'itinerarios accesibles' (Anejo DB SUA A Terminología), que discurren entre los orígenes de evacuación de las zonas accesibles de cada planta hasta salidas de planta accesibles. En la planta de desembarco de la escalera existe, al menos, un itinerario accesible hasta una salida de edificio accesible. ⁽²⁾ Altura de evacuación de la escalera, desde el origen de evacuación más alejado hasta la planta de salida del edificio, según el Anejo DB SI A Terminología. ⁽³⁾ La resistencia al fuego de paredes, puertas y techos de las escaleras protegidas, así como la necesidad de vestíbulo de independencia cuando son especialmente protegidas, se detalla en el apartado de compartimentación en sectores de incendio, correspondiente al cumplimiento de la exigencia básica SI 1 Propagación interior. ⁽⁴⁾ La protección exigida para las escaleras previstas para evacuación, en función de la altura de evacuación de la escalera y de las zonas comunicadas, según la tabla 5.1 (DB SI 3), es la siguiente: - NP := Escalera no protegida, - NP-C := Escalera no protegida pero sí compartimentada entre sectores de incendio comunicados, - P := Escalera protegida, - EP := Escalera especialmente protegida. ⁽⁵⁾ Para escaleras protegidas y especialmente protegidas, así como para pasillos protegidos, se dispondrá de protección frente al humo de acuerdo a alguna de las opciones recogidas en su definición en el Anejo DB SI A Terminología: - Mediante ventilación natural; con ventanas practicables o huecos abiertos al exterior, con una superficie útil de al menos 1 m² por planta para escaleras o de 0.2-L m² para pasillos (siendo 'L' la longitud del pasillo en metros). - Mediante conductos independientes y exclusivos de entrada y salida de aire; cumpliendo tamaños, conexionado y disposición requeridos en el Anejo DB SI A Terminología. - Mediante sistema de presión diferencial conforme a UNE EN 12101-6:2006. ⁽⁶⁾ Ancho de la escalera en su desembarco y capacidad de evacuación de la escalera, calculada según criterios de asignación del punto 4.1 (DB SI 3), y de dimensionado según la tabla 4.1 (DB SI 3). La anchura útil mínima del tramo se establece en la tabla 4.1 de DB SUA 1, en función del uso del edificio y de cada zona de incendio. El desembarco no compartimentado de la escalera para evacuación ascendente proporciona la ventilación suficiente para cumplir la protección frente al humo exigible a la escalera, según los criterios para la interpretación y aplicación del Documento Básico DB SI publicados por el Ministerio de Fomento.								

3.2.3.4. Señalización de los medios de evacuación

Conforme a lo establecido en el apartado 7 (DB SI 3), se utilizarán señales de evacuación, definidas en la norma UNE 23034:1988, dispuestas conforme a los siguientes criterios:

- a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso 'Residencial Vivienda' o, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m², sean fácilmente visibles desde todos los puntos de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.2. Seguridad en caso de incendio

- b) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se utilizará en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.
- c) Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.
- d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.
- e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.
- f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida de planta, conforme a lo establecido en el apartado 4 (DB SI 3).
- g) Los itinerarios accesibles para personas con discapacidad (definidos en el Anejo A de CTE DB SUA) que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible, se señalarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".
- h) La superficie de las zonas de refugio se señalará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

3.2.3.5. Control del humo de incendio

No se ha previsto en el edificio ningún sistema de control del humo de incendio, por no existir en él ninguna zona correspondiente a los usos recogidos en el apartado 8 (DB SI 3):

- a) Zonas de uso Aparcamiento que no tengan la consideración de aparcamiento abierto;
- b) Establecimientos de uso Comercial o Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 1000 personas;
- c) Atrios, cuando su ocupación, en el conjunto de las zonas y plantas que constituyan un mismo sector de incendio, exceda de 500 personas, o bien cuando esté prevista su utilización para la evacuación de más de 500 personas.

3.2.3.6. Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

El uso y las características del edificio no hacen necesario disponer zonas de refugio, ya que cada planta con orígenes de evacuación en zonas accesibles dispone de itinerarios accesibles hasta salidas de edificio accesibles o hasta salidas de planta accesibles de paso a un sector alternativo.

Todas las plantas de salida del edificio disponen de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible, o hasta una salida de emergencia accesible para personas con discapacidad diferente de los accesos principales del edificio.

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

3.2. Seguridad en caso de incendio

Fecha 08/10/2024

3.2.4. SI 4 Instalaciones de protección contra incendios

3.2.4.1. Dotación de instalaciones de protección contra incendios

El edificio dispone de los equipos e instalaciones de protección contra incendios requeridos según la tabla 1.1 de DB SI 4 Instalaciones de protección contra incendios. El diseño, ejecución, puesta en funcionamiento y mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, cumplirán lo establecido, tanto en el artículo 3.1 del CTE, como en el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios (RD. 1942/1993, de 5 de noviembre), en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que les sea de aplicación.

En los locales y zonas de riesgo especial del edificio se dispone la correspondiente dotación de instalaciones indicada en la tabla 1.1 (DB SI 4), siendo ésta nunca inferior a la exigida con carácter general para el uso principal del edificio.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios en los sectores de incendio					
Dotación	Extintores portátiles ⁽¹⁾	Bocas de incendio equipadas ⁽²⁾	Columna seca	Sistema de detección y alarma ⁽³⁾	Instalación automática de extinción
Sector 1 (Reforma) (Uso 'Administrativo')					
Norma	Sí	No	No	No	No
Proyecto	Sí (9)	Sí (4)	No	Sí (24)	No
Notas: ⁽¹⁾ Se indica el número de extintores dispuestos en cada sector de incendio. Con dicha disposición, los recorridos de evacuación quedan cubiertos, cumpliendo la distancia máxima de 15 m desde todo origen de evacuación, de acuerdo a la tabla 1.1, DB SI 4. ⁽²⁾ Se indica el número de equipos instalados, de 25 mm, de acuerdo a la tabla 1.1, DB SI 4. ⁽³⁾ Los sistemas de detección y alarma de incendio se distribuyen uniformemente en las zonas a cubrir, cumpliendo las disposiciones de la norma UNE 23007:96 que los regula. Los extintores que se han dispuesto, cumplen la eficacia mínima exigida: Polvo ABC (eficacia mínima 21A - 113B). Además, se han dispuesto otros tipos de extintor con las siguientes características: Anhídrido carbónico (CO2)					

Dotación de instalaciones de protección contra incendios en las zonas de riesgo especial			
Referencia de la zona	Nivel de riesgo	Extintores portátiles ⁽¹⁾	Bocas de incendio equipadas
Archivos	Bajo	Sí (1)	Sí (1)
Notas: ⁽¹⁾ Se indica el número de extintores dispuestos dentro de cada zona de riesgo especial y en las cercanías de sus puertas de acceso. Con la disposición indicada, los recorridos de evacuación dentro de las zonas de riesgo especial quedan cubiertos, cumpliendo la distancia máxima de 15 m desde todo origen de evacuación para zonas de riesgo bajo o medio, y de 10 m para zonas de riesgo alto, en aplicación de la nota al pie 1 de la tabla 1.1, DB SI 4. Los extintores que se han dispuesto, cumplen la eficacia mínima exigida: Polvo ABC (eficacia mínima 21A - 113B). Al tratarse de un edificio de uso 'Administrativo' se han instalado equipos de extinción de 25 mm, cumpliendo la nota al pie de la tabla 1.1, DB SI 4, previendo que dichos equipos puedan usarse por un único usuario habitual del edificio.			

3.2.4.2. Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) están señalizados mediante las correspondientes señales definidas en la norma UNE 23033-1. Las dimensiones de dichas señales, dependiendo de la distancia de observación, son las siguientes:

- De 210 x 210 mm cuando la distancia de observación no es superior a 10 m.
- De 420 x 420 mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 10 y 20 m.
- De 594 x 594 mm cuando la distancia de observación está comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales serán visibles, incluso en caso de fallo en el suministro eléctrico del alumbrado normal, mediante el alumbrado de emergencia o por fotoluminiscencia. Para las señales fotoluminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplen lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha 08/10/2024 3. Cumplimiento del CTE
3.2. Seguridad en caso de incendio

3.2.5. SI 5 Intervención de los bomberos

3.2.5.1. Condiciones de aproximación y entorno

Como la altura de evacuación del edificio (4.0 m) es inferior a 9 m, según el punto 1.2 (CTE DB SI 5) no es necesario justificar las condiciones del vial de aproximación, ni del espacio de maniobra para los bomberos, a disponer en las fachadas donde se sitúan los accesos al edificio.

3.2.5.2. Accesibilidad por fachada

Como la altura de evacuación del edificio (4.0 m) es inferior a 9 m, según el punto 1.2 (CTE DB SI 5) no es necesario justificar las condiciones de accesibilidad por fachada para el personal del servicio de extinción de incendio.

3.2.6. SI 6 Resistencia al fuego de la estructura

3.2.6.1. Elementos estructurales principales

La resistencia al fuego de los elementos estructurales principales del edificio es suficiente si se cumple alguna de las siguientes condiciones:

- a) Alcanzan la clase indicada en las tablas 3.1 y 3.2 (CTE DB SI 6 Resistencia al fuego de la estructura), que representan el tiempo de resistencia en minutos ante la acción representada por la curva normalizada tiempo-temperatura en función del uso del sector de incendio o zona de riesgo especial, y de la altura de evacuación del edificio.
- b) Soportan dicha acción durante el tiempo equivalente de exposición al fuego indicado en el Anejo B (CTE DB SI Seguridad en caso de incendio).

Resistencia al fuego de la estructura						
Sector o local de riesgo especial ⁽¹⁾	Uso de la zona inferior al forjado considerado	Planta superior al forjado considerado	Material estructural considerado ⁽²⁾			Estabilidad al fuego mínima de los elementos estructurales ⁽³⁾
			Soportes	Vigas	Forjados	
Archivos	Local de riesgo especial bajo	Cubierta	estructura de hormigón	estructura de hormigón	estructura de hormigón	R 90
Notas: ⁽¹⁾ Sector de incendio, zona de riesgo especial o zona protegida de mayor limitación en cuanto al tiempo de resistencia al fuego requerido a sus elementos estructurales. Los elementos estructurales interiores de una escalera protegida o de un pasillo protegido serán como mínimo R 30. Cuando se trate de escaleras especialmente protegidas no es necesario comprobar la resistencia al fuego de los elementos estructurales. ⁽²⁾ Se define el material estructural empleado en cada uno de los elementos estructurales principales (soportes, vigas, forjados, losas, tirantes, etc.) ⁽³⁾ La resistencia al fuego de un elemento se establece comprobando las dimensiones de su sección transversal, obteniendo su resistencia por los métodos simplificados de cálculo dados en los Anejos B a F (CTE DB SI Seguridad en caso de incendio), aproximados para la mayoría de las situaciones habituales.						

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE
3.2. Seguridad en caso de incendio

Fecha 08/10/2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

3.3. SEGURIDAD DE UTILIZACIÓN Y ACCESIBILIDAD

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.1. Aplicación del DB SUA.

Se aplica la Exigencia Básica en las zonas en la que se interviene en el edificio, en la medida que se aplica al proyecto.

3.3.2. SUA 1 Seguridad frente al riesgo de caídas

3.3.2.1. Discontinuidades en el pavimento

	NORMA	PROYECTO
☒ Resaltos en juntas	≤ 4 mm	0 mm
☒ Elementos salientes del nivel del pavimento	≤ 12 mm	2 mm
☒ Ángulo entre el pavimento y los salientes que exceden de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas	≤ 45°	0°
☒ Pendiente máxima para desniveles de 50 mm como máximo, excepto para acceso desde espacio exterior	≤ 25%	1 %
☒ Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación	Ø ≤ 15 mm	0 mm
☐ Altura de las barreras de protección usadas para la delimitación de las zonas de circulación	≥ 0.8 m	
☐ Número mínimo de escalones en zonas de circulación que no incluyen un itinerario accesible Excepto en los casos siguientes: a) en zonas de uso restringido, b) en las zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda, c) en los accesos y en las salidas de los edificios, d) en el acceso a un estrado o escenario.	3	

3.3.2.2. Desniveles

3.3.2.2.1. Protección de los desniveles

☒ Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota 'h'	$h \geq 550 \text{ mm}$
☒ Señalización visual y táctil en zonas de uso público	$h \leq 550 \text{ mm}$ Diferenciación a 250 mm del borde

3.3.2.2.2. Características de las barreras de protección

3.3.2.2.2.1. Altura

	NORMA	PROYECTO
☒ Diferencias de cota de hasta 6 metros	≥ 900 mm	900 mm
☐ Otros casos	≥ 1100 mm	
☐ Huecos de escalera de anchura menor que 400 mm	≥ 900 mm	

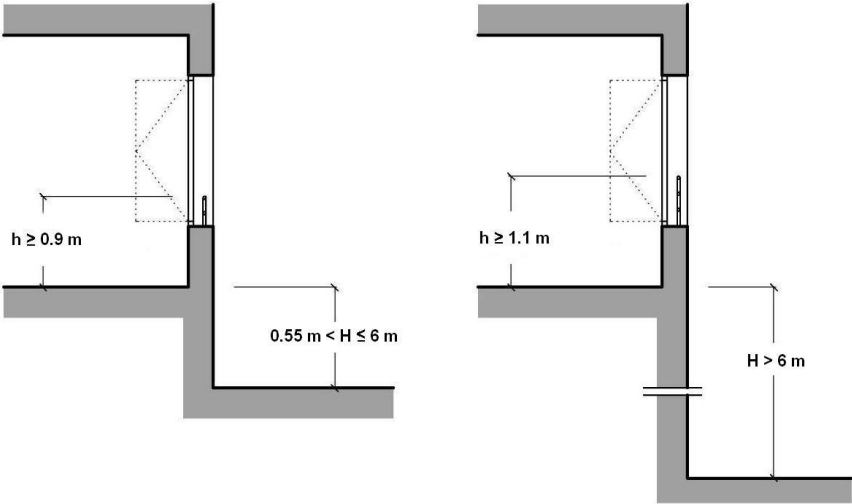
Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

Medición de la altura de la barrera de protección (ver gráfico)

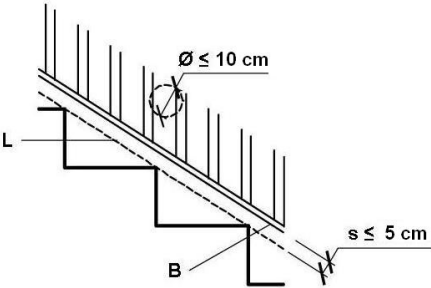


3.3.2.2.2. Resistencia

Resistencia y rigidez de las barreras de protección frente a fuerzas horizontales
Ver tablas 3.1 y 3.2 (Documento Básico SE-AE Acciones en la edificación)

3.3.2.2.3. Características constructivas

	NORMA	PROYECTO
No son escalables		
☒ No existirán puntos de apoyo en la altura accesible (H_a)	$300 \leq H_a \leq 500$ mm	
☒ No existirán salientes de superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo en la altura accesible	$500 \leq H_a \leq 800$ mm	
☒ Limitación de las aberturas al paso de una esfera	$\varnothing \leq 100$ mm	90 mm
☒ Altura de la parte inferior de la barandilla	≤ 50 mm	0 mm



Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha 08/10/2024

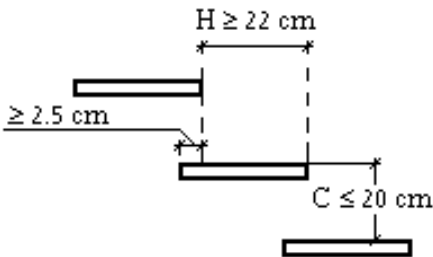
3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.2.3. Escaleras y rampas

3.3.2.3.1. Escaleras de uso restringido

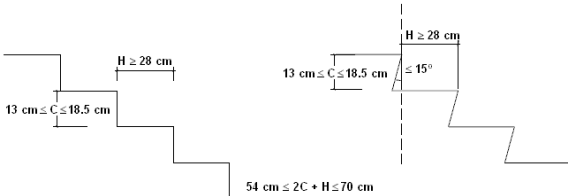
☐ Escalera de trazado lineal		
	NORMA	PROYECTO
☐ Ancho del tramo	≥ 0.8 m	
☐ Altura de la contrahuella	≤ 20 cm	
☐ Ancho de la huella	≥ 22 cm	
☐ Escalera de trazado curvo		
	NORMA	PROYECTO
☐ Ancho mínimo de la huella	≥ 5 cm	
☐ Ancho máximo de la huella	≤ 44 cm	
☐ Escalones sin tabica (dimensiones según gráfico)	≥ 2.5 cm	



3.3.2.3.2. Escaleras de uso general

3.3.2.3.2.1. Peldaños

☒ Tramos rectos de escalera		
	NORMA	PROYECTO
Huella	≥ 280 mm	300 mm
Contrahuella	130 ≤ C ≤ 185 mm	185 mm
Contrahuella	540 ≤ 2C + H ≤ 700 mm	



☐ Escalera de trazado curvo		
	NORMA	PROYECTO
Huella en el lado más estrecho	≥ 170 mm	
Huella en el lado más ancho	≤ 440 mm	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.2.3.2.2. Tramos

	NORMA	PROYECTO
☒ Número mínimo de peldaños por tramo	3	10
☒ Altura máxima que salva cada tramo	≤ 3,20 m	2.00 m
☒ En una misma escalera todos los peldaños tienen la misma contrahuella		CUMPLE
☒ En tramos rectos todos los peldaños tienen la misma huella		CUMPLE
☒ En tramos curvos, todos los peldaños tienen la misma huella medida a lo largo de toda línea equidistante de uno de los lados de la escalera		CUMPLE
☒ En tramos mixtos, la huella medida en el tramo curvo es mayor o igual a la huella en las partes rectas		CUMPLE

Anchura útil (libre de obstáculos) del tramo

	NORMA	PROYECTO
☒ Uso Residencial Vivienda	1000 mm	CUMPLE

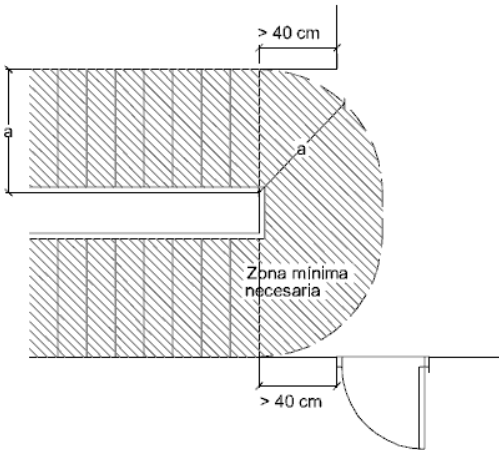
3.3.2.3.2.3. Mesetas

- ☐ Entre tramos de una escalera con la misma dirección:

	NORMA	PROYECTO
Anchura de la meseta	≥ Anchura de la escalera	
Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	

- ☐ Entre tramos de una escalera con cambios de dirección (ver figura):

Anchura de la meseta	≥ Anchura de la escalera	
Longitud de la meseta, medida sobre su eje	≥ 1000 mm	



Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.2.3.2.4. Pasamanos

Pasamanos continuo:

	NORMA	PROYECTO
☒ Obligatorio en un lado de la escalera	Desnivel salvado ≥ 550 mm	CUMPLE
☒ Obligatorio en ambos lados de la escalera	Anchura de la escalera ≥ 1200 mm	CUMPLE

Pasamanos intermedio:

	NORMA	PROYECTO
☒ Son necesarios cuando el ancho del tramo supera el límite de la norma	≥ 2400 mm	CUMPLE
☒ Separación entra pasamanos intermedios	≤ 2400 mm	CUMPLE
☒ Altura del pasamanos	$900 \leq H \leq 1100$ mm	900 mm

Configuración del pasamanos:

	NORMA	PROYECTO
☒ Firme y fácil de asir		
☒ Separación del paramento vertical	≥ 40 mm	50 mm
El sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano		

3.3.2.3.3. Rampas

Pendiente

	NORMA	PROYECTO
☐ Rampa de uso general	$6\% < p < 12\%$	
☐ Para usuarios en silla de ruedas	$l < 3, p \leq 10 \%$ $l < 6, p \leq 8 \%$ Otros casos, $p \leq 6 \%$	
☐ Para circulación de vehículos y personas en aparcamientos	$p \leq 16 \%$	

Tramos:

Longitud del tramo:

	NORMA	PROYECTO
☐ Rampa de uso general	$l \leq 15,00$ m	
☐ Para usuarios en silla de ruedas	$l \leq 9,00$ m	

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha 08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

Ancho del tramo:

	NORMA	PROYECTO
☐ Anchura mínima útil (libre de obstáculos)	Apartado 4, DB-SI 3	
☐ Rampa de uso general	$a \geq 1,00\text{ m}$	
☐ Para usuarios en silla de ruedas	$a \geq 1,20\text{ m}$	
☐ Altura de la protección en bordes libres (usuarios en silla de ruedas)	$h = 100\text{ mm}$	

Mesetas:

Entre tramos con la misma dirección:

	NORMA	PROYECTO
☐ Anchura de la meseta	$\geq$ Anchura de la rampa	
☐ Longitud de la meseta	$l \geq 1500\text{ mm}$	

Entre tramos con cambio de dirección:

	NORMA	PROYECTO
☐ Anchura de la meseta	$\geq$ Anchura de la rampa	
☐ Ancho de puertas y pasillos	$a \geq 1200\text{ mm}$	
☐ Restricción de anchura a partir del arranque de un tramo	$d \geq 400\text{ mm}$	
☐ Para usuarios en silla de ruedas	$d \geq 1500\text{ mm}$	

Pasamanos

	NORMA	PROYECTO
☐ Pasamanos continuo en un lado	Desnivel salvado $> 550\text{ mm}$	
☒ Para usuarios en silla de ruedas	Desnivel salvado $> 150\text{ mm}$	CUMPLE
☒ Pasamanos continuo en ambos lados	Anchura de la rampa $> 1200\text{ mm}$	CUMPLE
☐ Altura del pasamanos en rampas de uso general	$900 \leq h \leq 1100\text{ mm}$	
☐ Para usuarios en silla de ruedas	$650 \leq h \leq 750\text{ mm}$	
☐ Separación del paramento	$\geq 40\text{ mm}$	

Características del pasamanos:

	NORMA	PROYECTO
El sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Firme y fácil de asir.		

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha

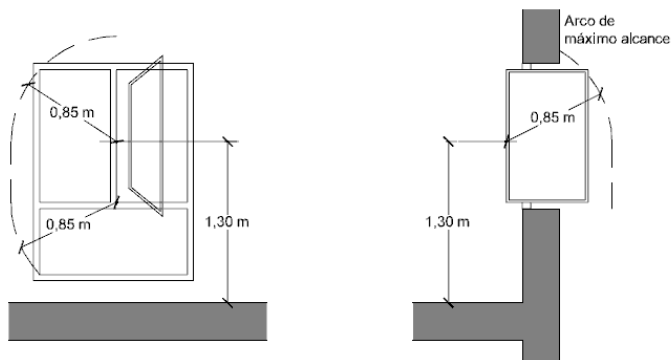
08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

3.3.2.4. Limpieza de los acristalamientos exteriores

Se cumplen las limitaciones geométricas para el acceso desde el interior (ver figura).		
Dispositivos de bloqueo en posición invertida en acristalamientos reversibles		



3.3.3. SUA 2 Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento

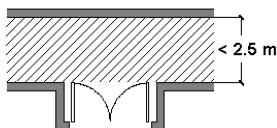
3.3.3.1. Impacto

3.3.3.1.1. Impacto con elementos fijos:

	NORMA	PROYECTO
☐ Altura libre en zonas de circulación de uso restringido	$\geq 2\text{ m}$	
☐ Altura libre en zonas de circulación no restringidas	$\geq 2.2\text{ m}$	
☐ Altura libre en umbrales de puertas	$\geq 2\text{ m}$	
☐ Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación	$\geq 2.2\text{ m}$	
☐ Vuelo de los elementos salientes en zonas de circulación con altura comprendida entre 0.15 m y 2 m, medida a partir del suelo.	$\leq .15\text{ m}$	
☐ Se disponen elementos fijos que restringen el acceso a elementos volados con altura inferior a 2 m.		

3.3.3.1.2. Impacto con elementos practicables:

☐ En zonas de uso general, el barrido de la hoja de puertas laterales a vías de circulación no invade el pasillo si éste tiene una anchura menor que 2,5 metros.		



3.3.3.1.3. Impacto con elementos frágiles:

☒ Superficies acristaladas situadas en las áreas con riesgo de impacto con barrera de protección		SUA 1, Apartado 3.2

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

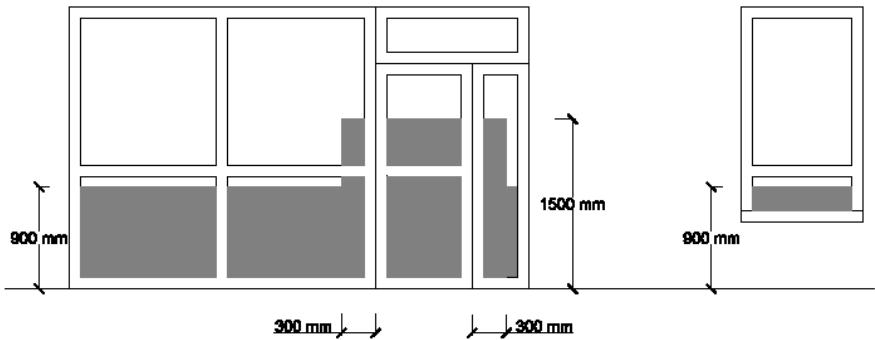
3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

Resistencia al impacto en superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección:

	NORMA	PROYECTO
☐ Diferencia de cota entre ambos lados de la superficie acristalada entre 0,55 m y 12 m	Nivel 2	
☐ Diferencia de cota entre ambos lados de la superficie acristalada mayor que 12 m	Nivel 1	
☒ Otros casos	Nivel 3	Nivel 1



3.3.3.1.4. Impacto con elementos insuficientemente perceptibles:

Grandes superficies acristaladas:

	NORMA	PROYECTO
☐ Señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
☐ Señalización superior	$1.5 < h < 1.7$ m	
☐ Altura del travesaño para señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
☐ Separación de montantes	≤ 0.6 m	

Puertas de vidrio que no disponen de elementos que permitan su identificación:

	NORMA	PROYECTO
☐ Señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
☐ Señalización superior	$1.5 < h < 1.7$ m	
☐ Altura del travesaño para señalización inferior	$0.85 < h < 1.1$ m	
☐ Separación de montantes	≤ 0.6 m	

3.3.3.2. Atrapamiento

	NORMA	PROYECTO
☐ Distancia desde la puerta corredera (accionamiento manual) hasta el objeto fijo más próximo	≥ 0.2 m	
☐ Se disponen dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento para elementos de apertura y cierre automáticos.		

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

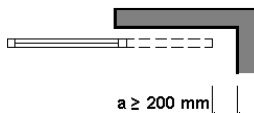
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad



3.3.4. SUA 3 Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento en recintos

- Cuando las puertas de un recinto tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, existirá algún sistema de desbloqueo de las puertas desde el interior del recinto. Excepto en el caso de los baños o los aseos de viviendas, dichos recintos tendrán iluminación controlada desde su interior.
- En zonas de uso público, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior, fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.
- La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en itinerarios accesibles, en las que se aplicará lo establecido en la definición de los mismos en el anejo A Terminología (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).
- Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

3.3.5. SUA 4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada

El edificio objeto del proyecto se encuentra fuera del ámbito de aplicación de la exigencia básica SUA 4: Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada, recogido en los apartados 1 (alumbrado normal) y 2.1 (alumbrado de emergencia) del documento básico DB SUA 4. Por tanto, no existe la necesidad de justificar el cumplimiento de esta exigencia en ninguna zona, ni en ningún elemento, del edificio.

3.3.6. SUA 5 Seguridad frente al riesgo causado por situaciones de alta ocupación

Las condiciones establecidas en DB SUA 5 son de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

3.3.7. SUA 6 Seguridad frente al riesgo de ahogamiento

Esta sección es aplicable a las piscinas de uso colectivo, salvo las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza, las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle.

Quedan excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares, así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

3.3.8. SUA 7 Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento

Esta sección es aplicable a las zonas de uso aparcamiento y a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios, con excepción de los aparcamientos de viviendas unifamiliares.

Proyecto

REFORMA DE JUZGADOS

Situación

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Fecha 08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE

3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

Por lo tanto, para este proyecto, no es de aplicación.

3.3.9. SUA 8 Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo

3.3.9.1. Procedimiento de verificación

Será necesaria la instalación de un sistema de protección contra el rayo cuando la frecuencia esperada de impactos (N_e) sea mayor que el riesgo admisible (N_a), excepto cuando la eficiencia 'E' este comprendida entre 0 y 0.8.

3.3.9.1.1. Cálculo de la frecuencia esperada de impactos (N_e)

$$N_e = N_g A_e C_1 10^{-6}$$

siendo

- N_g : Densidad de impactos sobre el terreno (impactos/año,km²).
- A_e : Superficie de captura equivalente del edificio aislado en m².
- C_1 : Coeficiente relacionado con el entorno.

N_g (Moguer) = 1.50 impactos/año,km²
A_e = 1017.88 m²
C_1 (próximo a otros edificios o árboles de la misma altura o más altos) = 0.50
N_e = 0.0008 impactos/año

3.3.9.1.2. Cálculo del riesgo admisible (N_a)

$$N_a = \frac{5.5}{C_2 C_3 C_4 C_5} 10^{-3}$$

siendo

- C_2 : Coeficiente en función del tipo de construcción.
- C_3 : Coeficiente en función del contenido del edificio.
- C_4 : Coeficiente en función del uso del edificio.
- C_5 : Coeficiente en función de la necesidad de continuidad en las actividades que se desarrollan en el edificio.

C_2 (estructura de hormigón/cubierta de hormigón) = 1.00
C_3 (otros contenidos) = 1.00
C_4 (resto de edificios) = 1.00
C_5 (resto de edificios) = 1.00
N_a = 0.0055 impactos/año

3.3.9.1.3. Verificación

Altura del edificio = 7.0 m <= 43.0 m
N_e = 0.0008 <= N_a = 0.0055 impactos/año
NO ES NECESARIO INSTALAR UN SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA EL RAYO

Decreto 293/2009, de 7 de Julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las Infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

BOJA nº 140, de 21 de julio de 2009

Corrección de errores. BOJA nº 219, de 10 de noviembre de 2009

**DATOS GENERALES
FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS***



* Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

DATOS GENERALES

DOCUMENTACIÓN

PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS

ACTUACIÓN

REFORMA ARCHIVOS Y GALERÍA EXTERIOR

ACTIVIDADES O USOS CONCURRENTES

DOTACIONES Y NÚMERO TOTAL DE ELEMENTOS

DOTACIONES	NÚMERO
Aforo (número de personas)	16
Número de asientos	
Superficie	181 m2
Accesos	1
Ascensores	1
Rampas	
Alojamientos	
Núcleos de aseos	
Aseos aislados	1
Núcleos de duchas	
Duchas aisladas	
Núcleos de vestuarios	
Vestuarios aislados	
Probadores	
Plazas de aparcamientos	
Plantas	
Puestos de personas con discapacidad (sólo en el supuesto de centros de enseñanza reglada de educación especial)	

LOCALIZACIÓN

C/ San Francisco nº 28 de Moguer.

TITULARIDAD

Junta de Andalucía

PERSONA/S PROMOTORA/S

Consej. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía

PROYECTISTA/S

F. Javier Palma Gómez. Arquitecto.

FICHAS Y TABLAS JUSTIFICATIVAS QUE SE ACOMPAÑAN

☐ Ficha I. Infraestructuras y urbanismo

☒ Ficha II. Edificios, establecimientos o instalaciones

☐ Ficha III. Edificaciones de viviendas

☐ Ficha IV. Viviendas reservadas para personas con movilidad reducida

☐ Tabla 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento

☐ Tabla 2. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso comercial

☐ Tabla 3. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso sanitario

☐ Tabla 4. Edificios, establecimientos o instalaciones de servicios sociales

☐ Tabla 5. Edificios, establecimientos o instalaciones de actividades culturales y sociales

☐ Tabla 6. Edificios, establecimientos o instalaciones de restauración

☒ Tabla 7. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso administrativo

☐ Tabla 8. Centros de enseñanza

☐ Tabla 9. Edificios, establecimientos o instalaciones de transportes

☐ Tabla 10. Edificios, establecimientos o instalaciones de espectáculos

☐ Tabla 11. Edificios, establecimientos o instalaciones de uso religioso

☐ Tabla 12. Edificios, establecimientos o instalaciones de actividades recreativas

☐ Tabla 13. Garajes y aparcamientos

OBSERVACIONES

FECHA Y FIRMA

En Huelva, a 5 de agosto de 2024

Fdo.: Javier Palma

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES *

CONDICIONES CONSTRUCTIVAS DE LOS MATERIALES Y DEL EQUIPAMIENTO
<u>Descripción de los materiales utilizados</u> <u>Pavimentos de itinerarios accesibles</u> Material: Micro Terrazo Color: Gris Resbaladividad: R0 <u>Pavimentos de rampas</u> Material: Color: Resbaladividad: <u>Pavimentos de escaleras</u> Material: Color: Resbaladividad: ☒ Se cumplen todas las condiciones de la normativa aplicable relativas a las características de los materiales empleados y la construcción de los itinerarios accesibles en el edificio. Todos aquellos elementos de equipamiento e instalaciones del edificio (teléfonos, ascensores, escaleras mecánicas...), cuya fabricación no depende de las personas proyectistas, deberán cumplir las condiciones de diseño que serán comprobadas por la dirección facultativa de las obras, en su caso, y acreditadas por la empresa fabricante. ☐ No se cumple alguna de las condiciones constructivas de los materiales o del equipamiento, lo que se justifica en las observaciones de la presente Ficha justificativa integrada en el proyecto o documentación técnica.

* Aprobada por la Orden de 9 de enero de 2012, por la que se aprueban los modelos de fichas y tablas justificativas del Reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, aprobado por el Decreto 293/2009, de 7 de julio, y las instrucciones para su cumplimentación. (BOJA nº 12, de 19 de enero de 2012)

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES						
ESPACIOS INTERIORES AL MISMO NIVEL						
ESPACIOS EXTERIORES. Se deberá cumplimentar en su caso, la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo						
NORMATIVA		DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA	
ACCESO DESDE EL EXTERIOR (Rgto. Art. 64. DB-SUA Anejo A)						
Un acceso principal desde el exterior cumple alguna de las siguientes condiciones (marcar lo que proceda):						
☒ No hay desnivel						
☐ Desnivel	☐ Salvado con una rampa (Ver apartado "Rampas")					
	☐ Salvado por un ascensor (Ver apartado "Ascensores")					
Pasos controlados	☐ El edificio cuenta con torniquetes, barreras o elementos de control, por lo que al menos un paso cuenta con las siguientes características:					
	☐ Anchura de paso sistema cuchilla, guillotina o batiente automático.	---	≥ 0,90 m			
	☐ Anchura de portilla alternativa para apertura por el personal de control del edificio.	---	≥ 0,90 m			
ESPACIOS PARA EL GIRO, VESTÍBULOS Y PASILLOS (Rgto. Art. 64. DB-SUA Anejo A)						
Vestíbulos	Circunferencia libre no barrida por las puertas.		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Circunferencia libre no barrida por las puertas frente a ascensor accesible.		Ø ≥ 1,50 m	---		
Pasillos	Anchura libre		Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		
	Estrechamientos puntuales	Longitud del estrechamiento	≤ 0,50 m	≤ 0,50 m		
		Ancho libre resultante	≥ 1,00 m	≥ 0,90 m		
		Separación a puertas o cambios de dirección	≥ 0,65 m	---		
	☐ Espacio de giro libre al fondo de pasillos longitud > 10 m		Ø ≥ 1,50 m	---		
HUECOS DE PASO (Rgto. Art. 67. DB-SUA Anejo A)						
Anchura libre de paso de las puertas de entrada y huecos			≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		≥ 0,80 m
☒ En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta es ≥ 0,78 m						
Ángulo de apertura de las puertas			---	≥ 90°		≥ 90°
Espacio libre horizontal a ambas caras de las puertas			Ø ≥ 1,20 m	Ø ≥ 1,20 m		Ø ≥ 1,20 m
Sistema de apertura o cierre	Altura de la manivela		De 0,80 m a 1,20 m	De 0,80 m a 1,00 m		0,90 m
	Separación del picaporte al plano de la puerta		---	0,04 m		0,04 m
	Distancia desde el mecanismo hasta el encuentro en rincón		≥ 0,30 m	---		≥ 0,30 m
☐ Puertas transparentes o acristaladas	Son de policarbonatos o metacrilatos, luna pulida templada de espesor mínimo 6 mm. o acristalamientos laminares de seguridad					
	Señalización horizontal en toda su longitud	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m	De 0,85 m a 1,10 m De 1,50 m a 1,70 m			
	☐ Ancho franja señalizadora perimetral (1)	---	0,05 m			
(1) Puertas totalmente transparentes con apertura automática o que no disponen de mecanismo de accionamiento						
☒ Puertas de dos hojas	Sin mecanismo de automatismo y coordinación, anchura de paso mínimo en una de ellas.		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		≥ 0,80 m
☐ Puertas automáticas	Anchura libre de paso		≥ 0,80 m	≥ 0,80 m		
	Mecanismos de minoración de velocidad		---	≤ 0,5 m/s		
VENTANAS						
☒ No invaden el pasillo a una altura inferior a 2,20 m						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

ESPACIOS INTERIORES ENTRE DISTINTOS NIVELES

ACCESO A LAS DISTINTAS PLANTAS O DESNIVELES (Rgto. Art.69 y 2.1.d), DB-SUA 9)

☒ Acceso a las distintas plantas	☒ El edificio, establecimiento o instalación, de titularidad de las Administraciones Públicas o sus entes instrumentales dispone, al menos, de un ascensor accesible que comunica todas las plantas de uso público o privado.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación de concurrencia pública y más de una planta dispone de un ascensor accesible que comunica las zonas de uso público.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, necesita salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.
	☐ El edificio, establecimiento o instalación, sea o no de concurrencia pública, tiene más de 200 m ² de superficie útil en plantas sin entrada accesible al edificio, excluida la superficie de zonas de ocupación nula, y para ello dispone de ascensor accesible o rampa accesible que comunica las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.

☐ Los cambios de nivel a zonas de uso y concurrencia pública o a elementos accesibles tales como plazas de aparcamientos accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc, cuentan con un medio accesible, rampa o ascensor, alternativo a las escaleras.

NORMATIVA	DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA

ESCALERAS (Rgto. Art. 70. DB-SUA 1)

Directriz		☒ Recta(2) ☐ Curva o mixta (3)	☒ Recta(2) ☐ Curva o mixta (3)		
Altura salvada por el tramo	☐ Uso general	≤ 3,20 m	---		
	☒ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	≤ 2,25 m	---		2m
Número mínimo de peldaños por tramo		≥ 3	Según DB-SUA		10
Huella		≥ 0,28 m	Según DB-SUA		0,30
Contrahuella (con tabica y sin bocel)	☐ Uso general	De 0,13 m a 0,185 m	Según DB-SUA		
	☒ Uso público (1) o sin alternativa de ascensor	De 0,13 m a 0,175 m	Según DB-SUA		0,15
Relación huella / contrahuella		$0,54 \leq 2C+H \leq 0,70$ m	Según DB-SUA		0.60

En las escaleras situadas en zonas de uso público se dispondrá en el borde las huellas un material o tira antideslizante de color contrastado, enrasada en el ángulo del peldaño y firmemente unida a éste.

Ancho libre	☐ Docente con escolarización infantil o enseñanza primaria, pública concurrencia y comercial		Ocupación ≤ 100	≥ 1,00 m			
			Ocupación > 100	≥ 1,10 m			
	☐ Sanitario		Con pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90° o mayores	≥ 1,40 m			
			Otras zonas	≥ 1,20 m			
	☒ Resto de casos			≥ 1,00 m			1,00m
Ángulo máximo de la tabica con el plano vertical				≤ 15°	≤ 15°		0
Mesetas	Ancho			≥ Ancho de escalera	≥ Ancho de escalera		=Ancho de escalera
	Fondo	Mesetas de embarque y desembarque		≥ 1,00 m	≥ 1,20 m		1,20 m

		Mesetas intermedias (no invadidas por puertas o ventanas)	$\geq 1,00 \text{ m}$	$\varnothing \geq 1,20 \text{ m}$	
		Mesetas en áreas de hospitalización o de tratamientos intensivos, en las que el recorrido obligue a giros de 180°	$\geq 1,60 \text{ m}$	---	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura escalera	= Anchura escalera		
	Longitud	= $0,80 \text{ m}$	$\geq 0,20 \text{ m}$		
Distancia de la arista de peldaños a puertas o a pasillos de anchura inferior a $1,20 \text{ m}$			$\geq 0,40 \text{ m}$	$\geq 0,40 \text{ m}$	
Iluminación a nivel del suelo			---	$\geq 150 \text{ luxes}$	$\geq 150 \text{ luxes}$
Pasamanos	Diámetro		---	---	
	Altura	De $0,90 \text{ m}$ a $1,10 \text{ m}$ De $0,65 \text{ m}$ a $0,75 \text{ m}$	---		$1,00 \text{ m}$
	Separación entre pasamanos y parámetros	$\geq 0,04 \text{ m}$	$\geq 0,04 \text{ m}$		$\geq 0,04 \text{ m}$
	Prolongación de pasamanos en extremos (4)	$\geq 0,30 \text{ m}$	---		$\geq 0,30 \text{ m}$

En escaleras de ancho $\geq 4,00 \text{ m}$ se disponen barandillas centrales con pasamanos. La separación entre pasamanos intermedios es de $4,00 \text{ m}$ como máximo, en escaleras sometidas a flujos intensos de paso de ocupantes, como es el caso de acceso a auditorios, infraestructuras de transporte, recintos deportivos y otras instalaciones de gran ocupación. En los restantes casos, al menos uno.

Las escaleras que salven una altura $\geq 0,55 \text{ m}$, disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.

Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tienen la misma contrahuella todos los peldaños de los tramos rectos tienen la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de $\pm 1 \text{ cm}$.

El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del paramento al menos $0,04 \text{ m}$ y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

(1) Ver definición DB-SUA "Seguridad de utilización y accesibilidad"

(2) Obligatorio en áreas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria.

(3) En tramos curvos, la huella medirá 28 cm , como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm , como máximo, en el borde exterior (véase figura 4.3.). Además, se cumplirá la relación indicada en el punto 1 anterior a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.

(4) En zonas de uso público, o que no dispongan de ascensor como alternativa, se prolongará al menos en un lado. En uso sanitario en ambos lados.

RAMPAS DE ITINERARIOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 72. DB-SUA 1)

Directriz		Recta o curvatura de $R \geq 30,00 \text{ m}$	Recta o curvatura de $R \geq 30,00 \text{ m}$	
Anchura		$\geq 1,20 \text{ m}$	$\geq 1,20 \text{ m}$	
Pendiente longitudinal (proyección horizontal)	Tramos de longitud $< 3,00 \text{ m}$	$10,00 \%$	$10,00 \%$	
	Tramos de longitud $\geq 3,00 \text{ m}$ y $< 6,00 \text{ m}$	$8,00 \%$	$8,00 \%$	
	Tramos de longitud $\geq 6,00 \text{ m}$	$6,00 \%$	$6,00 \%$	
Pendiente transversal		$\leq 2 \%$	$\leq 2 \%$	
Longitud máxima de tramo (proyección horizontal)		$\leq 9,00 \text{ m}$	$\leq 9,00 \text{ m}$	
Mesetas	Ancho	$\geq$ Ancho de rampa	$\geq$ Ancho de rampa	
	Fondo	$\geq 1,50 \text{ m}$	$\geq 1,50 \text{ m}$	
	Espacio libre de obstáculos	---	$\varnothing \geq 1,20 \text{ m}$	
	☐ Fondo rampa acceso edificio	---	$\geq 1,20 \text{ m}$	
Franja señalizadora pavimento táctil direccional	Anchura	= Anchura rampa	= Anchura meseta	
	Longitud	---	= $0,60 \text{ m}$	
Distancia desde la arista de la rampa a una puerta o a pasillos de anchura inferior a $1,20 \text{ m}$		$\geq 1,50 \text{ m}$	---	
Pasamanos	Dimensión sólido capaz	---	De $4,5 \text{ cm}$ a 5 cm	
	Altura	De $0,90 \text{ m}$ a $1,10 \text{ m}$ De $0,65 \text{ m}$ a $0,75 \text{ m}$	De $0,90 \text{ m}$ a $1,10 \text{ m}$	
	Prolongación en los extremos a ambos lados (tramos $\geq 3 \text{ m}$)	$\geq 0,30 \text{ m}$	$\geq 0,30 \text{ m}$	
Altura de zócalo o elemento protector lateral en bordes libres (*)		$\geq 0,10 \text{ m}$	$\geq 0,10 \text{ m}$	

En rampas de ancho $\geq 4,00 \text{ m}$ se disponen barandillas centrales con doble pasamanos.

(*) En desniveles $\geq 0,185 \text{ m}$ con pendiente $\geq 6 \%$, pasamanos a ambos lados y continuo incluyendo mesetas y un zócalo o elemento de protección lateral. El pasamanos es firme y fácil de asir, separado del menos $0,04 \text{ m}$ y su sistema de sujeción no interfiere el paso continuo de la mano. Se disponen de pasamanos continuos a ambos lados y diferenciados cromáticamente de las superficies del entorno.

Las rampas que salven una altura $\geq 0,55 \text{ m}$., disponen de barandillas o antepechos coronados por pasamanos.

TAPICES RODANTES Y ESCALERAS MECÁNICAS (Rgto. Art. 71. Art. 73)					
Tapiz rodante	Luz libre	---	$\geq 1,00$ m		
	Pendiente	---	≤ 12 %		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	---	0,45 m		
	Altura de los pasamanos	---	$\leq 0,90$ m		
Escareras mecánicas	Luz libre	---	$\geq 1,00$ m		
	Anchura en el embarque y en el desembarque	---	$\geq 1,20$ m		
	Número de peldaños enrasados (entrada y salida)	---	$\geq 2,50$ m		
	Velocidad	---	$\leq 0,50$ m/s		
	Prolongación de pasamanos en desembarques	---	$\geq 0,45$ m		
ASCENSORES ACCESIBLES (art. 74 y DB-SUA Anejo A)					
Espacio libre en el ascensor		$\varnothing \geq 1,50$ m	---		
Anchura de paso puertas		UNE EN 8170:2004	$\geq 0,80$ m		
Medidas interiores (dimensiones mínimas)	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso ≤ 1.000 m ²	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25 m	1,00 x 1,25 m	
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m		
	Superficie útil en plantas distintas a las de acceso > 1.000 m ²	☐ Una o dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,40 m		
		☐ Dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40 m		
	El modelo de ascensor accesible elegido y su instalación por el instalador autorizado cumplirán las condiciones de diseño establecidas en el Reglamento , entre las que destacan: Rellano y suelo de la cabina enrasados. Puerta de altura telescópica. Situación botoneras H interior $\leq 1,20$ m H exterior $\leq 1,10$ m Números en altorrelieve y sistema Braille. Precisión de nivelación $\leq 0,02$ m Pasamanos a una altura entre 0,80 - 0,90 m En cada acceso se colocarán: indicadores luminosos y acústicos de la llegada, indicadores luminosos que señalen el sentido de desplazamiento, en las jambas el número de la planta en braille y arábigo en relieve a una altura $\leq 1,20$ m. Esto último se podrá sustituir por un sintetizador de voz.				

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES**PLAZAS Y ESPACIOS RESERVADOS EN SALAS, RECINTOS Y ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES**

NORMATIVA	DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA

ESPACIOS RESERVADOS (Rgto. Art. 76. DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotaciones. En función uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente, con un mínimo del 1 % o de 2 espacios reservados.

Espacio entre filas de butacas	---	$\geq 0,50$ m		= 0,50 m
Espacio para personas usuarias de silla de ruedas	☒ Aproximación frontal	$\geq (0,80 \times 1,20)$ m	$\geq (0,90 \times 1,20)$ m	1 m
	☐ Aproximación lateral	$\geq (0,80 \times 1,50)$ m	$\geq (0,90 \times 1,50)$ m	

Plaza para personas con discapacidad auditiva (más de 50 asientos y actividad con componente auditivo). 1 cada 50 plazas o fracción. Disponen de sistema de mejora acústica mediante bucle de inducción magnética u otro dispositivo similar.

En escenarios, estrados, etc., la diferencia de cotas entre la sala y la tarima (en su caso) se resuelve con escalera y rampa o ayuda técnica.

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

DEPENDENCIAS QUE REQUIERAN CONDICIONES DE INTIMIDAD

NORMATIVA	DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA

ASEOS DE LOS OBLIGADOS POR NORMATIVA ESPECÍFICA (Rgto. Art. 77. DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	☒ Aseos aislados	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		1
	☐ Núcleos de aseos	1 aseo accesible por cada 10 inodoros o fracción	1 aseo accesible (inodoro y lavabo)		
	☐ Núcleos de aseos independientes por cada sexo	---	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	☐ Aseos aislados y núcleos de aseos	---	1 inodoro y 1 lavabo por cada núcleo o 1 aseo aislado compartido		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación, deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.				
Puertas (1)	☐ Correderas ☒ Abatibles hacia el exterior				

(1) Cuenta con sistema que permite desbloquear cerraduras desde el exterior para casos de emergencia

Espacio libre no barrido por las puertas		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		Ø ≥ 1,50 m
Lavabo (sin pedestal)	Altura cara superior		≤ 0,85 m	De 0,70 m a 0,80 m	0,80 m
	Espacio libre inferior	Altura	≥ 0,70 m	De 0,70 m a 0,80 m	0,80 m
		Profundidad	≥ 0,50 m	---	0,50 m
Inodoro	Espacio de transferencia lateral (2)		≥ 0,80 m		0,80 m
	Fondo desde el paramento hasta el borde frontal		≥ 0,75 m	≥ 0,70 m	0,75 m
	Altura del asiento del aparato		De 0,45 m a 0,50 m	De 0,45 m a 0,50 m	0,45 m
	Altura del pulsador (gran superficie o palanca)		De 0,70 m a 1,20 m	De 0,70 m a 1,20 m	0,70 m

(2) En aseos de uso público, espacio de transferencia lateral a ambos lados

Barras	Separación entre barras inodoro	De 0,65 m a 0,70 m	---		0,70 m
	Diámetro sección circular	De 3 cm a 4 cm	De 3 cm a 4 cm		4 cm
	Separación al paramento u otros elementos	De 4,5 cm a 5,5 cm	≥ 4,5 cm		5 cm
	Altura de las barras	De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		0,70 m
	Longitud de las barras	≥ 0,70 m	---		0,70 m
	☐ Verticales para apoyo. Distancia medida desde el borde del inodoro hacia delante	---	= 0,30 m		
	Dispone de dos barras laterales junto al inodoro, siendo abatible la que posibilita la transferencia lateral. En aseos de uso público las dos.				

☐ Si existen más de cinco urinarios se dispone uno cuya altura del borde inferior estará situada entre 0,30 y 0,40 m

Grifería (3)	Alcance horizontal desde el asiento	---	≤ 0,60 m		0,70 m

(3) Automática o monomando con palanca alargada tipo gerontológico

Accesorios	Altura de accesorios y mecanismos		---	De 0,70 m a 1,20 m	0,70 m
	Espejo	☒ Altura borde inferior ☒ Orientable ≥ 10° sobre la vertical	---	≤ 0,90 m	0,90 m

Nivel de iluminación. No se admite iluminación con temporización

En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisador estará conectado con sistema de alarma.

En zonas de uso público, debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

VESTUARIOS, DUCHAS Y PROBADORES (Rgto. Art. 78. DB-SUA 9 y Anejo A)

Dotación mínima	Vestuarios (siempre que sea exigible por alguna disposición legal de obligado cumplimiento)		1 cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Duchas (uso público)		1 cada 10 o fracción	Al menos uno		
	Probadores (uso público)		1 cada 10 o fracción	Al menos uno		
	En función del uso, actividad y aforo de la edificación deberá cumplimentarse la Tabla justificativa correspondiente.					
☐ Vestuario y probador	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		---	De 0,40 m a 1,20 m		
	Bancos abatibles y con respaldo o adosados a pared	Anchura	0,40 m	≥ 0,50 m		
		Altura	De 0,45 m a 0,50 m	≤ 0,45 m		
		Fondo	= 0,40 m	≥ 0,40 m		
Acceso lateral		≥ 0,80 m	≥ 0,70 m			
☐ Duchas	Espacio libre de obstáculos		Ø ≥ 1,50 m	Ø ≥ 1,50 m		
	Altura de repisas y perchas		---	De 0,40 m a 1,20 m		
	Largo		≥ 1,20 m	≥ 1,80 m		
	Ancho		≥ 0,80 m	≥ 1,20 m		
	Pendiente de evacuación de aguas		---	≤ 2 %		
	Espacio de transferencia lateral al asiento		≥ 0,80 m	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura del maneral del rociador si es manipulable.		---	De 0,80 m a 1,20 m		
	Altura de barras metálicas horizontales		---	0,75 m		
	Banco abatible	Anchura	---	≥ 0,50 m		
		Altura	---	≤ 0,45 m		
		Fondo	---	≥ 0,40 m		
		Acceso lateral	≥ 0,80 m	≥ 0,70 m		
	En el lado del asiento existirán barras de apoyo horizontales de forma perimetral en, al menos, dos paredes que forman esquina y una barra vertical en la pared a 0,60 metros de la esquina o del respaldo del asiento.					
	Diámetro de la sección circular		De 3 cm a 4 cm	De 3 cm a 4 cm		
	Separación al paramento		De 4,5 cm a 5,5 cm	≥ 4,5 cm		
	Fuerza soportable		1,00 kN	---		
	Altura de las barras horizontales		De 0,70 m a 0,75 m	De 0,70 m a 0,75 m		
	Longitud de las barras horizontales		≥ 0,70 m	---		
En el interior debe disponer de avisador luminoso y acústico para casos de emergencia cuando sea obligatoria la instalación de sistema de alarma. El avisado estará conectado con sistema de alarma. En zonas de uso público debe contar con un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmite una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control que permita a la persona usuaria verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.						
DORMITORIOS Y ALOJAMIENTOS ACCESIBLES (Rgto. Art. 79. DB-SUA 9 Anejo A)						
Dotación	Se deberá cumplimentar la Tabla justificativa 1. Edificios, establecimientos o instalaciones de alojamiento.					
Anchura del hueco de paso en puertas (En ángulo máxima apertura reducida por grosor hoja ≥ 0,78 m)			---	≥ 0,80 m		
Espacios de aproximación y circulación	Espacio aproximación y transferencia a un lado de la cama		---	≥ 0,90 m		
	Espacio de paso a los pies de la cama		---	≥ 0,90 m		
	Frontal a armarios y mobiliario		---	≥ 0,70 m		
	Distancia entre dos obstáculos entre los que se deba circular (elementos constructivos o mobiliario).		---	≥ 0,80 m		
Armarios empotrados	Altura de las baldas, cajones y percheros		---	De 0,40 a 1,20 m		
	Carecen de rodapie en el umbral y su pavimento está al mismo nivel que el de la habitación.					
Carpintería y	Sistemas de	Altura	---	≤ 1,20 m		

protecciones exteriores	apertura	Separación con el plano de la puerta	---	≥ 0,04 m		
		Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón	---	≥ 0,30 m		
	Ventanas	Altura de los antepechos	---	≤ 0,60 m		
Mecanismos	Altura interruptores		---	De 0,80 a 1,20 m		
	Altura tomas de corriente o señal		---	De 0,40 a 1,20 m		
Si los alojamientos disponen de aseo, será accesible. Si no disponen de él, existirá un itinerario accesible hasta el aseo accesible exterior al alojamiento.						
Instalaciones complementarias:						
Sistema de alarma que transmite señales visuales visibles desde todo punto interior, incluido el aseo.						
Avisador luminoso de llamada complementario al timbre.						
Dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera)						
Bucle de inducción magnética.						

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES EQUIPAMIENTOS Y MOBILIARIO							
NORMATIVA				DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
MOBILIARIO, COMPLEMENTOS Y ELEMENTOS EN VOLADIZO (Rgto. Art. 80. DB-SUA 9 y Anejo A)							
El mobiliario deberá respetar una distancia mínima entre dos obstáculos entre los que se deba circular de 0,80 m La altura de los elementos en voladizo será $\geq 2,20$ m							
PUNTOS DE ATENCIÓN ACCESIBLES Y PUNTOS DE LLAMADA ACCESIBLES (Rgto. Art. 81. DB-SUA Anejo A)							
Puntos de atención accesible	Mostradores de atención al público	Ancho		$\geq 0,80$ m	$\geq 0,80$ m		
		Altura		$\leq 0,85$ m	De 0,70 m a 0,80 m		
		Hueco bajo el mostrador	Alto	$\geq 0,70$ m	$\geq 0,70$ m		
			Ancho	$\geq 0,80$ m	---		
			Fondo	$\geq 0,50$ m	$\geq 0,50$ m		
	Ventanillas de atención al público	Altura de la ventanilla		---	$\leq 1,10$ m		
		Altura plano de trabajo		$\leq 0,85$ m	---		
Posee un dispositivo de intercomunicación dotado de bucle de inducción u otro sistema adaptado a tal efecto.							
Puntos de llamada accesible	Dispone de un sistema de intercomunicación mediante mecanismos accesible, con rótulo indicativo de su función y permite la comunicación bidireccional con personas con discapacidad auditiva.						
Banda señalizadora visual y táctil de color contrastado con el pavimento y anchura de 0,40 m, que señalice el itinerario accesible desde la vía pública hasta los puntos de atención y de llamada accesible.							
EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO (Rgto. Art. 82)							
Se deberá cumplimentar la Ficha justificativa I. Infraestructuras y urbanismo							
MECANISMOS DE ACCIONAMIENTO Y CONTROL (Rgto. Art. 83, DB-SUA Anejo A)							
Altura de mecanismos de mando y control				De 0,80 m a 1,20 m	De 0,90 a 1,20 m		1 m
Altura de mecanismos de corriente y señal				De 0,40 m a 1,20 m	---		0,4m
Distancia a encuentros en rincón				$\geq 0,35$ m	---		0,4m

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES APARCAMIENTOS DE UTILIZACIÓN COLECTIVA EN ESPACIOS EXTERIORES O INTERIORES ADSCRITOS A LOS EDIFICIOS						
NORMATIVA			DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA
APARCAMIENTOS (Rgto. Art. 90. DB-SUA 9, Anejo A)						
Dotación mínima	En función del uso, actividad y aforo de la edificación se deberá cumplimentar la Tabla justificativa correspondiente					
Zona de transferencia	Batería (1)	Independiente	Esp. libre lateral ≥ 1,20 m	---		
		Compartida	---	Esp. libre lateral ≥ 1,40 m		
	Línea		Esp. libre trasero ≥	---		

		3,00 m			

FICHA II. EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS O INSTALACIONES

PISCINAS COLECTIVAS

NORMATIVA	DB-SUA	DEC. 293/2009	ORDENANZA	DOC. TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES

La piscina debe disponer de los siguientes elementos para facilitar el acceso a los vasos a las personas con movilidad reducida:

- Grúa homologada o elevador hidráulico homologado
- Escalera accesible

Escaleras accesibles en piscinas	Huella (antideslizante)		---	$\geq 0,30$ m		
	Tabica		---	$\leq 0,16$ m		
	Ancho		---	$\geq 1,20$ m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura	---	De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	---	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	---	$\geq 0,04$ m		
		Separación entre pasamanos intermedios	---	$\leq 4,00$ m		

☐ Rampas accesibles en piscinas de titularidad pública destinadas exclusivamente a uso recreativo

Rampas accesibles en piscinas	Pendiente (antideslizante)		---	≤ 8 %		
	Anchura		---	$\geq 0,90$ m		
	Pasamanos (a ambos lados)	Altura (doble altura)	---	De 0,65 m a 0,75 m De 0,95 m a 1,05 m		
		Dimensión mayor sólido capaz	---	De 0,045 m a 0,05 m		
		Separación hasta paramento	---	$\geq 0,04$ m		
		Separación entre pasamanos intermedios	---	$\leq 4,00$ m		
	Ancho de borde perimetral de la piscina con cantos redondeados		$\geq 1,20$ m	---		

CARACTERÍSTICAS SINGULARES CONSTRUCTIVAS Y DE DISEÑO

☐ Se disponen zonas de descanso, dado para distancias en el mismo nivel $\geq 50,00$ m ó cuando puede darse una situación de espera.

☐ Existen puertas de apertura automática con dispositivos sensibles de barrido vertical, provistas de un mecanismo de minoración de velocidad que no supere 0,50 m/s, dispositivos sensibles que abran en caso de atrapamiento y mecanismo manual de parada del sistema de apertura y cierre. Dispone de mecanismo manual de parada de sistema de apertura.

☐ El espacio reservado para personas usuarias de silla de ruedas es horizontal y a nivel con los asientos, está integrado con el resto de asientos y señalizado.

Las condiciones de los espacios reservados:

Con asientos en graderío:

- Se situarán próximas a los accesos plazas para personas usuarias de silla de ruedas
- Estarán próximas a una comunicación de ancho $\geq 1,20$ m
- Las gradas se señalarán mediante diferenciación cromática y de textura en los bordes
- Las butacas dispondrán de señalización numerológica en altorelieve.

☐ En cines, los espacios reservados se sitúan o en la parte central o en la superior.

OBSERVACIONES

El presente proyecto tiene por finalidad la reforma interior del edificio de los juzgados de Moguer, construido en el año 1989 y cuya accesibilidad está ya

se tuvo en cuenta en su momento, cuando se construyó el edificio (según normativa en vigor en ese momento) y en posteriores reformas que ha sufrido el mismo (p.e. Instalación de Ascensor, año 2002). Con ello se quiere indicar que, en reglas generales, el edificio se encuentra adaptado, pero que no es objeto de este proyecto ni el presupuesto puede hacerse cargo de la mejora completa del edificio. Si se van a tener en cuenta estas prescripciones para las zonas donde se va a actuar (Generación de un nuevo aseo, que será adaptado y con dispositivo luminoso y acústico para casos de emergencia (desde fuera), y espacio de reserva para sillas de ruedas y Bucle de inducción magnética en las salas de vistas.

DECLARACIÓN DE CIRCUNSTANCIAS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA

☐ Se cumplen todas las prescripciones de la normativa aplicable.

☒ Se trata de una actuación a realizar en un edificio, establecimiento o instalación existente y no se puede cumplir alguna prescripción específica de la normativa aplicable debido a las condiciones físicas del terreno o de la propia construcción o cualquier otro condicionante de tipo histórico, artístico, medioambiental o normativo, que imposibilitan el total cumplimiento de las disposiciones.

☒ En el apartado "Observaciones" de la presente Ficha justificativa se indican, concretamente y de manera motivada, los artículos o apartados de cada normativa que resultan de imposible cumplimiento y, en su caso, las soluciones que se propone adoptar. Todo ello se fundamenta en la documentación gráfica pertinente que acompaña a la memoria. En dicha documentación gráfica se localizan e identifican los parámetros o prescripciones que no se pueden cumplir, mediante las especificaciones oportunas, así como las soluciones propuestas.

☒ En cualquier caso, aún cuando resulta inviable el cumplimiento estricto de determinados preceptos, se mejoran las condiciones de accesibilidad preexistentes, para la cual se disponen, siempre que ha resultado posible, ayudas técnicas. Al efecto, se incluye en la memoria del proyecto, la descripción detallada de las características de las ayudas técnicas adoptadas, junto con sus detalles gráficos y las certificaciones de conformidad u homologaciones necesarias que garanticen sus condiciones de seguridad.

No obstante, la imposibilidad del cumplimiento de determinadas exigencias no exime del cumplimiento del resto, de cuya consideración la presente Ficha justificativa es documento acreditativo.

TABLA 7. USO DE EDIFICIOS, ESTABLECIMIENTOS E INSTALACIONES											
NÚMERO DE ELEMENTOS ACCESIBLES											
ADMINISTRATIVO	SUPERFICIE CAPACIDAD AFORO		ACCESOS (Artículo 64)				ASCENSORES (Artículo 69)		ASEOS (Rgto. art. 77 DB SUA)		PLAZAS DE APARCAMIENTOS (Rgto. art. 90 DB SUA)
			Hasta 3		> 3						
			DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.					
Centros de las Administraciones públicas en general	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	DEC. 293/2009 (RGTO)	D. TÉCN.	D. TÉCN.
	Hasta 1.000 m2	280	1	1	2		1 cada 3 o fracción	1	1 aseo por planta	1	1 cada 40 o fracción
	> 1.000 m2		Todos		Todos		1 cada 3 o fracción				
	Hasta 80 m2		1		1		1				
Registros de la Propiedad y Notarías	> 80 m2		1		2		1 cada 5 o fracción				
	Todas		1		1		1 cada 5 o fracción				
Oficinas de atención de Cias, suministros de gas, teléfono, electricidad, agua y análogos	Hasta 80 m2		1		1		1 cada 5 o fracción				
	> 80 m2		1		2		1 cada 5 o fracción				
Oficinas de atención al público de entidades bancarias y de seguros	Hasta 80 m2		1		1		1 cada 5 o fracción				
	> 80 m2		1		2		1 cada 5 o fracción				
* En todo caso se reservará 1 plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para persona usuaria de silla de ruedas (CTE DB SUA)											

Importante: Se trata de una reforma de edificio existente. Las superficies y dotaciones indicadas hacen referencia únicamente a las zonas intervenidas del mismo. El edificio actual se encuentra adaptado conforme a la normativa en vigor de su construcción. Tiene Ascensor y núcleos de aseo adaptado.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación
Territorial de Huelva.

Fecha 08/10/2024

3. Cumplimiento del CTE
3.3. Seguridad de utilización y accesibilidad

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

3.4. SALUBRIDAD

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.4. Salubridad

3.4.1. Aplicación del DB HS.

No aplica a este proyecto ya que, únicamente se ha refutilizado un baño existente, que se adaptará para uso por personas con minusvalía

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

3.5. PROTECCIÓN FRENTE AL RUIDO

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.5. Protección frente al ruido

3.5.1. Aplicación del DB HR.

No se aplica a este proyecto, ya que no se modifican las características constructivas del edificio ni se cambia el uso del mismo.

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

3.6. AHORRO DE ENERGÍA

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

3. Cumplimiento del CTE

Fecha 08/10/2024

3.6. Ahorro de energía

3.6.1. Aplicación del DB HE.

Para este proyecto, no es de aplicación. al afectar a menos del 20% del edificio.

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

4. REBT - REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO DE BAJA TENSIÓN

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

4. REBT - Reglamento electrotécnico de baja tensión

4.1. REBT - Reglamento electrotécnico de baja tensión

4.1.1. Distribución de fases

La distribución de las fases se ha realizado de forma que la carga está lo más equilibrada posible.

CGP-1					
Planta	Esquema	P _{calc} [W]	Potencia Eléctrica [W]		
			R	S	T
0	CGP-1	-	10188.1	10188.1	10188.1
0		-	10188.1	10188.1	10188.1
0	r1 (Cuadro de oficina)	30564.3	10188.1	10188.1	10188.1

r1 (Cuadro de oficina)						
Nº de circuito	Tipo de circuito	Recinto	Potencia Eléctrica [W]			
			R	S	T	
C6 (iluminación)	C6 (iluminación)	-	-	5800.0	-	
C2 (tomas)	C2 (tomas)	-	-	2900.0	-	
C5 (baño y auxiliar de cocina)	C5 (baño y auxiliar de cocina)	-	-	1000.0	-	
C1 (iluminación)	C1 (iluminación)	-	6000.0	-	-	
C7 (tomas)	C7 (tomas)	-	2900.0	-	-	
C7(2) (tomas)	C7(2) (tomas)	-	2900.0	-	-	
C6(2) (iluminación)	C6(2) (iluminación)	-	-	-	600.0	
C9 (aire acondicionado)	C9 (aire acondicionado)	-	-	-	5750.0	
Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	-	-	-	5750.0	
C9 (aire acondicionado)	C9 (aire acondicionado)	-	-	-	5750.0	

4.1.2. Cálculos

Los resultados obtenidos se resumen en las siguientes tablas:

Línea general de alimentación

Datos de cálculo						
Esquema	P _{calc} (kW)	Longitud (m)	Línea	I _c (A)	I' _z (A)	c.d.t (%)
CGP-1	30.56	4.14	RZ1-K (AS) 5G10	44.12	57.00	0.17

Descripción de las instalaciones						
Esquema	Línea	Tipo de instalación	I _z (A)	F _{Cagrup}	R _{inc} (%)	I' _z (A)
CGP-1	RZ1-K (AS) 5G10	Tubo superficial D=75 mm	57.00	1.00	-	57.00

Sobrecarga y cortocircuito											
Esquema	Línea	I _c (A)	Protecciones Fusible (A)	I ₂ (A)	I _z (A)	I _{cu} (kA)	I _{ccc} (kA)	I _{ccp} (kA)	t _{iccp} (s)	t _{ficcp} (s)	L _{max} (m)
CGP-1	RZ1-K (AS) 5G10	44.12	50	80.00	57.00	100	12.000	4.011	0.13	0.02	180.38

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

4. REBT - Reglamento electrotécnico de baja tensión

Concentración de contadores

Concentración de contadores			
Esquema	P _{calc} (kW)	Longitud (m)	Protecciones Línea
CC-1	30.6	-	I: 160.00 A

Derivaciones individuales

Datos de cálculo								
Planta	Esquema	P _{calc} (kW)	Longitud (m)	Línea	I _c (A)	I' _z (A)	c.d.t (%)	c.d.t _{ac} (%)
0	r1 (Cuadro de oficina)	30.56	0.28	ES07Z1-K (AS) 5G16	44.12	59.00	-	-

Descripción de las instalaciones						
Esquema	Línea	Tipo de instalación	I _z (A)	F _{cagrup}	R _{inc} (%)	I' _z (A)
r1 (Cuadro de oficina)	ES07Z1-K (AS) 5G16	Conducto de obra de fábrica D=50 mm	59.00	1.00	-	59.00

Sobrecarga y cortocircuito											
Esquema	Línea	I _c (A)	Protecciones Fusible (A)	I ₂ (A)	I _z (A)	I _{cu} (kA)	I _{ccc} (kA)	I _{ccp} (kA)	t _{ccp} (s)	t _{flccp} (s)	L _{max} (m)
r1 (Cuadro de oficina)	ES07Z1-K (AS) 5G16	44.12	50	80.00	59.00	100	8.056	3.961	0.22	0.02	307.56

Instalación interior

En la entrada de cada oficina se instala un cuadro general de mando y protección, que contiene los siguientes dispositivos de protección:

Interruptor diferencial general, destinado a la protección contra contactos indirectos de todos los circuitos, o varios interruptores diferenciales para la protección contra contactos indirectos de cada uno de los circuitos o grupos de circuitos en función del tipo o carácter de la instalación.

Interruptor automático de corte omnipolar, destinado a la protección contra sobrecargas y cortocircuitos de cada uno de los circuitos interiores.

La composición del cuadro y los circuitos interiores será la siguiente:

Datos de cálculo de r1 (Cuadro de oficina)								
Esquema	P _{calc} (kW)	Longitud (m)	Línea	I _c (A)	I' _z (A)	c.d.t (%)	c.d.t _{ac} (%)	
r1 (Cuadro de oficina)								
Sub-grupo 1								
C6 (iluminación)	5.80	266.11	H07V-K 3G6	25.22	34.00	2.74	2.75	
C2 (tomas)	3.45	150.14	H07V-K 3G2.5	15.00	20.00	1.94	1.95	
C5 (baño y auxiliar de cocina)	3.45	16.73	H07V-K 3G2.5	15.00	20.00	1.78	1.79	
Sub-grupo 2								
C1 (iluminación)	6.00	212.68	H07V-K 3G6	26.09	34.00	2.23	2.24	
C7 (tomas)	3.45	66.08	H07V-K 3G2.5	15.00	20.00	1.41	1.42	
C7(2) (tomas)	3.45	149.19	H07V-K 3G2.5	15.00	20.00	2.62	2.63	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

4. REBT - Reglamento electrotécnico de baja tensión

Datos de cálculo de r1 (Cuadro de oficina)							
Esquema	P _{calc} (kW)	Longitud (m)	Línea	I _c (A)	I' _z (A)	c.d.t (%)	c.d.t _{ac} (%)
Sub-grupo 3							
C6(2) (iluminación)	0.60	11.19	H07V-K 3G1.5	2.61	14.50	0.25	0.26
C9 (aire acondicionado)	5.75	96.93	H07V-K 3G6	25.00	34.00	1.32	1.33
Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	5.75	6.45	H07V-K 3G4	25.00	26.00	0.74	0.75
Sub-grupo 1							
C9 (aire acondicionado)	5.75	17.78	H07V-K 3G6	25.00	31.00	0.79	1.54

Descripción de las instalaciones						
Esquema	Línea	Tipo de instalación	I _z (A)	F _{Cagrup}	R _{inc} (%)	I' _z (A)
C6 (iluminación)	H07V-K 3G6	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=25 mm	34.00	1.00	-	34.00
C2 (tomas)	H07V-K 3G2.5	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=20 mm	20.00	1.00	-	20.00
C5 (baño y auxiliar de cocina)	H07V-K 3G2.5	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=20 mm	20.00	1.00	-	20.00
C1 (iluminación)	H07V-K 3G6	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=25 mm	34.00	1.00	-	34.00
C7 (tomas)	H07V-K 3G2.5	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=20 mm	20.00	1.00	-	20.00
C7(2) (tomas)	H07V-K 3G2.5	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=20 mm	20.00	1.00	-	20.00
C6(2) (iluminación)	H07V-K 3G1.5	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=16 mm	14.50	1.00	-	14.50
C9 (aire acondicionado)	H07V-K 3G6	Tubo empotrado, en una pared de mampostería D=25 mm	34.00	1.00	-	34.00
Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	H07V-K 3G4	Tubo superficial D=32 mm	26.00	1.00	-	26.00
C9 (aire acondicionado)	H07V-K 3G6	Conducto de obra de fábrica D=40 mm	31.00	1.00	-	31.00

Sobrecarga y cortocircuito 'r1 (cuadro de oficina)'										
Esquema	Línea	I _c (A)	Protecciones ICP: In Guard: In Aut: In, curva Dif: In, sens, nº polos Telerruptor: In, nº polos IGA: 50 (bobina) LS: Clase C(tipo II), 40 kA 1.2 kV	I ₂ (A)	I ₂ (A)	I _{cu} (kA)	I _{ccc} (kA)	I _{ccp} (kA)	t _{ccc} (s)	t _{ccp} (s)
r1 (Cuadro de oficina)										
Sub-grupo 1										
C6 (iluminación)	H07V-K 3G6	25.22	Aut: 32 {C',B',D'}	46.40	34.00	10	7.953	0.719	< 0.01	0.92
C2 (tomas)	H07V-K 3G2.5	15.00	Aut: 16 {C',B',D'}	23.20	20.00	10	7.953	0.622	< 0.01	0.21

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

4. REBT - Reglamento electrotécnico de baja tensión

Sobrecarga y cortocircuito 'r1 (cuadro de oficina)'										
Esquema	Línea	I_c (A)	Protecciones ICP: In Guard: In Aut: In, curva Dif: In, sens, nº polos Telerruptor: In, nº polos	I_2 (A)	I_z (A)	I_{cu} (kA)	I_{ccc} (kA)	I_{ccp} (kA)	t_{iccc} (s)	t_{iccp} (s)
C5 (baño y auxiliar de cocina)	H07V-K 3G2.5	15.00	Aut: 16 {C',B',D'}	23.20	20.00	10	7.953	0.668	< 0.01	0.19
Sub-grupo 2			Dif: 63, 30, 2 polos							
C1 (iluminación)	H07V-K 3G6	26.09	Aut: 32 {C',B',D'}	46.40	34.00	10	7.953	0.875	< 0.01	0.62
C7 (tomas)	H07V-K 3G2.5	15.00	Aut: 16 {C',B',D'}	23.20	20.00	10	7.953	0.808	< 0.01	0.13
C7(2) (tomas)	H07V-K 3G2.5	15.00	Aut: 16 {C',B',D'}	23.20	20.00	10	7.953	0.481	< 0.01	0.36
Sub-grupo 3			Dif: 40, 30, 2 polos							
C6(2) (iluminación)	H07V-K 3G1.5	2.61	Aut: 10 {C',B',D'}	14.50	14.50	10	7.953	0.761	< 0.01	0.05
C9 (aire acondicionado)	H07V-K 3G6	25.00	Aut: 25 {C',B',D'}	36.25	34.00	10	7.953	1.239	< 0.01	0.31
Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	H07V-K 3G4	25.00	Aut: 25 {C',B',D'}	36.25	26.00	10	7.953	1.811	< 0.01	0.06
Sub-grupo 1			Dif: 25, 30, 2 polos							
C9 (aire acondicionado)	H07V-K 3G6	25.00	Aut: 25 {C',B',D'}	36.25	31.00	6	3.636	1.135	0.02	0.37

Leyenda

c.d.t caída de tensión (%)

c.d.t_{ac} caída de tensión acumulada (%)

I_c intensidad de cálculo del circuito (A)

I_z intensidad máxima admisible del conductor en las condiciones de instalación (A)

F_{cagrup} factor de corrección por agrupamiento
porcentaje de reducción de la intensidad admisible por conductor en zona de riesgo de incendio o explosión (%)

I'_z intensidad máxima admisible corregida del conductor en las condiciones de instalación (A)

I_2 intensidad de funcionamiento de la protección (A)

I_{cu} poder de corte de la protección (kA)

I_{ccc} intensidad de cortocircuito al inicio de la línea (kA)

I_{ccp} intensidad de cortocircuito al final de la línea (kA)

L_{max} longitud máxima de la línea protegida por el fusible a cortocircuito (A)

P_{calc} potencia de cálculo (kW)

t_{iccc} tiempo que el conductor soporta la intensidad de cortocircuito al inicio de la línea (s)

t_{iccp} tiempo que el conductor soporta la intensidad de cortocircuito al final de la línea (s)

t_{riccp} tiempo de fusión del fusible para la intensidad de cortocircuito (s)

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación
Territorial de Huelva.

I. Memoria

Fecha 08/10/2024

4. REBT - Reglamento electrotécnico de baja tensión



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

ANEJOS A LA MEMORIA

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

1. MEMORIA

- 1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido
 - 1.1.1. Justificación
 - 1.1.2. Objeto
 - 1.1.3. Contenido del EBSS
- 1.2. Datos generales
 - 1.2.1. Agentes
 - 1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución
 - 1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno
 - 1.2.4. Características generales de la obra
- 1.3. Medios de auxilio
 - 1.3.1. Medios de auxilio en obra
 - 1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos
- 1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores
 - 1.4.1. Vestuarios
 - 1.4.2. Aseos
 - 1.4.3. Comedor
- 1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar
 - 1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra
 - 1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra
 - 1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.
 - 1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas
- 1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables
 - 1.6.1. Caídas al mismo nivel
 - 1.6.2. Caídas a distinto nivel.
 - 1.6.3. Polvo y partículas
 - 1.6.4. Ruido
 - 1.6.5. Esfuerzos
 - 1.6.6. Incendios
 - 1.6.7. Intoxicación por emanaciones
- 1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse
 - 1.7.1. Caída de objetos
 - 1.7.2. Dermatitis
 - 1.7.3. Electrocutaciones
 - 1.7.4. Quemaduras
 - 1.7.5. Golpes y cortes en extremidades
- 1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento
 - 1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas
 - 1.8.2. Trabajos en instalaciones
 - 1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

ÍNDICE

- 1.9. Trabajos que implican riesgos especiales
- 1.10. Medidas en caso de emergencia
- 1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

2. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLES.

- 2.1. Y. Seguridad y salud
 - 2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva
 - 2.1.2. YI. Equipos de protección individual
 - 2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios
 - 2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar
 - 2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

3. PLIEGO

- 3.1. Pliego de cláusulas administrativas
 - 3.1.1. Disposiciones generales
 - 3.1.2. Disposiciones facultativas
 - 3.1.3. Formación en Seguridad
 - 3.1.4. Reconocimientos médicos
 - 3.1.5. Salud e higiene en el trabajo
 - 3.1.6. Documentación de obra
 - 3.1.7. Disposiciones Económicas
- 3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares
 - 3.2.1. Medios de protección colectiva
 - 3.2.2. Medios de protección individual
 - 3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

1. Memoria

1.1. Consideraciones preliminares: justificación, objeto y contenido

1.1.1. Justificación

La obra proyectada requiere la redacción de un Estudio Básico de Seguridad y Salud, ya que se cumplen las siguientes condiciones:

- a) El presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto es inferior a 450.760,00 euros.
- b) No se cumple que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.
- c) El volumen estimado de mano de obra, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, no es superior a 500 días.
- d) No se trata de una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

1.1.2. Objeto

En el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud se definen las medidas a adoptar encaminadas a la prevención de los riesgos de accidente y enfermedades profesionales que pueden ocasionarse durante la ejecución de la obra, así como las instalaciones preceptivas de higiene y bienestar de los trabajadores.

Se exponen unas directrices básicas de acuerdo con la legislación vigente, en cuanto a las disposiciones mínimas en materia de seguridad y salud, con el fin de que el contratista cumpla con sus obligaciones en cuanto a la prevención de riesgos profesionales.

Los objetivos que pretende alcanzar el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud son:

- Garantizar la salud e integridad física de los trabajadores
- Evitar acciones o situaciones peligrosas por improvisación, o por insuficiencia o falta de medios
- Delimitar y esclarecer atribuciones y responsabilidades en materia de seguridad de las personas que intervienen en el proceso constructivo
- Determinar los costes de las medidas de protección y prevención
- Referir la clase de medidas de protección a emplear en función del riesgo
- Detectar a tiempo los riesgos que se derivan de la ejecución de la obra
- Aplicar técnicas de ejecución que reduzcan al máximo estos riesgos

1.1.3. Contenido del EBSS

El Estudio Básico de Seguridad y Salud precisa las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello, así como la relación de los riesgos laborales que no puedan eliminarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos y valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas, además de cualquier otro tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma.

En el Estudio Básico de Seguridad y Salud se contemplan también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores de reparación o mantenimiento, siempre dentro del marco de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

1.2. Datos generales

1.2.1. Agentes

Entre los agentes que intervienen en materia de seguridad y salud en la obra objeto del presente estudio, se reseñan:

- Promotor: Consej. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía
- Autor del proyecto: F. Javier Palma Gómez
- Constructor - Jefe de obra:
- Coordinador de seguridad y salud:

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

1.2.2. Características generales del Proyecto de Ejecución

De la información disponible en la fase de proyecto básico y de ejecución, se aporta aquella que se considera relevante y que puede servir de ayuda para la redacción del plan de seguridad y salud.

- Denominación del proyecto: PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS
- Plantas sobre rasante: 2
- Plantas bajo rasante: 0
- Presupuesto de ejecución material: 80.000,00€
- Plazo de ejecución: 4 meses
- Núm. máx. operarios: 10

1.2.3. Emplazamiento y condiciones del entorno

En el presente apartado se especifican, de forma resumida, las condiciones del entorno a considerar para la adecuada evaluación y delimitación de los riesgos que pudieran causar.

- Dirección: C/ San Francisco nº 28, Moguer (Huelva)
- Accesos a la obra: C/ San Francisco nº 28. Moguer
- Topografía del terreno: Plana, con un desnivel acusado en el fondo de la parcela que no afecta al edificio.
- Edificaciones colindantes: Vivienda sita en C/ San Francisco nº 26 y vivienda sita en C/ San Francisco nº 30
- Servidumbres y condicionantes:
- Condiciones climáticas y ambientales:

Durante los periodos en los que se produzca entrada y salida de vehículos se señalizará convenientemente el acceso de los mismos, tomándose todas las medidas oportunas establecidas por la Dirección General de Tráfico y por la Policía Local, para evitar posibles accidentes de circulación.

Se conservarán los bordillos y el pavimento de las aceras colindantes, causando el mínimo deterioro posible y reponiendo, en cualquier caso, aquellas unidades en las que se aprecie algún desperfecto.

1.2.4. Características generales de la obra

Descripción de las características de las unidades de la obra que pueden influir en la previsión de los riesgos laborales:

1.2.4.1. Actuaciones previas

Se deberá comprobar que la zona de intervención (Antiguos archivos) está libre de documentos y/o enseres

1.2.4.2. Demolición parcial

Se demolerán los cerramientos y tabiques indicados en el plano de demolición

1.2.4.3. Cerramientos

Se cerrarán los huecos y paramentos indicados en los planos

1.2.4.4. Cubierta

Se prevé la generación de una cubierta ligera de chapa sandwich, que conectará la parte delantera del edificio en primera planta con la trasera, a través de la azotea existente entre ellos.

1.2.4.5. Instalaciones

Está prevista la creación de un baño adaptado, con conexión a la fontanería y saneamiento existentes. EL resto de dependencias que se reforman tienen conexión eléctrica, que habrá que reformar conforme a la nueva distribución. Se prevé la instalación de equipos de climatización para esta nueva distribución

1.2.4.6. Partición interior

Se generarán los cerramientos necesarios para la distribución prevista en los planos del proyecto.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

1.2.4.7. Revestimientos exteriores

La galería exterior, para su protección de los agentes atmosféricos, tiene prevista su cubrición con paneles de yeso laminar para exteriores, tipo aquapanel, terminados en monocapa

1.2.4.8. Revestimientos interiores y acabados

Los nuevos tabiques a generar serán de placas de yeso laminar, los acabados se realizarán con yeso y pintura.

1.3. Medios de auxilio

La evacuación de heridos a los centros sanitarios se llevará a cabo exclusivamente por personal especializado, en ambulancia. Tan solo los heridos leves podrán trasladarse por otros medios, siempre con el consentimiento y bajo la supervisión del responsable de emergencias de la obra.

Se dispondrá en lugar visible de la obra un cartel con los teléfonos de urgencias y de los centros sanitarios más próximos.

1.3.1. Medios de auxilio en obra

En la obra se dispondrá de un armario botiquín portátil modelo B con destino a empresas de 5 a 25 trabajadores, en un lugar accesible a los operarios y debidamente equipado.

Su contenido mínimo será:

- Desinfectantes y antisépticos autorizados
- Gasas estériles
- Algodón hidrófilo
- Vendas
- Esparadrapo
- Apósitos adhesivos
- Tijeras
- Pinzas y guantes desechables

El responsable de emergencias revisará periódicamente el material de primeros auxilios, reponiendo los elementos utilizados y sustituyendo los productos caducados.

1.3.2. Medios de auxilio en caso de accidente: centros asistenciales más próximos

Se aporta la información de los centros sanitarios más próximos a la obra, que puede ser de gran utilidad si se llegara a producir un accidente laboral.

NIVEL ASISTENCIAL	NOMBRE, EMPLAZAMIENTO Y TELÉFONO	DISTANCIA APROX. (KM)
Primeros auxilios	Botiquín portátil	En la obra
Asistencia primaria (Urgencias)	Centro de Salud de Moguer C. Castillo, 6, 21800 Moguer, Huelva 959524410	0,20 km

La distancia al centro asistencial más próximo C. Castillo, 6, 21800 Moguer, Huelva se estima en 1 minutos, en condiciones normales de tráfico.

1.4. Instalaciones de higiene y bienestar de los trabajadores

Los servicios higiénicos de la obra cumplirán las "Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras" contenidas en la legislación vigente en la materia.

Dadas las características de la rehabilitación, las instalaciones provisionales se han previsto en las zonas de la obra que puedan albergar dichos servicios, siempre que las condiciones y las fases de ejecución lo permitan.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

1.4.1. Vestuarios

Los vestuarios dispondrán de una superficie total de 2,0 m² por cada trabajador que deba utilizarlos simultáneamente, incluyendo bancos y asientos suficientes, además de taquillas dotadas de llave y con la capacidad necesaria para guardar la ropa y el calzado.

1.4.2. Aseos

La dotación mínima prevista para los aseos es de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen simultáneamente en la obra
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

1.4.3. Comedor

La zona destinada a comedor tendrá una altura mínima de 2,5 m, dispondrá de fregaderos de agua potable para la limpieza de los utensilios y la vajilla, estará equipada con mesas y asientos, y tendrá una provisión suficiente de vasos, platos y cubiertos, preferentemente desechables.

1.5. Identificación de riesgos y medidas preventivas a adoptar

1.5.1. Durante los trabajos previos a la ejecución de la obra

Se expone la relación de los riesgos más frecuentes que pueden surgir en los trabajos previos a la ejecución de la obra, con las medidas preventivas, protecciones colectivas y equipos de protección individual (EPI), específicos para dichos trabajos.

1.5.1.1. Instalación eléctrica provisional

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciões por contacto directo o indirecto
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Proyección de partículas en los ojos
- Incendios

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Prevención de posibles contactos eléctricos indirectos, mediante el sistema de protección de puesta a tierra y dispositivos de corte (interruptores diferenciales)
- Se respetará una distancia mínima a las líneas de alta tensión de 6 m para las líneas aéreas y de 2 m para las líneas enterradas
- Se comprobará que el trazado de la línea eléctrica no coincide con el del suministro de agua
- Se ubicarán los cuadros eléctricos en lugares accesibles, dentro de cajas prefabricadas homologadas, con su toma de tierra independiente, protegidas de la intemperie y provistas de puerta, llave y visera
- Se utilizarán solamente conducciones eléctricas antihumedad y conexiones estancas
- En caso de tender líneas eléctricas sobre zonas de paso, se situarán a una altura mínima de 2,2 m si se ha dispuesto algún elemento para impedir el paso de vehículos y de 5,0 m en caso contrario
- Los cables enterrados estarán perfectamente señalizados y protegidos con tubos rígidos, a una profundidad superior a 0,4 m
- Las tomas de corriente se realizarán a través de clavijas blindadas normalizadas
- Quedan terminantemente prohibidas las conexiones triples (ladrones) y el empleo de fusibles caseros, empleándose una toma de corriente independiente para cada aparato o herramienta

Equipos de protección individual (EPI):

- Calzado aislante para electricistas
- Guantes dieléctricos.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.
- Ropa de trabajo impermeable.
- Ropa de trabajo reflectante.

1.5.2. Durante las fases de ejecución de la obra

A continuación se expone la relación de las medidas preventivas más frecuentes de carácter general a adoptar durante las distintas fases de la obra, imprescindibles para mejorar las condiciones de seguridad y salud en la obra.

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se colocarán carteles indicativos de las medidas de seguridad en lugares visibles de la obra
- Se prohibirá la entrada a toda persona ajena a la obra.
- Los recursos preventivos de la obra tendrán presencia permanente en aquellos trabajos que entrañen mayores riesgos.
- Las operaciones que entrañen riesgos especiales se realizarán bajo la supervisión de una persona cualificada, debidamente instruida.
- La carga y descarga de materiales se realizará con precaución y cautela, preferentemente por medios mecánicos, evitando movimientos bruscos que provoquen su caída
- La manipulación de los elementos pesados se realizará por personal cualificado, utilizando medios mecánicos o palancas, para evitar sobreesfuerzos innecesarios.
- Ante la existencia de líneas eléctricas aéreas, se guardarán las distancias mínimas preventivas, en función de su intensidad y voltaje.

1.5.2.1. Actuaciones previas

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- No se realizará ningún trabajo dentro del radio de acción de las máquinas o vehículos
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Mascarilla con filtro
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos

1.5.2.2. Demolición parcial

Riesgos más frecuentes

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavo.
- Botas de seguridad con plantillas de acero y antideslizantes
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Mascarilla con filtro

1.5.2.3. Cerramientos

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde distinto nivel.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Caída de objetos o materiales al mismo nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- Mantenimiento de las barandillas hasta la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlivos.
- Uso de mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.2.4. Cubiertas

Riesgos más frecuentes

- Caída por los bordes de cubierta o deslizamiento por los faldones
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- El acceso a la cubierta se realizará mediante escaleras de mano homologadas, ubicadas en huecos protegidos y apoyadas sobre superficies horizontales, sobrepasando 1,0 m la altura de desembarque
- Se instalarán anclajes en la cumbrera para amarrar los cables y/o los cinturones de seguridad
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado con puntera reforzada
- Calzado con suela antideslizante
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos

1.5.2.5. Particiones

Riesgos más frecuentes

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas
- El acopio de los materiales de cubierta se realizará en zonas alejadas de los bordes o aleros, y fuera de las zonas de circulación, preferentemente sobre vigas o soportes
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante la colocación de barandillas o redes homologadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de cuero.
- Calzado con puntera reforzada
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.2.6. Instalaciones

Riesgos más frecuentes

- Electrocuciones por contacto directo o indirecto
- Quemaduras producidas por descargas eléctricas
- Intoxicación por vapores procedentes de la soldadura
- Incendios y explosiones
- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Cortes y heridas con objetos punzantes

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- El personal encargado de realizar trabajos en instalaciones estará formado y adiestrado en el empleo del material de seguridad y de los equipos y herramientas específicas para cada labor
- Se utilizarán solamente lámparas portátiles homologadas, con manguera antihumedad y clavija de conexión normalizada, alimentadas a 24 voltios
- Se utilizarán herramientas portátiles con doble aislamiento
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Guantes aislantes en pruebas de tensión
- Calzado con suela aislante ante contactos eléctricos
- Banquetas aislantes de la electricidad.
- Comprobadores de tensión.
- Herramientas aislantes.

1.5.2.7. Revestimientos exteriores

Riesgos más frecuentes

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Caída de objetos y/o materiales al mismo o a distinto nivel
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Afecciones cutáneas por contacto con morteros, yeso, escayola o materiales aislantes
- Desprendimiento de cargas suspendidas.
- Exposición a temperaturas ambientales extremas.
- Cortes y golpes en la cabeza y extremidades.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas, pegamentos, etc.

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Marquesinas para la protección frente a la caída de objetos
- No retirada de las barandillas antes de la ejecución del cerramiento
- Se suspenderán los trabajos en caso de tormenta y cuando llueva con intensidad o la velocidad del viento sea superior a 50 km/h.
- Cuando las temperaturas sean extremas, se evitará, en la medida de lo posible, trabajar durante las horas de mayor insolación.
- Los operarios no desarrollarán trabajos, ni permanecerán, debajo de cargas suspendidas.
- Se evitarán o reducirán al máximo los trabajos en altura.
- Se utilizarán escaleras normalizadas, sujetas firmemente, para el descenso y ascenso a las zonas excavadas

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Casco de seguridad con barboquejo.
- Cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.
- Cinturón portaherramientas
- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavo.
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.2.8. Revestimientos interiores y acabados

Riesgos más frecuentes

- Caída de objetos o materiales desde el mismo nivel o desde distinto nivel
- Exposición a vibraciones y ruido.
- Cortes y heridas con objetos punzantes
- Sobreesfuerzos, movimientos repetitivos o posturas inadecuadas.
- Dermatitis por contacto con yesos, escayola, cemento, pinturas o pegamentos...
- Intoxicación por inhalación de humos y gases

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Las pinturas se almacenarán en lugares que dispongan de ventilación suficiente, con el fin de minimizar los riesgos de incendio y de intoxicación
- Las operaciones de lijado se realizarán siempre en lugares ventilados, con corriente de aire
- En las estancias recién pintadas con productos que contengan disolventes orgánicos o pigmentos tóxicos queda prohibido comer o fumar
- Se señalizarán convenientemente las zonas destinadas a descarga y acopio de mobiliario de cocina y aparatos sanitarios, para no obstaculizar las zonas de paso y evitar tropiezos, caídas y accidentes
- Los restos de embalajes se acopiarán ordenadamente y se retirarán al finalizar cada jornada de trabajo

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Cinturón portaherramientas

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Guantes de goma
- Guantes de cuero.
- Calzado de seguridad con suela aislante y anticlavos.
- Mascarilla con filtro mecánico para el corte de ladrillos con sierra
- Ropa de trabajo impermeable.
- Faja antilumbago.
- Gafas de seguridad antiimpactos
- Protectores auditivos.

1.5.3. Durante la utilización de medios auxiliares.

La prevención de los riesgos derivados de la utilización de los medios auxiliares de la obra se realizará atendiendo a la legislación vigente en la materia.

En ningún caso se admitirá la utilización de andamios o escaleras de mano que no estén normalizados y cumplan con la normativa vigente.

En el caso de las plataformas de descarga de materiales, sólo se utilizarán modelos normalizados, disponiendo de barandillas homologadas y enganches para cinturón de seguridad, entre otros elementos.

Relación de medios auxiliares previstos en la obra con sus respectivas medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.3.1. Puntales

- No se retirarán los puntales, ni se modificará su disposición una vez hayan entrado en carga, respetándose el periodo estricto de desencofrado.
- Los puntales no quedarán dispersos por la obra, evitando su apoyo en posición inclinada sobre los paramentos verticales, acopiándose siempre cuando dejen de utilizarse.
- Los puntales telescópicos se transportarán con los mecanismos de extensión bloqueados.

1.5.3.2. Escalera de mano

- Se revisará periódicamente el estado de conservación de las escaleras.
- Dispondrán de zapatas antideslizantes o elementos de fijación en la parte superior o inferior de los largueros.
- Se transportarán con el extremo delantero elevado, para evitar golpes a otros objetos o a personas.
- Se apoyarán sobre superficies horizontales, con la planeidad adecuada para que sean estables e inmóviles, quedando prohibido el uso como cuña de cascotes, ladrillos, bovedillas o elementos similares.
- Los travesaños quedarán en posición horizontal y la inclinación de la escalera será inferior al 75% respecto al plano horizontal.
- El extremo superior de la escalera sobresaldrá 1,0 m de la altura de desembarque, medido en la dirección vertical.
- El operario realizará el ascenso y descenso por la escalera en posición frontal (mirando los peldaños), sujetándose firmemente con las dos manos en los peldaños, no en los largueros.
- Se evitará el ascenso o descenso simultáneo de dos o más personas.
- Cuando se requiera trabajar sobre la escalera en alturas superiores a 3,5 m, se utilizará siempre el cinturón de seguridad con dispositivo anticaída.

1.5.3.3. Visera de protección

- La visera sobre el acceso a obra se construirá por personal cualificado, con suficiente resistencia y estabilidad, para evitar los riesgos más frecuentes.
- Los soportes de la visera se apoyarán sobre durmientes perfectamente nivelados.
- Los elementos que denoten algún fallo técnico o mal comportamiento se desmontarán de forma inmediata para su reparación o sustitución.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

1.5.3.4. Andamio de borriquetas

- Los andamios de borriquetas se apoyarán sobre superficies firmes, estables y niveladas.
- Se empleará un mínimo de dos borriquetas para la formación de andamios, quedando totalmente prohibido como apoyo el uso de bidones, ladrillos, bovedillas u otros objetos.
- Las plataformas de trabajo estarán perfectamente ancladas a las borriquetas.
- Queda totalmente prohibido instalar un andamio de borriquetas encima de otro.

1.5.3.5. Plataforma de descarga

- Se utilizarán plataformas homologadas, no admitiéndose su construcción "in situ".
- Las características resistentes de la plataforma serán adecuadas a las cargas a soportar, disponiendo un cartel indicativo de la carga máxima de la plataforma.
- Dispondrá de un mecanismo de protección frontal cuando no esté en uso, para que quede perfectamente protegido el frente de descarga.
- La superficie de la plataforma será de material antideslizante.
- Se conservará en perfecto estado de mantenimiento, realizándose inspecciones en la fase de instalación y cada 6 meses.

1.5.4. Durante la utilización de maquinaria y herramientas

Las medidas preventivas a adoptar y las protecciones a emplear para el control y la reducción de riesgos debidos a la utilización de maquinaria y herramientas durante la ejecución de la obra se desarrollarán en el correspondiente Plan de Seguridad y Salud, conforme a los siguientes criterios:

- a) Todas las máquinas y herramientas que se utilicen en la obra dispondrán de su correspondiente manual de instrucciones, en el que estarán especificados claramente tanto los riesgos que entrañan para los trabajadores como los procedimientos para su utilización con la debida seguridad.
- b) No se aceptará la utilización de ninguna máquina, mecanismo o artificio mecánico sin reglamentación específica.

Relación de máquinas y herramientas que está previsto utilizar en la obra, con sus correspondientes medidas preventivas y protecciones colectivas:

1.5.4.1. Pala cargadora

- Para realizar las tareas de mantenimiento, se apoyará la cuchara en el suelo, se parará el motor, se conectará el freno de estacionamiento y se bloqueará la máquina.
- Queda prohibido el uso de la cuchara como grúa o medio de transporte.
- La extracción de tierras se efectuará en posición frontal a la pendiente
- El transporte de tierras se realizará con la cuchara en la posición más baja posible, para garantizar la estabilidad de la pala

1.5.4.2. Camión de caja basculante

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de carga y descarga.
- No se circulará con la caja izada después de la descarga.

1.5.4.3. Camión para transporte

- Las maniobras del camión serán dirigidas por un señalista de tráfico.
- Las cargas se repartirán uniformemente en la caja, evitando acopios con pendientes superiores al 5% y protegiendo los materiales sueltos con una lona
- Antes de proceder a las operaciones de carga y descarga, se colocará el freno en posición de frenado y, en caso de estar situado en pendiente, calzos de inmovilización debajo de las ruedas

- En las operaciones de carga y descarga se evitarán movimientos bruscos que provoquen la pérdida de estabilidad, permaneciendo siempre el conductor fuera de la cabina

1.5.4.4. *Camión grúa*

- El conductor accederá al vehículo descenderá del mismo con el motor apagado, en posición frontal, evitando saltar al suelo y haciendo uso de los peldaños y asideros.
- Se cuidará especialmente de no sobrepasar la carga máxima indicada por el fabricante.
- La cabina dispondrá de botiquín de primeros auxilios y de extintor timbrado y revisado.
- Los vehículos dispondrán de bocina de retroceso.
- Se comprobará que el freno de mano está activado antes de la puesta en marcha del motor, al abandonar el vehículo y durante las operaciones de elevación.
- La elevación se realizará evitando operaciones bruscas, que provoquen la pérdida de estabilidad de la carga.

1.5.4.5. *Montacargas*

- El montacargas será examinado y probado antes de su puesta en servicio, quedando este acto debidamente documentado.
- Se realizará una inspección diaria de los cables, los frenos, los dispositivos eléctricos y las puertas de acceso al montacargas.
- Se prohíbe el acopio de materiales en las proximidades de los accesos a la plataforma.
- Se prohíbe asomarse al hueco del montacargas y posicionarse sobre la plataforma para retirar la carga.
- El cuadro de maniobra se colocará a una distancia mínima de 3 m de la base del montacargas y permanecerá cerrado con llave.
- Se instalarán topes de fin de recorrido en la parte superior del montacargas.
- La plataforma estará dotada de un dispositivo limitador de carga, indicándose mediante un cartel la carga máxima admisible en la plataforma, que no podrá ser superada.
- La carga se repartirá uniformemente sobre la plataforma, no sobresaliendo en ningún caso por los laterales de la misma.
- Queda prohibido el transporte de personas y el uso de las plataformas como andamios para efectuar cualquier trabajo.
- La parte inferior de la plataforma dispondrá de una barra antiobstáculos, que provocará la parada del montacargas ante la presencia de cualquier obstáculo.
- Estará dotado con un dispositivo paracaídas, que provocará la parada de la plataforma en caso de rotura del cable de suspensión.
- Ante la posible caída de objetos de niveles superiores, se colocará una cubierta resistente sobre la plataforma y sobre el acceso a la misma en planta baja.
- Los huecos de acceso a las plantas estarán protegidos mediante cancelas, que estarán asociadas a dispositivos electromecánicos que impedirán su apertura si la plataforma no se encuentra en la misma planta y el desplazamiento de la plataforma si no están todas cerradas.

1.5.4.6. *Martillo picador*

- Las mangueras de aire comprimido deben estar situadas de forma que no dificulten ni el trabajo de los operarios ni el paso del personal.
- No se realizarán ni esfuerzos de palanca ni operaciones similares con el martillo en marcha.
- Se verificará el perfecto estado de los acoplamientos de las mangueras.
- Se cerrará el paso del aire antes de desarmar un martillo.

1.5.4.7. *Maquinillo*

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.

- El trabajador que utilice el maquinillo estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios.
- Previamente al inicio de cualquier trabajo, se comprobará el estado de los accesorios de seguridad, del cable de suspensión de cargas y de las eslingas.
- Se comprobará la existencia del limitador de recorrido que impide el choque de la carga contra el extremo superior de la pluma.
- Dispondrá de marcado CE, de declaración de conformidad y de manual de instrucciones emitido por el fabricante.
- Quedará claramente visible el cartel que indica el peso máximo a elevar.
- Se acotará la zona de la obra en la que exista riesgo de caída de los materiales transportados por el maquinillo.
- Se revisará el cable a diario, siendo obligatoria su sustitución cuando el número de hilos rotos sea igual o superior al 10% del total
- El anclaje del maquinillo se realizará según se indica en el manual de instrucciones del fabricante
- El arriostramiento nunca se hará con bidones llenos de agua, de arena u de otro material.
- Se realizará el mantenimiento previsto por el fabricante.

1.5.4.8. Sierra circular

- Su uso está destinado exclusivamente al corte de elementos o piezas de la obra
- Para el corte de materiales cerámicos o pétreos se emplearán discos abrasivos y para elementos de madera discos de sierra.
- Deberá existir un interruptor de parada cerca de la zona de mando.
- La zona de trabajo deberá estar limpia de serrín y de virutas, para evitar posibles incendios.
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.
- El trabajo con el disco agresivo se realizará en húmedo.
- No se utilizará la sierra circular sin la protección de prendas adecuadas, tales como mascarillas antipolvo y gafas.

1.5.4.9. Sierra circular de mesa

- Será utilizado exclusivamente por la persona debidamente autorizada.
- El trabajador que utilice la sierra circular estará debidamente formado en su uso y manejo, conocerá el contenido del manual de instrucciones, las correctas medidas preventivas a adoptar y el uso de los EPI necesarios
- Las sierras circulares se ubicarán en un lugar apropiado, sobre superficies firmes y secas, a distancias superiores a tres metros del borde de los forjados, salvo que éstos estén debidamente protegidos por redes, barandillas o petos de remate
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido indicados en el artículo 51 del Real Decreto 286/06 de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos
- La sierra estará totalmente protegida por la parte inferior de la mesa, de manera que no se pueda acceder al disco
- La parte superior de la sierra dispondrá de una carcasa metálica que impida el acceso al disco de sierra, excepto por el punto de introducción del elemento a cortar, y la proyección de partículas
- Se utilizará siempre un empujador para guiar el elemento a cortar, de modo que en ningún caso la mano quede expuesta al disco de la sierra
- La instalación eléctrica de la máquina estará siempre en perfecto estado y condiciones, comprobándose periódicamente el cableado, las clavijas y la toma de tierra
- Las piezas a serrar no contendrán clavos ni otros elementos metálicos.

- El operario se colocará a sotavento del disco, evitando la inhalación de polvo

1.5.4.10. Cortadora de material cerámico

- Se comprobará el estado del disco antes de iniciar cualquier trabajo. Si estuviera desgastado o resquebrajado se procederá a su inmediata sustitución
- la protección del disco y de la transmisión estará activada en todo momento
- No se presionará contra el disco la pieza a cortar para evitar el bloqueo

1.5.4.11. Equipo de soldadura

- No habrá materiales inflamables ni explosivos a menos de 10 metros de la zona de trabajo de soldadura.
- Antes de soldar se eliminarán las pinturas y recubrimientos del soporte
- Durante los trabajos de soldadura se dispondrá siempre de un extintor de polvo químico en perfecto estado y condiciones de uso, en un lugar próximo y accesible.
- En los locales cerrados en los que no se pueda garantizar una correcta renovación de aire se instalarán extractores, preferentemente sistemas de aspiración localizada.
- Se paralizarán los trabajos de soldadura en altura ante la presencia de personas bajo el área de trabajo.
- Tanto los soldadores como los trabajadores que se encuentren en las inmediaciones dispondrán de protección visual adecuada, no permaneciendo en ningún caso con los ojos al descubierto.

1.5.4.12. Herramientas manuales diversas

- La alimentación de las herramientas se realizará a 24 V cuando se trabaje en ambientes húmedos o las herramientas no dispongan de doble aislamiento.
- El acceso a las herramientas y su uso estará permitido únicamente a las personas autorizadas.
- No se retirarán de las herramientas las protecciones diseñadas por el fabricante.
- Se prohibirá, durante el trabajo con herramientas, el uso de pulseras, relojes, cadenas y elementos similares.
- Las herramientas eléctricas dispondrán de doble aislamiento o estarán conectadas a tierra
- En las herramientas de corte se protegerá el disco con una carcasa antiproyección.
- Las conexiones eléctricas a través de clemas se protegerán con carcasas anticontactos eléctricos.
- Las herramientas se mantendrán en perfecto estado de uso, con los mangos sin grietas y limpios de residuos, manteniendo su carácter aislante para los trabajos eléctricos.
- Las herramientas eléctricas estarán apagadas mientras no se estén utilizando y no se podrán usar con las manos o los pies mojados.
- En los casos en que se superen los valores de exposición al ruido que establece la legislación vigente en materia de protección de los trabajadores frente al ruido, se establecerán las acciones correctivas oportunas, tales como el empleo de protectores auditivos.

1.6. Identificación de los riesgos laborales evitables

En este apartado se reseña la relación de las medidas preventivas a adoptar para evitar o reducir el efecto de los riesgos más frecuentes durante la ejecución de la obra.

1.6.1. Caídas al mismo nivel

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se habilitarán y balizarán las zonas de acopio de materiales.

1.6.2. Caídas a distinto nivel.

- Se dispondrán escaleras de acceso para salvar los desniveles.
- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Se mantendrán en buen estado las protecciones de los huecos y de los desniveles.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Las escaleras de acceso quedarán firmemente sujetas y bien amarradas.

1.6.3. Polvo y partículas

- Se regará periódicamente la zona de trabajo para evitar el polvo.
- Se usarán gafas de protección y mascarillas antipolvo en aquellos trabajos en los que se genere polvo o partículas.

1.6.4. Ruido

- Se evaluarán los niveles de ruido en las zonas de trabajo.
- Las máquinas estarán provistas de aislamiento acústico.
- Se dispondrán los medios necesarios para eliminar o amortiguar los ruidos.

1.6.5. Esfuerzos

- Se evitará el desplazamiento manual de las cargas pesadas.
- Se limitará el peso de las cargas en caso de desplazamiento manual.
- Se evitarán los sobreesfuerzos o los esfuerzos repetitivos.
- Se evitarán las posturas inadecuadas o forzadas en el levantamiento o desplazamiento de cargas.

1.6.6. Incendios

- No se fumará en presencia de materiales fungibles ni en caso de existir riesgo de incendio.

1.6.7. Intoxicación por emanaciones

- Los locales y las zonas de trabajo dispondrán de ventilación suficiente.
- Se utilizarán mascarillas y filtros apropiados.

1.7. Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse

Los riesgos que difícilmente pueden eliminarse son los que se producen por causas inesperadas (como caídas de objetos y desprendimientos, entre otras). No obstante, pueden reducirse con el adecuado uso de las protecciones individuales y colectivas, así como con el estricto cumplimiento de la normativa en materia de seguridad y salud, y de las normas de la buena construcción.

1.7.1. Caída de objetos

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se montarán marquesinas en los accesos.
- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.
- Se evitará el amontonamiento de materiales u objetos sobre los andamios.
- No se lanzarán cascotes ni restos de materiales desde los andamios.

Equipos de protección individual (EPI):

- Casco de seguridad homologado.
- Guantes y botas de seguridad.
- Uso de bolsa portaherramientas.

1.7.2. Dermatitis

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se evitará la generación de polvo de cemento.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y ropa de trabajo adecuada.

1.7.3. Electroclusiones

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- Se revisará periódicamente la instalación eléctrica.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- El tendido eléctrico quedará fijado a los paramentos verticales.
- Los alargadores portátiles tendrán mango aislante.
- La maquinaria portátil dispondrá de protección con doble aislamiento.
- Toda la maquinaria eléctrica estará provista de toma de tierra.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes dieléctricos.
- Calzado aislante para electricistas
- Banquetas aislantes de la electricidad.

1.7.4. Quemaduras

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes, polainas y mandiles de cuero.

1.7.5. Golpes y cortes en extremidades

Medidas preventivas y protecciones colectivas:

- La zona de trabajo permanecerá ordenada, libre de obstáculos, limpia y bien iluminada.

Equipos de protección individual (EPI):

- Guantes y botas de seguridad.

1.8. Condiciones de seguridad y salud, en trabajos posteriores de reparación y mantenimiento

En este apartado se aporta la información útil para realizar, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento del edificio construido que entrañan mayores riesgos.

1.8.1. Trabajos en cerramientos exteriores y cubiertas

Para los trabajos en cerramientos, aleros de cubierta, revestimientos de paramentos exteriores o cualquier otro que se efectúe con riesgo de caída en altura, deberán utilizarse andamios que cumplan las condiciones especificadas en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Durante los trabajos que puedan afectar a la vía pública, se colocará una visera de protección a la altura de la primera planta, para proteger a los transeúntes y a los vehículos de las posibles caídas de objetos.

1.8.2. Trabajos en instalaciones

Los trabajos correspondientes a las instalaciones de fontanería, eléctrica y de gas, deberán realizarse por personal cualificado, cumpliendo las especificaciones establecidas en su correspondiente Plan de Seguridad y Salud, así como en la normativa vigente en cada materia.

Antes de la ejecución de cualquier trabajo de reparación o de mantenimiento de los ascensores y montacargas, deberá elaborarse un Plan de Seguridad suscrito por un técnico competente en la materia.

1.8.3. Trabajos con pinturas y barnices

Los trabajos con pinturas u otros materiales cuya inhalación pueda resultar tóxica deberán realizarse con ventilación suficiente, adoptando los elementos de protección adecuados.

1.9. Trabajos que implican riesgos especiales

En la obra objeto del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud concurren los riesgos especiales que suelen presentarse en la demolición de la estructura, cerramientos y cubiertas y en el propio montaje de las medidas de seguridad y de protección. Cabe destacar:

- Montaje de forjado, especialmente en los bordes perimetrales.
- Ejecución de cerramientos exteriores.
- Formación de los antepechos de cubierta.
- Colocación de horcas y redes de protección.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

- Los huecos horizontales y los bordes de los forjados se protegerán mediante barandillas y redes homologadas.
- Disposición de plataformas voladas.
- Elevación y acople de los módulos de andamiaje para la ejecución de las fachadas.

1.10. Medidas en caso de emergencia

El contratista deberá reflejar en el correspondiente plan de seguridad y salud las posibles situaciones de emergencia, estableciendo las medidas oportunas en caso de primeros auxilios y designando para ello a personal con formación, que se hará cargo de dichas medidas.

Los trabajadores responsables de las medidas de emergencia tienen derecho a la paralización de su actividad, debiendo estar garantizada la adecuada administración de los primeros auxilios y, cuando la situación lo requiera, el rápido traslado del operario a un centro de asistencia médica.

1.11. Presencia de los recursos preventivos del contratista

Dadas las características de la obra y los riesgos previstos en el presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista deberá asignar la presencia de sus recursos preventivos en la obra, según se establece en la legislación vigente en la materia.

A tales efectos, el contratista deberá concretar los recursos preventivos asignados a la obra con capacitación suficiente, que deberán disponer de los medios necesarios para vigilar el cumplimiento de las medidas incluidas en el correspondiente plan de seguridad y salud.

Dicha vigilancia incluirá la comprobación de la eficacia de las actividades preventivas previstas en dicho Plan, así como la adecuación de tales actividades a los riesgos que pretenden prevenirse o a la aparición de riesgos no previstos y derivados de la situación que determina la necesidad de la presencia de los recursos preventivos.

Si, como resultado de la vigilancia, se observa un deficiente cumplimiento de las actividades preventivas, las personas que tengan asignada la presencia harán las indicaciones necesarias para el correcto e inmediato cumplimiento de las actividades preventivas, debiendo poner tales circunstancias en conocimiento del empresario para que éste adopte las medidas oportunas para corregir las deficiencias observadas.

2. Normativa y legislación aplicables.

2.1. Y. Seguridad y salud

Ley de Prevención de Riesgos Laborales

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 10 de noviembre de 1995

Completada por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificada por:

Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social

Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

Modificación de los artículos 45, 47, 48 y 49 de la Ley 31/1995.

B.O.E.: 31 de diciembre de 1998

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal

Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

B.O.E.: 24 de febrero de 1999

Completada por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completada por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores expuestos a los riesgos derivados de atmósferas explosivas en el lugar de trabajo

Real Decreto 681/2003, de 12 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de junio de 2003

Modificada por:

Ley de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales

Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 13 de diciembre de 2003

Desarrollada por:

Desarrollo del artículo 24 de la Ley 31/ 1995 de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales

Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 2004

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completada por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completada por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificada por:

Modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 23 de diciembre de 2009

Reglamento de los Servicios de Prevención

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 31 de enero de 1997

Completado por:

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico

Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de junio de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos que puedan derivarse de la exposición a vibraciones mecánicas

Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 5 de noviembre de 2005

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 39/ 1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención

Real Decreto 337/2010, de 19 de marzo, del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

B.O.E.: 23 de marzo de 2010

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/ 1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/ 1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/ 1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/ 2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Seguridad y Salud en los lugares de trabajo

Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Manipulación de cargas

Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo

Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 24 de mayo de 1997

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 665/ 1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y ampliación de su ámbito de aplicación a los agentes mutágenos

Real Decreto 349/2003, de 21 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 5 de abril de 2003

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/ 1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/ 1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/ 1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/ 2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

Utilización de equipos de trabajo

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 7 de agosto de 1997

Modificado por:

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

Modificación del Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura

Real Decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de noviembre de 2004

Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 25 de octubre de 1997

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Modificado por:

Modificación del Reglamento de los Servicios de Prevención y de las Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción

Real Decreto 604/2006, de 19 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 29 de mayo de 2006

Modificado por:

Desarrollo de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción

Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Disposición final tercera. Modificación de los artículos 13 y 18 del Real Decreto 1627/1997.

B.O.E.: 25 de agosto de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 12 de septiembre de 2007

Registro de coordinadores y coordinadoras en materia de seguridad y salud, con formación preventiva especializada en las obras de construcción, de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Decreto 166/2005, de 12 de julio, de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 4 de agosto de 2005

2.1.1. YC. Sistemas de protección colectiva

2.1.1.1. YCU. Protección contra incendios

Real Decreto por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión

Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 2 de septiembre de 2015

Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 5 de febrero de 2009

Corrección de errores:

Corrección de errores del Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus instrucciones técnicas complementarias

B.O.E.: 28 de octubre de 2009

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.2. YI. Equipos de protección individual

Real Decreto por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con la Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 28 de diciembre de 1992

Modificado por:

Modificación del Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 8 de marzo de 1995

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, por el que se modifica el

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

Real Decreto 1407/ 1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual
B.O.E.: 22 de marzo de 1995

Completado por:

Resolución por la que se publica, a título informativo, información complementaria establecida por el Real Decreto 1407/ 1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Resolución de 25 de abril de 1996 de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 28 de mayo de 1996

Modificado por:

Modificación del anexo del Real Decreto 159/ 1995, de 3 de febrero, que modificó a su vez el Real Decreto 1407/ 1992, de 20 de noviembre, relativo a las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual

Orden de 20 de febrero de 1997, del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 6 de marzo de 1997

Completado por:

Resolución por la que se actualiza el anexo IV de la Resolución de 18 de marzo de 1998, de la Dirección General de Tecnología y Seguridad Industrial

Resolución de 29 de abril de 1999 del Ministerio de Industria y Energía.

B.O.E.: 29 de junio de 1999

Utilización de equipos de protección individual

Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 12 de junio de 1997

Corrección de errores:

Corrección de erratas del Real Decreto 773/ 1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual

Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 18 de julio de 1997

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Completado por:

Disposiciones mínimas de seguridad y salud aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto

Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de abril de 2006

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

2.1.3. YM. Medicina preventiva y primeros auxilios

2.1.3.1. YMM. Material médico

Orden por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social

Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 11 de octubre de 2007

2.1.4. YP. Instalaciones provisionales de higiene y bienestar

DB-HS Salubridad

Código Técnico de la Edificación (CTE). Documento Básico HS.

Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 28 de marzo de 2006

Modificado por el Real Decreto 1371/2007, de 19 de octubre, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de octubre de 2007

Corrección de errores.

B.O.E.: 25 de enero de 2008

Modificado por:

Modificación de determinados documentos básicos del Código Técnico de la Edificación aprobados por el Real Decreto 314/ 2006, de 17 de marzo, y el Real Decreto 1371/ 2007, de 19 de octubre

Orden VIV/984/2009, de 15 de abril, del Ministerio de Vivienda.

B.O.E.: 23 de abril de 2009

Criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano

Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 21 de febrero de 2003

Criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

B.O.E.: 18 de julio de 2003

Medidas para el control y la vigilancia higiénico-sanitarias de instalaciones de riesgo en la transmisión de la legionelosis y se crea el registro oficial de establecimientos y servicios biocidas de Andalucía

Decreto 287/2002, de 26 de noviembre, de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 7 de diciembre de 2002

Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Complementarias (ITC) BT 01 a BT 51

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

B.O.E.: Suplemento al nº 224, de 18 de septiembre de 2002

Modificado por:

Anulado el inciso 4.2.C.2 de la ITC-BT-03

Sentencia de 17 de febrero de 2004 de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

B.O.E.: 5 de abril de 2004

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

Completado por:

Autorización para el empleo de sistemas de instalaciones con conductores aislados bajo canales protectores de material plástico

Resolución de 18 de enero de 1988, de la Dirección General de Innovación Industrial.

B.O.E.: 19 de febrero de 1988

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican diversas normas reglamentarias en materia de seguridad industrial para adecuarlas a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 22 de mayo de 2010

Texto consolidado

Modificado por:

Real Decreto por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo

Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 31 de diciembre de 2014

Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones

Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 1 de abril de 2011

Desarrollado por:

Orden por la que se desarrolla el Reglamento regulador de las infraestructuras comunes de telecomunicaciones para el acceso a los servicios de telecomunicación en el interior de las edificaciones, aprobado por el Real Decreto 346/2011, de 11 de marzo

Derogada la disposición adicional 3 por el R.D. 805/2014.

Orden ITC/1644/2011, de 10 de junio, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

B.O.E.: 16 de junio de 2011

Modificado por:

Plan técnico nacional de la televisión digital terrestre y regulación de determinados aspectos para la liberación del dividendo digital

Real Decreto 805/2014, de 19 de septiembre, del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

B.O.E.: 24 de septiembre de 2014

2.1.5. YS. Señalización provisional de obras

2.1.5.1. YSB. Balizamiento

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/ 1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/ 1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/ 1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/ 2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

2.1.5.2. YSH. Señalización horizontal

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.3. YSV. Señalización vertical

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.4. YSN. Señalización manual

Instrucción 8.3-IC Señalización de obras

Orden de 31 de agosto de 1987, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

B.O.E.: 18 de septiembre de 1987

2.1.5.5. YSS. Señalización de seguridad y salud

Señalización de seguridad y salud en el trabajo

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

B.O.E.: 23 de abril de 1997

Completado por:

Protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 2001

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

Completado por:

Protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido

Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 11 de marzo de 2006

Modificado por:

Real Decreto por el que se modifican el R.D. 39/ 1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención; el R.D. 485/ 1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo; el R.D. 665/ 1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo y el R.D. 374/ 2001, de 6 de abril, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo

Real Decreto 598/2015, de 3 de julio, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 4 de julio de 2015

3. Pliego

3.1. Pliego de cláusulas administrativas

3.1.1. Disposiciones generales

3.1.1.1. Objeto del Pliego de condiciones

El presente Pliego de condiciones junto con las disposiciones contenidas en el correspondiente Pliego del Proyecto de ejecución, tienen por objeto definir las atribuciones y obligaciones de los agentes que intervienen en materia de Seguridad y Salud, así como las condiciones que deben cumplir las medidas preventivas, las protecciones individuales y colectivas de la construcción de la obra "PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS", situada en C/ San Francisco nº 28, Moguer (Huelva), según el proyecto redactado por F. Javier Palma Gómez. Todo ello con fin de evitar cualquier accidente o enfermedad profesional, que pueden ocasionarse durante el transcurso de la ejecución de la obra o en los futuros trabajos de conservación, reparación y mantenimiento.

3.1.2. Disposiciones facultativas

3.1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones y las obligaciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas en sus aspectos generales por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

3.1.2.2. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Tiene la responsabilidad de contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud - o Estudio Básico, en su caso - al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, facilitando copias a las empresas contratistas, subcontratistas o trabajadores autónomos contratados directamente por el promotor, exigiendo la presentación de cada Plan de Seguridad y Salud previamente al comienzo de las obras.

El promotor tendrá la consideración de contratista cuando realice la totalidad o determinadas partes de la obra con medios humanos y recursos propios, o en el caso de contratar directamente a trabajadores autónomos para su realización o para trabajos parciales de la misma.

3.1.2.3. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Tomará en consideración en las fases de concepción, estudio y elaboración del proyecto básico y de ejecución, los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y de salud, de acuerdo con la legislación vigente.

3.1.2.4. El contratista y subcontratista

Contratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el promotor, con medios humanos y materiales propios o ajenos, el compromiso de ejecutar la totalidad o parte de las obras, con sujeción al proyecto y al contrato.

Subcontratista es la persona física o jurídica que asume contractualmente ante el contratista, empresario principal, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra, con sujeción al proyecto por el que se rige su ejecución.

El contratista comunicará a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud.

Adoptará todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio Básico de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, cumpliendo las órdenes efectuadas por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.

Supervisará de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Entregará la información suficiente al coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, donde se acredite la estructura organizativa de la empresa, sus responsabilidades, funciones, procesos, procedimientos y recursos materiales y humanos disponibles, con el fin de garantizar una adecuada acción preventiva de riesgos de la obra.

Entre las responsabilidades y obligaciones del contratista y de los subcontratistas en materia de seguridad y salud, cabe destacar:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el plan de seguridad y salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta, en su caso, las obligaciones sobre coordinación de actividades empresariales, durante la ejecución de la obra.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas y precisas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo referente a su seguridad y salud en la obra.
- Atender las indicaciones y consignas del coordinador en materia de seguridad y salud, cumpliendo estrictamente sus instrucciones durante la ejecución de la obra.

Responderán de la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el plan de seguridad y salud en lo relativo a las obligaciones que les correspondan a ellos directamente o, en su caso, a los trabajadores autónomos por ellos contratados.

Responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el plan.

Las responsabilidades de los coordinadores, de la Dirección facultativa y del promotor, no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.5. La Dirección Facultativa

Se entiende como Dirección Facultativa:

El técnico o los técnicos competentes designados por el promotor, encargados de la dirección y del control de la ejecución de la obra.

Las responsabilidades de la Dirección facultativa y del promotor, no eximen en ningún caso de las atribuibles a los contratistas y a los subcontratistas.

3.1.2.6. Coordinador de Seguridad y Salud en Proyecto

Es el técnico competente designado por el promotor para coordinar, durante la fase del proyecto de ejecución, la aplicación de los principios y criterios generales de prevención en materia de seguridad y salud.

3.1.2.7. Coordinador de Seguridad y Salud en Ejecución

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, es el técnico competente designado por el promotor, que forma parte de la Dirección Facultativa.

Asumirá las tareas y responsabilidades asociadas a las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y de seguridad, tomando las decisiones técnicas y de organización, con el fin de planificar las distintas tareas o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente, estimando la duración requerida para la ejecución de las mismas.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que los contratistas y, en su caso, los subcontratistas y los trabajadores autónomos, apliquen de manera coherente y responsable los principios de la acción preventiva recogidos en la legislación vigente.
- Aprobar el plan de seguridad y salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que sólo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección facultativa asumirá esta función cuando no fuera necesaria la designación de un coordinador.

3.1.2.8. Trabajadores Autónomos

Es la persona física, distinta del contratista y subcontratista, que realiza de forma personal y directa una actividad profesional, sin sujeción a un contrato de trabajo y que asume contractualmente ante el promotor, el contratista o el subcontratista, el compromiso de realizar determinadas partes o instalaciones de la obra.

Cuando el trabajador autónomo emplee en la obra a trabajadores por cuenta ajena, tendrá la consideración de contratista o subcontratista.

Los trabajadores autónomos cumplirán lo establecido en el plan de seguridad y salud.

3.1.2.9. Trabajadores por cuenta ajena

Los contratistas y subcontratistas deberán garantizar que los trabajadores reciban una información adecuada de todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y su salud en la obra.

El contratista facilitará a los representantes de los trabajadores en el centro de trabajo una copia del plan de seguridad y salud y de sus posibles modificaciones.

3.1.2.10. Fabricantes y suministradores de equipos de protección y materiales de construcción

Los fabricantes, importadores y suministradores de maquinaria, equipos, productos y útiles de trabajo, deberán suministrar la información que indique la forma correcta de utilización por los trabajadores, las medidas preventivas adicionales que deban tomarse y los riesgos laborales que conlleven tanto su uso normal como su manipulación o empleo inadecuado.

3.1.2.11. Recursos preventivos

Con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud, el empresario designará para la obra los recursos preventivos correspondientes, que podrán ser:

- a) Uno o varios trabajadores designados por la empresa.
- b) Uno o varios miembros del servicio de prevención propio de la empresa.
- c) Uno o varios miembros del servicio o los servicios de prevención ajenos.

Las personas a las que se asigne esta vigilancia deberán dar las instrucciones necesarias para el correcto e

inmediato cumplimiento de las actividades preventivas. En caso de observar un deficiente cumplimiento de las mismas o una ausencia, insuficiencia o falta de adecuación de las mismas, se informará al empresario para que éste adopte las medidas necesarias para su corrección, notificándose a su vez al Coordinador de Seguridad y Salud y al resto de la Dirección Facultativa.

En el Plan de Seguridad y Salud se especificarán los casos en que la presencia de los recursos preventivos es necesaria, especificándose expresamente el nombre de la persona o personas designadas para tal fin, concretando las tareas en las que inicialmente se prevé necesaria su presencia.

3.1.3. Formación en Seguridad

Con el fin de que todo el personal que acceda a la obra disponga de la suficiente formación en las materias preventivas de seguridad y salud, la empresa se encargará de su formación para la adecuada prevención de riesgos y el correcto uso de las protecciones colectivas e individuales. Dicha formación alcanzará todos los niveles de la empresa, desde los directivos hasta los trabajadores no cualificados, incluyendo a los técnicos, encargados, especialistas y operadores de máquinas entre otros.

3.1.4. Reconocimientos médicos

La vigilancia del estado de salud de los trabajadores quedará garantizada por la empresa contratista, en función de los riesgos inherentes al trabajo asignado y en los casos establecidos por la legislación vigente.

Dicha vigilancia será voluntaria, excepto cuando la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre su salud, o para verificar que su estado de salud no constituye un peligro para otras personas o para el mismo trabajador.

3.1.5. Salud e higiene en el trabajo

3.1.5.1. Primeros auxilios

El empresario designará al personal encargado de la adopción de las medidas necesarias en caso de accidente, con el fin de garantizar la prestación de los primeros auxilios y la evacuación del accidentado.

Se dispondrá, en un lugar visible de la obra y accesible a los operarios, un botiquín perfectamente equipado con material sanitario destinado a primeros auxilios.

El contratista instalará rótulos con caracteres legibles hasta una distancia de 2 m, en el que se suministre a los trabajadores y participantes en la obra la información suficiente para establecer rápido contacto con el centro asistencial más próximo.

3.1.5.2. Actuación en caso de accidente

En caso de accidente se tomarán solamente las medidas indispensables hasta que llegue la asistencia médica, para que el accidentado pueda ser trasladado con rapidez y sin riesgo. En ningún caso se le moverá, excepto cuando sea imprescindible para su integridad.

Se comprobarán sus signos vitales (consciencia, respiración, pulso y presión sanguínea), se le intentará tranquilizar, y se le cubrirá con una manta para mantener su temperatura corporal.

No se le suministrará agua, bebidas o medicamento alguno y, en caso de hemorragia, se presionarán las heridas con gasas limpias.

El empresario notificará el accidente por escrito a la autoridad laboral, conforme al procedimiento reglamentario.

3.1.6. Documentación de obra

3.1.6.1. Estudio Básico de Seguridad y Salud

Es el documento elaborado por el técnico competente designado por el promotor, donde se precisan las normas de seguridad y salud aplicables a la obra, contemplando la identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias para ello.

Incluye también las previsiones y las informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

3.1.6.2. Plan de seguridad y salud

En aplicación del presente Estudio Básico de Seguridad y Salud, cada contratista elaborará el correspondiente plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el presente estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este estudio básico.

El coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra aprobará el plan de seguridad y salud antes del inicio de la misma.

El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir durante el desarrollo de la misma, siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud y la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la Dirección Facultativa.

3.1.6.3. Acta de aprobación del plan

El plan de seguridad y salud elaborado por el contratista será aprobado por el Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, por la Dirección Facultativa o por la Administración en el caso de obras públicas, quien deberá emitir un acta de aprobación como documento acreditativo de dicha operación, visado por el Colegio Profesional correspondiente.

3.1.6.4. Comunicación de apertura de centro de trabajo

La comunicación de apertura del centro de trabajo a la autoridad laboral competente será previa al comienzo de los trabajos y se presentará únicamente por los empresarios que tengan la consideración de contratistas.

La comunicación contendrá los datos de la empresa, del centro de trabajo y de producción y/o almacenamiento del centro de trabajo. Deberá incluir, además, el plan de seguridad y salud.

3.1.6.5. Libro de incidencias

Con fines de control y seguimiento del plan de seguridad y salud, en cada centro de trabajo existirá un libro de incidencias que constará de hojas por duplicado, habilitado a tal efecto.

Será facilitado por el colegio profesional que vise el acta de aprobación del plan o la oficina de supervisión de proyectos u órgano equivalente cuando se trate de obras de las administraciones públicas.

El libro de incidencias deberá mantenerse siempre en la obra, en poder del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, teniendo acceso la Dirección Facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas y los trabajadores autónomos, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la obra, los representantes de los trabajadores y los técnicos de los órganos especializados en materia de seguridad y salud en el trabajo de las administraciones públicas competentes, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

El Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra, deberá notificar al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores de éste, sobre las anotaciones efectuadas en el libro de incidencias.

Cuando las anotaciones se refieran a cualquier incumplimiento de las advertencias u observaciones anteriores, se remitirá una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el plazo de veinticuatro horas. En todo caso, deberá especificarse si la anotación se trata de una nueva observación o supone una reiteración de una advertencia u observación anterior.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio Básico de Seguridad y Salud

3.1.6.6. Libro de órdenes

En la obra existirá un libro de órdenes y asistencias, en el que la Dirección Facultativa reseñará las incidencias, órdenes y asistencias que se produzcan en el desarrollo de la obra.

Las anotaciones así expuestas tienen rango de órdenes o comentarios necesarios de ejecución de obra y, en consecuencia, serán respetadas por el contratista de la obra.

3.1.6.7. Libro de visitas

El libro de visitas deberá estar en obra, a disposición permanente de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El primer libro lo habilitará el Jefe de la Inspección de la provincia en que se encuentre la obra. Para habilitar el segundo o los siguientes, será necesario presentar el anterior. En caso de pérdida o destrucción, el representante legal de la empresa deberá justificar por escrito los motivos y las pruebas. Una vez agotado un libro, se conservará durante 5 años, contados desde la última diligencia.

3.1.6.8. Libro de subcontratación

El contratista deberá disponer de un libro de subcontratación, que permanecerá en todo momento en la obra, reflejando por orden cronológico desde el comienzo de los trabajos, todas y cada una de las subcontrataciones realizadas en una determinada obra con empresas subcontratistas y trabajadores autónomos.

Al libro de subcontratación tendrán acceso el promotor, la Dirección Facultativa, el Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, las empresas y trabajadores autónomos intervinientes en la obra, los técnicos de prevención, los delegados de prevención, la autoridad laboral y los representantes de los trabajadores de las diferentes empresas que intervengan en la ejecución de la obra.

3.1.7. Disposiciones Económicas

El marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra, se fija en el pliego de condiciones del proyecto o en el correspondiente contrato de obra entre el promotor y el contratista, debiendo contener al menos los puntos siguientes:

- Fianzas
- De los precios
 - Precio básico
 - Precio unitario
 - Presupuesto de Ejecución Material (PEM)
 - Precios contradictorios
 - Reclamación de aumento de precios
 - Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios
 - De la revisión de los precios contratados
 - Acopio de materiales
 - Obras por administración
- Valoración y abono de los trabajos
- Indemnizaciones Mutuas
- Retenciones en concepto de garantía
- Plazos de ejecución y plan de obra
- Liquidación económica de las obras
- Liquidación final de la obra

3.2. Pliego de condiciones técnicas particulares

3.2.1. Medios de protección colectiva

Los medios de protección colectiva se colocarán según las especificaciones del plan de seguridad y salud antes de iniciar el trabajo en el que se requieran, no suponiendo un riesgo en sí mismos.

Se repondrán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil, después de estar sometidos a solicitaciones límite, o cuando sus tolerancias sean superiores a las admitidas o aconsejadas por el fabricante.

El mantenimiento será vigilado de forma periódica (cada semana) por el Delegado de Prevención.

3.2.2. Medios de protección individual

Dispondrán de marcado CE, que llevarán inscrito en el propio equipo, en el embalaje y en el folleto informativo.

Serán ergonómicos y no causarán molestias innecesarias. Nunca supondrán un riesgo en sí mismos, ni perderán su seguridad de forma involuntaria.

El fabricante los suministrará junto con un folleto informativo en el que aparecerán las instrucciones de uso y mantenimiento, nombre y dirección del fabricante, grado o clase de protección, accesorios que pueda llevar y características de las piezas de repuesto, límite de uso, plazo de vida útil y controles a los que se ha sometido. Estará redactado de forma comprensible y, en el caso de equipos de importación, traducidos a la lengua oficial.

Serán suministrados gratuitamente por el empresario y se reemplazarán siempre que estén deteriorados, al final del periodo de su vida útil o después de estar sometidos a solicitaciones límite.

Se utilizarán de forma personal y para los usos previstos por el fabricante, supervisando el mantenimiento el Delegado de Prevención.

3.2.3. Instalaciones provisionales de salud y confort

Los locales destinados a instalaciones provisionales de salud y confort tendrán una temperatura, iluminación, ventilación y condiciones de humedad adecuadas para su uso. Los revestimientos de los suelos, paredes y techos serán continuos, lisos e impermeables, acabados preferentemente con colores claros y con material que permita la limpieza con desinfectantes o antisépticos.

El contratista mantendrá las instalaciones en perfectas condiciones sanitarias (limpieza diaria), estarán provistas de agua corriente fría y caliente y dotadas de los complementos necesarios para higiene personal, tales como jabón, toallas y recipientes de desechos.

3.2.3.1. Vestuarios

Serán de fácil acceso, estarán próximos al área de trabajo y tendrán asientos y taquillas independientes bajo llave, con espacio suficiente para guardar la ropa y el calzado.

Se dispondrá una superficie mínima de 2 m² por cada trabajador destinada a vestuario, con una altura mínima de 2,30 m.

Cuando no se disponga de vestuarios, se habilitará una zona para dejar la ropa y los objetos personales bajo llave.

3.2.3.2. Aseos y duchas

Estarán junto a los vestuarios y dispondrán de instalación de agua fría y caliente, ubicando al menos una cuarta parte de los grifos en cabinas individuales con puerta con cierre interior.

Las cabinas tendrán una superficie mínima de 2 m² y una altura mínima de 2,30 m.

La dotación mínima prevista para los aseos será de:

- 1 ducha por cada 10 trabajadores o fracción que trabajen en la misma jornada
- 1 retrete por cada 25 hombres o fracción y 1 por cada 15 mujeres o fracción
- 1 lavabo por cada retrete
- 1 urinario por cada 25 hombres o fracción
- 1 secamanos de celulosa o eléctrico por cada lavabo
- 1 jabonera dosificadora por cada lavabo
- 1 recipiente para recogida de celulosa sanitaria
- 1 portarrollos con papel higiénico por cada inodoro

3.2.3.3. Retretes

Serán de fácil acceso y estarán próximos al área de trabajo. Se ubicarán preferentemente en cabinas de dimensiones mínimas 1,2x1,0 m con altura de 2,30 m, sin visibilidad desde el exterior y provistas de percha y puerta con cierre interior.

Dispondrán de ventilación al exterior, pudiendo no tener techo siempre que comuniquen con aseos o pasillos con ventilación exterior, evitando cualquier comunicación con comedores, cocinas, dormitorios o vestuarios.

Tendrán descarga automática de agua corriente y en el caso de que no puedan conectarse a la red de alcantarillado se dispondrá de letrinas sanitarias o fosas sépticas.

3.2.3.4. Comedor y cocina

Los locales destinados a comedor y cocina estarán equipados con mesas, sillas de material lavable y vajilla, y dispondrán de calefacción en invierno. Quedarán separados de las áreas de trabajo y de cualquier fuente de contaminación ambiental.

En el caso de que los trabajadores lleven su propia comida, dispondrán de calentaplatos, prohibiéndose fuera de los lugares previstos la preparación de la comida mediante fuego, brasas o barbacoas.

La superficie destinada a la zona de comedor y cocina será como mínimo de 2 m² por cada operario que utilice dicha instalación.

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

MA9

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

ÍNDICE

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO
2. AGENTES INTERVINIENTES
 - 2.1. Identificación
 - 2.1.1. Productor de residuos (promotor)
 - 2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)
 - 2.1.3. Gestor de residuos
 - 2.2. Obligaciones
 - 2.2.1. Productor de residuos (promotor)
 - 2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)
 - 2.2.3. Gestor de residuos
3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE
4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.
5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA
6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO
7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA
8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA
9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN
10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.
11. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DE LA FIANZA
12. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

1. CONTENIDO DEL DOCUMENTO

En cumplimiento del "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición", el presente estudio desarrolla los puntos siguientes:

- Agentes intervinientes en la Gestión de RCD.
- Normativa y legislación aplicable.
- Identificación de los residuos de construcción y demolición generados en la obra, codificados según la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
- Estimación de la cantidad generada en volumen y peso.
- Medidas para la prevención de los residuos en la obra.
- Operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos.
- Medidas para la separación de los residuos en obra.
- Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos.
- Valoración del coste previsto de la gestión de RCD.

2. AGENTES INTERVINIENTES

2.1. Identificación

El presente estudio corresponde al proyecto Reforma Interior de Juzgados, situado en .

Los agentes principales que intervienen en la ejecución de la obra son:

Promotor	
Proyectista	
Director de Obra	A designar por el promotor
Director de Ejecución	A designar por el promotor

Se ha estimado en el presupuesto del proyecto, un coste de ejecución material (Presupuesto de ejecución material) de 55.548,86€.

2.1.1. Productor de residuos (promotor)

Se identifica con el titular del bien inmueble en quien reside la decisión última de construir o demoler. Se pueden presentar tres casos:

1. La persona física o jurídica titular de la licencia urbanística en una obra de construcción o demolición; en aquellas obras que no precisen de licencia urbanística, tendrá la consideración de productor del residuo la persona física o jurídica titular del bien inmueble objeto de una obra de construcción o demolición.
2. La persona física o jurídica que efectúe operaciones de tratamiento, de mezcla o de otro tipo, que ocasionen un cambio de naturaleza o de composición de los residuos.
3. El importador o adquirente en cualquier Estado miembro de la Unión Europea de residuos de construcción y demolición.

En el presente estudio, se identifica como el productor de los residuos:

2.1.2. Poseedor de residuos (constructor)

En la presente fase del proyecto no se ha determinado el agente que actuará como Poseedor de los Residuos, siendo responsabilidad del Productor de los residuos (promotor) su designación antes del comienzo de las obras.

2.1.3. Gestor de residuos

Es la persona física o jurídica, o entidad pública o privada, que realice cualquiera de las operaciones que componen la recogida, el almacenamiento, el transporte, la valorización y la eliminación de los residuos, incluida la vigilancia de estas operaciones y la de los vertederos, así como su restauración o gestión ambiental de los residuos, con independencia de ostentar la condición de productor de los mismos. Éste será designado por el Productor de los residuos (promotor) con anterioridad al comienzo de las obras.

2.2. Obligaciones

2.2.1. Productor de residuos (promotor)

Debe incluir en el proyecto de ejecución de la obra un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, que contendrá como mínimo:

1. Una estimación de la cantidad, expresada en toneladas y en metros cúbicos, de los residuos de construcción y demolición que se generarán en la obra, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos".
2. Las medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados en la obra objeto del proyecto.
3. Las operaciones de reutilización, valorización o eliminación a que se destinarán los residuos que se generarán en la obra.
4. Las medidas para la separación de los residuos en obra por parte del poseedor de los residuos.
5. Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra. Posteriormente, dichos planos podrán ser objeto de adaptación a las características particulares de la obra y sus sistemas de ejecución, previo acuerdo de la dirección facultativa de la obra.
6. Las prescripciones del pliego de prescripciones técnicas particulares del proyecto, en relación con el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.
7. Una valoración del coste previsto de la gestión de los residuos de construcción y demolición, que formará parte del presupuesto del proyecto en capítulo independiente.

Está obligado a disponer de la documentación que acredite que los residuos de construcción y demolición realmente producidos en sus obras han sido gestionados, en su caso, en obra o entregados a una instalación de valorización o de eliminación para su tratamiento por gestor de residuos autorizado, en los términos recogidos en el "Real Decreto 105/2008. Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición" y, en particular, en el presente estudio o en sus modificaciones. La documentación correspondiente a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.

En obras de demolición, rehabilitación, reparación o reforma, deberá preparar un inventario de los residuos peligrosos que se generarán, que deberá incluirse en el estudio de gestión de RCD, así como prever su retirada selectiva, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o con otros residuos no peligrosos, y asegurar su envío a gestores autorizados de residuos peligrosos.

En los casos de obras sometidas a licencia urbanística, el poseedor de residuos, queda obligado a constituir una fianza o garantía financiera equivalente que asegure el cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha licencia en relación con los residuos de construcción y demolición de la obra, en los términos previstos en la legislación de las comunidades autónomas correspondientes.

2.2.2. Poseedor de residuos (constructor)

La persona física o jurídica que ejecute la obra - el constructor -, además de las prescripciones previstas en la normativa aplicable, está obligado a presentar al promotor de la misma un plan que refleje cómo llevará a cabo las obligaciones que le incumban en relación a los residuos de construcción y demolición que se vayan a producir en la obra.

El plan presentado y aceptado por el promotor, una vez aprobado por la dirección facultativa, pasará a formar parte de los documentos contractuales de la obra.

El poseedor de residuos de construcción y demolición, cuando no proceda a gestionarlos por sí mismo, y sin perjuicio de los requerimientos del proyecto aprobado, estará obligado a entregarlos a un gestor de residuos o a participar en un acuerdo voluntario o convenio de colaboración para su gestión. Los residuos de construcción y demolición se destinarán preferentemente, y por este orden, a operaciones de reutilización, reciclado o a otras formas de valorización.

La entrega de los residuos de construcción y demolición a un gestor por parte del poseedor habrá de constar en documento fehaciente, en el que figure, al menos, la identificación del poseedor y del productor, la obra de procedencia y, en su caso, el número de licencia de la obra, la cantidad expresada en toneladas o en metros cúbicos, o en ambas unidades cuando sea posible, el tipo de residuos entregados, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", y la identificación del gestor de las operaciones de destino.

Cuando el gestor al que el poseedor entregue los residuos de construcción y demolición efectúe únicamente operaciones de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, en el documento de entrega deberá figurar también el gestor de valorización o de eliminación ulterior al que se destinarán los residuos.

En todo caso, la responsabilidad administrativa en relación con la cesión de los residuos de construcción y demolición por parte de los poseedores a los gestores se regirá por lo establecido en la legislación vigente en materia de residuos.

Mientras se encuentren en su poder, el poseedor de los residuos estará obligado a mantenerlos en condiciones adecuadas de higiene y seguridad, así como a evitar la mezcla de fracciones ya seleccionadas que impida o dificulte su posterior valorización o eliminación.

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos dentro de la obra en que se produzcan.

Cuando por falta de espacio físico en la obra no resulte técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre, la obligación recogida en el presente apartado.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubique la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

El poseedor de los residuos de construcción y demolición estará obligado a sufragar los correspondientes costes de gestión y a entregar al productor los certificados y la documentación acreditativa de la gestión de los residuos, así como a mantener la documentación correspondiente a cada año natural durante los cinco años siguientes.

2.2.3. Gestor de residuos

Además de las recogidas en la legislación específica sobre residuos, el gestor de residuos de construcción y demolición cumplirá con las siguientes obligaciones:

1. En el supuesto de actividades de gestión sometidas a autorización por la legislación de residuos, llevar un registro en el que, como mínimo, figure la cantidad de residuos gestionados, expresada en toneladas y en metros cúbicos, el tipo de residuos, codificados con arreglo a la "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", la identificación del productor, del poseedor y de la obra de donde proceden, o del gestor, cuando procedan de otra operación anterior de gestión, el método de gestión aplicado, así como las cantidades, en toneladas y en metros cúbicos, y destinos de los productos y residuos resultantes de la actividad.
2. Poner a disposición de las administraciones públicas competentes, a petición de las mismas, la información contenida en el registro mencionado en el punto anterior. La información referida a cada año natural deberá mantenerse durante los cinco años siguientes.
3. Extender al poseedor o al gestor que le entregue residuos de construcción y demolición, los certificados acreditativos de la gestión de los residuos recibidos, especificando el productor y, en su caso, el número de licencia de la obra de procedencia. Cuando se trate de un gestor que lleve a cabo una operación exclusivamente de recogida, almacenamiento, transferencia o transporte, deberá además transmitir al poseedor o al gestor que le entregó los residuos, los certificados de la operación de valorización o de eliminación subsiguiente a que fueron destinados los residuos.
4. En el supuesto de que carezca de autorización para gestionar residuos peligrosos, deberá disponer de un procedimiento de admisión de residuos en la instalación que asegure que, previamente al proceso de tratamiento, se detectarán y se separarán, almacenarán adecuadamente y derivarán a gestores autorizados de residuos peligrosos aquellos que tengan este carácter y puedan llegar a la instalación mezclados con residuos no peligrosos de construcción y demolición. Esta obligación se entenderá sin perjuicio de las responsabilidades en que pueda incurrir el productor, el poseedor o, en su caso, el gestor precedente que haya enviado dichos residuos a la instalación.

3. NORMATIVA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para la elaboración del presente estudio se ha considerado la normativa siguiente:

- Artículo 45 de la Constitución Española.

G GESTIÓN DE RESIDUOS

Real Decreto sobre la prevención y reducción de la contaminación del medio ambiente producida por el amianto

Real Decreto 108/1991, de 1 de febrero, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno.

B.O.E.: 6 de febrero de 1991

Ley de envases y residuos de envases

Ley 11/1997, de 24 de abril, de la Jefatura del Estado.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

MA9

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

B.O.E.: 25 de abril de 1997

Desarrollada por:

Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 11/ 1997, de 24 de abril, de envases y residuos de envases

Real Decreto 782/1998, de 30 de abril, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 1 de mayo de 1998

Modificada por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/ 2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/ 2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

Plan nacional de residuos de construcción y demolición 2001-2006

Resolución de 14 de junio de 2001, de la Secretaría General de Medio Ambiente.

B.O.E.: 12 de julio de 2001

Corrección de errores:

Corrección de errores de la Resolución de 14 de junio de 2001

B.O.E.: 7 de agosto de 2001

Real Decreto por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero

Real Decreto 1481/2001, de 27 de diciembre, del Ministerio de Medio Ambiente.

B.O.E.: 29 de enero de 2002

Modificado por:

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Modificado por:

Modificación de diversos reglamentos del área de medio ambiente para su adaptación a la Ley 17/ 2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y a la Ley 25/ 2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley de libre acceso a actividades de servicios y su ejercicio

Real Decreto 367/2010, de 26 de marzo, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 27 de marzo de 2010

Regulación de la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición

Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, del Ministerio de la Presidencia.

B.O.E.: 13 de febrero de 2008

Plan nacional integrado de residuos para el período 2008-2015

Resolución de 20 de enero de 2009, de la Secretaría de Estado de Cambio Climático.

B.O.E.: 26 de febrero de 2009

Ley de residuos y suelos contaminados

Ley 22/2011, de 28 de julio, de la Jefatura del Estado.

B.O.E.: 29 de julio de 2011

Texto consolidado. Última modificación: 7 de abril de 2015

Reglamento de Residuos de Andalucía

Decreto 73/2012, de 20 de marzo, de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 26 de abril de 2012

Ley de gestión integrada de la calidad ambiental

Ley 7/2007 de la Presidencia de la Junta de Andalucía.

B.O.J.A.: 20 de julio de 2007

B.O.E.: 9 de agosto de 2007

Texto consolidado. Última modificación: 12 de enero de 2016

4. IDENTIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS EN LA OBRA.

Todos los posibles residuos de construcción y demolición generados en la obra, se han codificado atendiendo a la legislación vigente en materia de gestión de residuos, "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos", dando lugar a los siguientes grupos:

RCD de Nivel I: Tierras y materiales pétreos, no contaminados, procedentes de obras de excavación

Como excepción, no tienen la condición legal de residuos:

Las tierras y piedras no contaminadas por sustancias peligrosas, reutilizadas en la misma obra, en una obra distinta o en una actividad de restauración, acondicionamiento o relleno, siempre y cuando pueda acreditarse de forma fehaciente su destino a reutilización.

RCD de Nivel II: Residuos generados principalmente en las actividades propias del sector de la construcción, de la demolición, de la reparación domiciliaria y de la implantación de servicios.

Se ha establecido una clasificación de RCD generados, según los tipos de materiales de los que están compuestos:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"
RCD de Nivel I
1 Tierras y pétreos de la excavación
RCD de Nivel II
RCD de naturaleza no pétreo
1 Asfalto
2 Madera
3 Metales (incluidas sus aleaciones)
4 Papel y cartón
5 Plástico
6 Vidrio
7 Yeso
8 Basuras
RCD de naturaleza pétreo
1 Arena, grava y otros áridos
2 Hormigón
3 Ladrillos, tejas y materiales cerámicos
4 Piedra
RCD potencialmente peligrosos
1 Otros

5. ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA

Se ha estimado la cantidad de residuos generados en la obra, a partir de las mediciones del proyecto, en función del peso de materiales integrantes en los rendimientos de los correspondientes precios descompuestos de cada unidad de obra, determinando el peso de los restos de los materiales sobrantes (mermas, roturas, despuntes, etc) y el del embalaje de los productos suministrados.

El volumen de excavación de las tierras y de los materiales pétreos no utilizados en la obra, se ha calculado en función de las dimensiones del proyecto, afectado por un coeficiente de esponjamiento según la clase de terreno.

A partir del peso del residuo, se ha estimado su volumen mediante una densidad aparente definida por el cociente entre el peso del residuo y el volumen que ocupa una vez depositado en el contenedor.

Los resultados se resumen en la siguiente tabla:

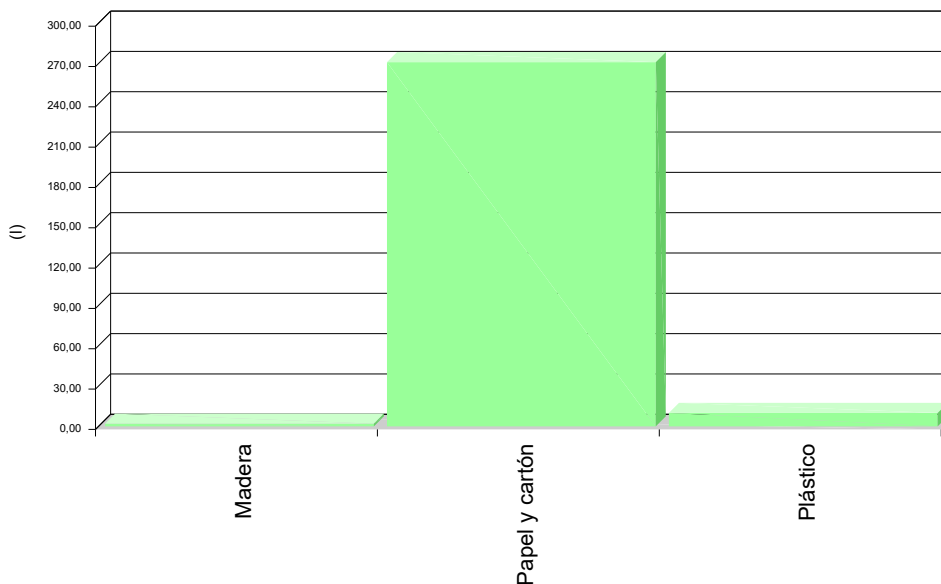
Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II				
RCD de naturaleza no pétreo				
1 Madera				
Madera.	17 02 01	1,10	0,002	0,002
2 Metales (incluidas sus aleaciones)				
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	1,50	0,000	0,000
3 Papel y cartón				
Envases de papel y cartón.	15 01 01	0,75	0,203	0,271

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Densidad aparente (t/m³)	Peso (t)	Volumen (m³)
4 Plástico				
Plástico.	17 02 03	0,60	0,006	0,010

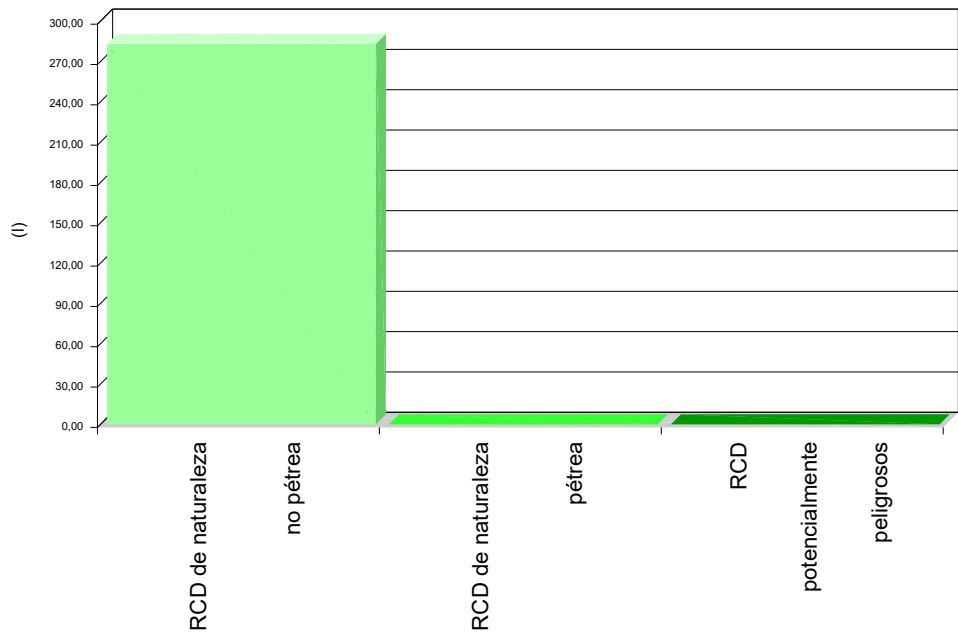
En la siguiente tabla, se exponen los valores del peso y el volumen de RCD, agrupados por niveles y apartados

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II		
RCD de naturaleza no pétreo		
1 Asfalto	0,000	0,000
2 Madera	0,002	0,002
3 Metales (incluidas sus aleaciones)	0,000	0,000
4 Papel y cartón	0,203	0,271
5 Plástico	0,006	0,010
6 Vidrio	0,000	0,000
7 Yeso	0,000	0,000
8 Basuras	0,000	0,000

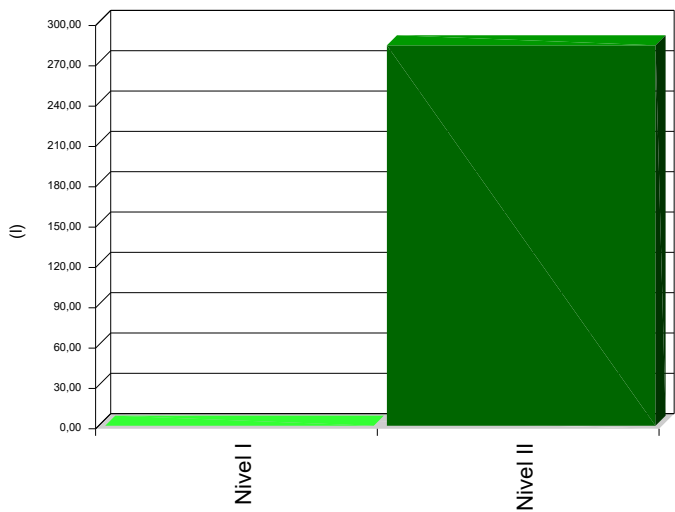
Volumen de RCD de Nivel II



Volumen de RCD de Nivel II



Volumen de RCD de Nivel I y Nivel II



6. MEDIDAS PARA LA PLANIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL PROYECTO

En la fase de proyecto se han tenido en cuenta las distintas alternativas compositivas, constructivas y de diseño, optando por aquellas que generan el menor volumen de residuos en la fase de construcción y de explotación, facilitando, además, el desmantelamiento de la obra al final de su vida útil con el menor impacto ambiental.

Con el fin de generar menos residuos en la fase de ejecución, el constructor asumirá la responsabilidad de organizar y planificar la obra, en cuanto al tipo de suministro, acopio de materiales y proceso de ejecución.

Como criterio general, se adoptarán las siguientes medidas para la planificación y optimización de la gestión de los residuos generados durante la ejecución de la obra:

- La excavación se ajustará a las dimensiones específicas del proyecto, atendiendo a las cotas de los planos de cimentación, hasta la profundidad indicada en el mismo que coincidirá con el Estudio Geotécnico correspondiente con el visto bueno de la Dirección Facultativa. En el caso de que existan lodos de drenaje, se acotará la extensión de las bolsas de los mismos.
- Se evitará en lo posible la producción de residuos de naturaleza pétreo (bolos, grava, arena, etc.), pactando con el proveedor la devolución del material que no se utilice en la obra.
- El hormigón suministrado será preferentemente de central. En caso de que existan sobrantes se utilizarán en las partes de la obra que se prevea para estos casos, como hormigones de limpieza, base de solados, rellenos, etc.
- Las piezas que contengan mezclas bituminosas, se suministrarán justas en dimensión y extensión, con el fin de evitar los sobrantes innecesarios. Antes de su colocación se planificará la ejecución para proceder a la apertura de las piezas mínimas, de modo que queden dentro de los envases los sobrantes no ejecutados.
- Todos los elementos de madera se replantearán junto con el oficial de carpintería, con el fin de optimizar la solución, minimizar su consumo y generar el menor volumen de residuos.
- El suministro de los elementos metálicos y sus aleaciones, se realizará con las cantidades mínimas y estrictamente necesarias para la ejecución de la fase de la obra correspondiente, evitándose cualquier trabajo dentro de la obra, a excepción del montaje de los correspondientes kits prefabricados.
- Se solicitará de forma expresa a los proveedores que el suministro en obra se realice con la menor cantidad de embalaje posible, renunciando a los aspectos publicitarios, decorativos y superfluos.

En el caso de que se adopten otras medidas alternativas o complementarias para la planificación y optimización de la gestión de los residuos de la obra, se le comunicará de forma fehaciente al director de obra y al director de la ejecución de la obra para su conocimiento y aprobación. Estas medidas no supondrán menoscabo alguno de la calidad de la obra, ni interferirán en el proceso de ejecución de la misma.

7. OPERACIONES DE REUTILIZACIÓN, VALORIZACIÓN O ELIMINACIÓN A QUE SE DESTINARÁN LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENEREN EN LA OBRA

El desarrollo de las actividades de valorización de residuos de construcción y demolición requerirá autorización previa del órgano competente en materia medioambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, en los términos establecidos por la legislación vigente en materia de residuos.

La autorización podrá ser otorgada para una o varias de las operaciones que se vayan a realizar, y sin perjuicio de las autorizaciones o licencias exigidas por cualquier otra normativa aplicable a la actividad. Se otorgará por un plazo de tiempo determinado, y podrá ser renovada por periodos sucesivos.

La autorización sólo se concederá previa inspección de las instalaciones en las que vaya a desarrollarse la actividad y comprobación de la cualificación de los técnicos responsables de su dirección y de que está prevista la adecuada formación profesional del personal encargado de su explotación.

Los áridos reciclados obtenidos como producto de una operación de valorización de residuos de construcción y demolición deberán cumplir los requisitos técnicos y legales para el uso a que se destinen.

Cuando se prevea la operación de reutilización en otra construcción de los sobrantes de las tierras procedentes de la excavación, de los residuos minerales o pétreos, de los materiales cerámicos o de los materiales no pétreos y metálicos, el proceso se realizará preferentemente en el depósito municipal.

En relación al destino previsto para los residuos no reutilizables ni valorables "in situ", se expresan las características, su cantidad, el tipo de tratamiento y su destino, en la tabla siguiente:

Material según "Orden MAM 304/2002. Operaciones de valorización y eliminación de residuos y Lista europea de residuos"	Código LER	Tratamiento	Destino	Peso (t)	Volumen (m³)
RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza no pétreo					
1 Madera					
Madera.	17 02 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,002	0,002
2 Metales (incluidas sus aleaciones)					
Cables distintos de los especificados en el código 17 04 10.	17 04 11	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,000	0,000
3 Papel y cartón					
Envases de papel y cartón.	15 01 01	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,203	0,271
4 Plástico					
Plástico.	17 02 03	Reciclado	Gestor autorizado RNPs	0,006	0,010
Notas: RCD: Residuos de construcción y demolición RSU: Residuos sólidos urbanos RNPs: Residuos no peligrosos RPs: Residuos peligrosos					

8. MEDIDAS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN EN OBRA

Los residuos de construcción y demolición se separarán en las siguientes fracciones cuando, de forma individualizada para cada una de dichas fracciones, la cantidad prevista de generación para el total de la obra supere las siguientes cantidades:

- Hormigón: 80 t.
- Ladrillos, tejas y materiales cerámicos: 40 t.
- Metales (incluidas sus aleaciones): 2 t.
- Madera: 1 t.
- Vidrio: 1 t.
- Plástico: 0,5 t.

- Papel y cartón: 0,5 t.

En la tabla siguiente se indica el peso total expresado en toneladas, de los distintos tipos de residuos generados en la obra objeto del presente estudio, y la obligatoriedad o no de su separación in situ.

TIPO DE RESIDUO	TOTAL RESIDUO OBRA (t)	UMBRAL SEGÚN NORMA (t)	SEPARACIÓN "IN SITU"
Hormigón	0,000	80,00	NO OBLIGATORIA
Ladrillos, tejas y materiales cerámicos	0,000	40,00	NO OBLIGATORIA
Metales (incluidas sus aleaciones)	0,000	2,00	NO OBLIGATORIA
Madera	0,002	1,00	NO OBLIGATORIA
Vidrio	0,000	1,00	NO OBLIGATORIA
Plástico	0,006	0,50	NO OBLIGATORIA
Papel y cartón	0,203	0,50	NO OBLIGATORIA

La separación en fracciones se llevará a cabo preferentemente por el poseedor de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra.

Si por falta de espacio físico en la obra no resulta técnicamente viable efectuar dicha separación en origen, el poseedor podrá encomendar la separación de fracciones a un gestor de residuos en una instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra. En este último caso, el poseedor deberá obtener del gestor de la instalación documentación acreditativa de que éste ha cumplido, en su nombre.

El órgano competente en materia medioambiental de la comunidad autónoma donde se ubica la obra, de forma excepcional, y siempre que la separación de los residuos no haya sido especificada y presupuestada en el proyecto de obra, podrá eximir al poseedor de los residuos de construcción y demolición de la obligación de separación de alguna o de todas las anteriores fracciones.

9. PRESCRIPCIONES EN RELACIÓN CON EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

10. VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO DE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN.

El coste previsto de la gestión de los residuos se ha determinado a partir de la estimación descrita en el apartado 5, "ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN QUE SE GENERARÁN EN LA OBRA", aplicando los precios correspondientes para cada unidad de obra, según se detalla en el capítulo de Gestión de Residuos del presupuesto del proyecto.

Código	Subcapítulo	TOTAL (€)
GC	Tratamientos previos de los residuos	1.179,33
GT	Gestión de tierras	0,00
GR	Gestión de residuos inertes	0,00
GE	Gestión de residuos peligrosos	0,00
	TOTAL	1.179,33

11. Determinación del importe de la fianza

Con el fin de garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición generados en las obras, las Entidades Locales exigen el depósito de una fianza u otra garantía financiera equivalente, que responda de la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que se produzcan en la obra, en los términos previstos en la legislación autonómica y municipal.

En el presente estudio se ha considerado, a efectos de la determinación del importe de la fianza, los importe mínimo y máximo fijados por la Entidad Local correspondiente.

- Costes de gestión de RCD de Nivel I: 4.00 €/m³
- Costes de gestión de RCD de Nivel II: 10.00 €/m³

- Importe mínimo de la fianza: 40.00 € - como mínimo un 0.2 % del PEM.

- Importe máximo de la fianza: 60000.00 €

En el cuadro siguiente, se determina el importe de la fianza o garantía financiera equivalente prevista en la gestión de RCD.

Presupuesto de Ejecución Material de la Obra (PEM):

55.548,86€

A: ESTIMACIÓN DEL COSTE DE TRATAMIENTO DE RCD A EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DE LA FIANZA

Tipología	Peso (t)	Volumen (m³)	Coste de gestión (€/m³)	Importe (€)	% s/PEM
A.1. RCD de Nivel I					
Tierras y pétreos de la excavación	0,000	0,000	4,00		
Total Nivel I				0,000 ⁽¹⁾	0,00
A.2. RCD de Nivel II					
RCD de naturaleza pétreo	0,000	0,000	10,00		
RCD de naturaleza no pétreo	0,211	0,283	10,00		
RCD potencialmente peligrosos	0,000	0,000	10,00		
Total Nivel II				111,10 ⁽²⁾	0,20
Total				111,10	0,20
Notas: ⁽¹⁾ Entre 40,00€ y 60.000,00€. ⁽²⁾ Como mínimo un 0.2 % del PEM.					

B: RESTO DE COSTES DE GESTIÓN

Concepto	Importe (€)	% s/PEM
Costes administrativos, alquileres, portes, etc.	83,32	0,15

TOTAL:

194,42€

0,35

12. PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA EL ALMACENAMIENTO, MANEJO, SEPARACIÓN Y OTRAS OPERACIONES DE GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Los planos de las instalaciones previstas para el almacenamiento, manejo, separación y, en su caso, otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición dentro de la obra, se adjuntan al presente estudio.

En los planos, se especifica la ubicación de:

- Las bajantes de escombros.
- Los acopios y/o contenedores de los distintos tipos de RCD.
- Los contenedores para residuos urbanos.
- Las zonas para lavado de canaletas o cubetas de hormigón.
- La planta móvil de reciclaje "in situ", en su caso.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

MA9

Anejos a la Memoria

Fecha 08/10/2024

Estudio de gestión de residuos de construcción y demolición

- Los materiales reciclados, como áridos, materiales cerámicos o tierras a reutilizar.
- El almacenamiento de los residuos y productos tóxicos potencialmente peligrosos, si los hubiere.

Estos PLANOS podrán ser objeto de adaptación al proceso de ejecución, organización y control de la obra, así como a las características particulares de la misma, siempre previa comunicación y aceptación por parte del director de obra y del director de la ejecución de la obra.

En

EL PRODUCTOR DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

II. PLANOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

II. Planos

Fecha 08/10/2024

Índice de planos

P A Planos de: Definición arquitectónica del edificio

PA.01. Plano de: Plantas generales: distribución y uso

[00 PLANOS.pdf](#)

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Expediente: 240430 08/10/24

Promotor:	Consej. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía

Redactor: F. Javier Palma Gómez, arquitecto nº 224 COAHuelva

Plano de: Escala: 1: 2000_1: 500

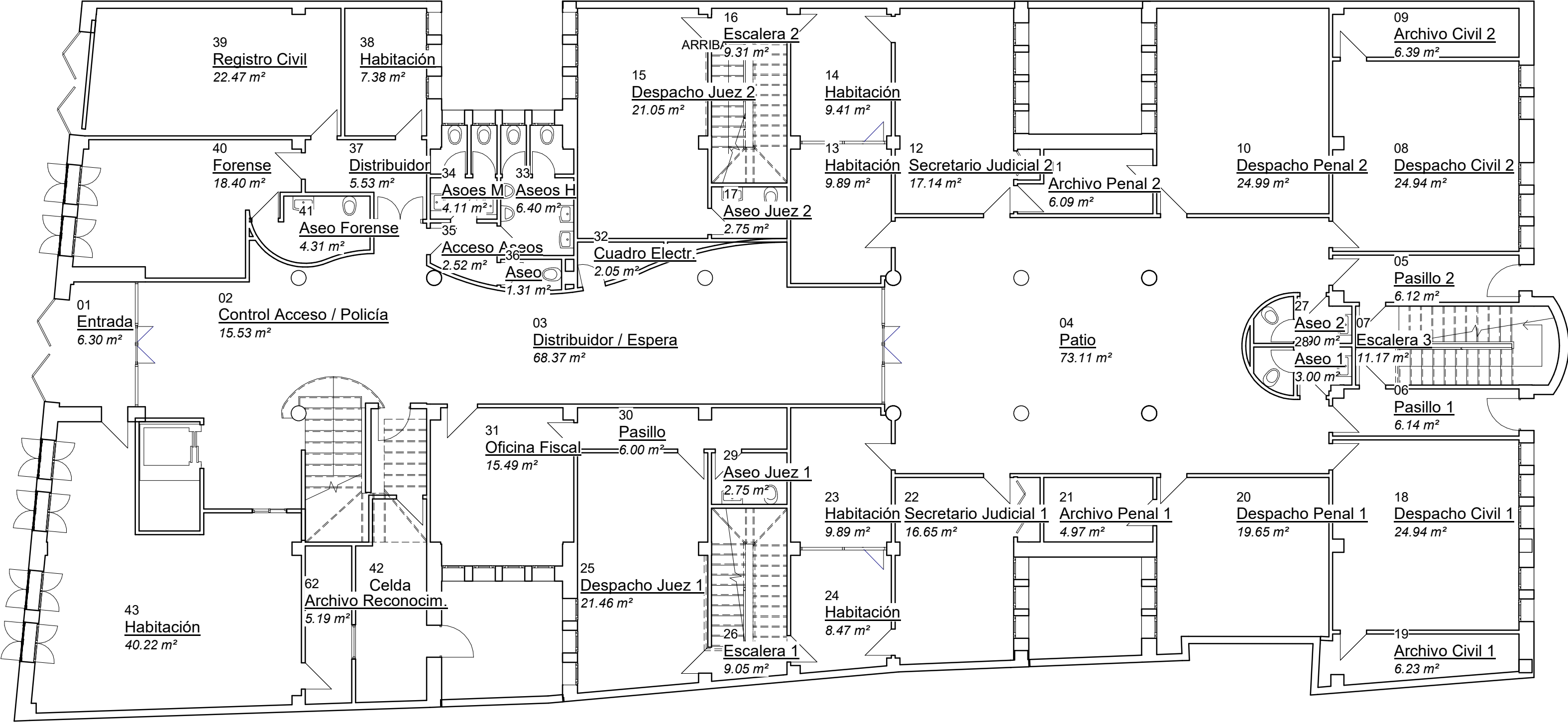
Situación 01

Superficies Estado Actual Pb y 1ª			
Número	Nombre	Área	Comentarios

01	Entrada	6.30 m²	
02	Control Acceso / Policía	15.53 m²	
03	Distribuidor / Espera	68.37 m²	
04	Patio	73.11 m²	
05	Pasillo 2	6.12 m²	
06	Pasillo 1	6.14 m²	
07	Escalera 3	11.17 m²	
08	Despacho Civil 2	24.94 m²	
09	Archivo Civil 2	6.39 m²	
10	Despacho Penal 2	24.99 m²	
11	Archivo Penal 2	6.09 m²	
12	Secretario Judicial 2	17.14 m²	
13	Habitación	9.89 m²	
14	Habitación	9.41 m²	
15	Despacho Juez 2	21.05 m²	
16	Escalera 2	9.31 m²	
17	Aseo Juez 2	2.75 m²	
18	Despacho Civil 1	24.94 m²	
19	Archivo Civil 1	6.23 m²	
20	Despacho Penal 1	19.65 m²	
21	Archivo Penal 1	4.97 m²	
22	Secretario Judicial 1	16.65 m²	
23	Habitación	9.89 m²	
24	Habitación	8.47 m²	
25	Despacho Juez 1	21.46 m²	
26	Escalera 1	9.05 m²	
27	Aseo 2	2.90 m²	
28	Aseo 1	3.00 m²	
29	Aseo Juez 1	2.75 m²	
30	Pasillo	6.00 m²	
31	Oficina Fiscal	15.49 m²	
32	Cuadro Electr.	2.05 m²	
33	Aseos H	6.40 m²	
34	Aseos M	4.11 m²	
35	Acceso Aseos	2.52 m²	
36	Aseo	1.31 m²	
37	Distribuidor	5.53 m²	
38	Habitación	7.38 m²	
39	Registro Civil	22.47 m²	
40	Forense	18.40 m²	
41	Aseo Forense	4.31 m²	
42	Celda	9.62 m²	
43	Habitación	40.22 m²	
62	Archivo Reconocim.	5.19 m²	

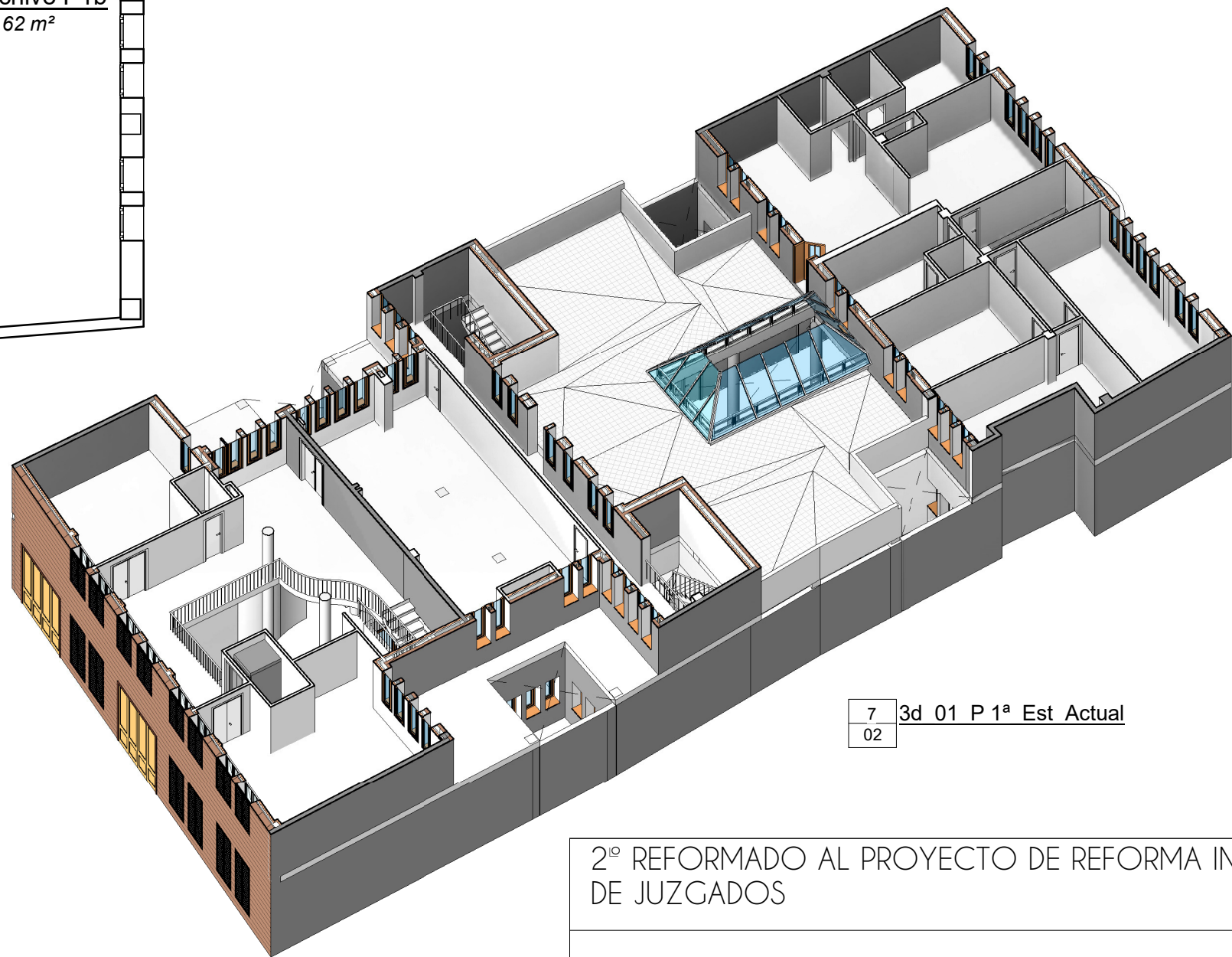
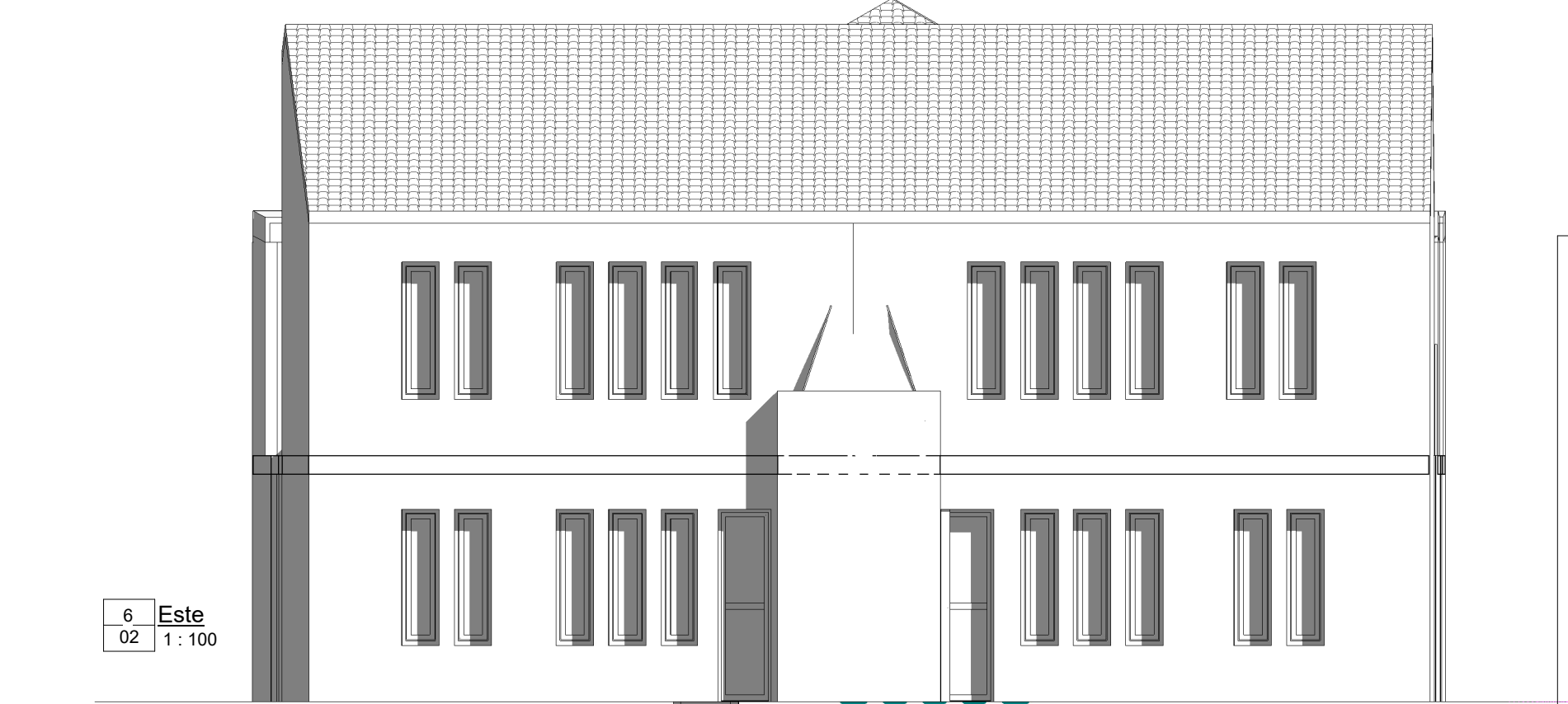
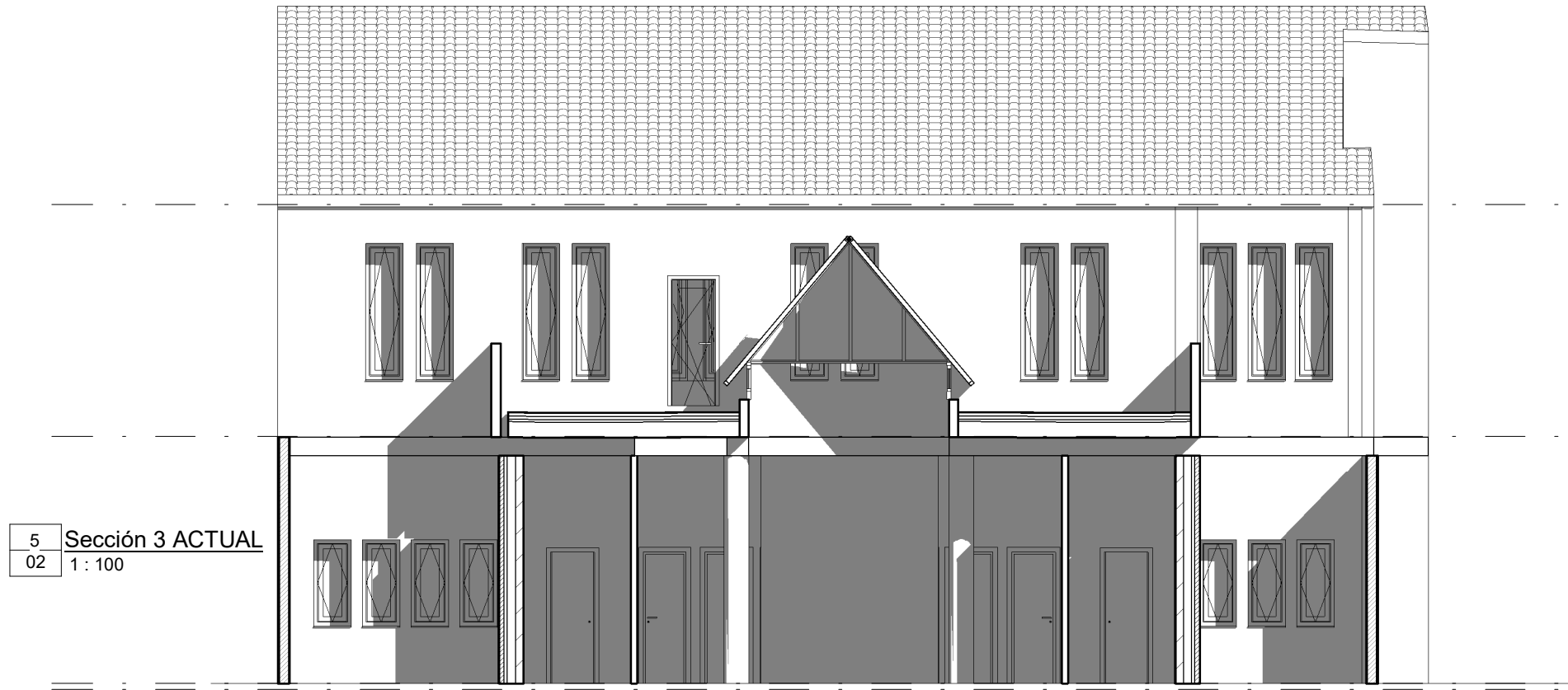
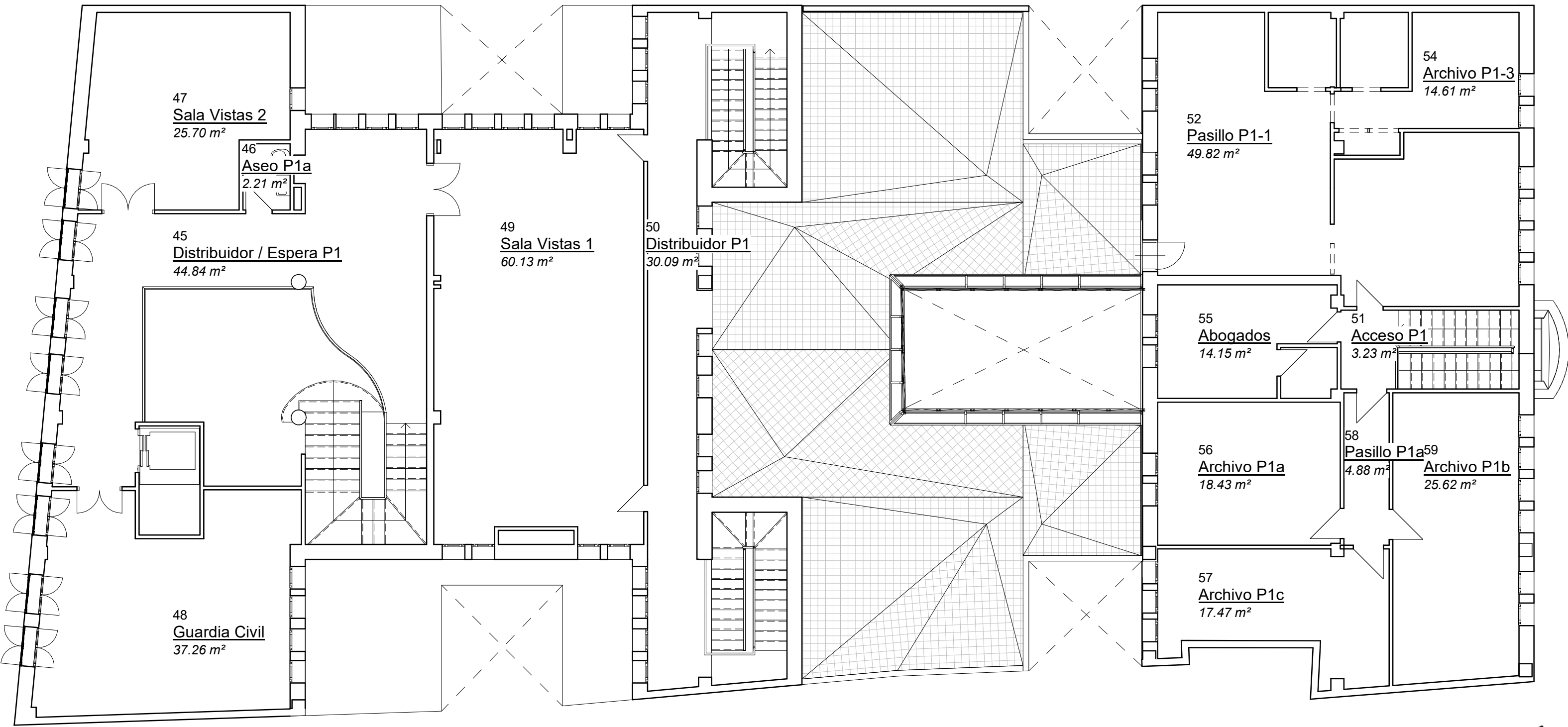
Planta Baja_E_Inicial: 44	599.66 m²	
45	Distribuidor / Espera P1	44.84 m²
46	Aseo P1a	2.21 m²
47	Sala Vistas 2	25.70 m²
48	Guardia Civil	37.26 m²
49	Sala Vistas 1	60.13 m²
50	Distribuidor P1	30.09 m²
51	Acceso P1	3.23 m²
52	Pasillo P1-1	49.82 m²
54	Archivo P1-3	14.61 m²
55	Abogados	14.15 m²
56	Archivo P1a	18.43 m²
57	Archivo P1c	17.47 m²
58	Pasillo P1a	4.88 m²
59	Archivo P1b	25.62 m²

Planta 1ª Zona de Intervención: 14	348.44 m²	
Total general: 58	948.10 m²	



1 Planta Baja E. Inicial
02 1: 100

3 Planta 1ª E. Inicial
02 1: 100



7 3d 01 P 1ª Est Actual
02 1: 100



COMPOSICIÓN ALZADO
4 CALLE
02 1: 100

2º REFORMADO AL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS

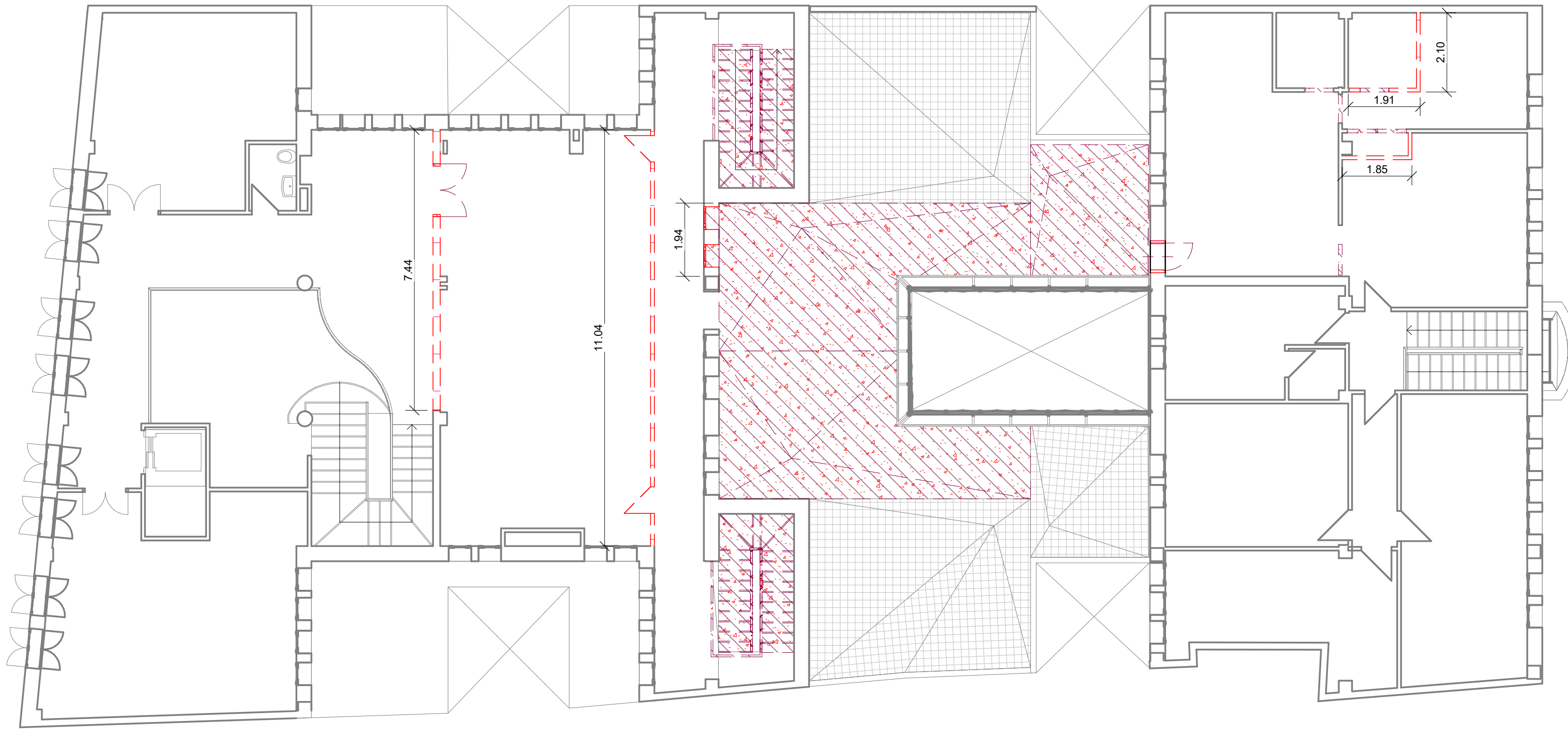
Escala: 1 : 100

Estado Actual

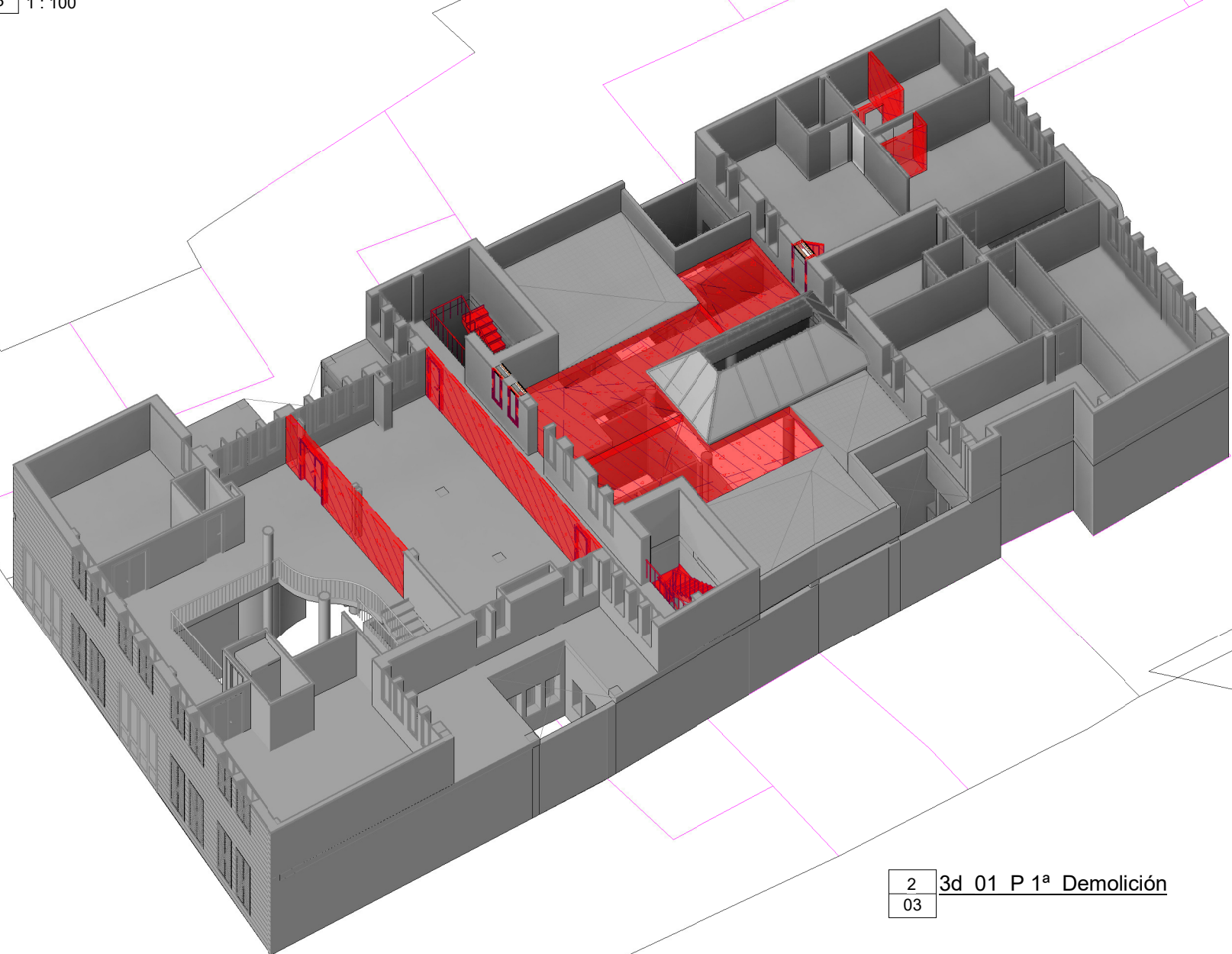
C/ San Francisco nº 28. Moguer

Promotor:	Consejo Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía
Redactor:	F. Javier Palma, arquitecto nº224 COAH
Supervisado:	Verificador
Expediente:	240430
Fecha:	08/10/2024

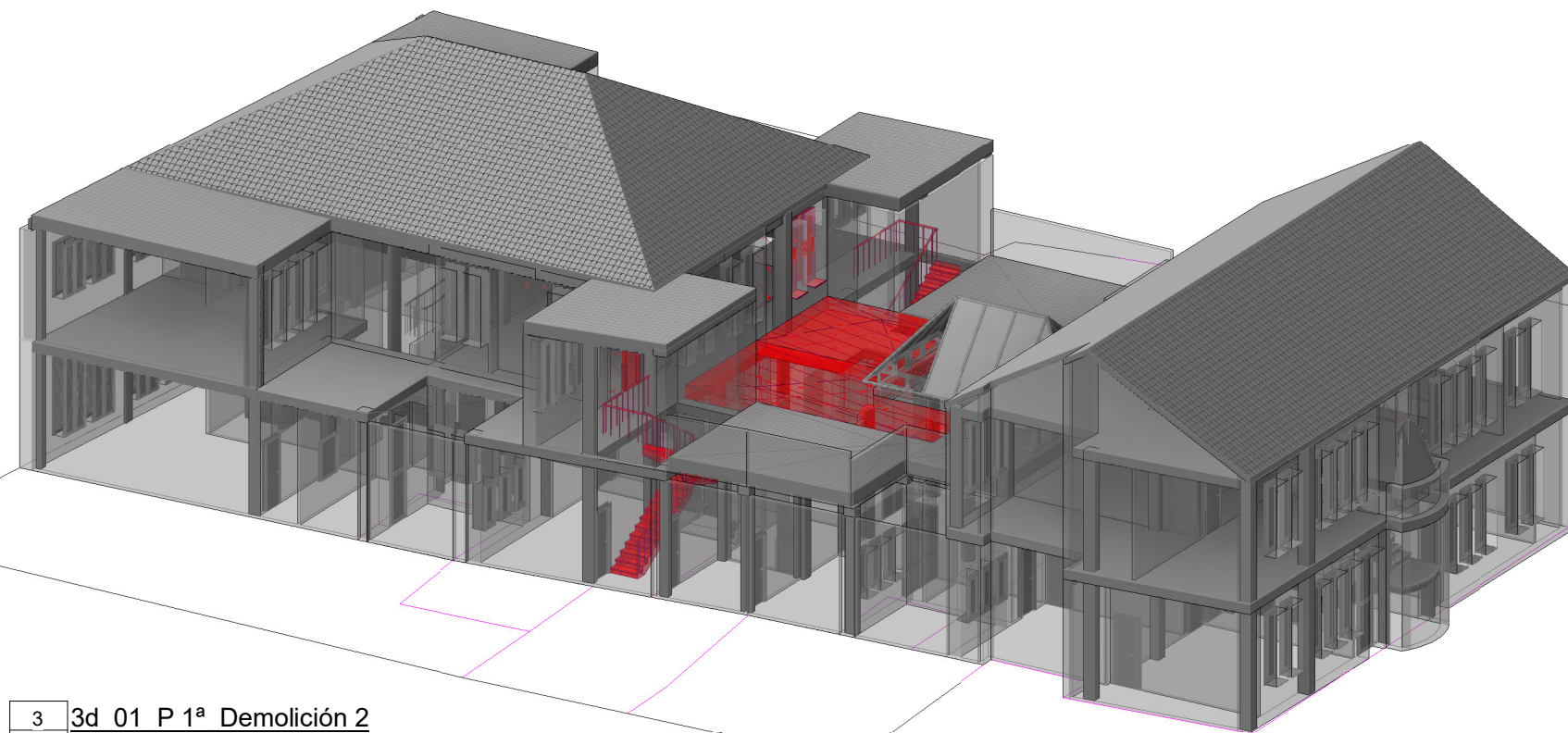
El presente Documento es copia de su original del que es Autor el Arquitecto Redactor. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requerirá la previa autorización expresa de su Autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.



1 Planta 1ª Demolición
03 1 : 100



2 3d 01 P 1ª Demolición
03

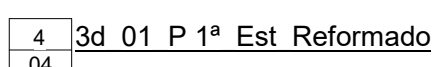


3 3d 01 P 1ª Demolición 2
03

2º REFORMADO AL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS		Escala:	1 : 100
C/ San Francisco nº 28. Moguer		Demolición	
Promotor: Consej. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía		03	
Redactor: F. Javier Palma, arquitecto nº224 COAH Supervisado: Verificador			
Expediente: 240430			



Superficies Estado Reformado			
Número	Nombre	Área	Comentarios
10	Sala Víctimas	9.45 m²	
11	Abogados / Procu.	8.30 m²	
12	Despacho Juez	14.15 m²	
13	Funcionarios 1	18.43 m²	
14	Acceso P1	3.23 m²	
15	Pasillo 2	4.88 m²	
16	Archivo S. V. 1	4.64 m²	
17	Archivo S.V. 2	5.57 m²	
Total general: 17		223.02 m²	

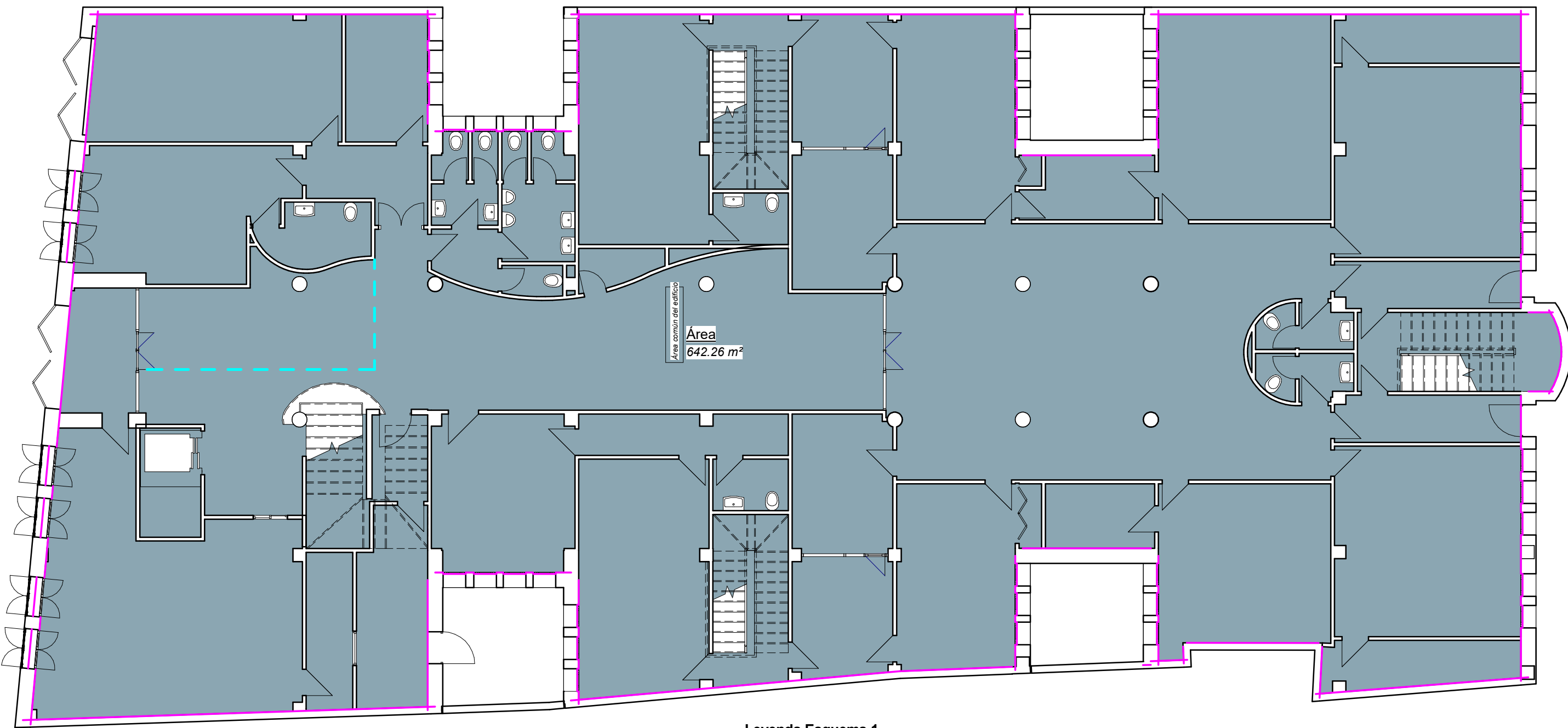


Reforma. Acotado y Superficies

Promotor:	Consej. Justicia; Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía		
Redactor:	F. Javier Palma, arquitecto nº224 COAH	Supervisado:	Verificador
Expediente:	240430	Fecha:	08/10/2024

04

El presente Documento es copia de su original del que es Autor el Arquitecto Redactor. Su utilización total o parcial, así como cualquier reproducción o cesión a terceros, requieren la previa autorización expresa de su Autor quedando en todo caso prohibida cualquier modificación unilateral del mismo.

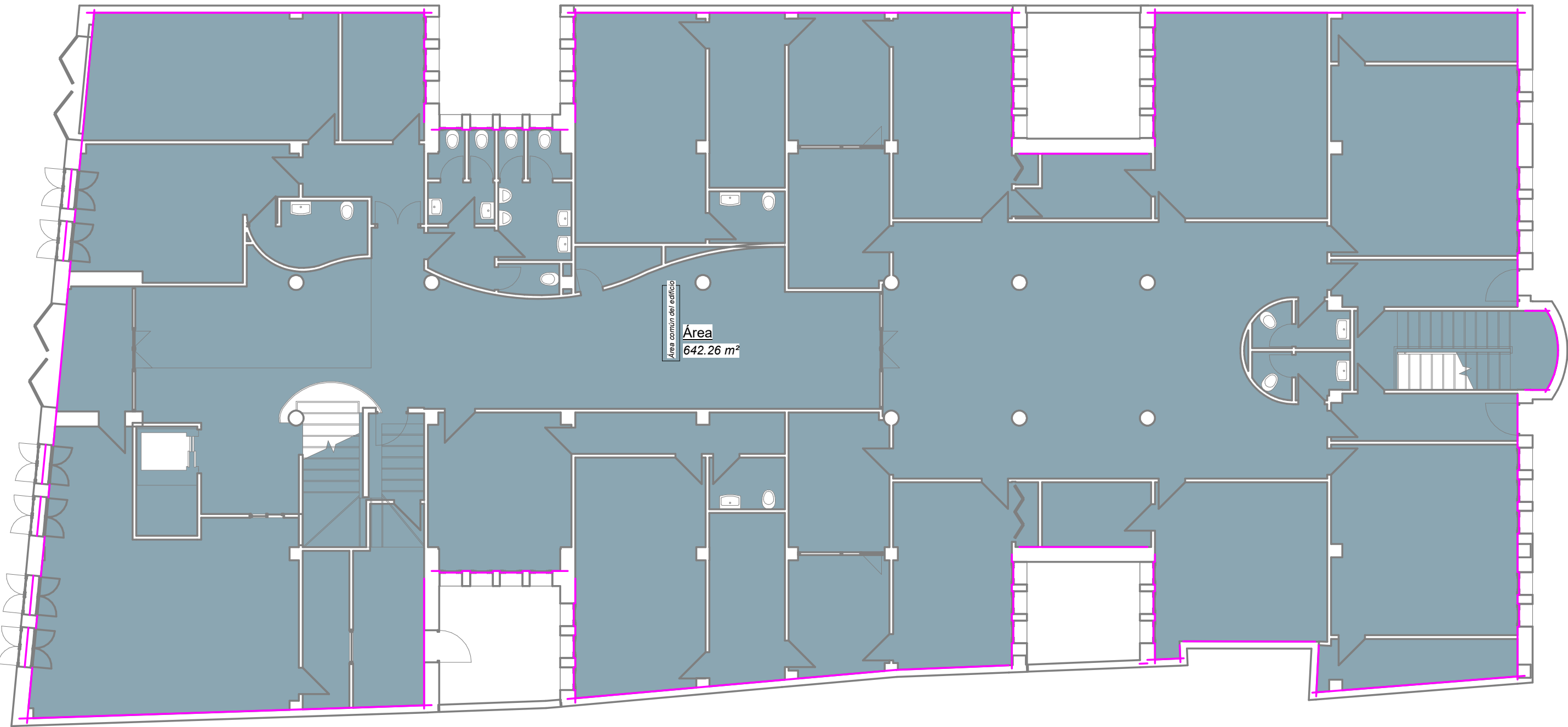


1 Planta Baja E. Inicial
04_b 1 : 110

Leyenda Esquema 1

	219.51 m²
	642.26 m²

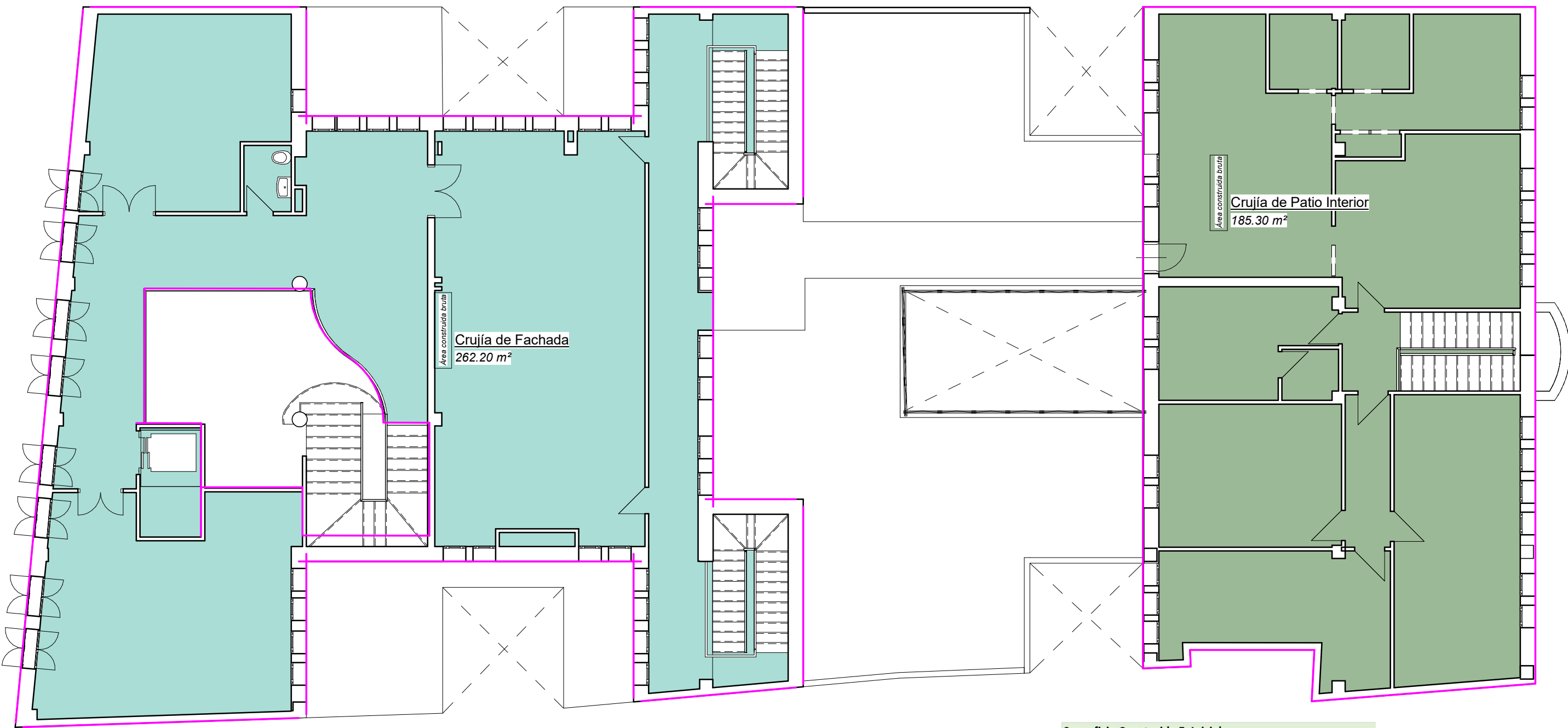
Superficie Construida E. Inicial	
TOTAL P. Baja	642,26 m2
Superficie Construida E. Reformado	
TOTAL P. Baja	642,26 m2
REDUCCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA:	0 m2



2 Planta Baja E. Reformado
04_b 1 : 110

Leyenda Esquema 1

	219.51 m²
	642.26 m²

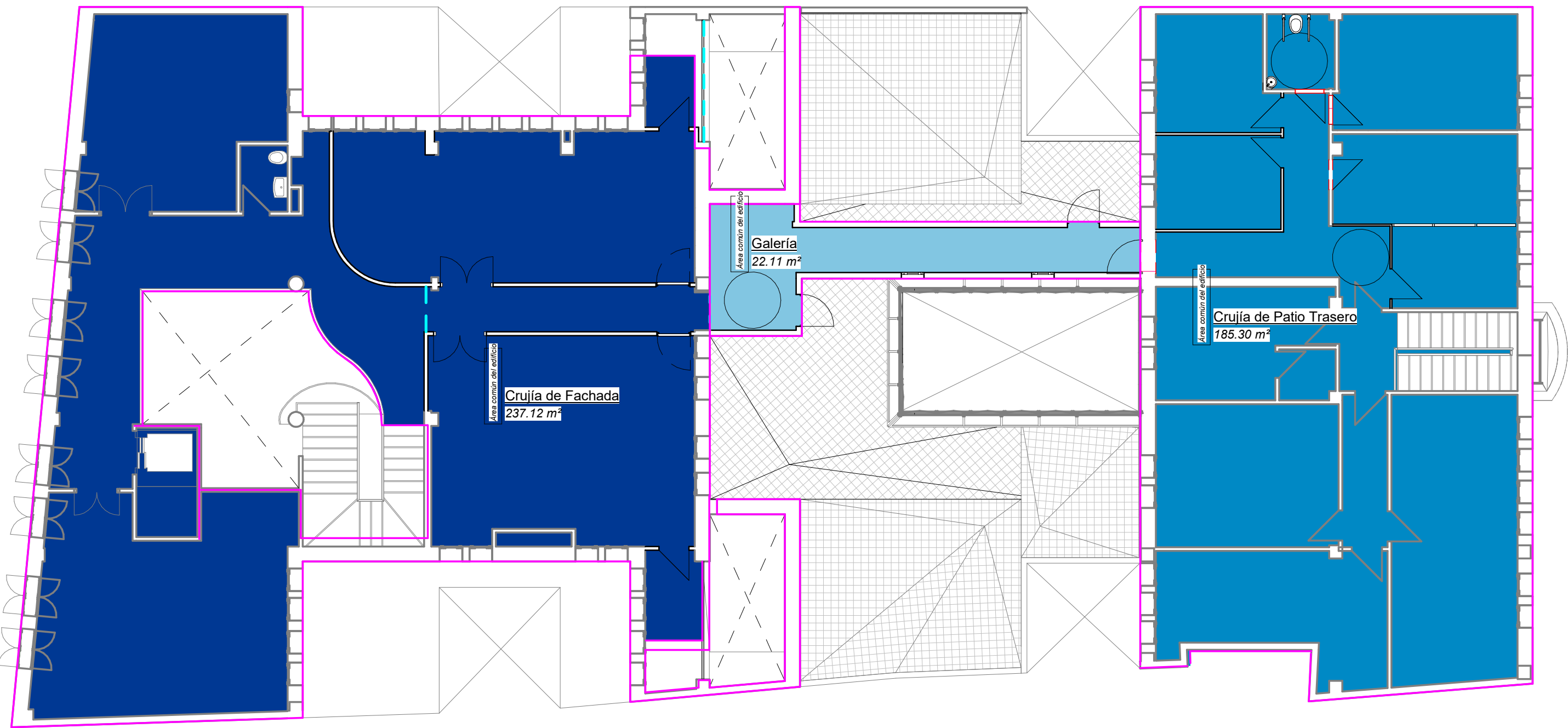


5 Planta 1ª Zona de Intervención
04_b 1 : 110

Leyenda Esquema 1

	185.30 m²
	262.20 m²

Superficie Construida E. Inicial	
Crujía de Fachada	262,2 m2
Crujía de Patio Interior	185,3 m2
TOTAL P. 1ª	447,5 m2
Eliminación Escaleras Jueces	-25,08 m2
Superficie Construida E. Reformado	
Crujía de Fachada	237,12 m2
Crujía de Patio Interior	185,3 m2
Galería Nueva	22,11 m2
TOTAL P. 1ª	444,53 m2
REDUCCIÓN DE SUPERFICIE CONSTRUIDA:	-2,97 m2



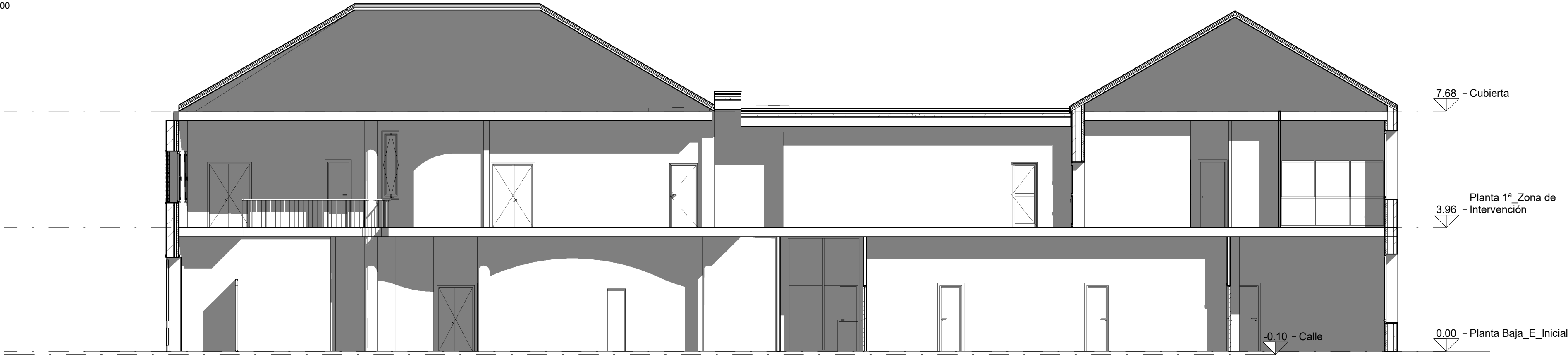
3 Planta 1ª Zona de Intervención
04_b 1 : 110

Leyenda Esquema 1

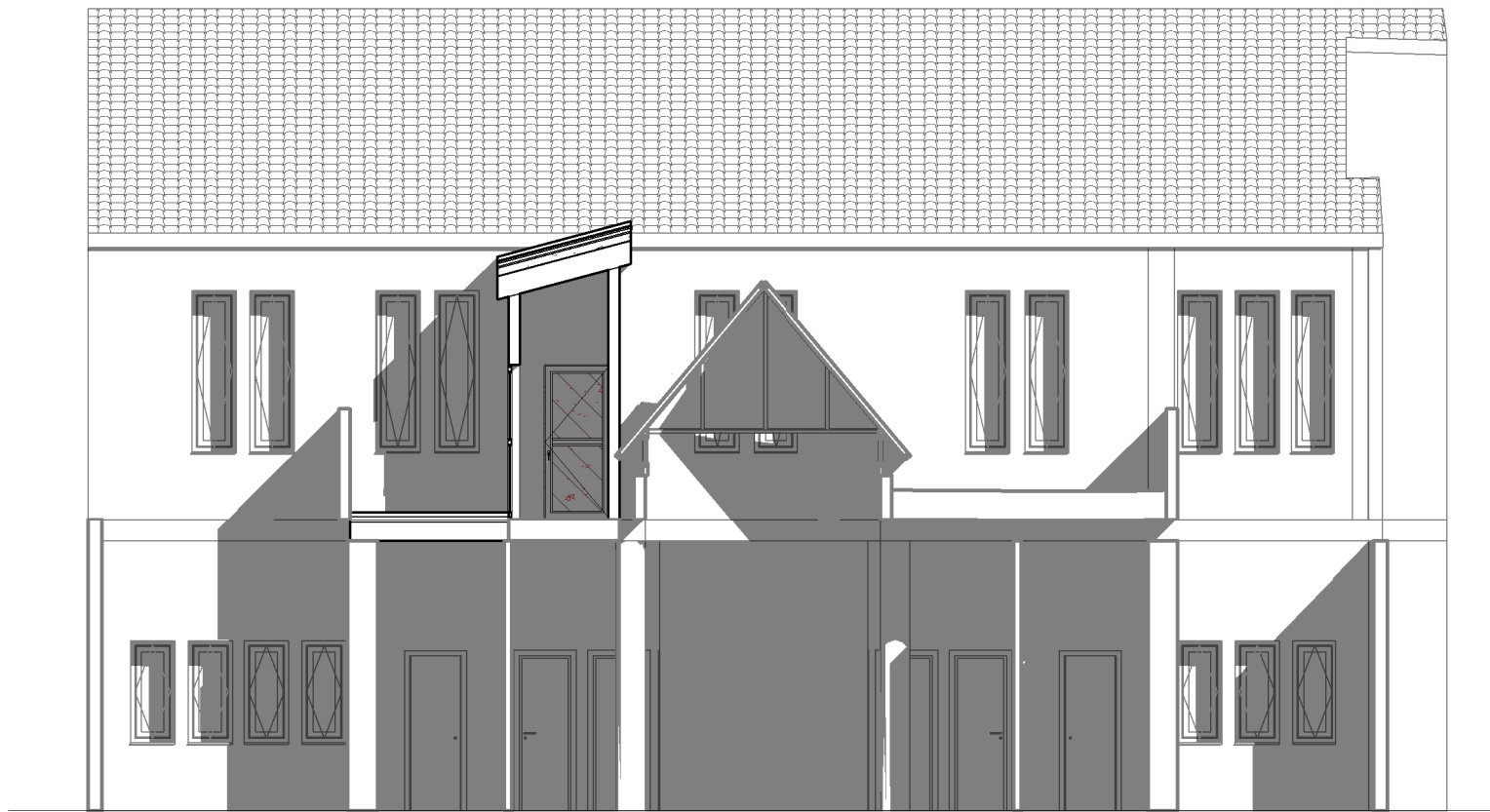
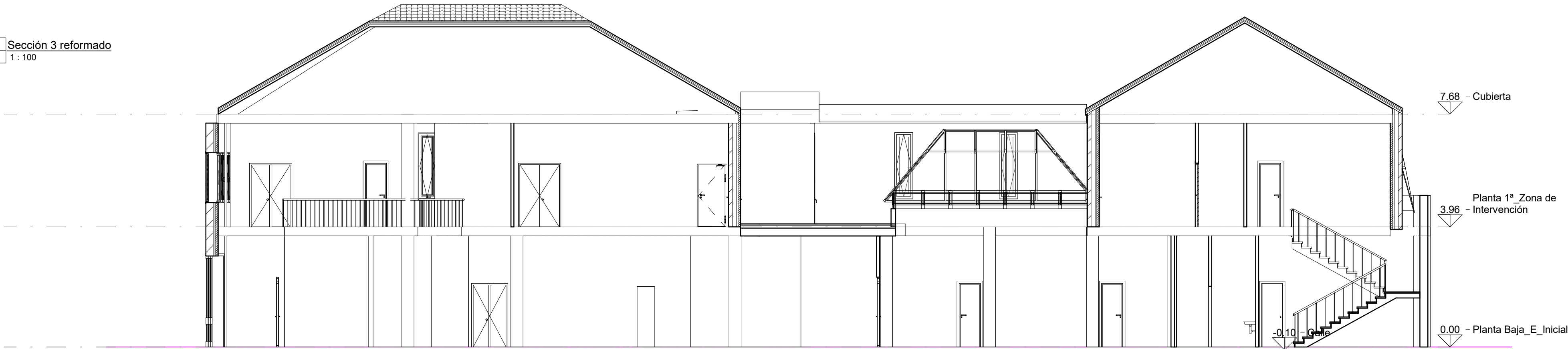
	22.11 m²
	185.30 m²
	237.12 m²

2º REFORMADO AL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS		Escala: 1 : 110
C/ San Francisco nº 28. Moguer		Justificación Superficie Construida
Promotor: Consej. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía	04_b	
Redactor: F. Javier Palma, arquitecto nº224 COAH		
Expediente: 240430		
Fecha: 08/10/2024		

3 Sección 1 Reformado
05 1 : 100



2 Sección 3 reformado
05 1 : 100



1 Sección 2 REFORMADO
05 1 : 100

2º REFORMADO AL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR
DE JUZGADOS

Escala: 1 : 100

Reforma. Alzados y Secciones

C/ San Francisco nº 28, Moguer

Promotor: Consej. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D. T. Huelva) Junta de Andalucía

Redactor: F. Javier Palma, arquitecto nº224 COAH

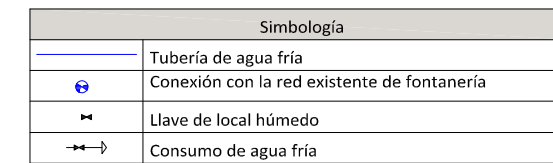
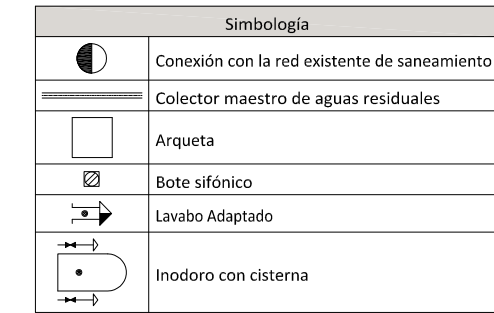
Supervisada: Verificador

Expediente: 240430

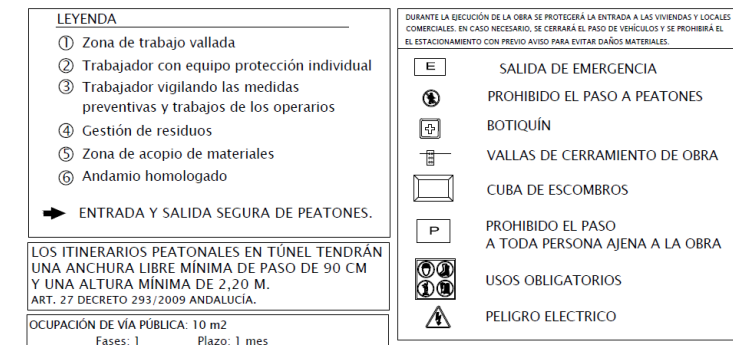
Fecha:

08/10/2024

05

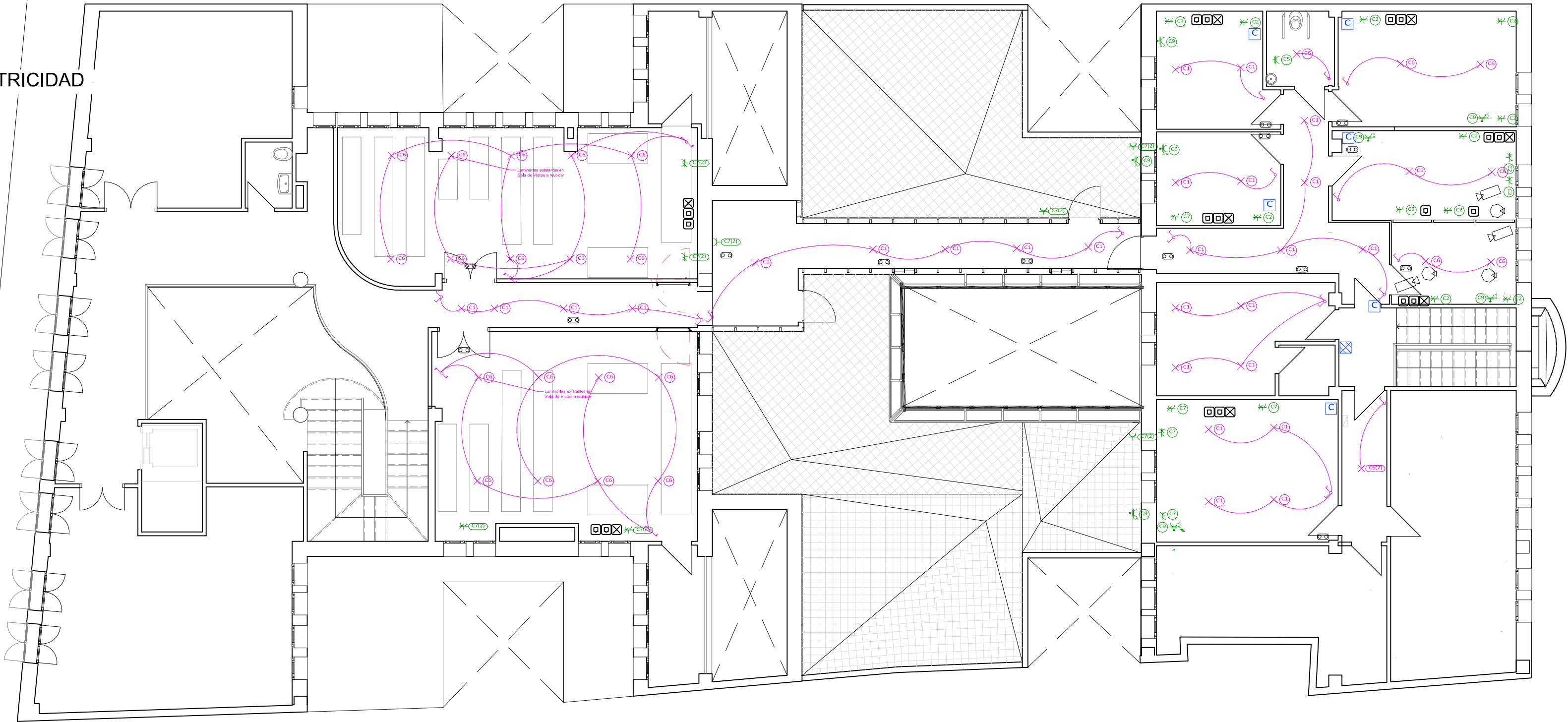


Materiales utilizados para las tuberías	
Acometida general (1)	Tubo de polietileno PE 100, PN=25 atm, según UNE-EN 12201-2
Acometida general (11)	Tubo de polietileno PE 100, PN=25 atm, según UNE-EN 12201-2
Alimentación	Tubo de acero galvanizado según UNE 19048
Instalación interior	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie S, PN=6 atm, según UNE-EN ISO 15875
Aislamiento térmico (A.C.S.)	Coquilla de espuma elastomérica



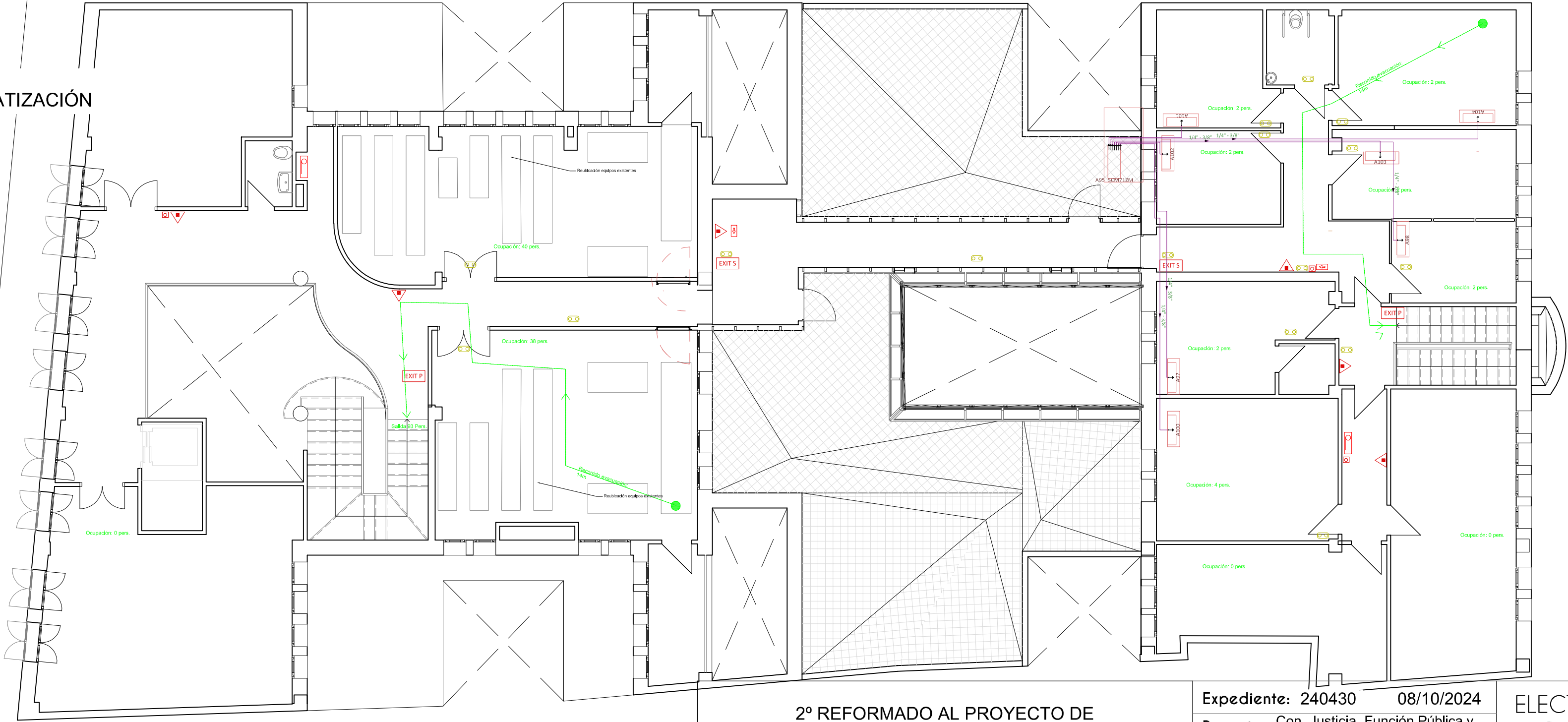
Leyenda	
	Extintor portátil de polvo ABC
	Luminaria de emergencia (fluorescente)
	Señalización (Medios de evacuación)
	Señalización SALIDA DE PLANTA
	Señalización SALIDA DE SECTOR
	BIES Existentes

ELECTRICIDAD



Leyenda	
	Servicio monofásico
	Luminaria LED superficial de techo 60x60
	Luminaria de Emergencia Homologada
	Conmutador doble
	Interruptor
	Interruptor estanco
	Interruptor doble
	Subcuadro (Conexión a Red General del Edificio)
	Toma de uso general doble
	Toma de baño / auxiliar de cocina
	Toma de uso general, estancia
	Toma de aire acondicionado
	Toma de uso general
	Toma de uso general cuádruple
	Videoscámaras de seguridad
	Altavoces/mirófonos de techo o pared

P.C.I.
CLIMATIZACIÓN



Leyenda	
Registros	
	Conexión a Instalación de Edificio Existente.
	Registro de paso para canalizaciones secundaria e interior (100x160x40 mm)
	Registro para toma de cables de pares trenzados
	Registro para toma configurable
Canalizaciones	
	Canalización interior de usuario 20 mm

Leyenda	
	Extintor portátil de polvo ABC
	Luminaria de emergencia (fluorescente)
	Señalización (Medios de evacuación)
	Señalización SALIDA DE PLANTA
	Señalización SALIDA DE SECTOR
	BIES Existentes

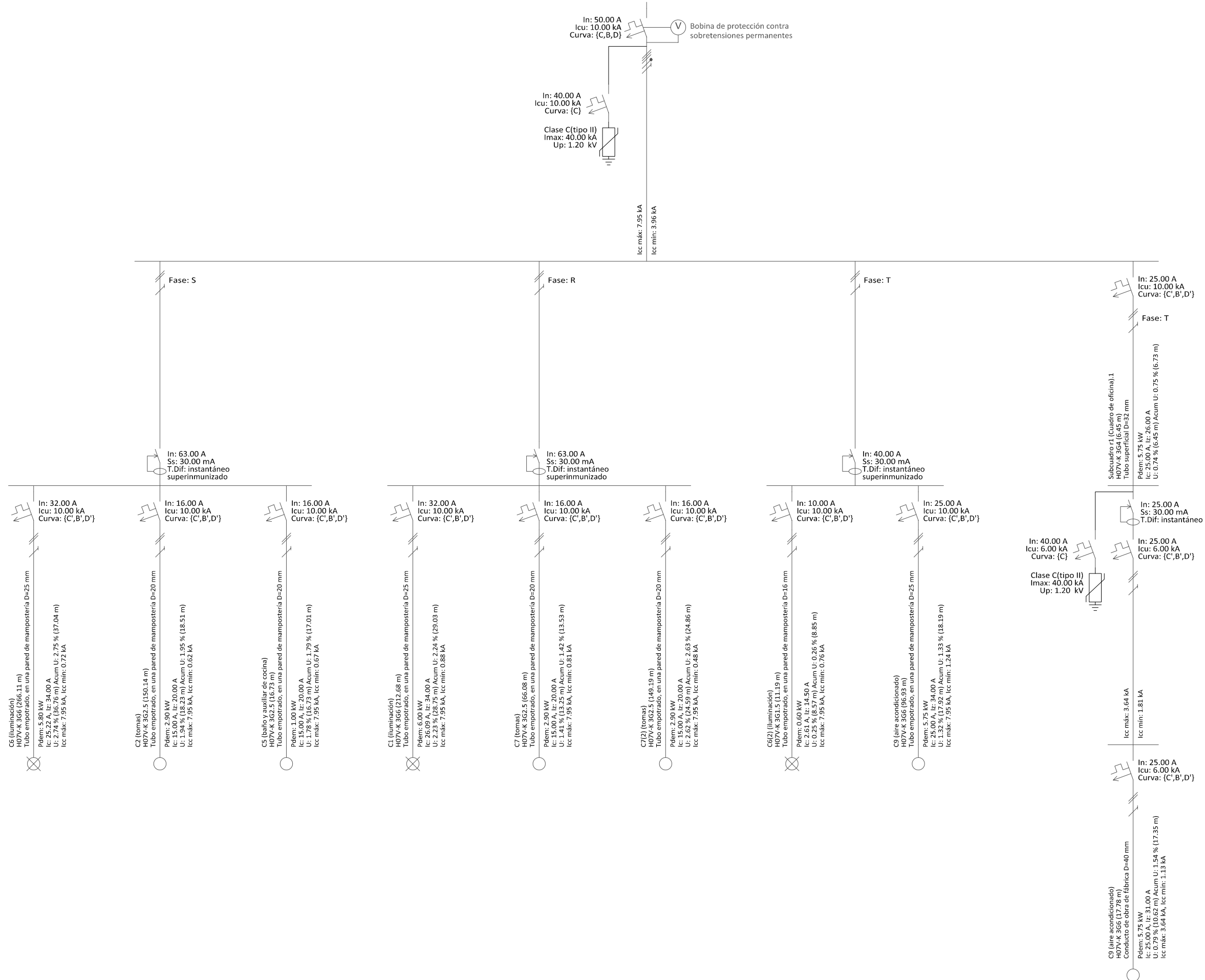
2º REFORMADO AL PROYECTO DE REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS

C/ San Francisco nº 28, Moguer, Huelva

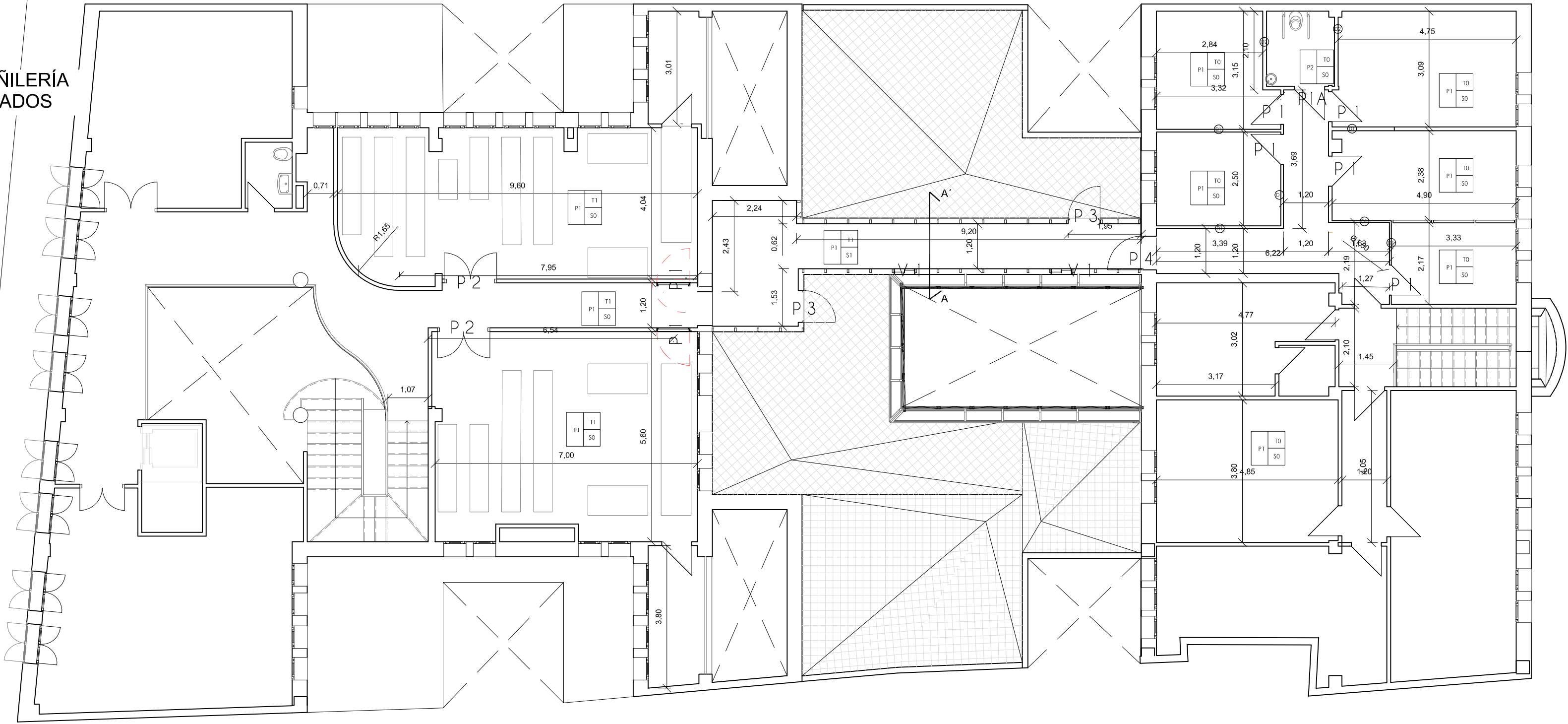
Expediente: 240430 08/10/2024
Promotor: Con. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D.T.Huelva) J.A. F. Javier Palma Gómez
Redactor: Arquitecto nº 224 COA Huelva

ELECTRICIDAD / CLIMATIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Escala: 1/100



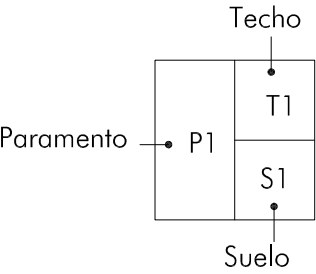
ALBAÑILERÍA
ACABADOS



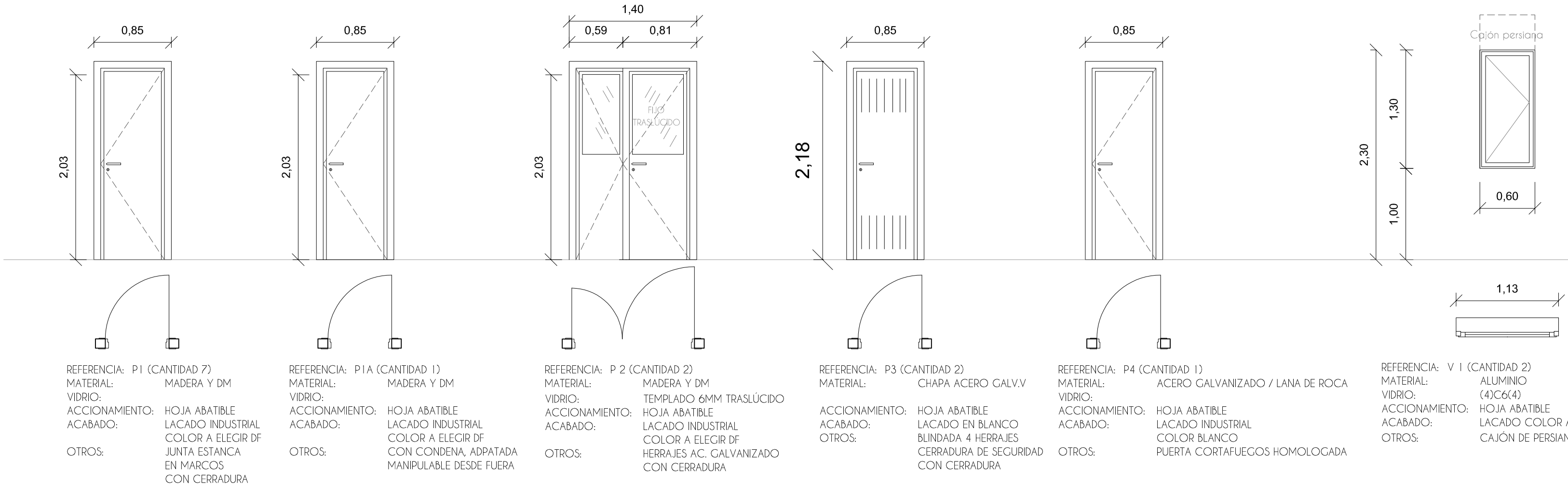
REVESTIMIENTOS

SOLERÍAS	
S0	SOLERÍA EXISTENTE
S1	SOLERÍA DE MICROTERRAZO GRIS 40X40
PAREDES	
P1	GUARNECIDO DE YESO
P2	ALICATADO DE AZULEJO BLANCO 20x20 cm
TECHOS	
T0	TECHO EXISTENTE
T1	FALSO TECHO DE PLACAS DE YESO LAMINAR
PINTURAS	
INTERIORES: PINTURA PLÁSTICA LISA.	
DIVISIONES	
D1	TABIQUE DE YESO LAMINAR (e=70mm), CON AISLAMIENTO DE LANA DE ROCA (40mm).
D2	TABIQUE DE YESO LAMINAR (e=90mm), CON PLACA DE BAJA ABSORCIÓN DE AGUA. AISLAM DE LANA DE ROCA 40mm
D3	CERRAMIENTO DE PLACA DE YESO PARA EXTERIORES CON AISLAMIENTO DE LANA DE ROCA (40mm).

CLAVE GENERICA DE CADA ESTANCIA



P.C.I.
CLIMATIZACIÓN



2º REFORMADO AL PROYECTO DE
REFORMA INTERIOR DE JUZGADOS

C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Expediente: 240430 08/10/2024

Promotor: Con. Justicia, Función Pública y
Admin. Local. (D.T.Huelva) J.A.

Redactor: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto nº 224 COA Huelva

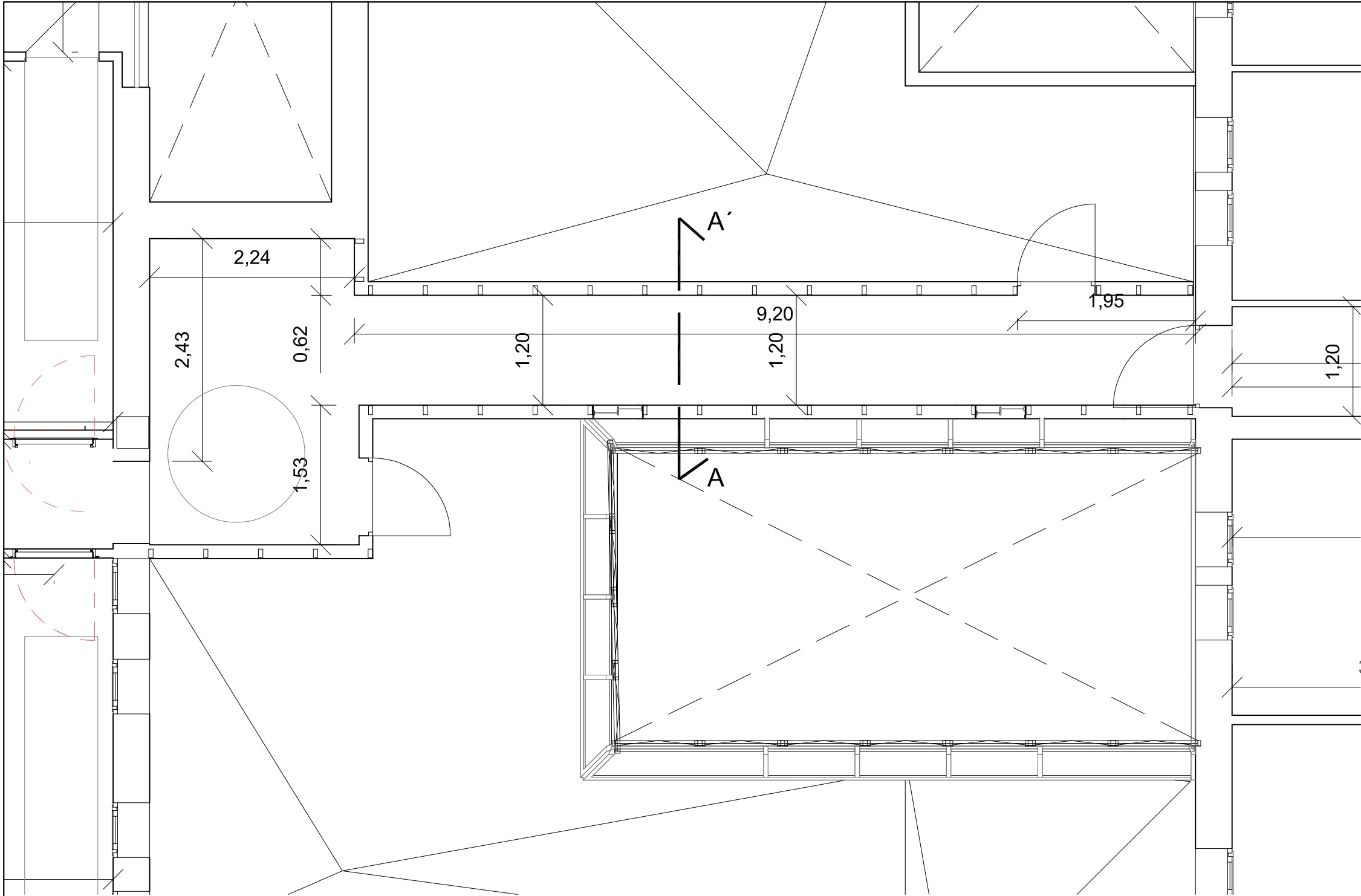
ALBAÑILERÍA Y ACABADOS
CARPINTERÍA

Escala: 1/100

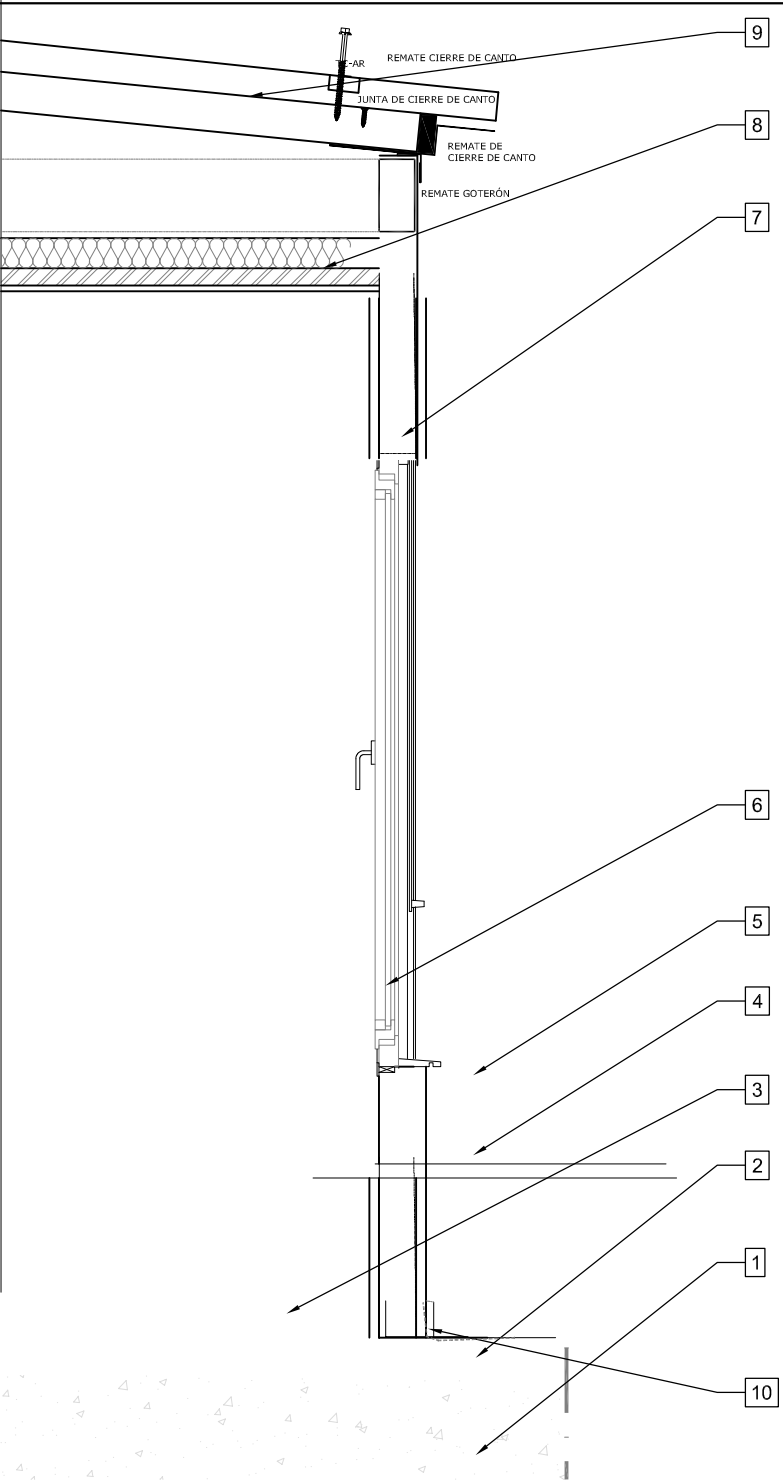
Plano nº

09

evia autorización expresa de su Autor, quedando en todo caso prohibido cualquier modificación unilateral del mismo.



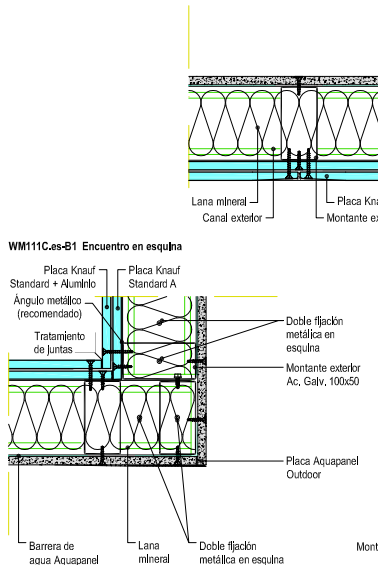
Planta primera.
Desarrollo de Galería y Perfiles



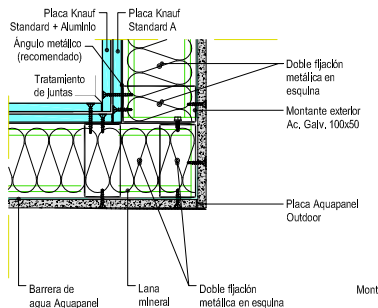
Sección constructiva A-A'

1. Estructura de Hormigón preexistente.
2. Cubierta plana transitable existente.
3. Solería de terrazo de 31x31 cm, recibidas con mortero bastardo de cemento CEM II/A-P 32,5 R, cal y arena, M-5 con la misma tonalidad de las piezas existente en el pasillo. Grado de resbaladizidad Clase 1.
4. Cerramiento exterior compuesto de placa de cemento resistente al agua en ambas caras, con aislamiento de lana mineral e=5cm en su interior y perfilera de ac. galvanizado reforzado en H cada 60cm
5. Alfizar de piedra natural con goterón apoyado sobre perfil de ac. galvanizado.
6. Ventana de aluminio lacada en blanco, con doble acristalamiento tipo climalit. Según plano de carpintería.
7. Dintel formado por perfil de ac. galvanizado
8. Falso techo de placas de yeso laminar y lana de roca (espesor 5cm).
9. Cubierta de chapa tipo sandwich cogida sobre perfilera de acero galvanizado.
10. Refuerzo de lámina asfáltica sobre cerramientos verticales de 25cm de alto y solape sobre lámina existente.

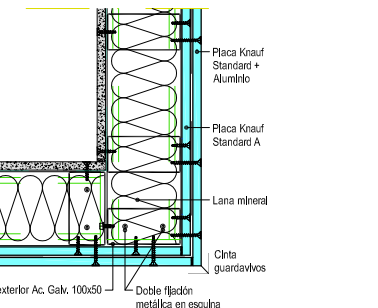
WM111C.es-A1 Junta vertical (testa) - Tratamiento de juntas



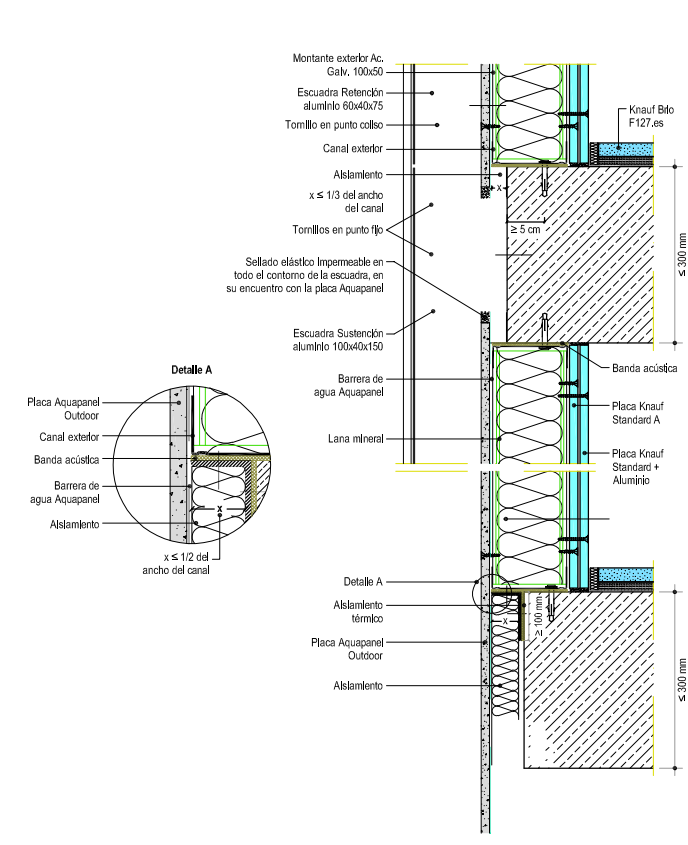
WM111C.es-B1 Encuentro en esquina



WM111C.es-C1 Encuentro en flecón

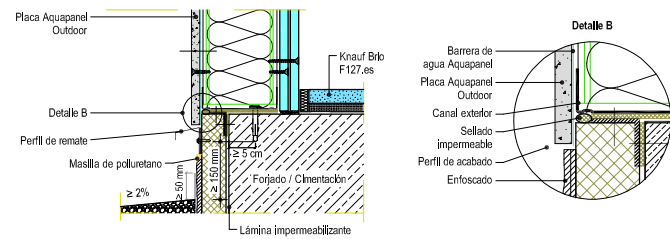


WM111C.es-F1 Sección vertical

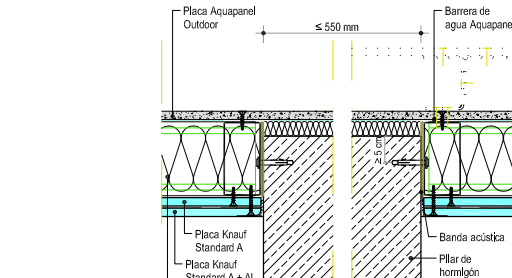


Detalles de cerramiento

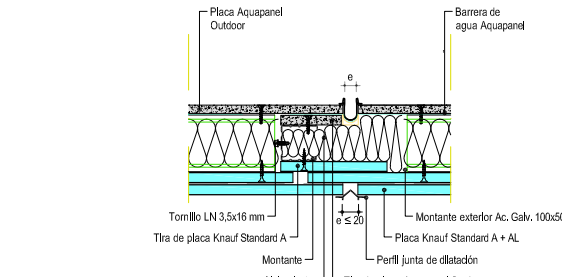
WM111C.es-F2 Sección vertical -Arranque de fachada



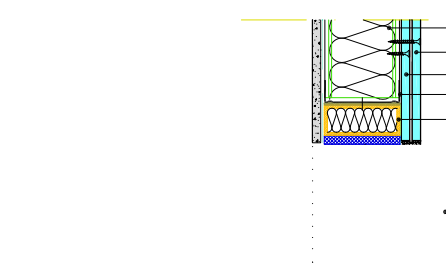
WM111C.es-D1 Encuentro con muro o pilar de hormigón



WM111C.es-E1 Junta de dilatación

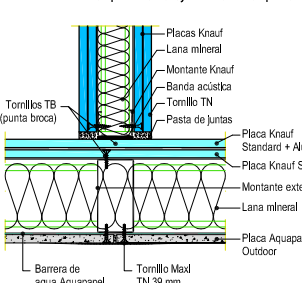


WM111C.es-D1 Encuentro entre dintel y caja de pendana / Encuentro con ventana



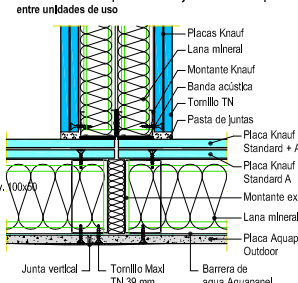
WM111C.es-H1 Encuentro entre sistemas WM111C.es y W112.es

■ Encuentro entre tabique de fachada y sistemas de tabique interior

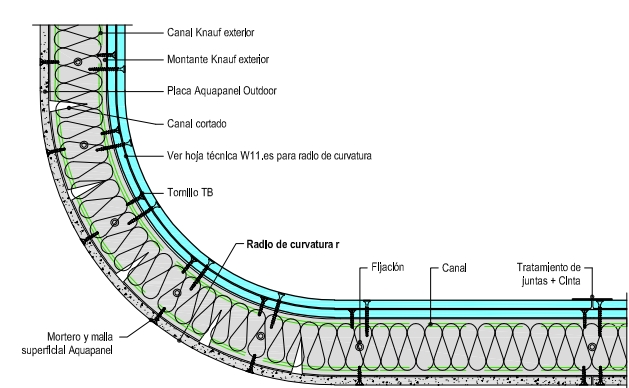


WM111C.es-D1 Encuentro entre sistemas WM111C.es y W115.es

■ Encuentro entre tabique de fachada y elementos de separación entre unidades de uso



WM111C.es



C/ San Francisco nº 28, Moguer, Huelva	Expediente: 240430	08/10/2024
	Promotor: Con. Justicia, Función Pública y Admin. Local. (D.T.Huelva) J.A.	
	Redactor: F. Javier Palma Gómez	Arquitecto nº 224 COA Huelva

SECCIÓN CONSTRUCTIVA	Plano nº
Escala: 1/20 y 1/10	10

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación
Territorial de Huelva.

II. Planos

Fecha 08/10/2024

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

A handwritten signature in purple ink, consisting of a large, stylized 'F' followed by a series of loops and a horizontal stroke at the end.

Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

III. PLIEGO DE CONDICIONES

1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.1. Disposiciones Generales

- 1.1.1. Disposiciones de carácter general
- 1.1.2. Disposiciones relativas a trabajos, materiales y medios auxiliares
- 1.1.3. Disposiciones de las recepciones de edificios y obras anejas

1.2. Disposiciones Facultativas

- 1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación
- 1.2.2. Agentes que intervienen en la obra
- 1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud
- 1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos
- 1.2.5. La Dirección Facultativa
- 1.2.6. Visitas facultativas
- 1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes
- 1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio

1.3. Disposiciones Económicas

- 1.3.1. Definición
- 1.3.2. Contrato de obra
- 1.3.3. Criterio General
- 1.3.4. Fianzas
- 1.3.5. De los precios
- 1.3.6. Obras por administración
- 1.3.7. Valoración y abono de los trabajos
- 1.3.8. Indemnizaciones Mutuas
- 1.3.9. Varios
- 1.3.10. Retenciones en concepto de garantía
- 1.3.11. Plazos de ejecución: Planning de obra
- 1.3.12. Liquidación económica de las obras
- 1.3.13. Liquidación final de la obra

2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1. Prescripciones sobre los materiales

- 2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)
- 2.1.2. Instalaciones

2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

- 2.2.1. Instalaciones

2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

1. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

1.1. Disposiciones Generales

1.1.1. Disposiciones de carácter general

1.1.1.1. Objeto del Pliego de Condiciones

La finalidad de este Pliego es la de fijar los criterios de la relación que se establece entre los agentes que intervienen en las obras definidas en el presente proyecto y servir de base para la realización del contrato de obra entre el promotor y el contratista.

1.1.1.2. Contrato de obra

Se recomienda la contratación de la ejecución de las obras por unidades de obra, con arreglo a los documentos del proyecto y en cifras fijas. A tal fin, el director de obra ofrece la documentación necesaria para la realización del contrato de obra.

1.1.1.3. Documentación del contrato de obra

Integran el contrato de obra los siguientes documentos, relacionados por orden de prelación atendiendo al valor de sus especificaciones, en el caso de posibles interpretaciones, omisiones o contradicciones:

- Las condiciones fijadas en el contrato de obra.
- El presente Pliego de Condiciones.
- La documentación gráfica y escrita del Proyecto: planos generales y de detalle, memorias, anejos, mediciones y presupuestos.

En el caso de interpretación, prevalecen las especificaciones literales sobre las gráficas y las cotas sobre las medidas a escala tomadas de los planos.

1.1.1.4. Proyecto Arquitectónico

El Proyecto Arquitectónico es el conjunto de documentos que definen y determinan las exigencias técnicas, funcionales y estéticas de las obras contempladas en el artículo 2 de la Ley de Ordenación de la Edificación. En él se justificará técnicamente las soluciones propuestas de acuerdo con las especificaciones requeridas por la normativa técnica aplicable.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos sobre tecnologías específicas o instalaciones del edificio, se mantendrá entre todos ellos la necesaria coordinación, sin que se produzca una duplicidad en la documentación ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos indicados.

Los documentos complementarios al Proyecto serán:

- Todos los planos o documentos de obra que, a lo largo de la misma, vaya suministrando la Dirección de Obra como interpretación, complemento o precisión.
- El Libro de Órdenes y Asistencias.
- El Programa de Control de Calidad de Edificación y su Libro de Control.
- El Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras.
- El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, elaborado por cada contratista.
- Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
- Licencias y otras autorizaciones administrativas.

1.1.1.5. Reglamentación urbanística

La obra a construir se ajustará a todas las limitaciones del proyecto aprobado por los organismos competentes, especialmente las que se refieren al volumen, alturas, emplazamiento y ocupación del solar, así como a todas las condiciones de reforma del proyecto que pueda exigir la Administración para ajustarlo a las Ordenanzas, a las Normas y al Planeamiento Vigente.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

1.1.1.6. Formalización del Contrato de Obra

Los Contratos se formalizarán, en general, mediante documento privado, que podrá elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes.

El cuerpo de estos documentos contendrá:

- La comunicación de la adjudicación.
- La copia del recibo de depósito de la fianza (en caso de que se haya exigido).
- La cláusula en la que se exprese, de forma categórica, que el contratista se obliga al cumplimiento estricto del contrato de obra, conforme a lo previsto en este Pliego de Condiciones, junto con la Memoria y sus Anejos, el Estado de Mediciones, Presupuestos, Planos y todos los documentos que han de servir de base para la realización de las obras definidas en el presente Proyecto.

El contratista, antes de la formalización del contrato de obra, dará también su conformidad con la firma al pie del Pliego de Condiciones, los Planos, Cuadro de Precios y Presupuesto General.

Serán a cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione la extensión del documento en que se consigne el contratista.

1.1.1.7. Jurisdicción competente

En el caso de no llegar a un acuerdo cuando surjan diferencias entre las partes, ambas quedan obligadas a someter la discusión de todas las cuestiones derivadas de su contrato a las Autoridades y Tribunales Administrativos con arreglo a la legislación vigente, renunciando al derecho común y al fuero de su domicilio, siendo competente la jurisdicción donde estuviese ubicada la obra.

1.1.1.8. Responsabilidad del contratista

El contratista es responsable de la ejecución de las obras en las condiciones establecidas en el contrato y en los documentos que componen el Proyecto.

En consecuencia, quedará obligado a la demolición y reconstrucción de todas las unidades de obra con deficiencias o mal ejecutadas, sin que pueda servir de excusa el hecho de que la Dirección Facultativa haya examinado y reconocido la construcción durante sus visitas de obra, ni que hayan sido abonadas en liquidaciones parciales.

1.1.1.9. Accidentes de trabajo

Es de obligado cumplimiento el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción" y demás legislación vigente que, tanto directa como indirectamente, inciden sobre la planificación de la seguridad y salud en el trabajo de la construcción, conservación y mantenimiento de edificios.

Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud el control y el seguimiento, durante toda la ejecución de la obra, del Plan de Seguridad y Salud redactado por el contratista.

1.1.1.10. Daños y perjuicios a terceros

El contratista será responsable de todos los accidentes que, por inexperiencia o descuido, sobrevinieran tanto en la edificación donde se efectúen las obras como en las colindantes o contiguas. Será por tanto de su cuenta el abono de las indemnizaciones a quien corresponda y cuando a ello hubiere lugar, y de todos los daños y perjuicios que puedan ocasionarse o causarse en las operaciones de la ejecución de las obras.

Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios directos o indirectos que se puedan ocasionar frente a terceros como consecuencia de la obra, tanto en ella como en sus alrededores, incluso los que se produzcan por omisión o negligencia del personal a su cargo, así como los que se deriven de los subcontratistas e industriales que intervengan en la obra.

Es de su responsabilidad mantener vigente durante la ejecución de los trabajos una póliza de seguros frente a terceros, en la modalidad de "Todo riesgo al derribo y la construcción", suscrita por una compañía aseguradora con la suficiente solvencia para la cobertura de los trabajos contratados. Dicha póliza será aportada y ratificada por el promotor, no pudiendo ser cancelada mientras no se firme el Acta de Recepción Provisional de la obra.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

1.1.1.11. Anuncios y carteles

Sin previa autorización del promotor, no se podrán colocar en las obras ni en sus vallas más inscripciones o anuncios que los convenientes al régimen de los trabajos y los exigidos por la policía local.

1.1.1.12. Copia de documentos

El contratista, a su costa, tiene derecho a sacar copias de los documentos integrantes del Proyecto.

1.1.1.13. Suministro de materiales

Se especificará en el Contrato la responsabilidad que pueda caber al contratista por retraso en el plazo de terminación o en plazos parciales, como consecuencia de deficiencias o faltas en los suministros.

1.1.1.14. Hallazgos

El promotor se reserva la posesión de las antigüedades, objetos de arte o sustancias minerales utilizables que se encuentren en las excavaciones y demoliciones practicadas en sus terrenos o edificaciones. El contratista deberá emplear, para extraerlos, todas las precauciones que se le indiquen por parte del director de obra.

El promotor abonará al contratista el exceso de obras o gastos especiales que estos trabajos ocasionen, siempre que estén debidamente justificados y aceptados por la Dirección Facultativa.

1.1.1.15. Causas de rescisión del contrato de obra

Se considerarán causas suficientes de rescisión de contrato:

- a) La muerte o incapacitación del contratista.
- b) La quiebra del contratista.
- c) Las alteraciones del contrato por las causas siguientes:
 - a. La modificación del proyecto en forma tal que represente alteraciones fundamentales del mismo a juicio del director de obra y, en cualquier caso, siempre que la variación del Presupuesto de Ejecución Material, como consecuencia de estas modificaciones, represente una desviación mayor del 20%.
 - b. Las modificaciones de unidades de obra, siempre que representen variaciones en más o en menos del 40% del proyecto original, o más de un 50% de unidades de obra del proyecto reformado.
- d) La suspensión de obra comenzada, siempre que el plazo de suspensión haya excedido de un año y, en todo caso, siempre que por causas ajenas al contratista no se dé comienzo a la obra adjudicada dentro del plazo de tres meses a partir de la adjudicación. En este caso, la devolución de la fianza será automática.
- e) Que el contratista no comience los trabajos dentro del plazo señalado en el contrato.
- f) El incumplimiento de las condiciones del Contrato cuando implique descuido o mala fe, con perjuicio de los intereses de las obras.
- g) El vencimiento del plazo de ejecución de la obra.
- h) El abandono de la obra sin causas justificadas.
- i) La mala fe en la ejecución de la obra.

1.1.1.16. Omisiones: Buena fe

Las relaciones entre el promotor y el contratista, reguladas por el presente Pliego de Condiciones y la documentación complementaria, presentan la prestación de un servicio al promotor por parte del contratista mediante la ejecución de una obra, basándose en la BUENA FE mutua de ambas partes, que pretenden beneficiarse de esta colaboración sin ningún tipo de perjuicio. Por este motivo, las relaciones entre ambas partes y las omisiones que puedan existir en este Pliego y la documentación complementaria del proyecto y de la obra, se entenderán siempre suplidas por la BUENA FE de las partes, que las subsanarán debidamente con el fin de conseguir una adecuada CALIDAD FINAL de la obra.

Fecha 08/10/2024

1.1.2. Disposiciones relativas a trabajos, materiales y medios auxiliares

Se describen las disposiciones básicas a considerar en la ejecución de las obras, relativas a los trabajos, materiales y medios auxiliares, así como a las recepciones de los edificios objeto del presente proyecto y sus obras anejas.

1.1.2.1. Accesos y vallados

El contratista dispondrá, por su cuenta, los accesos a la obra, el cerramiento o el vallado de ésta y su mantenimiento durante la ejecución de la obra, pudiendo exigir el director de ejecución de la obra su modificación o mejora.

1.1.2.2. Replanteo

El contratista iniciará "in situ" el replanteo de las obras, señalando las referencias principales que mantendrá como base de posteriores replanteos parciales. Dichos trabajos se considerarán a cargo del contratista e incluidos en su oferta económica.

Asimismo, someterá el replanteo a la aprobación del director de ejecución de la obra y, una vez éste haya dado su conformidad, preparará el Acta de Inicio y Replanteo de la Obra acompañada de un plano de replanteo definitivo, que deberá ser aprobado por el director de obra. Será responsabilidad del contratista la deficiencia o la omisión de este trámite.

1.1.2.3. Inicio de la obra y ritmo de ejecución de los trabajos

El contratista dará comienzo a las obras en el plazo especificado en el respectivo contrato, desarrollándose de manera adecuada para que dentro de los períodos parciales señalados se realicen los trabajos, de modo que la ejecución total se lleve a cabo dentro del plazo establecido en el contrato.

Será obligación del contratista comunicar a la Dirección Facultativa el inicio de las obras, de forma fehaciente y preferiblemente por escrito, al menos con tres días de antelación.

El director de obra redactará el acta de comienzo de la obra y la suscribirán en la misma obra junto con él, el día de comienzo de los trabajos, el director de la ejecución de la obra, el promotor y el contratista.

Para la formalización del acta de comienzo de la obra, el director de la obra comprobará que en la obra existe copia de los siguientes documentos:

- Proyecto de Ejecución, Anejos y modificaciones.
- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y su acta de aprobación por parte del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de los trabajos.
- Licencia de Obra otorgada por el Ayuntamiento.
- Comunicación de apertura de centro de trabajo efectuada por el contratista.
- Otras autorizaciones, permisos y licencias que sean preceptivas por otras administraciones.
- Libro de Órdenes y Asistencias.
- Libro de Incidencias.

La fecha del acta de comienzo de la obra marca el inicio de los plazos parciales y total de la ejecución de la obra.

1.1.2.4. Orden de los trabajos

La determinación del orden de los trabajos es, generalmente, facultad del contratista, salvo en aquellos casos en que, por circunstancias de naturaleza técnica, se estime conveniente su variación por parte de la Dirección Facultativa.

1.1.2.5. Facilidades para otros contratistas

De acuerdo con lo que requiera la Dirección Facultativa, el contratista dará todas las facilidades razonables para la realización de los trabajos que le sean encomendados a los Subcontratistas u otros Contratistas que intervengan en la ejecución de la obra. Todo ello sin perjuicio de las compensaciones económicas a que haya lugar por la utilización de los medios auxiliares o los suministros de energía u otros conceptos.

En caso de litigio, todos ellos se ajustarán a lo que resuelva la Dirección Facultativa.

Fecha 08/10/2024

1.1.2.6. Ampliación del proyecto por causas imprevistas o de fuerza mayor

Cuando se precise ampliar el Proyecto, por motivo imprevisto o por cualquier incidencia, no se interrumpirán los trabajos, continuándose según las instrucciones de la Dirección Facultativa en tanto se formula o se tramita el Proyecto Reformado.

El contratista está obligado a realizar, con su personal y sus medios materiales, cuanto la dirección de ejecución de la obra disponga para apeos, apuntalamientos, derribos, recalces o cualquier obra de carácter urgente, anticipando de momento este servicio, cuyo importe le será consignado en un presupuesto adicional o abonado directamente, de acuerdo con lo que se convenga.

1.1.2.7. Interpretaciones, aclaraciones y modificaciones del proyecto

El contratista podrá requerir del director de obra o del director de ejecución de la obra, según sus respectivos cometidos y atribuciones, las instrucciones o aclaraciones que se precisen para la correcta interpretación y ejecución de la obra proyectada.

Cuando se trate de interpretar, aclarar o modificar preceptos de los Pliegos de Condiciones o indicaciones de los planos, croquis, órdenes e instrucciones correspondientes, se comunicarán necesariamente por escrito al contratista, estando éste a su vez obligado a devolver los originales o las copias, suscribiendo con su firma el enterado, que figurará al pie de todas las órdenes, avisos e instrucciones que reciba tanto del director de ejecución de la obra, como del director de obra.

Cualquier reclamación que crea oportuno hacer el contratista en contra de las disposiciones tomadas por la Dirección Facultativa, habrá de dirigirla, dentro del plazo de tres días, a quien la hubiera dictado, el cual le dará el correspondiente recibo, si éste lo solicitase.

1.1.2.8. Prórroga por causa de fuerza mayor

Si, por causa de fuerza mayor o independientemente de la voluntad del contratista, éste no pudiese comenzar las obras, tuviese que suspenderlas o no le fuera posible terminarlas en los plazos prefijados, se le otorgará una prórroga proporcionada para su cumplimiento, previo informe favorable del director de obra. Para ello, el contratista expondrá, en escrito dirigido al director de obra, la causa que impide la ejecución o la marcha de los trabajos y el retraso que por ello se originaría en los plazos acordados, razonando debidamente la prórroga que por dicha causa solicita.

1.1.2.9. Responsabilidad de la dirección facultativa en el retraso de la obra

El contratista no podrá excusarse de no haber cumplido los plazos de obras estipulados, alegando como causa la carencia de planos u órdenes de la Dirección Facultativa, a excepción del caso en que habiéndolo solicitado por escrito, no se le hubiese proporcionado.

1.1.2.10. Trabajos defectuosos

El contratista debe emplear los materiales que cumplan las condiciones exigidas en el proyecto, y realizará todos y cada uno de los trabajos contratados de acuerdo con lo estipulado.

Por ello, y hasta que tenga lugar la recepción definitiva del edificio, el contratista es responsable de la ejecución de los trabajos que ha contratado y de las faltas y defectos que puedan existir por su mala ejecución, no siendo un eximente el que la Dirección Facultativa lo haya examinado o reconocido con anterioridad, ni tampoco el hecho de que estos trabajos hayan sido valorados en las Certificaciones Parciales de obra, que siempre se entenderán extendidas y abonadas a buena cuenta.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, cuando el director de ejecución de la obra advierta vicios o defectos en los trabajos ejecutados, o que los materiales empleados o los aparatos y equipos colocados no reúnen las condiciones preceptuadas, ya sea en el curso de la ejecución de los trabajos o una vez finalizados con anterioridad a la recepción definitiva de la obra, podrá disponer que las partes defectuosas sean sustituidas o demolidas y reconstruidas de acuerdo con lo contratado a expensas del contratista. Si ésta no estimase justa la decisión y se negase a la sustitución, demolición y reconstrucción ordenadas, se planteará la cuestión ante el director de obra, quien mediará para resolverla.

Fecha 08/10/2024

1.1.2.11. Vicios ocultos

El contratista es el único responsable de los vicios ocultos y de los defectos de la construcción, durante la ejecución de las obras y el periodo de garantía, hasta los plazos prescritos después de la terminación de las obras en la vigente "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", aparte de otras responsabilidades legales o de cualquier índole que puedan derivarse.

Si el director de ejecución de la obra tuviese fundadas razones para creer en la existencia de vicios ocultos de construcción en las obras ejecutadas, ordenará, cuando estime oportuno, realizar antes de la recepción definitiva los ensayos, destructivos o no, que considere necesarios para reconocer o diagnosticar los trabajos que suponga defectuosos, dando cuenta de la circunstancia al director de obra.

El contratista demolerá, y reconstruirá posteriormente a su cargo, todas las unidades de obra mal ejecutadas, sus consecuencias, daños y perjuicios, no pudiendo eludir su responsabilidad por el hecho de que el director de obra y/o el director del ejecución de obra lo hayan examinado o reconocido con anterioridad, o que haya sido conformada o abonada una parte o la totalidad de las obras mal ejecutadas.

1.1.2.12. Procedencia de materiales, aparatos y equipos

El contratista tiene libertad de proveerse de los materiales, aparatos y equipos de todas clases donde considere oportuno y conveniente para sus intereses, excepto en aquellos casos en los se preceptúe una procedencia y características específicas en el proyecto.

Obligatoriamente, y antes de proceder a su empleo, acopio y puesta en obra, el contratista deberá presentar al director de ejecución de la obra una lista completa de los materiales, aparatos y equipos que vaya a utilizar, en la que se especifiquen todas las indicaciones sobre sus características técnicas, marcas, calidades, procedencia e idoneidad de cada uno de ellos.

1.1.2.13. Presentación de muestras

A petición del director de obra, el contratista presentará las muestras de los materiales, aparatos y equipos, siempre con la antelación prevista en el calendario de obra.

1.1.2.14. Materiales, aparatos y equipos defectuosos

Cuando los materiales, aparatos, equipos y elementos de instalaciones no fuesen de la calidad y características técnicas prescritas en el proyecto, no tuvieran la preparación en él exigida o cuando, a falta de prescripciones formales, se reconociera o demostrara que no son los adecuados para su fin, el director de obra, a instancias del director de ejecución de la obra, dará la orden al contratista de sustituirlos por otros que satisfagan las condiciones o sean los adecuados al fin al que se destinen.

Si, a los 15 días de recibir el contratista orden de que retire los materiales que no estén en condiciones, ésta no ha sido cumplida, podrá hacerlo el promotor a cuenta de contratista.

En el caso de que los materiales, aparatos, equipos o elementos de instalaciones fueran defectuosos, pero aceptables a juicio del director de obra, se recibirán con la rebaja del precio que aquél determine, a no ser que el contratista prefiera sustituirlos por otros en condiciones.

1.1.2.15. Gastos ocasionados por pruebas y ensayos

Todos los gastos originados por las pruebas y ensayos de materiales o elementos que intervengan en la ejecución de las obras correrán a cargo y cuenta del contratista.

Todo ensayo que no resulte satisfactorio, no se realice por omisión del contratista, o que no ofrezca las suficientes garantías, podrá comenzarse nuevamente o realizarse nuevos ensayos o pruebas especificadas en el proyecto, a cargo y cuenta del contratista y con la penalización correspondiente, así como todas las obras complementarias a que pudieran dar lugar cualquiera de los supuestos anteriormente citados y que el director de obra considere necesarios.

1.1.2.16. Limpieza de las obras

Es obligación del contratista mantener limpias las obras y sus alrededores tanto de escombros como de materiales sobrantes, retirar las instalaciones provisionales que no sean necesarias, así como ejecutar todos los trabajos y adoptar las medidas que sean apropiadas para que la obra presente buen aspecto.

Fecha 08/10/2024

1.1.2.17. Obras sin prescripciones explícitas

En la ejecución de trabajos que pertenecen a la construcción de las obras, y para los cuales no existan prescripciones consignadas explícitamente en este Pliego ni en la restante documentación del proyecto, el contratista se atenderá, en primer término, a las instrucciones que dicte la Dirección Facultativa de las obras y, en segundo lugar, a las normas y prácticas de la buena construcción.

1.1.3. Disposiciones de las recepciones de edificios y obras anejas

1.1.3.1. Consideraciones de carácter general

La recepción de la obra es el acto por el cual el contratista, una vez concluida la obra, hace entrega de la misma al promotor y es aceptada por éste. Podrá realizarse con o sin reservas y deberá abarcar la totalidad de la obra o fases completas y terminadas de la misma, cuando así se acuerde por las partes.

La recepción deberá consignarse en un acta firmada, al menos, por el promotor y el contratista, haciendo constar:

- Las partes que intervienen.
- La fecha del certificado final de la totalidad de la obra o de la fase completa y terminada de la misma.
- El coste final de la ejecución material de la obra.
- La declaración de la recepción de la obra con o sin reservas, especificando, en su caso, éstas de manera objetiva, y el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados. Una vez subsanados los mismos, se hará constar en un acta aparte, suscrita por los firmantes de la recepción.
- Las garantías que, en su caso, se exijan al contratista para asegurar sus responsabilidades.

Asimismo, se adjuntará el certificado final de obra suscrito por el director de obra y el director de la ejecución de la obra.

El promotor podrá rechazar la recepción de la obra por considerar que la misma no está terminada o que no se adecúa a las condiciones contractuales.

En todo caso, el rechazo deberá ser motivado por escrito en el acta, en la que se fijará el nuevo plazo para efectuar la recepción.

Salvo pacto expreso en contrario, la recepción de la obra tendrá lugar dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su terminación, acreditada en el certificado final de obra, plazo que se contará a partir de la notificación efectuada por escrito al promotor. La recepción se entenderá tácitamente producida si transcurridos treinta días desde la fecha indicada el promotor no hubiera puesto de manifiesto reservas o rechazo motivado por escrito.

El cómputo de los plazos de responsabilidad y garantía será el establecido en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", y se iniciará a partir de la fecha en que se suscriba el acta de recepción, o cuando se entienda ésta tácitamente producida según lo previsto en el apartado anterior.

1.1.3.2. Recepción provisional

Treinta días antes de dar por finalizadas las obras, comunicará el director de ejecución de la obra al promotor la proximidad de su terminación a fin de convenir el acto de la Recepción Provisional.

Ésta se realizará con la intervención del promotor, del contratista, del director de obra y del director de ejecución de la obra. Se convocará también a los restantes técnicos que, en su caso, hubiesen intervenido en la dirección con función propia en aspectos parciales o unidades especializadas.

Practicado un detenido reconocimiento de las obras, se extenderá un acta con tantos ejemplares como intervinientes y firmados por todos ellos. Desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía, si las obras se hallasen en estado de ser admitidas. Seguidamente, los Técnicos de la Dirección extenderán el correspondiente Certificado de Final de Obra.

Cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas, se hará constar expresamente en el Acta y se darán al contratista las oportunas instrucciones para subsanar los defectos observados, fijando un plazo para subsanarlos, expirado el cual se efectuará un nuevo reconocimiento a fin de proceder a la recepción provisional de la obra.

Si el contratista no hubiese cumplido, podrá declararse resuelto el contrato con la pérdida de la fianza.

Fecha 08/10/2024

1.1.3.3. Documentación final de la obra

El director de ejecución de la obra, asistido por el contratista y los técnicos que hubieren intervenido en la obra, redactará la documentación final de las obras, que se facilitará al promotor, con las especificaciones y contenidos dispuestos por la legislación vigente. Esta documentación incluye el Manual de Uso y Mantenimiento del Edificio.

1.1.3.4. Medición definitiva y liquidación provisional de la obra

Recibidas provisionalmente las obras, se procederá inmediatamente por el director de ejecución de la obra a su medición definitiva, con precisa asistencia del contratista o de su representante. Se extenderá la oportuna certificación por triplicado que, aprobada por el director de obra con su firma, servirá para el abono por el promotor del saldo resultante menos la cantidad retenida en concepto de fianza.

1.1.3.5. Plazo de garantía

El plazo de garantía deberá estipularse en el contrato privado y, en cualquier caso, nunca deberá ser inferior a seis meses

1.1.3.6. Conservación de las obras recibidas provisionalmente

Los gastos de conservación durante el plazo de garantía comprendido entre las recepciones provisional y definitiva, correrán a cargo y cuenta del contratista.

Si el edificio fuese ocupado o utilizado antes de la recepción definitiva, la guardería, limpieza y reparaciones ocasionadas por el uso correrán a cargo del promotor y las reparaciones por vicios de obra o por defectos en las instalaciones, serán a cargo del contratista.

1.1.3.7. Recepción definitiva

La recepción definitiva se realizará después de transcurrido el plazo de garantía, en igual modo y con las mismas formalidades que la provisional. A partir de esa fecha cesará la obligación del contratista de reparar a su cargo aquellos desperfectos inherentes a la normal conservación de los edificios, y quedarán sólo subsistentes todas las responsabilidades que pudieran derivar de los vicios de construcción.

1.1.3.8. Prórroga del plazo de garantía

Si, al proceder al reconocimiento para la recepción definitiva de la obra, no se encontrase ésta en las condiciones debidas, se aplazará dicha recepción definitiva y el director de obra indicará al contratista los plazos y formas en que deberán realizarse las obras necesarias. De no efectuarse dentro de aquellos, podrá resolverse el contrato con la pérdida de la fianza.

1.1.3.9. Recepciones de trabajos cuya contrata haya sido rescindida

En caso de resolución del contrato, el contratista vendrá obligado a retirar, en el plazo fijado, la maquinaria, instalaciones y medios auxiliares, a resolver los subcontratos que tuviese concertados y a dejar la obra en condiciones de ser reanudada por otra empresa sin problema alguno.

Las obras y trabajos terminados por completo se recibirán provisionalmente con los trámites establecidos anteriormente. Transcurrido el plazo de garantía, se recibirán definitivamente según lo dispuesto anteriormente.

Para las obras y trabajos no determinados, pero aceptables a juicio del director de obra, se efectuará una sola y definitiva recepción.

1.2. Disposiciones Facultativas

1.2.1. Definición, atribuciones y obligaciones de los agentes de la edificación

Las atribuciones de los distintos agentes intervinientes en la edificación son las reguladas por la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

Se definen agentes de la edificación todas las personas, físicas o jurídicas, que intervienen en el proceso de la edificación. Sus obligaciones quedan determinadas por lo dispuesto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás disposiciones que sean de aplicación y por el contrato que origina su intervención.

Fecha 08/10/2024

Las definiciones y funciones de los agentes que intervienen en la edificación quedan recogidas en el capítulo III "Agentes de la edificación", considerándose:

1.2.1.1. El promotor

Es la persona física o jurídica, pública o privada, que individual o colectivamente decide, impulsa, programa y financia con recursos propios o ajenos, las obras de edificación para sí o para su posterior enajenación, entrega o cesión a terceros bajo cualquier título.

Asume la iniciativa de todo el proceso de la edificación, impulsando la gestión necesaria para llevar a cabo la obra inicialmente proyectada, y se hace cargo de todos los costes necesarios.

Según la legislación vigente, a la figura del promotor se equiparan también las de gestor de sociedades cooperativas, comunidades de propietarios, u otras análogas que asumen la gestión económica de la edificación.

Cuando las Administraciones públicas y los organismos sujetos a la legislación de contratos de las Administraciones públicas actúen como promotores, se regirán por la legislación de contratos de las Administraciones públicas y, en lo no contemplado en la misma, por las disposiciones de la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación".

1.2.1.2. El proyectista

Es el agente que, por encargo del promotor y con sujeción a la normativa técnica y urbanística correspondiente, redacta el proyecto.

Podrán redactar proyectos parciales del proyecto, o partes que lo complementen, otros técnicos, de forma coordinada con el autor de éste.

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos según lo previsto en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", cada proyectista asumirá la titularidad de su proyecto.

1.2.1.3. El constructor o contratista

Es el agente que asume, contractualmente ante el promotor, el compromiso de ejecutar con medios humanos y materiales, propios o ajenos, las obras o parte de las mismas con sujeción al Proyecto y al Contrato de obra.

CABE EFECTUAR ESPECIAL MENCIÓN DE QUE LA LEY SEÑALA COMO RESPONSABLE EXPLÍCITO DE LOS VICIOS O DEFECTOS CONSTRUCTIVOS AL CONTRATISTA GENERAL DE LA OBRA, SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE REPETICIÓN DE ÉSTE HACIA LOS SUBCONTRATISTAS.

1.2.1.4. El director de obra

Es el agente que, formando parte de la dirección facultativa, dirige el desarrollo de la obra en los aspectos técnicos, estéticos, urbanísticos y medioambientales, de conformidad con el proyecto que la define, la licencia de edificación y demás autorizaciones preceptivas, y las condiciones del contrato, con el objeto de asegurar su adecuación al fin propuesto.

Podrán dirigir las obras de los proyectos parciales otros técnicos, bajo la coordinación del director de obra.

1.2.1.5. El director de la ejecución de la obra

Es el agente que, formando parte de la Dirección Facultativa, asume la función técnica de dirigir la Ejecución Material de la Obra y de controlar cualitativa y cuantitativamente la construcción y calidad de lo edificado. Para ello es requisito indispensable el estudio y análisis previo del proyecto de ejecución una vez redactado por el director de obra, procediendo a solicitarle, con antelación al inicio de las obras, todas aquellas aclaraciones, subsanaciones o documentos complementarios que, dentro de su competencia y atribuciones legales, estime necesarios para poder dirigir de manera solvente la ejecución de las mismas.

1.2.1.6. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Son entidades de control de calidad de la edificación aquellas capacitadas para prestar asistencia técnica en la verificación de la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa aplicable.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

Son laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación los capacitados para prestar asistencia técnica, mediante la realización de ensayos o pruebas de servicio de los materiales, sistemas o instalaciones de una obra de edificación.

1.2.1.7. Los suministradores de productos

Se consideran suministradores de productos los fabricantes, almacenistas, importadores o vendedores de productos de construcción.

Se entiende por producto de construcción aquel que se fabrica para su incorporación permanente en una obra, incluyendo materiales, elementos semielaborados, componentes y obras o parte de las mismas, tanto terminadas como en proceso de ejecución.

1.2.2. Agentes que intervienen en la obra

La relación de agentes intervinientes se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

1.2.3. Agentes en materia de seguridad y salud

La relación de agentes intervinientes en materia de seguridad y salud se encuentra en la memoria descriptiva del proyecto.

1.2.4. Agentes en materia de gestión de residuos

La relación de agentes intervinientes en materia de gestión de residuos, se encuentra en el Estudio de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

1.2.5. La Dirección Facultativa

La Dirección Facultativa está compuesta por la Dirección de Obra y la Dirección de Ejecución de la Obra. A la Dirección Facultativa se integrará el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en fase de ejecución de la obra, en el caso de que se haya adjudicado dicha misión a facultativo distinto de los anteriores.

Representa técnicamente los intereses del promotor durante la ejecución de la obra, dirigiendo el proceso de construcción en función de las atribuciones profesionales de cada técnico participante.

1.2.6. Visitas facultativas

Son las realizadas a la obra de manera conjunta o individual por cualquiera de los miembros que componen la Dirección Facultativa. La intensidad y número de visitas dependerá de los cometidos que a cada agente le son propios, pudiendo variar en función de los requerimientos específicos y de la mayor o menor exigencia presencial requerible al técnico al efecto en cada caso y según cada una de las fases de la obra. Deberán adaptarse al proceso lógico de construcción, pudiendo los agentes ser o no coincidentes en la obra en función de la fase concreta que se esté desarrollando en cada momento y del cometido exigible a cada cual.

1.2.7. Obligaciones de los agentes intervinientes

Las obligaciones de los agentes que intervienen en la edificación son las contenidas en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación aplicable.

1.2.7.1. El promotor

Ostentar sobre el solar la titularidad de un derecho que le faculte para construir en él.

Facilitar la documentación e información previa necesaria para la redacción del proyecto, así como autorizar al director de obra, al director de la ejecución de la obra y al contratista posteriores modificaciones del mismo que fueran imprescindibles para llevar a buen fin lo proyectado.

Elegir y contratar a los distintos agentes, con la titulación y capacitación profesional necesaria, que garanticen el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para realizar en su globalidad y llevar a buen fin el objeto de lo promovido, en los plazos estipulados y en las condiciones de calidad exigibles mediante el cumplimiento de los requisitos básicos estipulados para los edificios.

Gestionar y hacerse cargo de las preceptivas licencias y demás autorizaciones administrativas procedentes que, de conformidad con la normativa aplicable, conlleva la construcción de edificios, la urbanización que procediera en su entorno inmediato, la realización de obras que en ellos se ejecuten y su ocupación.

Fecha 08/10/2024

Garantizar los daños materiales que el edificio pueda sufrir, para la adecuada protección de los intereses de los usuarios finales, en las condiciones legalmente establecidas, asumiendo la responsabilidad civil de forma personal e individualizada, tanto por actos propios como por actos de otros agentes por los que, con arreglo a la legislación vigente, se deba responder.

La suscripción obligatoria de un seguro, de acuerdo a las normas concretas fijadas al efecto, que cubra los daños materiales que ocasionen en el edificio el incumplimiento de las condiciones de habitabilidad en tres años o que afecten a la seguridad estructural en el plazo de diez años, con especial mención a las viviendas individuales en régimen de autopromoción, que se regirán por lo especialmente legislado al efecto.

Contratar a los técnicos redactores del preceptivo Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico, en su caso, al igual que a los técnicos coordinadores en la materia en la fase que corresponda, todo ello según lo establecido en el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Suscribir el acta de recepción final de las obras, una vez concluidas éstas, haciendo constar la aceptación de las obras, que podrá efectuarse con o sin reservas y que deberá abarcar la totalidad de las obras o fases completas. En el caso de hacer mención expresa a reservas para la recepción, deberán mencionarse de manera detallada las deficiencias y se deberá hacer constar el plazo en que deberán quedar subsanados los defectos observados.

Entregar al adquirente y usuario inicial, en su caso, el denominado Libro del Edificio que contiene el manual de uso y mantenimiento del mismo y demás documentación de obra ejecutada, o cualquier otro documento exigible por las Administraciones competentes.

1.2.7.2. El proyectista

Redactar el proyecto por encargo del promotor, con sujeción a la normativa urbanística y técnica en vigor y conteniendo la documentación necesaria para tramitar tanto la licencia de obras y demás permisos administrativos -proyecto básico- como para ser interpretada y poder ejecutar totalmente la obra, entregando al promotor las copias autorizadas correspondientes, debidamente visadas por su colegio profesional.

Definir el concepto global del proyecto de ejecución con el nivel de detalle gráfico y escrito suficiente y calcular los elementos fundamentales del edificio, en especial la cimentación y la estructura. Concretar en el Proyecto el emplazamiento de cuartos de máquinas, de contadores, hornacinas, espacios asignados para subida de conductos, reservas de huecos de ventilación, alojamiento de sistemas de telecomunicación y, en general, de aquellos elementos necesarios en el edificio para facilitar las determinaciones concretas y especificaciones detalladas que son cometido de los proyectos parciales, debiendo éstos adaptarse al Proyecto de Ejecución, no pudiendo contravenirlo en modo alguno. Deberá entregarse necesariamente un ejemplar del proyecto complementario al director de obra antes del inicio de las obras o instalaciones correspondientes.

Acordar con el promotor la contratación de colaboraciones parciales de otros técnicos profesionales.

Facilitar la colaboración necesaria para que se produzca la adecuada coordinación con los proyectos parciales exigibles por la legislación o la normativa vigente y que sea necesario incluir para el desarrollo adecuado del proceso edificatorio, que deberán ser redactados por técnicos competentes, bajo su responsabilidad y suscritos por persona física. Los proyectos parciales serán aquellos redactados por otros técnicos cuya competencia puede ser distinta e incompatible con las competencias del director de obra y, por tanto, de exclusiva responsabilidad de éstos.

Elaborar aquellos proyectos parciales o estudios complementarios exigidos por la legislación vigente en los que es legalmente competente para su redacción, excepto declinación expresa del director de obra y previo acuerdo con el promotor, pudiendo exigir la compensación económica en concepto de cesión de derechos de autor y de la propiedad intelectual si se tuviera que entregar a otros técnicos, igualmente competentes para realizar el trabajo, documentos o planos del proyecto por él redactado, en soporte papel o informático.

Ostentar la propiedad intelectual de su trabajo, tanto de la documentación escrita como de los cálculos de cualquier tipo, así como de los planos contenidos en la totalidad del proyecto y cualquiera de sus documentos complementarios.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

1.2.7.3. El constructor o contratista

Tener la capacitación profesional o titulación que habilita para el cumplimiento de las condiciones legalmente exigibles para actuar como constructor.

Organizar los trabajos de construcción para cumplir con los plazos previstos, de acuerdo al correspondiente Plan de Obra, efectuando las instalaciones provisionales y disponiendo de los medios auxiliares necesarios.

Elaborar, y exigir de cada subcontratista, un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dichos planes se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención propuestas, con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico.

Comunicar a la autoridad laboral competente la apertura del centro de trabajo en la que incluirá el Plan de Seguridad y Salud al que se refiere el "Real Decreto 1627/1997. Disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción".

Adoptar todas las medidas preventivas que cumplan los preceptos en materia de Prevención de Riesgos laborales y Seguridad y Salud que establece la legislación vigente, redactando el correspondiente Plan de Seguridad y ajustándose al cumplimiento estricto y permanente de lo establecido en el Estudio de Seguridad y Salud, disponiendo de todos los medios necesarios y dotando al personal del equipamiento de seguridad exigibles, así como cumplir las órdenes efectuadas por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud en la fase de Ejecución de la obra.

Supervisar de manera continuada el cumplimiento de las normas de seguridad, tutelando las actividades de los trabajadores a su cargo y, en su caso, relevando de su puesto a todos aquellos que pudieran menoscabar las condiciones básicas de seguridad personales o generales, por no estar en las condiciones adecuadas.

Examinar la documentación aportada por los técnicos redactores correspondientes, tanto del Proyecto de Ejecución como de los proyectos complementarios, así como del Estudio de Seguridad y Salud, verificando que le resulta suficiente para la comprensión de la totalidad de la obra contratada o, en caso contrario, solicitando las aclaraciones pertinentes.

Facilitar la labor de la Dirección Facultativa, suscribiendo el Acta de Replanteo, ejecutando las obras con sujeción al Proyecto de Ejecución que deberá haber examinado previamente, a la legislación aplicable, a las Instrucciones del director de obra y del director de la ejecución material de la obra, a fin de alcanzar la calidad exigida en el proyecto.

Efectuar las obras siguiendo los criterios al uso que son propios de la correcta construcción, que tiene la obligación de conocer y poner en práctica, así como de las leyes generales de los materiales o *lex artis*, aún cuando éstos criterios no estuvieran específicamente reseñados en su totalidad en la documentación de proyecto. A tal efecto, ostenta la jefatura de todo el personal que intervenga en la obra y coordina las tareas de los subcontratistas.

Disponer de los medios materiales y humanos que la naturaleza y entidad de la obra impongan, disponiendo del número adecuado de oficiales, suboficiales y peones que la obra requiera en cada momento, bien por personal propio o mediante subcontratistas al efecto, procediendo a solapar aquellos oficios en la obra que sean compatibles entre sí y que permitan acometer distintos trabajos a la vez sin provocar interferencias, contribuyendo con ello a la agilización y finalización de la obra dentro de los plazos previstos.

Ordenar y disponer en cada momento de personal suficiente a su cargo para que efectúe las actuaciones pertinentes para ejecutar las obras con solvencia, diligentemente y sin interrupción, programándolas de manera coordinada con el director de ejecución material de la obra.

Supervisar personalmente y de manera continuada y completa la marcha de las obras, que deberán transcurrir sin dilación y con adecuado orden y concierto, así como responder directamente de los trabajos efectuados por sus trabajadores subordinados, exigiéndoles el continuo autocontrol de los trabajos que efectúen, y ordenando la modificación de todas aquellas tareas que se presenten mal efectuadas.

Asegurar la idoneidad de todos y cada uno de los materiales utilizados y elementos constructivos, comprobando los preparados en obra y rechazando, por iniciativa propia o por prescripción facultativa del director de la ejecución de la obra, los suministros de material o prefabricados que no cuenten con las

Fecha 08/10/2024

garantías, documentación mínima exigible o documentos de idoneidad requeridos por las normas de aplicación, debiendo recabar de la Dirección Facultativa la información que necesite para cumplir adecuadamente su cometido.

Dotar de material, maquinaria y utillajes adecuados a los operarios que intervengan en la obra, para efectuar adecuadamente las instalaciones necesarias y no menoscabar con la puesta en obra las características y naturaleza de los elementos constructivos que componen el edificio una vez finalizado.

Poner a disposición del director de ejecución material de la obra los medios auxiliares y personal necesario para efectuar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, recabando de dicho técnico el plan a seguir en cuanto a las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias.

Cuidar de que el personal de la obra guarde el debido respeto a la Dirección Facultativa.

Auxiliar al Director de la Ejecución de la Obra en los actos de replanteo y firmar posteriormente y una vez finalizado éste, el acta correspondiente de inicio de obra, así como la de recepción final.

Facilitar a los directores de obra los datos necesarios para la elaboración de la documentación final de obra ejecutada.

Suscribir las garantías de obra que se señalan en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y que, en función de su naturaleza, alcanzan períodos de 1 año (daños por defectos de terminación o acabado de las obras), 3 años (daños por defectos o vicios de elementos constructivos o de instalaciones que afecten a la habitabilidad) o 10 años (daños en cimentación o estructura que comprometan directamente la resistencia mecánica y la estabilidad del edificio).

1.2.7.4. El director de obra

Dirigir la obra coordinándola con el Proyecto de Ejecución, facilitando su interpretación técnica, económica y estética a los agentes intervinientes en el proceso constructivo.

Detener la obra por causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata al promotor.

Redactar las modificaciones, ajustes, rectificaciones o planos complementarios que se precisen para el adecuado desarrollo de las obras. Es facultad expresa y única la redacción de aquellas modificaciones o aclaraciones directamente relacionadas con la adecuación de la cimentación y de la estructura proyectadas a las características geotécnicas del terreno; el cálculo o recálculo del dimensionado y armado de todos y cada uno de los elementos principales y complementarios de la cimentación y de la estructura vertical y horizontal; los que afecten sustancialmente a la distribución de espacios y las soluciones de fachada y cubierta y dimensionado y composición de huecos, así como la modificación de los materiales previstos.

Asesorar al director de la ejecución de la obra en aquellas aclaraciones y dudas que pudieran acontecer para el correcto desarrollo de la misma, en lo que respecta a las interpretaciones de las especificaciones de proyecto.

Asistir a las obras a fin de resolver las contingencias que se produzcan para asegurar la correcta interpretación y ejecución del proyecto, así como impartir las soluciones aclaratorias que fueran necesarias, consignando en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que se estimara oportunas reseñar para la correcta interpretación de lo proyectado, sin perjuicio de efectuar todas las aclaraciones y órdenes verbales que estimare oportuno.

Firmar el Acta de replanteo o de comienzo de obra y el Certificado Final de Obra, así como firmar el visto bueno de las certificaciones parciales referidas al porcentaje de obra efectuada y, en su caso y a instancias del promotor, la supervisión de la documentación que se le presente relativa a las unidades de obra realmente ejecutadas previa a su liquidación final, todo ello con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Informar puntualmente al promotor de aquellas modificaciones sustanciales que, por razones técnicas o normativas, conllevan una variación de lo construido con respecto al proyecto básico y de ejecución y que afecten o puedan afectar al contrato suscrito entre el promotor y los destinatarios finales de las viviendas.

Redactar la documentación final de obra, en lo que respecta a la documentación gráfica y escrita del proyecto ejecutado, incorporando las modificaciones efectuadas. Para ello, los técnicos redactores de proyectos y/o estudios complementarios deberán obligatoriamente entregarle la documentación final en la que se haga constar el estado final de las obras y/o instalaciones por ellos redactadas, supervisadas y realmente ejecutadas, siendo responsabilidad de los firmantes la veracidad y exactitud de los documentos

Fecha 08/10/2024

presentados.

Al Proyecto Final de Obra se aneja el Acta de Recepción Final; la relación identificativa de los agentes que han intervenido en el proceso de edificación, incluidos todos los subcontratistas y oficios intervinientes; las instrucciones de Uso y Mantenimiento del Edificio y de sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

La documentación a la que se hace referencia en los dos apartados anteriores es parte constituyente del Libro del Edificio y el promotor deberá entregar una copia completa a los usuarios finales del mismo que, en el caso de edificios de viviendas plurifamiliares, se materializa en un ejemplar que deberá ser custodiado por el Presidente de la Comunidad de Propietarios o por el Administrador, siendo éstos los responsables de divulgar al resto de propietarios su contenido y de hacer cumplir los requisitos de mantenimiento que constan en la citada documentación.

Además de todas las facultades que corresponden al director de obra, expresadas en los artículos precedentes, es misión específica suya la dirección mediata, denominada alta dirección en lo que al cumplimiento de las directrices generales del proyecto se refiere, y a la adecuación de lo construido a éste.

Cabe señalar expresamente que la resistencia al cumplimiento de las órdenes de los directores de obra en su labor de alta dirección se considerará como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá recusar al contratista y/o acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

1.2.7.5. El director de la ejecución de la obra

Corresponde al director de ejecución material de la obra, según se establece en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación" y demás legislación vigente al efecto, las atribuciones competenciales y obligaciones que se señalan a continuación:

La Dirección inmediata de la Obra.

Verificar personalmente la recepción a pie de obra, previo a su acopio o colocación definitiva, de todos los productos y materiales suministrados necesarios para la ejecución de la obra, comprobando que se ajustan con precisión a las determinaciones del proyecto y a las normas exigibles de calidad, con la plena potestad de aceptación o rechazo de los mismos en caso de que lo considerase oportuno y por causa justificada, ordenando la realización de pruebas y ensayos que fueran necesarios.

Dirigir la ejecución material de la obra de acuerdo con las especificaciones de la memoria y de los planos del Proyecto, así como, en su caso, con las instrucciones complementarias necesarias que recabara del director de obra.

Anticiparse con la antelación suficiente a las distintas fases de la puesta en obra, requiriendo las aclaraciones al director de obra o directores de obra que fueran necesarias y planificando de manera anticipada y continuada con el contratista principal y los subcontratistas los trabajos a efectuar.

Comprobar los replanteos, los materiales, hormigones y demás productos suministrados, exigiendo la presentación de los oportunos certificados de idoneidad de los mismos.

Verificar la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones, extendiéndose dicho cometido a todos los elementos de cimentación y estructura horizontal y vertical, con comprobación de sus especificaciones concretas de dimensionado de elementos, tipos de viguetas y adecuación a ficha técnica homologada, diámetros nominales, longitudes de anclaje y adecuados solape y doblado de barras.

Observancia de los tiempos de encofrado y desencofrado de vigas, pilares y forjados señalados por la Instrucción del Hormigón vigente y de aplicación.

Comprobación del correcto dimensionado de rampas y escaleras y de su adecuado trazado y replanteo con acuerdo a las pendientes, desniveles proyectados y al cumplimiento de todas las normativas que son de aplicación; a dimensiones parciales y totales de elementos, a su forma y geometría específica, así como a las distancias que deben guardarse entre ellos, tanto en horizontal como en vertical.

Verificación de la adecuada puesta en obra de fábricas y cerramientos, a su correcta y completa trabazón y, en general, a lo que atañe a la ejecución material de la totalidad de la obra y sin excepción alguna, de acuerdo a los criterios y leyes de los materiales y de la correcta construcción (lex artis) y a las normativas de aplicación.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

Asistir a la obra con la frecuencia, dedicación y diligencia necesarias para cumplir eficazmente la debida supervisión de la ejecución de la misma en todas sus fases, desde el replanteo inicial hasta la total finalización del edificio, dando las órdenes precisas de ejecución al contratista y, en su caso, a los subcontratistas.

Consignar en el Libro de Ordenes y Asistencias las instrucciones precisas que considerara oportuno reseñar para la correcta ejecución material de las obras.

Supervisar posteriormente el correcto cumplimiento de las órdenes previamente efectuadas y la adecuación de lo realmente ejecutado a lo ordenado previamente.

Verificar el adecuado trazado de instalaciones, conductos, acometidas, redes de evacuación y su dimensionado, comprobando su idoneidad y ajuste tanto a la especificaciones del proyecto de ejecución como de los proyectos parciales, coordinando dichas actuaciones con los técnicos redactores correspondientes.

Detener la Obra si, a su juicio, existiera causa grave y justificada, que se deberá hacer constar necesariamente en el Libro de Ordenes y Asistencias, dando cuenta inmediata a los directores de obra que deberán necesariamente corroborarla para su plena efectividad, y al promotor.

Supervisar las pruebas pertinentes para el Control de Calidad, respecto a lo especificado por la normativa vigente, en cuyo cometido y obligaciones tiene legalmente competencia exclusiva, programando bajo su responsabilidad y debidamente coordinado y auxiliado por el contratista, las tomas de muestras, traslados, ensayos y demás actuaciones necesarias de elementos estructurales, así como las pruebas de estanqueidad de fachadas y de sus elementos, de cubiertas y sus impermeabilizaciones, comprobando la eficacia de las soluciones.

Informar con prontitud a los directores de obra de los resultados de los Ensayos de Control conforme se vaya teniendo conocimiento de los mismos, proponiéndole la realización de pruebas complementarias en caso de resultados adversos.

Tras la oportuna comprobación, emitir las certificaciones parciales o totales relativas a las unidades de obra realmente ejecutadas, con los visados que en su caso fueran preceptivos.

Colaborar activa y positivamente con los restantes agentes intervinientes, sirviendo de nexo de unión entre éstos, el contratista, los subcontratistas y el personal de la obra.

Elaborar y suscribir responsablemente la documentación final de obra relativa a los resultados del Control de Calidad y, en concreto, a aquellos ensayos y verificaciones de ejecución de obra realizados bajo su supervisión relativos a los elementos de la cimentación, muros y estructura, a las pruebas de estanqueidad y escorrentía de cubiertas y de fachadas, a las verificaciones del funcionamiento de las instalaciones de saneamiento y desagües de pluviales y demás aspectos señalados en la normativa de Control de Calidad.

Suscribir conjuntamente el Certificado Final de Obra, acreditando con ello su conformidad a la correcta ejecución de las obras y a la comprobación y verificación positiva de los ensayos y pruebas realizadas.

Si se hiciera caso omiso de las órdenes efectuadas por el director de la ejecución de la obra, se considerara como falta grave y, en caso de que, a su juicio, el incumplimiento de lo ordenado pusiera en peligro la obra o las personas que en ella trabajan, podrá acudir a las autoridades judiciales, siendo responsable el contratista de las consecuencias legales y económicas.

1.2.7.6. Las entidades y los laboratorios de control de calidad de la edificación

Prestar asistencia técnica y entregar los resultados de su actividad al agente autor del encargo y, en todo caso, al director de la ejecución de la obra.

Justificar la capacidad suficiente de medios materiales y humanos necesarios para realizar adecuadamente los trabajos contratados, en su caso, a través de la correspondiente acreditación oficial otorgada por las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

1.2.7.7. Los suministradores de productos

Realizar las entregas de los productos de acuerdo con las especificaciones del pedido, respondiendo de su origen, identidad y calidad, así como del cumplimiento de las exigencias que, en su caso, establezca la normativa técnica aplicable.

Facilitar, cuando proceda, las instrucciones de uso y mantenimiento de los productos suministrados, así como las garantías de calidad correspondientes, para su inclusión en la documentación de la obra

Fecha 08/10/2024

ejecutada.

1.2.7.8. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

1.2.8. Documentación final de obra: Libro del Edificio

De acuerdo a la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", una vez finalizada la obra, el proyecto con la incorporación, en su caso, de las modificaciones debidamente aprobadas, será facilitado al promotor por el director de obra para la formalización de los correspondientes trámites administrativos.

A dicha documentación se adjuntará, al menos, el acta de recepción, la relación identificativa de los agentes que han intervenido durante el proceso de edificación, así como la relativa a las instrucciones de uso y mantenimiento del edificio y sus instalaciones, de conformidad con la normativa que le sea de aplicación.

Toda la documentación a que hacen referencia los apartados anteriores, que constituirá el Libro del Edificio, será entregada a los usuarios finales del edificio.

1.2.8.1. Los propietarios y los usuarios

Son obligaciones de los propietarios conservar en buen estado la edificación mediante un adecuado uso y mantenimiento, así como recibir, conservar y transmitir la documentación de la obra ejecutada y los seguros y garantías con que ésta cuente.

Son obligaciones de los usuarios sean o no propietarios, la utilización adecuada de los edificios o de parte de los mismos de conformidad con las instrucciones de uso y mantenimiento contenidas en la documentación de la obra ejecutada.

1.3. Disposiciones Económicas

1.3.1. Definición

Las condiciones económicas fijan el marco de relaciones económicas para el abono y recepción de la obra. Tienen un carácter subsidiario respecto al contrato de obra, establecido entre las partes que intervienen, promotor y contratista, que es en definitiva el que tiene validez.

1.3.2. Contrato de obra

Se aconseja que se firme el contrato de obra, entre el promotor y el contratista, antes de iniciarse las obras, evitando en lo posible la realización de la obra por administración. A la Dirección Facultativa (director de obra y director de ejecución de la obra) se le facilitará una copia del contrato de obra, para poder certificar en los términos pactados.

Sólo se aconseja contratar por administración aquellas partidas de obra irrelevantes y de difícil cuantificación, o cuando se desee un acabado muy esmerado.

El contrato de obra deberá prever las posibles interpretaciones y discrepancias que pudieran surgir entre las partes, así como garantizar que la Dirección Facultativa pueda, de hecho, COORDINAR, DIRIGIR y CONTROLAR la obra, por lo que es conveniente que se especifiquen y determinen con claridad, como mínimo, los siguientes puntos:

- Documentos a aportar por el contratista.
- Condiciones de ocupación del solar e inicio de las obras.
- Determinación de los gastos de enganches y consumos.
- Responsabilidades y obligaciones del contratista: Legislación laboral.
- Responsabilidades y obligaciones del promotor.
- Presupuesto del contratista.
- Revisión de precios (en su caso).

Fecha 08/10/2024

- Forma de pago: Certificaciones.
- Retenciones en concepto de garantía (nunca menos del 5%).
- Plazos de ejecución: Planning.
- Retraso de la obra: Penalizaciones.
- Recepción de la obra: Provisional y definitiva.
- Litigio entre las partes.

Dado que este Pliego de Condiciones Económicas es complemento del contrato de obra, en caso de que no exista contrato de obra alguno entre las partes se le comunicará a la Dirección Facultativa, que pondrá a disposición de las partes el presente Pliego de Condiciones Económicas que podrá ser usado como base para la redacción del correspondiente contrato de obra.

1.3.3. Criterio General

Todos los agentes que intervienen en el proceso de la construcción, definidos en la "Ley 38/1999. Ley de Ordenación de la Edificación", tienen derecho a percibir puntualmente las cantidades devengadas por su correcta actuación con arreglo a las condiciones contractualmente establecidas, pudiendo exigirse recíprocamente las garantías suficientes para el cumplimiento diligente de sus obligaciones de pago.

1.3.4. Fianzas

El contratista presentará una fianza con arreglo al procedimiento que se estipule en el contrato de obra:

1.3.4.1. Ejecución de trabajos con cargo a la fianza

Si el contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el director de obra, en nombre y representación del promotor, los ordenará ejecutar a un tercero, o podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el promotor, en el caso de que el importe de la fianza no bastase para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

1.3.4.2. Devolución de las fianzas

La fianza recibida será devuelta al contratista en un plazo establecido en el contrato de obra, una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. El promotor podrá exigir que el contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas causadas por la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros y subcontratos.

1.3.4.3. Devolución de la fianza en el caso de efectuarse recepciones parciales

Si el promotor, con la conformidad del director de obra, accediera a hacer recepciones parciales, tendrá derecho el contratista a que se le devuelva la parte proporcional de la fianza.

1.3.5. De los precios

El objetivo principal de la elaboración del presupuesto es anticipar el coste del proceso de construir la obra. Descompondremos el presupuesto en unidades de obra, componente menor que se contrata y certifica por separado, y basándonos en esos precios, calcularemos el presupuesto.

1.3.5.1. Precio básico

Es el precio por unidad (ud, m, kg, etc.) de un material dispuesto a pie de obra, (incluido su transporte a obra, descarga en obra, embalajes, etc.) o el precio por hora de la maquinaria y de la mano de obra.

1.3.5.2. Precio unitario

Es el precio de una unidad de obra que obtendremos como suma de los siguientes costes:

- Costes directos: calculados como suma de los productos "precio básico x cantidad" de la mano de obra, maquinaria y materiales que intervienen en la ejecución de la unidad de obra.
- Medios auxiliares: Costes directos complementarios, calculados en forma porcentual como porcentaje de otros componentes, debido a que representan los costes directos que intervienen en la ejecución de la unidad de obra y que son de difícil cuantificación. Son diferentes para cada unidad de obra.

Fecha 08/10/2024

- Costes indirectos: aplicados como un porcentaje de la suma de los costes directos y medios auxiliares, igual para cada unidad de obra debido a que representan los costes de los factores necesarios para la ejecución de la obra que no se corresponden a ninguna unidad de obra en concreto.

En relación a la composición de los precios, se establece que la composición y el cálculo de los precios de las distintas unidades de obra se base en la determinación de los costes directos e indirectos precisos para su ejecución, sin incorporar, en ningún caso, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que pueda gravar las entregas de bienes o prestaciones de servicios realizados.

Considera costes directos:

- La mano de obra que interviene directamente en la ejecución de la unidad de obra.
- Los materiales, a los precios resultantes a pie de obra, que quedan integrados en la unidad de que se trate o que sean necesarios para su ejecución.
- Los gastos de personal, combustible, energía, etc., que tengan lugar por el accionamiento o funcionamiento de la maquinaria e instalaciones utilizadas en la ejecución de la unidad de obra.
- Los gastos de amortización y conservación de la maquinaria e instalaciones anteriormente citadas.

Deben incluirse como costes indirectos:

Los gastos de instalación de oficinas a pie de obra, comunicaciones, edificación de almacenes, talleres, pabellones temporales para obreros, laboratorio, etc., los del personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente a la obra y los imprevistos. Todos estos gastos, excepto aquéllos que se reflejen en el presupuesto valorados en unidades de obra o en partidas alzadas, se cifrarán en un porcentaje de los costes directos, igual para todas las unidades de obra, que adoptará, en cada caso, el autor del proyecto a la vista de la naturaleza de la obra proyectada, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución.

Las características técnicas de cada unidad de obra, en las que se incluyen todas las especificaciones necesarias para su correcta ejecución, se encuentran en el apartado de 'Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra', junto a la descripción del proceso de ejecución de la unidad de obra.

Si en la descripción del proceso de ejecución de la unidad de obra no figurase alguna operación necesaria para su correcta ejecución, se entiende que está incluida en el precio de la unidad de obra, por lo que no supondrá cargo adicional o aumento de precio de la unidad de obra contratada.

Para mayor aclaración, se exponen algunas operaciones o trabajos, que se entiende que siempre forman parte del proceso de ejecución de las unidades de obra:

- El transporte y movimiento vertical y horizontal de los materiales en obra, incluso carga y descarga de los camiones.
- Eliminación de restos, limpieza final y retirada de residuos a vertedero de obra.
- Transporte de escombros sobrantes a vertedero autorizado.
- Montaje, comprobación y puesta a punto.
- Las correspondientes legalizaciones y permisos en instalaciones.
- Maquinaria, andamiajes y medios auxiliares necesarios.

Trabajos que se considerarán siempre incluidos y para no ser reiterativos no se especifican en cada una de las unidades de obra.

1.3.5.3. Presupuesto de Ejecución Material (PEM)

Es el resultado de la suma de los precios unitarios de las diferentes unidades de obra que la componen.

Se denomina Presupuesto de Ejecución Material al resultado obtenido por la suma de los productos del número de cada unidad de obra por su precio unitario y de las partidas alzadas. Es decir, el coste de la obra sin incluir los gastos generales, el beneficio industrial y el impuesto sobre el valor añadido.

1.3.5.4. Precios contradictorios

Sólo se producirán precios contradictorios cuando el promotor, por medio del director de obra, decida introducir unidades o cambios de calidad en alguna de las previstas, o cuando sea necesario afrontar alguna circunstancia imprevista.

El contratista siempre estará obligado a efectuar los cambios indicados.

A falta de acuerdo, el precio se resolverá contradictoriamente entre el director de obra y el contratista antes de comenzar la ejecución de los trabajos y en el plazo que determine el contrato de obra o, en su

Fecha 08/10/2024

defecto, antes de quince días hábiles desde que se le comunique fehacientemente al director de obra. Si subsiste la diferencia, se acudirá, en primer lugar, al concepto más análogo dentro del cuadro de precios del proyecto y, en segundo lugar, al banco de precios de uso más frecuente en la localidad.

Los contradictorios que hubiese se referirán siempre a los precios unitarios de la fecha del contrato de obra. Nunca se tomará para la valoración de los correspondientes precios contradictorios la fecha de la ejecución de la unidad de obra en cuestión.

1.3.5.5. Reclamación de aumento de precios

Si el contratista, antes de la firma del contrato de obra, no hubiese hecho la reclamación u observación oportuna, no podrá bajo ningún pretexto de error u omisión reclamar aumento de los precios fijados en el cuadro correspondiente del presupuesto que sirva de base para la ejecución de las obras.

1.3.5.6. Formas tradicionales de medir o de aplicar los precios

En ningún caso podrá alegar el contratista los usos y costumbres locales respecto de la aplicación de los precios o de la forma de medir las unidades de obra ejecutadas. Se estará a lo previsto en el Presupuesto y en el criterio de medición en obra recogido en el Pliego.

1.3.5.7. De la revisión de los precios contratados

El presupuesto presentado por el contratista se entiende que es cerrado, por lo que no se aplicará revisión de precios.

Sólo se procederá a efectuar revisión de precios cuando haya quedado explícitamente determinado en el contrato de obra entre el promotor y el contratista.

1.3.5.8. Acopio de materiales

El contratista queda obligado a ejecutar los acopios de materiales o aparatos de obra que el promotor ordene por escrito.

Los materiales acopiados, una vez abonados por el propietario, son de la exclusiva propiedad de éste, siendo el contratista responsable de su guarda y conservación.

1.3.6. Obras por administración

Se denominan "Obras por administración" aquellas en las que las gestiones que se precisan para su realización las lleva directamente el promotor, bien por sí mismo, por un representante suyo o por mediación de un contratista.

Las obras por administración se clasifican en dos modalidades:

- Obras por administración directa.
- Obras por administración delegada o indirecta.

Según la modalidad de contratación, en el contrato de obra se regulará:

- Su liquidación.
- El abono al contratista de las cuentas de administración delegada.
- Las normas para la adquisición de los materiales y aparatos.
- Responsabilidades del contratista en la contratación por administración en general y, en particular, la debida al bajo rendimiento de los obreros.

1.3.7. Valoración y abono de los trabajos

1.3.7.1. Forma y plazos de abono de las obras

Se realizará por certificaciones de obra y se recogerán las condiciones en el contrato de obra establecido entre las partes que intervienen (promotor y contratista) que, en definitiva, es el que tiene validez.

Los pagos se efectuarán por el promotor en los plazos previamente establecidos en el contrato de obra, y su importe corresponderá precisamente al de las certificaciones de la obra conformadas por el director de ejecución de la obra, en virtud de las cuáles se verifican aquéllos.

El director de ejecución de la obra realizará, en la forma y condiciones que establezca el criterio de medición en obra incorporado en las Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra, la

Fecha 08/10/2024

medición de las unidades de obra ejecutadas durante el período de tiempo anterior, pudiendo el contratista presenciar la realización de tales mediciones.

Para las obras o partes de obra que, por sus dimensiones y características, hayan de quedar posterior y definitivamente ocultas, el contratista está obligado a avisar al director de ejecución de la obra con la suficiente antelación, a fin de que éste pueda realizar las correspondientes mediciones y toma de datos, levantando los planos que las definan, cuya conformidad suscribirá el contratista.

A falta de aviso anticipado, cuya existencia corresponde probar al contratista, queda éste obligado a aceptar las decisiones del promotor sobre el particular.

1.3.7.2. Relaciones valoradas y certificaciones

En los plazos fijados en el contrato de obra entre el promotor y el contratista, éste último formulará una relación valorada de las obras ejecutadas durante las fechas previstas, según la medición practicada por el Director de Ejecución de la Obra.

Las certificaciones de obra serán el resultado de aplicar, a la cantidad de obra realmente ejecutada, los precios contratados de las unidades de obra. Sin embargo, los excesos de obra realizada en unidades, tales como excavaciones y hormigones, que sean imputables al contratista, no serán objeto de certificación alguna.

Los pagos se efectuarán por el promotor en los plazos previamente establecidos, y su importe corresponderá al de las certificaciones de obra, conformadas por la Dirección Facultativa. Tendrán el carácter de documento y entregas a buena cuenta, sujetas a las rectificaciones y variaciones que se deriven de la Liquidación Final, no suponiendo tampoco dichas certificaciones parciales la aceptación, la aprobación, ni la recepción de las obras que comprenden.

Las relaciones valoradas contendrán solamente la obra ejecutada en el plazo a que la valoración se refiere. Si la Dirección Facultativa lo exigiera, las certificaciones se extenderán a origen.

1.3.7.3. Mejora de obras libremente ejecutadas

Cuando el contratista, incluso con la autorización del director de obra, emplease materiales de más esmerada preparación o de mayor tamaño que el señalado en el proyecto o sustituyese una clase de fábrica por otra que tuviese asignado mayor precio, o ejecutase con mayores dimensiones cualquier parte de la obra, o, en general, introdujese en ésta y sin solicitársela, cualquier otra modificación que sea beneficiosa a juicio de la Dirección Facultativa, no tendrá derecho más que al abono de lo que pudiera corresponderle en el caso de que hubiese construido la obra con estricta sujeción a la proyectada y contratada o adjudicada.

1.3.7.4. Abono de trabajos presupuestados con partida alzada

El abono de los trabajos presupuestados en partida alzada se efectuará previa justificación por parte del contratista. Para ello, el director de obra indicará al contratista, con anterioridad a su ejecución, el procedimiento que ha de seguirse para llevar dicha cuenta.

1.3.7.5. Abono de trabajos especiales no contratados

Cuando fuese preciso efectuar cualquier tipo de trabajo de índole especial u ordinaria que, por no estar contratado, no sea de cuenta del contratista, y si no se contratasen con tercera persona, tendrá el contratista la obligación de realizarlos y de satisfacer los gastos de toda clase que ocasionen, los cuales le serán abonados por el promotor por separado y en las condiciones que se estipulen en el contrato de obra.

1.3.7.6. Abono de trabajos ejecutados durante el plazo de garantía

Efectuada la recepción provisional, y si durante el plazo de garantía se hubieran ejecutado trabajos cualesquiera, para su abono se procederá así:

- Si los trabajos que se realicen estuvieran especificados en el Proyecto, y sin causa justificada no se hubieran realizado por el contratista a su debido tiempo, y el director de obra exigiera su realización durante el plazo de garantía, serán valorados a los precios que figuren en el Presupuesto y abonados de acuerdo con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, sin estar sujetos a revisión de precios.

Fecha 08/10/2024

- Si se han ejecutado trabajos precisos para la reparación de desperfectos ocasionados por el uso del edificio, por haber sido éste utilizado durante dicho plazo por el promotor, se valorarán y abonarán a los precios del día, previamente acordados.
- Si se han ejecutado trabajos para la reparación de desperfectos ocasionados por deficiencia de la construcción o de la calidad de los materiales, nada se abonará por ellos al contratista.

1.3.8. Indemnizaciones Mutuas

1.3.8.1. Indemnización por retraso del plazo de terminación de las obras

Si, por causas imputables al contratista, las obras sufrieran un retraso en su finalización con relación al plazo de ejecución previsto, el promotor podrá imponer al contratista, con cargo a la última certificación, las penalizaciones establecidas en el contrato, que nunca serán inferiores al perjuicio que pudiera causar el retraso de la obra.

1.3.8.2. Demora de los pagos por parte del promotor

Se regulará en el contrato de obra las condiciones a cumplir por parte de ambos.

1.3.9. Varios

1.3.9.1. Mejoras, aumentos y/o reducciones de obra

Sólo se admitirán mejoras de obra, en el caso que el director de obra haya ordenado por escrito la ejecución de los trabajos nuevos o que mejoren la calidad de los contratados, así como de los materiales y maquinaria previstos en el contrato.

Sólo se admitirán aumentos de obra en las unidades contratadas, en el caso que el director de obra haya ordenado por escrito la ampliación de las contratadas como consecuencia de observar errores en las mediciones de proyecto.

En ambos casos será condición indispensable que ambas partes contratantes, antes de su ejecución o empleo, convengan por escrito los importes totales de las unidades mejoradas, los precios de los nuevos materiales o maquinaria ordenados emplear y los aumentos que todas estas mejoras o aumentos de obra supongan sobre el importe de las unidades contratadas.

Se seguirán el mismo criterio y procedimiento, cuando el director de obra introduzca innovaciones que supongan una reducción en los importes de las unidades de obra contratadas.

1.3.9.2. Unidades de obra defectuosas

Las obras defectuosas no se valorarán.

1.3.9.3. Seguro de las obras

El contratista está obligado a asegurar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución, hasta la recepción definitiva.

1.3.9.4. Conservación de la obra

El contratista está obligado a conservar la obra contratada durante todo el tiempo que dure su ejecución, hasta la recepción definitiva.

1.3.9.5. Uso por el contratista de edificio o bienes del promotor

No podrá el contratista hacer uso de edificio o bienes del promotor durante la ejecución de las obras sin el consentimiento del mismo.

Al abandonar el contratista el edificio, tanto por buena terminación de las obras, como por resolución del contrato, está obligado a dejarlo desocupado y limpio en el plazo que se estipule en el contrato de obra.

1.3.9.6. Pago de arbitrios

El pago de impuestos y arbitrios en general, municipales o de otro origen, sobre vallas, alumbrado, etc., cuyo abono debe hacerse durante el tiempo de ejecución de las obras y por conceptos inherentes a los propios trabajos que se realizan, correrán a cargo del contratista, siempre que en el contrato de obra no se estipule lo contrario.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

1.3.10. Retenciones en concepto de garantía

Del importe total de las certificaciones se descontará un porcentaje, que se retendrá en concepto de garantía. Este valor no deberá ser nunca menor del cinco por cien (5%) y responderá de los trabajos mal ejecutados y de los perjuicios que puedan ocasionarle al promotor.

Esta retención en concepto de garantía quedará en poder del promotor durante el tiempo designado como PERIODO DE GARANTÍA, pudiendo ser dicha retención, "en metálico" o mediante un aval bancario que garantice el importe total de la retención.

Si el contratista se negase a hacer por su cuenta los trabajos precisos para ultimar la obra en las condiciones contratadas, el director de obra, en representación del promotor, los ordenará ejecutar a un tercero, o podrá realizarlos directamente por administración, abonando su importe con la fianza depositada, sin perjuicio de las acciones a que tenga derecho el promotor, en el caso de que el importe de la fianza no bastase para cubrir el importe de los gastos efectuados en las unidades de obra que no fuesen de recibo.

La fianza retenida en concepto de garantía será devuelta al contratista en el plazo estipulado en el contrato, una vez firmada el Acta de Recepción Definitiva de la obra. El promotor podrá exigir que el contratista le acredite la liquidación y finiquito de sus deudas atribuibles a la ejecución de la obra, tales como salarios, suministros o subcontratos.

1.3.11. Plazos de ejecución: Planning de obra

En el contrato de obra deberán figurar los plazos de ejecución y entregas, tanto totales como parciales. Además, será conveniente adjuntar al respectivo contrato un Planning de la ejecución de la obra donde figuren de forma gráfica y detallada la duración de las distintas partidas de obra que deberán conformar las partes contratantes.

1.3.12. Liquidación económica de las obras

Simultáneamente al libramiento de la última certificación, se procederá al otorgamiento del Acta de Liquidación Económica de las obras, que deberán firmar el promotor y el contratista. En este acto se dará por terminada la obra y se entregarán, en su caso, las llaves, los correspondientes boletines debidamente cumplimentados de acuerdo a la Normativa Vigente, así como los proyectos Técnicos y permisos de las instalaciones contratadas.

Dicha Acta de Liquidación Económica servirá de Acta de Recepción Provisional de las obras, para lo cual será conformada por el promotor, el contratista, el director de obra y el director de ejecución de la obra, quedando desde dicho momento la conservación y custodia de las mismas a cargo del promotor.

La citada recepción de las obras, provisional y definitiva, queda regulada según se describe en las Disposiciones Generales del presente Pliego.

1.3.13. Liquidación final de la obra

Entre el promotor y contratista, la liquidación de la obra deberá hacerse de acuerdo con las certificaciones conformadas por la Dirección de Obra. Si la liquidación se realizara sin el visto bueno de la Dirección de Obra, ésta sólo mediará, en caso de desavenencia o desacuerdo, en el recurso ante los Tribunales.

2. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

2.1. Prescripciones sobre los materiales

Para facilitar la labor a realizar, por parte del director de la ejecución de la obra, para el control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas que se suministren a la obra de acuerdo con lo especificado en el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en el presente proyecto se especifican las características técnicas que deberán cumplir los productos, equipos y sistemas suministrados.

Los productos, equipos y sistemas suministrados deberán cumplir las condiciones que sobre ellos se especifican en los distintos documentos que componen el Proyecto. Asimismo, sus calidades serán acordes con las distintas normas que sobre ellos estén publicadas y que tendrán un carácter de complementariedad a este apartado del Pliego. Tendrán preferencia en cuanto a su aceptabilidad aquellos materiales que estén

Fecha 08/10/2024

en posesión de Documento de Idoneidad Técnica que avale sus cualidades, emitido por Organismos Técnicos reconocidos.

Este control de recepción en obra de productos, equipos y sistemas comprenderá:

- El control de la documentación de los suministros.
- El control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad.
- El control mediante ensayos.

Por parte del constructor o contratista debe existir obligación de comunicar a los suministradores de productos las cualidades que se exigen para los distintos materiales, aconsejándose que previamente al empleo de los mismos se solicite la aprobación del director de ejecución de la obra y de las entidades y laboratorios encargados del control de calidad de la obra.

El contratista será responsable de que los materiales empleados cumplan con las condiciones exigidas, independientemente del nivel de control de calidad que se establezca para la aceptación de los mismos.

El contratista notificará al director de ejecución de la obra, con suficiente antelación, la procedencia de los materiales que se proponga utilizar, aportando, cuando así lo solicite el director de ejecución de la obra, las muestras y datos necesarios para decidir acerca de su aceptación.

Estos materiales serán reconocidos por el director de ejecución de la obra antes de su empleo en obra, sin cuya aprobación no podrán ser acopiados en obra ni se podrá proceder a su colocación. Así mismo, aún después de colocados en obra, aquellos materiales que presenten defectos no percibidos en el primer reconocimiento, siempre que vaya en perjuicio del buen acabado de la obra, serán retirados de la obra. Todos los gastos que ello ocasionase serán a cargo del contratista.

El hecho de que el contratista subcontrate cualquier partida de obra no le exime de su responsabilidad.

La simple inspección o examen por parte de los Técnicos no supone la recepción absoluta de los mismos, siendo los oportunos ensayos los que determinen su idoneidad, no extinguiéndose la responsabilidad contractual del contratista a estos efectos hasta la recepción definitiva de la obra.

2.1.1. Garantías de calidad (Marcado CE)

El término producto de construcción queda definido como cualquier producto fabricado para su incorporación, con carácter permanente, a las obras de edificación e ingeniería civil que tengan incidencia sobre los siguientes requisitos esenciales:

- Resistencia mecánica y estabilidad.
- Seguridad en caso de incendio.
- Higiene, salud y medio ambiente.
- Seguridad de utilización.
- Protección contra el ruido.
- Ahorro de energía y aislamiento térmico.

El marcado CE de un producto de construcción indica:

- Que éste cumple con unas determinadas especificaciones técnicas relacionadas con los requisitos esenciales contenidos en las Normas Armonizadas (EN) y en las Guías DITE (Guías para el Documento de Idoneidad Técnica Europeo).
- Que se ha cumplido el sistema de evaluación y verificación de la constancia de las prestaciones indicado en los mandatos relativos a las normas armonizadas y en las especificaciones técnicas armonizadas.

Siendo el fabricante el responsable de su fijación y la Administración competente en materia de industria la que vele por la correcta utilización del marcado CE.

Es obligación del director de la ejecución de la obra verificar si los productos que entran en la obra están afectados por el cumplimiento del sistema del marcado CE y, en caso de ser así, si se cumplen las condiciones establecidas en el "Real Decreto 1630/1992. Disposiciones para la libre circulación de productos de construcción, en aplicación de la Directiva 89/106/CEE".

El marcado CE se materializa mediante el símbolo "CE" acompañado de una información complementaria.

El fabricante debe cuidar de que el marcado CE figure, por orden de preferencia:

- En el producto propiamente dicho.
- En una etiqueta adherida al mismo.

Fecha 08/10/2024

- En su envase o embalaje.
- En la documentación comercial que le acompaña.

Las letras del símbolo CE deben tener una dimensión vertical no inferior a 5 mm.

Además del símbolo CE deben estar situadas en una de las cuatro posibles localizaciones una serie de inscripciones complementarias, cuyo contenido específico se determina en las normas armonizadas y Guías DITE para cada familia de productos, entre las que se incluyen:

- el número de identificación del organismo notificado (cuando proceda)
- el nombre comercial o la marca distintiva del fabricante
- la dirección del fabricante
- el nombre comercial o la marca distintiva de la fábrica
- las dos últimas cifras del año en el que se ha estampado el marcado en el producto
- el número del certificado CE de conformidad (cuando proceda)
- el número de la norma armonizada y en caso de verse afectada por varias los números de todas ellas
- la designación del producto, su uso previsto y su designación normalizada
- información adicional que permita identificar las características del producto atendiendo a sus especificaciones técnicas

Las inscripciones complementarias del marcado CE no tienen por qué tener un formato, tipo de letra, color o composición especial, debiendo cumplir únicamente las características reseñadas anteriormente para el símbolo.

Dentro de las características del producto podemos encontrar que alguna de ellas presente la mención "Prestación no determinada" (PND).

La opción PND es una clase que puede ser considerada si al menos un estado miembro no tiene requisitos legales para una determinada característica y el fabricante no desea facilitar el valor de esa característica.

2.1.2. Instalaciones

2.1.2.1. Tubos de plástico (PP, PE-X, PB, PVC)

2.1.2.1.1. Condiciones de suministro

Los tubos se deben suministrar a pie de obra en camiones con suelo plano, sin paletizar, y los accesorios en cajas adecuadas para ellos.

Los tubos se deben colocar sobre los camiones de forma que no se produzcan deformaciones por contacto con aristas vivas, cadenas, etc., y de forma que no queden tramos salientes innecesarios.

Los tubos y accesorios se deben cargar de forma que no se produzca ningún deterioro durante el transporte. Los tubos se deben apilar a una altura máxima de 1,5 m.

Se debe evitar la colocación de peso excesivo encima de los tubos, colocando las cajas de accesorios en la base del camión.

Cuando los tubos se suministren en rollos, se deben colocar de forma horizontal en la base del camión, o encima de los tubos suministrados en barras si los hubiera, cuidando de evitar su aplastamiento.

Los rollos de gran diámetro que, por sus dimensiones, la plataforma del vehículo no admita en posición horizontal, deben colocarse verticalmente, teniendo la precaución de que permanezcan el menor tiempo posible en esta posición.

Los tubos y accesorios se deben cargar y descargar cuidadosamente.

2.1.2.1.2. Recepción y control

Documentación de los suministros:

Los tubos deben estar marcados a intervalos máximos de 1 m y al menos una vez por accesorio, con:

Fecha 08/10/2024

Los caracteres correspondientes a la designación normalizada.

La trazabilidad del tubo (información facilitada por el fabricante que indique la fecha de fabricación, en cifras o en código, y un número o código indicativo de la factoría de fabricación en caso de existir más de una).

Los caracteres de marcado deben estar impresos o grabados directamente sobre el tubo o accesorio de forma que sean legibles después de su almacenamiento, exposición a la intemperie, instalación y puesta en obra

El marcado no debe producir fisuras u otro tipo de defecto que influya desfavorablemente en el comportamiento funcional del tubo o accesorio.

Si se utiliza el sistema de impresión, el color de la información debe ser diferente al color base del tubo o accesorio.

El tamaño del marcado debe ser fácilmente legible sin aumento.

Los tubos y accesorios certificados por una tercera parte pueden estar marcados en consecuencia.

Ensayos:

La comprobación de las propiedades o características exigibles a este material se realiza según la normativa vigente.

2.1.2.1.3. Conservación, almacenamiento y manipulación

Debe evitarse el daño en las superficies y en los extremos de los tubos y accesorios. Deben utilizarse, si fuese posible, los embalajes de origen.

Debe evitarse el almacenamiento a la luz directa del sol durante largos periodos de tiempo.

Debe disponerse de una zona de almacenamiento que tenga el suelo liso y nivelado o un lecho plano de estructura de madera, con el fin de evitar cualquier curvatura o deterioro de los tubos.

Los tubos con embocadura y con accesorios montados previamente se deben disponer de forma que estén protegidos contra el deterioro y los extremos queden libres de cargas, por ejemplo, alternando los extremos con embocadura y los extremos sin embocadura o en capas adyacentes.

Los tubos en rollos se deben almacenar en pisos apilados uno sobre otro o verticalmente en soportes o estanterías especialmente diseñadas para este fin.

El desenrollado de los tubos debe hacerse tangencialmente al rollo, rodándolo sobre sí mismo. No debe hacerse jamás en espiral.

Debe evitarse todo riesgo de deterioro llevando los tubos y accesorios sin arrastrar hasta el lugar de trabajo, y evitando dejarlos caer sobre una superficie dura.

Cuando se utilicen medios mecánicos de manipulación, las técnicas empleadas deben asegurar que no producen daños en los tubos. Las eslingas de metal, ganchos y cadenas empleadas en la manipulación no deben entrar en contacto con el tubo.

Debe evitarse cualquier indicio de suciedad en los accesorios y en las bocas de los tubos, pues puede dar lugar, si no se limpia, a instalaciones defectuosas. Los extremos de los tubos se deben cubrir o proteger con el fin de evitar la entrada de suciedad en los mismos. La limpieza del tubo y de los accesorios se debe realizar siguiendo las instrucciones del fabricante.

El tubo se debe cortar con su correspondiente cortatubos.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

2.2. Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra

Las prescripciones para la ejecución de cada una de las diferentes unidades de obra se organizan en los siguientes apartados:

MEDIDAS PARA ASEGURAR LA COMPATIBILIDAD ENTRE LOS DIFERENTES PRODUCTOS, ELEMENTOS Y SISTEMAS CONSTRUCTIVOS QUE COMPONEN LA UNIDAD DE OBRA.

Se especifican, en caso de que existan, las posibles incompatibilidades, tanto físicas como químicas, entre los diversos componentes que componen la unidad de obra, o entre el soporte y los componentes.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se describe la unidad de obra, detallando de manera pormenorizada los elementos que la componen, con la nomenclatura específica correcta de cada uno de ellos, de acuerdo a los criterios que marca la propia normativa.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Se especifican las normas que afectan a la realización de la unidad de obra.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Indica cómo se ha medido la unidad de obra en la fase de redacción del proyecto, medición que luego será comprobada en obra.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

Antes de iniciarse los trabajos de ejecución de cada una de las unidades de obra, el director de la ejecución de la obra habrá recepcionado los materiales y los certificados acreditativos exigibles, en base a lo establecido en la documentación pertinente por el técnico redactor del proyecto. Será preceptiva la aceptación previa por parte del director de la ejecución de la obra de todos los materiales que constituyen la unidad de obra.

Así mismo, se realizarán una serie de comprobaciones previas sobre las condiciones del soporte, las condiciones ambientales del entorno, y la cualificación de la mano de obra, en su caso.

DEL SOPORTE

Se establecen una serie de requisitos previos sobre el estado de las unidades de obra realizadas previamente, que pueden servir de soporte a la nueva unidad de obra.

AMBIENTALES

En determinadas condiciones climáticas (viento, lluvia, humedad, etc.) no podrán iniciarse los trabajos de ejecución de la unidad de obra, deberán interrumpirse o será necesario adoptar una serie de medidas protectoras.

DEL CONTRATISTA

En algunos casos, será necesaria la presentación al director de la ejecución de la obra de una serie de documentos por parte del contratista, que acrediten su cualificación, o la de la empresa por él subcontratada, para realizar cierto tipo de trabajos. Por ejemplo la puesta en obra de sistemas constructivos en posesión de un Documento de Idoneidad Técnica (DIT), deberán ser realizados por la propia empresa propietaria del DIT, o por empresas especializadas y cualificadas, reconocidas por ésta y bajo su control técnico.

PROCESO DE EJECUCIÓN

En este apartado se desarrolla el proceso de ejecución de cada unidad de obra, asegurando en cada momento las condiciones que permitan conseguir el nivel de calidad previsto para cada elemento constructivo en particular.

FASES DE EJECUCIÓN

Se enumeran, por orden de ejecución, las fases de las que consta el proceso de ejecución de la unidad de obra.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

En algunas unidades de obra se hace referencia a las condiciones en las que debe finalizarse una determinada unidad de obra, para que no interfiera negativamente en el proceso de ejecución del resto de unidades.

Una vez terminados los trabajos correspondientes a la ejecución de cada unidad de obra, el contratista retirará los medios auxiliares y procederá a la limpieza del elemento realizado y de las zonas de trabajo, recogiendo los restos de materiales y demás residuos originados por las operaciones realizadas para ejecutar la unidad de obra, siendo todos ellos clasificados, cargados y transportados a centro de reciclaje, vertedero específico o centro de acogida o transferencia.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

PRUEBAS DE SERVICIO

En aquellas unidades de obra que sea necesario, se indican las pruebas de servicio a realizar por el propio contratista o empresa instaladora, cuyo coste se encuentra incluido en el propio precio de la unidad de obra.

Aquellas otras pruebas de servicio o ensayos que no están incluidos en el precio de la unidad de obra, y que es obligatoria su realización por medio de laboratorios acreditados se encuentran detalladas y presupuestadas, en el correspondiente capítulo X de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución Material (PEM).

Por ejemplo, esto es lo que ocurre en la unidad de obra ADP010, donde se indica que no está incluido en el precio de la unidad de obra el coste del ensayo de densidad y humedad "in situ".

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

En algunas unidades de obra se establecen las condiciones en que deben protegerse para la correcta conservación y mantenimiento en obra, hasta su recepción final.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Indica cómo se comprobarán en obra las mediciones de Proyecto, una vez superados todos los controles de calidad y obtenida la aceptación final por parte del director de ejecución de la obra.

La medición del número de unidades de obra que ha de abonarse se realizará, en su caso, de acuerdo con las normas que establece este capítulo, tendrá lugar en presencia y con intervención del contratista, entendiendo que éste renuncia a tal derecho si, avisado oportunamente, no compareciese a tiempo. En tal caso, será válido el resultado que el director de ejecución de la obra consigne.

Todas las unidades de obra se abonarán a los precios establecidos en el Presupuesto. Dichos precios se abonarán por las unidades terminadas y ejecutadas con arreglo al presente Pliego de Condiciones Técnicas Particulares y Prescripciones en cuanto a la Ejecución por Unidad de Obra.

Estas unidades comprenden el suministro, cánones, transporte, manipulación y empleo de los materiales, maquinaria, medios auxiliares, mano de obra necesaria para su ejecución y costes indirectos derivados de estos conceptos, así como cuantas necesidades circunstanciales se requieran para la ejecución de la obra, tales como indemnizaciones por daños a terceros u ocupaciones temporales y costos de obtención de los permisos necesarios, así como de las operaciones necesarias para la reposición de servidumbres y servicios públicos o privados afectados tanto por el proceso de ejecución de las obras como por las instalaciones auxiliares.

Igualmente, aquellos conceptos que se especifican en la definición de cada unidad de obra, las operaciones descritas en el proceso de ejecución, los ensayos y pruebas de servicio y puesta en funcionamiento, inspecciones, permisos, boletines, licencias, tasas o similares.

No será de abono al contratista mayor volumen de cualquier tipo de obra que el definido en los planos o en las modificaciones autorizadas por la Dirección Facultativa. Tampoco le será abonado, en su caso, el coste de la restitución de la obra a sus dimensiones correctas, ni la obra que hubiese tenido que realizar por orden de la Dirección Facultativa para subsanar cualquier defecto de ejecución.

TERMINOLOGÍA APLICADA EN EL CRITERIO DE MEDICIÓN.

A continuación, se detalla el significado de algunos de los términos utilizados en los diferentes capítulos de obra.

ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO

Volumen de tierras en perfil esponjado. La medición se referirá al estado de las tierras una vez extraídas. Para ello, la forma de obtener el volumen de tierras a transportar, será la que resulte de aplicar el porcentaje de esponjamiento medio que proceda, en función de las características del terreno.
Volumen de relleno en perfil compactado. La medición se referirá al estado del relleno una vez finalizado el proceso de compactación.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones excavadas hubieran quedado con mayores dimensiones.

CIMENTACIONES

Superficie teórica ejecutada. Será la superficie que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que la superficie ocupada por el hormigón hubiera quedado con mayores dimensiones.

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de hormigón hubieran quedado con mayores dimensiones.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

ESTRUCTURAS

Volumen teórico ejecutado. Será el volumen que resulte de considerar las dimensiones de las secciones teóricas especificadas en los planos de Proyecto, independientemente de que las secciones de los elementos estructurales hubieran quedado con mayores dimensiones.

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Peso nominal medido. Serán los kg que resulten de aplicar a los elementos estructurales metálicos los pesos nominales que, según dimensiones y tipo de acero, figuren en tablas.

ESTRUCTURAS (FORJADOS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$. Se medirá la superficie de los forjados de cara exterior a cara exterior de los zunchos que delimitan el perímetro de su superficie, descontando únicamente los huecos o pasos de forjados que tengan una superficie mayor de $X \text{ m}^2$.

En los casos de dos paños formados por forjados diferentes, objeto de precios unitarios distintos, que apoyen o empotren en una jácena o muro de carga común a ambos paños, cada una de las unidades de obra de forjado se medirá desde fuera a cara exterior de los elementos delimitadores al eje de la jácena o muro de carga común.

En los casos de forjados inclinados se tomará en verdadera magnitud la superficie de la cara inferior del forjado, con el mismo criterio anteriormente señalado para la deducción de huecos.

ESTRUCTURAS (MUROS)

Deduciendo los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$. Se aplicará el mismo criterio que para fachadas y particiones.

FACHADAS Y PARTICIONES

Deduciendo los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando únicamente aquellos huecos cuya superficie sea mayor de $X \text{ m}^2$, lo que significa que:

Cuando los huecos sean menores de $X \text{ m}^2$ se medirán a cinta corrida como si no hubiera huecos. Al no deducir ningún hueco, en compensación de medir hueco por macizo, no se medirán los trabajos de formación de mochetas en jambas y dinteles.

Cuando los huecos sean mayores de $X \text{ m}^2$, se deducirá la superficie de estos huecos, pero se sumará a la medición la superficie de la parte interior del hueco, correspondiente al desarrollo de las mochetas.

Deduciendo todos los huecos. Se medirán los paramentos verticales de fachadas y particiones descontando la superficie de todos los huecos, pero se incluye la ejecución de todos los trabajos precisos para la resolución del hueco, así como los materiales que forman dinteles, jambas y vierteaguas.

A los efectos anteriores, se entenderá como hueco, cualquier abertura que tenga mochetas y dintel para puerta o ventana. En caso de tratarse de un vacío en la fábrica sin dintel, antepecho ni carpintería, se deducirá siempre el mismo al medir la fábrica, sea cual fuere su superficie.

En el supuesto de cerramientos de fachada donde las hojas, en lugar de apoyar directamente en el forjado, apoyen en una o dos hiladas de regularización que abarquen todo el espesor del cerramiento, al efectuar la medición de las unidades de obra se medirá su altura desde el forjado y, en compensación, no se medirán las hiladas de regularización.

INSTALACIONES

Longitud realmente ejecutada. Medición según desarrollo longitudinal resultante, considerando, en su caso, los tramos ocupados por piezas especiales.

REVESTIMIENTOS (YESOS Y ENFOSCADOS DE CEMENTO)

Deduciendo, en los huecos de superficie mayor de $X \text{ m}^2$, el exceso sobre los $X \text{ m}^2$. Los paramentos verticales y horizontales se medirán a cinta corrida, sin descontar huecos de superficie menor a $X \text{ m}^2$. Para huecos de mayor superficie, se descontará únicamente el exceso sobre esta superficie. En ambos casos se considerará incluida la ejecución de mochetas, fondos de dinteles y aristados. Los paramentos que tengan armarios empotrados no serán objeto de descuento, sea cual fuere su dimensión.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

2.2.1. Instalaciones

Unidad de obra IEO010: Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro.

Incluso p/p de accesorios y piezas especiales. Totalmente montada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación y fijación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEO010b: Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro.

Incluso p/p de accesorios y piezas especiales. Totalmente montada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación y fijación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

Unidad de obra IEO010c: Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545. Totalmente montada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación y fijación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEO010d: Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545. Totalmente montada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación y fijación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

Unidad de obra IEO010e: Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545. Totalmente montada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación y fijación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEO010f: Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 320 N, con grado de protección IP 549.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 320 N, con grado de protección IP 549. Totalmente montada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación y fijación del tubo.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

Unidad de obra IEO010g: Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N, colocado sobre lecho de arena de 5 cm de espesor, debidamente compactada y nivelada con pisón vibrante de guiado manual, relleno lateral compactando hasta los riñones y posterior relleno con la misma arena hasta 10 cm por encima de la generatriz superior de la tubería, sin incluir la excavación ni el posterior relleno principal de las zanjas. Totalmente montada.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación y recorrido se corresponden con los de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Ejecución del lecho de arena para asiento del tubo. Colocación y fijación del tubo.

Ejecución del relleno envolvente de arena.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEH010: Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

FASES DE EJECUCIÓN

Tendido del cable. Conexionado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

Unidad de obra IEH010b: Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/ 1 kV.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

FASES DE EJECUCIÓN

Tendido del cable. Conexionado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEH010c: Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/ 750 V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

FASES DE EJECUCIÓN

Tendido del cable. Conexionado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEH010d: Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/ 750 V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA DEL SOPORTE

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

FASES DE EJECUCIÓN

Tendido del cable. Conexionado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEH010e: Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/ 750 V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

FASES DE EJECUCIÓN

Tendido del cable. Conexionado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEH010f: Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/ 750 V.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Incluso p/p de accesorios y elementos de sujeción. Totalmente montado, conexionado y probado.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobarán las separaciones mínimas de las conducciones con otras instalaciones.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

FASES DE EJECUCIÓN

Tendido del cable. Conexionado.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

Unidad de obra I EI 070: Cuadro secundario Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1 formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cuadro secundario Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1 formado por caja empotrable de material aislante con puerta opaca, para alojamiento de dispositivos individuales de mando y protección. Incluso elementos de fijación, regletas de conexión y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación:

- REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- ITC-BT-17 y GUÍA-BT-17. Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación se corresponde con la de Proyecto, que hay espacio suficiente para su instalación y que la zona de ubicación está completamente terminada.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación de la caja para el cuadro secundario. Conexionado. Montaje de los componentes.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra I EI 070b: Cuadro de oficina formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de cuadro de oficina formado por caja empotrable de material aislante con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) (no incluido en este precio) en compartimento independiente y precintable, 1 interruptor general automático (IGA) tetrapolar (4P) y otros dispositivos generales e individuales de mando y protección. Incluso elementos de fijación, regletas de conexión y cuantos accesorios sean necesarios para su correcta instalación. Totalmente montado, conexionado y probado.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación:

- REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.
- ITC-BT-17 y GUÍA-BT-17. Instalaciones de enlace. Dispositivos generales e individuales de mando y protección. Interruptor de control de potencia.
- Normas de la compañía suministradora.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que su situación se corresponde con la de Proyecto, que hay espacio suficiente para su instalación y que la zona de ubicación está completamente terminada.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

PROCESO DE EJECUCIÓN

FASES DE EJECUCIÓN

Replanteo. Colocación de la caja para el cuadro. Conexionado. Montaje de los componentes.

CONDICIONES DE TERMINACIÓN

La instalación podrá revisarse con facilidad.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEI090: Componentes para la red eléctrica de distribución interior de oficina: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco) y monobloc de superficie (IP 55); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de componentes para la red eléctrica de distribución interior de oficina: mecanismos gama básica con tecla o tapa y marco de color blanco y embellecedor de color blanco y monobloc de superficie (IP 55); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Totalmente montados, conexionados y probados.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la situación de los distintos componentes se corresponde con la de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

FASES DE EJECUCIÓN

Colocación de cajas de derivación y de empotrar. Colocación de mecanismos.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Unidad de obra IEI090b: Componentes para la red eléctrica de distribución interior de subcuadro: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Suministro e instalación de componentes para la red eléctrica de distribución interior de subcuadro: mecanismos gama básica con tecla o tapa y marco de color blanco y embellecedor de color blanco; cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión. Incluso accesorios necesarios para su correcta instalación. Totalmente montados, conexionados y probados.

NORMATIVA DE APLICACIÓN

Instalación: REBT. Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN PROYECTO

Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

CONDICIONES PREVIAS QUE HAN DE CUMPLIRSE ANTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES DE OBRA

DEL SOPORTE

Se comprobará que la situación de los distintos componentes se corresponde con la de Proyecto, y que hay espacio suficiente para su instalación.

DEL CONTRATISTA

Las instalaciones eléctricas de baja tensión se ejecutarán por instaladores autorizados en baja tensión, autorizados para el ejercicio de la actividad.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

FASES DE EJECUCIÓN

Colocación de cajas de derivación y de empotrar. Colocación de mecanismos.

CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO

Se protegerá de la humedad y del contacto con materiales agresivos.

CRITERIO DE MEDICIÓN EN OBRA Y CONDICIONES DE ABONO

Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

2.3. Prescripciones sobre verificaciones en el edificio terminado

De acuerdo con el "Real Decreto 314/2006. Código Técnico de la Edificación (CTE)", en la obra terminada, bien sobre el edificio en su conjunto, o bien sobre sus diferentes partes y sus instalaciones, totalmente terminadas, deben realizarse, además de las que puedan establecerse con carácter voluntario, las comprobaciones y pruebas de servicio previstas en el presente pliego, por parte del constructor, y a su cargo, independientemente de las ordenadas por la Dirección Facultativa y las exigidas por la legislación aplicable, que serán realizadas por laboratorio acreditado y cuyo coste se especifica detalladamente en el capítulo de Control de Calidad y Ensayos, del Presupuesto de Ejecución material (PEM) del proyecto.

I INSTALACIONES

Las pruebas finales de la instalación se efectuarán, una vez esté el edificio terminado, por la empresa instaladora, que dispondrá de los medios materiales y humanos necesarios para su realización.

Todas las pruebas se efectuarán en presencia del instalador autorizado o del director de Ejecución de la Obra, que debe dar su conformidad tanto al procedimiento seguido como a los resultados obtenidos.

Los resultados de las distintas pruebas realizadas a cada uno de los equipos, aparatos o subsistemas, pasarán a formar parte de la documentación final de la instalación. Se indicarán marca y modelo y se mostrarán, para cada equipo, los datos de funcionamiento según proyecto y los datos medidos en obra durante la puesta en marcha.

Cuando para extender el certificado de la instalación sea necesario disponer de energía para realizar pruebas, se solicitará a la empresa suministradora de energía un suministro provisional para pruebas, por el instalador autorizado o por el director de la instalación, y bajo su responsabilidad.

Serán a cargo de la empresa instaladora todos los gastos ocasionados por la realización de estas pruebas finales, así como los gastos ocasionados por el incumplimiento de las mismas.

2.4. Prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de construcción y demolición

El correspondiente Estudio de Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición, contendrá las siguientes prescripciones en relación con el almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones de gestión de los residuos de la obra:

El depósito temporal de los escombros se realizará en contenedores metálicos con la ubicación y condiciones establecidas en las ordenanzas municipales, o bien en sacos industriales con un volumen inferior a un metro cúbico, quedando debidamente señalizados y segregados del resto de residuos.

Aquellos residuos valorizables, como maderas, plásticos, chatarra, etc., se depositarán en contenedores debidamente señalizados y segregados del resto de residuos, con el fin de facilitar su gestión.

Los contenedores deberán estar pintados con colores vivos, que sean visibles durante la noche, y deben contar con una banda de material reflectante de, al menos, 15 centímetros a lo largo de todo su perímetro, figurando de forma clara y legible la siguiente información:

- Razón social.
- Código de Identificación Fiscal (C.I.F.).
- Número de teléfono del titular del contenedor/envase.
- Número de inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos del titular del contenedor.

Dicha información deberá quedar también reflejada a través de adhesivos o placas, en los envases industriales u otros elementos de contención.

El responsable de la obra a la que presta servicio el contenedor adoptará las medidas pertinentes para evitar que se depositen residuos ajenos a la misma. Los contenedores permanecerán cerrados o cubiertos fuera del horario de trabajo, con el fin de evitar el depósito de restos ajenos a la obra y el derramamiento

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

III. Pliego de condiciones

Fecha 08/10/2024

de los residuos.

En el equipo de obra se deberán establecer los medios humanos, técnicos y procedimientos de separación que se dedicarán a cada tipo de RCD.

Se deberán cumplir las prescripciones establecidas en las ordenanzas municipales, los requisitos y condiciones de la licencia de obra, especialmente si obligan a la separación en origen de determinadas materias objeto de reciclaje o deposición, debiendo el constructor o el jefe de obra realizar una evaluación económica de las condiciones en las que es viable esta operación, considerando las posibilidades reales de llevarla a cabo, es decir, que la obra o construcción lo permita y que se disponga de plantas de reciclaje o gestores adecuados.

El constructor deberá efectuar un estricto control documental, de modo que los transportistas y gestores de RCD presenten los vales de cada retirada y entrega en destino final. En el caso de que los residuos se reutilicen en otras obras o proyectos de restauración, se deberá aportar evidencia documental del destino final.

Los restos derivados del lavado de las canaletas de las cubas de suministro de hormigón prefabricado serán considerados como residuos y gestionados como le corresponde (LER 17 01 01).

Se evitará la contaminación mediante productos tóxicos o peligrosos de los materiales plásticos, restos de madera, acopios o contenedores de escombros, con el fin de proceder a su adecuada segregación.

Las tierras superficiales que puedan destinarse a jardinería o a la recuperación de suelos degradados, serán cuidadosamente retiradas y almacenadas durante el menor tiempo posible, dispuestas en caballones de altura no superior a 2 metros, evitando la humedad excesiva, su manipulación y su contaminación.

Los residuos que contengan amianto cumplirán los preceptos dictados por la legislación vigente sobre esta materia, así como la legislación laboral de aplicación.

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024



Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

IV. MEDICIONES

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

Medición

1 Actuaciones previas

Nº	Ud	Descripción	Medición				
1.1	Ud	Informe técnico Visado sobre patologías del edificio a rehabilitar, en estado de conservación normal, redactado con un nivel de especificación básico, considerando una distancia de desplazamiento al edificio de hasta 25 km.					
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial
							Subtotal
		Coste de Visado y Licencia	1				1,000
							1,000
							Total Ud : 1,000
1.2	Pa	Mantenimiento y Mejora Equipos PCI					
							Total PA : 1,000
1.3	Pa	Correctivos de Intrusión					
							Total PA : 1,000

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

2 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción	Medición					
2.1	M²	Demolición de losa de escalera de hormigón armado, hasta 25 cm de espesor, y peldaños, con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Escalera Juez 1	1	2,500	5,100		12,750	
		Esclaera Juez 2	1	2,500	5,000		12,500	
							25,250	25,250
							Total m² :	25,250
2.2	M²	Demolición de hoja exterior en cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 24/25 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Fachada pasillo Sala vistas	1	2,000		3,500	7,000	
							7,000	7,000
							Total m² :	7,000
2.3	M²	Demolición de hoja interior de cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo perforado de 11/12 cm de espesor, con martillo neumático, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Fachada pasillo Sala vistas	1	2,000		3,500	7,000	
							7,000	7,000
							Total m² :	7,000
2.4	M²	Demolición de partición interior de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 11/12 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Sala Vistas - Hall	1	7,440		3,500	26,040	
		Sala Vistas - Pasillo	1	11,040		3,500	38,640	
		Baño casa Juez	1	4,000		3,500	14,000	
		Armario	1	1,500		3,500	5,250	
							83,930	83,930
							Total m² :	83,930
2.5	Ud	Desmontaje de hoja de carpintería acristalada de cualquier tipo situada en fachada, de menos de 3 m² de superficie, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Ventanas Pasillo	2	1,300	0,600		1,560	
							1,560	1,560
							Total Ud :	1,560

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

2 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción					Medición
2.6	Ud	Desmontaje de hoja de puerta interior de carpintería de madera, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		<i>Puertas Sala Vistas y Archivo</i>	4				4,000
							4,000 4,000
							Total Ud : 4,000
2.7	M²	Desmontaje de rejas, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		<i>Ventanas Pasillo</i>	2	1,300	0,600		1,560
							1,560 1,560
							Total m² : 1,560
2.8	M	Desmontaje de sumidero de azotea en bajante interior de PVC, de 125 mm de diámetro máximo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		<i>Sumidero de azote a reubicar</i>	1	10,000			10,000
							10,000 10,000
							Total m : 10,000
2.9	M²	Demolición de pavimento de baldosa cerámica o gres en cubierta plana, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		<i>Azotea interior</i>	1	55,000			55,000
							55,000 55,000
							Total m² : 55,000
2.10	M²	Demolición de alicatado de azulejo, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		<i>Baño casa Juez</i>	1	4,000		3,500	14,000
							14,000 14,000
							Total m² : 14,000
2.11	M²	Levantado de revestimiento de madera clavada sobre rastreles en paramentos interiores, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento, y carga manual sobre camión o contenedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial Subtotal
		<i>Sala Juzgados Paredes</i>		15,000		3,000	45,000
		<i>Sala Juzgados Tarima</i>		15,000	5,000		75,000
							120,000 120,000
							Total m² : 120,000

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

6 Fachadas y particiones

Nº	Ud	Descripción	Medición					
3.1	M²	Tabique sencillo con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, en el alma; 82,5 mm de espesor total.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Tabiques Sala Vsitas 1	1	13,300		3,500	46,550	
		Tabiques Sala Vsitas 2	1	9,400		3,500	32,900	
							79,450	79,450
							Total m² :	79,450
3.2	M²	Tabique sencillo (12,5+48+12,5)/600 (48) (1 normal + 1 de gran dureza), con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; 73 mm de espesor total.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Distribución nuevas dependencias antiguo archivo	1	15,900		3,500	55,650	
							55,650	55,650
							Total m² :	55,650
3.3	M²	Tabique sencillo, sistema Placo Hydro Premium "PLACO" (12,5 + 48 + 12,5)/400 (48) LM -, realizado con una placa de cemento Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en una cara y otra placa Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en la otra cara, atornill	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Galería Exterior. Cara sur	1	11,420		3,000	34,260	
		Galería Exterior. Cara norte	1	9,200		3,000	27,600	
		Galería Exterior. Cara este	1	2,400		3,000	7,200	
							69,060	69,060
							Total m² :	69,060
3.4	M	Partición interior formada por mampara de aluminio prelacado, acristalada, compuesta por panel machihembrado compuesto por dos chapas de aluminio prelacado, con aislamiento intermedio de lana mineral, perfiles de aluminio prelacado y panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento Radiaglass "INTELLIGLASS" y ESPEJO UNIDIRECCIONAL para sala Gesell.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Sala Gesell	1	3,300			3,300	
							3,300	3,300
							Total m :	3,300

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Nº	Ud	Descripción	Medición					
4.1	Ud	Carpintería de aluminio, lacado color blanco, para conformado de ventana, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 60x120 cm, serie básica, formada por una hoja, y con premarco. Cajón de persiana básico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Se recuperan las existentes. Solo colocación			1				1,000	
							1,000	1,000
Total Ud :								1,000
4.2	Ud	Puerta de exterior de aluminio termolacado en polvo, block de seguridad, de 80x210 cm, estampación a una cara, acabado en color blanco RAL 9010, cerradura especial con un punto de cierre, premarco y tapajuntas.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Acceso de Galería a Terrazas			2				2,000	
							2,000	2,000
Total Ud :								2,000
4.3	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de MDF, prelacada en blanco, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condena.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Distribución nuevas dependencias antiguo archivo			6				6,000	
Puertas Acceso Jueces			2				2,000	
							8,000	8,000
Total Ud :								8,000
4.4	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de dos hojas de 203x82,5x3,5 cm y 203x62,5x3,5 cm , de tablero de MDF, acabada en crudo para lacar en obra, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condena.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Puertas Salas de Vistas			2				2,000	
							2,000	2,000
Total Ud :								2,000
4.5	Ud	Puerta cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60-C5, de una hoja, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco, con cierrapuertas para uso moderado.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Galería Exterior			1				1,000	
							1,000	1,000
Total Ud :								1,000

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación
 Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

8 Remates y ayudas

Nº	Ud	Descripción	Medición					
5.1	M	Vierteaguas de mármol Blanco Macael, en piezas de hasta 1100 mm de longitud, hasta 200 mm de anchura y 20 mm de espesor, con goterón, recibido con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10 y rejuntado entre piezas y de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para piedra natural.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		<i>ventanasrecuperadas</i>	2	0,700			1,400	
							1,400	1,400
							Total m :	1,400

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción	Medición					
6.1	Ud	Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical.	Total Ud : 7,000					
6.2	M	Canalización interior de usuario para el tendido de cables, formada por 2 tubos de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Zona Archivos reformada		41,000			41,000	
		Salas de vistas		15,000			15,000	
							56,000	56,000
							Total m : 56,000	56,000
6.3	M	Cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares trenzados de cobre, categoría 6, con vaina exterior de poliolefina termoplástica LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos de 6,2 mm de diámetro.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Zona Archivos reformada		41,000			41,000	
		Salas de vistas		15,000			15,000	
							56,000	56,000
							Total m : 56,000	56,000
6.4	Ud	Punto de distribución para la segregación de 10 pares, equipado con 1 regleta de corte y prueba, con capacidad para 10 pares cada una.	Total Ud : 2,000					
6.5	Ud	Multiplexor pasivo de 1 entrada y 8 salidas, con conectores hembra tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6 y latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud con vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos.	Total Ud : 2,000					
6.6	Ud	Toma simple con conector tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Zona Archivos reformada	12				12,000	
		Sala de vistas	6				6,000	
							18,000	18,000
							Total Ud : 18,000	18,000
6.7	Ud	Equipo de Telecomunicaciones para cámaras Gesell.	Total Ud : 1,000					
6.8	Ud	Unidad de aire acondicionado, para sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, bomba de calor, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz)	Total Ud : 1,000					
6.9	M	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	1	6,450			6,450	
							6,450	6,450
							Total m : 6,450	6,450

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción	Medición					
6.10	M	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Línea general de alimentación			1	4,140			4,140	
							4,140	4,140
							Total m :	4,140
6.11	M	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Instalación interior (r1 (Cuadro de oficina))			1	8,570			8,570	
							8,570	8,570
							Total m :	8,570
6.12	M	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Instalación interior (r1 (Cuadro de oficina))			1	382,140			382,140	
							382,140	382,140
							Total m :	382,140
6.13	M	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Instalación interior (r1 (Cuadro de oficina))			1	493,200			493,200	
							493,200	493,200
							Total m :	493,200
6.14	M	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 320 N, con grado de protección IP 549.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Derivación individual (r1 (Cuadro de oficina))			1	0,280			0,280	
							0,280	0,280
							Total m :	0,280
6.15	M	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Instalación interior (Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1)			1	17,780			17,780	
							17,780	17,780
							Total m :	17,780
6.16	M	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción	Medición					
		Derivación individual (r1 (Cuadro de oficina))	1	1,400		1,400		
						1,400	1,400	
						Total m :	1,400	
6.17	M	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Línea general de alimentación	1	20,700			20,700	
							20,700	20,700
							Total m :	20,700
6.18	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Instalación interior (r1 (Cuadro de oficina))	1	33,570			33,570	
							33,570	33,570
							Total m :	33,570
6.19	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Instalación interior (r1 (Cuadro de oficina))	1	1.146,420			1.146,420	
							1.146,420	1.146,420
							Total m :	1.146,420
6.20	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	1	19,350			19,350	
							19,350	19,350
							Total m :	19,350
6.21	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Instalación interior (Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1)	1	53,340			53,340	
		Instalación interior (r1 (Cuadro de oficina))	1	1.727,160			1.727,160	
							1.780,500	1.780,500
							Total m :	1.780,500
6.22	Ud	Cuadro secundario Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1 formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1	1				1,000	

Promotor	Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción						Medición	
								Total Ud :	1,000
6.31	Ud	Luminaria de superficie, de 652x652x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
<i>Reforma antoguos archivos</i>			36				36,000		
<i>Galeria exterior</i>			5				5,000		
<i>Salas vistas (Suponemos recuperación del 70% de las actuales)</i>			8				8,000		
							49,000	49,000	
								Total Ud :	49,000
6.32	Ud	Luminaria de emergencia, instalada en la superficie de la pared, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes.						Total Ud :	15,000
6.33	Ud	Señalización de equipos contra incendios, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.						Total Ud :	4,000
6.34	Ud	Señalización de medios de evacuación, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.						Total Ud :	4,000
6.35	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor.						Total Ud :	2,000
6.36	M	Canalón circular de acero prelacado, de desarrollo 250 mm.							
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal	
<i>Canalón paralelo a la montera</i>			1	6,900			6,900		
							6,900	6,900	
								Total m :	6,900

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

11 Cubiertas

Nº	Ud	Descripción	Medición					
7.1	M²	Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, con espesor medio de 10 cm; barrera de vapor: lámina de betún aditivado con plastómero APP, LA-30-PR colocada con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB; aislamiento térmico: panel de espuma de poliisocianurato soldable, de 40 mm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m²); capa de protección: baldosas de baldosín catalán mate o natural, 14x28 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso mejorado, C2 gris, sobre capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5, rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Azotea interior	1	45,000			45,000	
							45,000	45,000
							Total m² :	45,000
7.2	M	Encuentro de paramento vertical con cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional; mediante retranqueo perimetral, para la protección de la impermeabilización formada por: banda de refuerzo de 50 cm de anchura, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB y banda de terminación de 50 cm de desarrollo con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP; revistiendo el encuentro con rodapiés de gres rústico de 7 cm, 3 €/m colocados con junta abierta (separación entre 3 y 15 mm), en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris y rejuntados con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.						
							Total m :	23,700
7.3	Ud	Sustitución de sumidero deteriorado de salida vertical en cubierta plana, por sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Sumidero Reubicado	1				1,000	
							1,000	1,000
							Total Ud :	1,000
7.4	M²	Cubierta inclinada de paneles sándwich aislantes de acero, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, alma aislante de lana de roca, con una pendiente mayor del 10%.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		Galería Exterior	1			18,680	18,680	
							18,680	18,680
							Total m² :	18,680

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

12 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción	Medición					
8.1	M²	Alicatado con azulejo acabado liso, 20x20 cm, 8 €/m², capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, resistencia al deslizamiento Rd<=15, clase 0, colocado sobre una superficie soporte de fábrica en paramentos interiores, mediante mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); con cantoneras de PVC.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Baño adaptado			4	2,000			8,000	
							8,000	8,000
							Total m² :	8,000
8.2	M²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Galería Exterior. Cara sur			1	11,420		3,000	34,260	
Galería Exterior. Cara norte			1	9,200		3,000	27,600	
Galería Exterior. Cara este			1	2,400		3,000	7,200	
							69,060	69,060
							Total m² :	69,060
8.3	M²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Galería Exterior. Cara sur			1	11,420		3,000	34,260	
Galería Exterior. Cara norte			1	9,200		3,000	27,600	
Galería Exterior. Cara este			1	2,400		3,000	7,200	
Tabiques Sala Vsitas 1			4	13,300		3,500	186,200	
Tabiques Sala Vsitas 2			4	9,400		3,500	131,600	
Distribución nuevas dependencias antiguo archivo			4	15,900		3,500	222,600	
							609,460	609,460
							Total m² :	609,460
8.4	M²	Solado de baldosas de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), clasificado de uso normal para interiores, 40x40 cm, color gris, colocadas a golpe de maceta sobre lecho de mortero de cemento, industrial, M-5 y rejuntadas con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
Galería Exterior			1			18,680	18,680	
							18,680	18,680
							Total m² :	18,680
8.5	M	Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), Gris para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.	Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

12 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción	Medición					
		<i>Pasillo Sala de vistas</i>	4	9,000		36,000		
		<i>Galería Exterior</i>	2	14,000		28,000		
		<i>Distribución nuevas dependencias antiguo archivo</i>	2	15,900		31,800		
						95,800	95,800	
						Total m :	95,800	
8.6	M²	Falso techo continuo suspendido, situado a una altura menor de 4 m, formado por placas de escayola con nervaduras, de 100x60 cm, con canto recto y acabado liso, suspendidas del forjado mediante estopadas colgantes.						
			Uds.	Largo	Ancho	Alto	Parcial	Subtotal
		<i>Galería Exterior</i>	1			18,680	18,680	
							18,680	18,680
							Total m² :	18,680

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

13 Señalización y equipamiento

Nº	Ud	Descripción	Medición
9.1	Ud	Barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, de aluminio y nylon.	
			Total Ud : 2,000
9.2	Ud	Espejo reclinable, para baño, de aluminio y nylon.	
			Total Ud : 1,000
9.3	Ud	Lavabo de porcelana sanitaria, mural, de altura fija, de 680x580 mm, equipado con grifería, instalado sobre ménsulas fijadas a bastidor metálico regulable.	
			Total Ud : 1,000
9.4	Ud	Taza de inodoro de tanque alto, de porcelana sanitaria, para adosar a la pared, color blanco, con fluxor de ABS blanco, asiento de inodoro extraíble y antideslizante.	
			Total Ud : 1,000
9.5	Ud	Alarma para baño adaptado	
			Total Ud : 1,000

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

15 Gestión de residuos

Nº	Ud	Descripción	Medición
10.1	M3	Clasificación, trituración, gestión de RCD	
Total m3 :			1,000

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

IV. Mediciones

Fecha 08/10/2024

17 Seguridad y salud

Nº	Ud	Descripción	Medición
11.1	Pa	Partida de Seguridad y Salud	
Total PA :			1,000

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma

V. PRESUPUESTO

ÍNDICE

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO
2. PRESUPUESTO
3. CUADRO DE MANO DE OBRA
4. CUADRO DE MAQUINARIA
5. CUADRO DE MATERIALES
6. CUADRO DE PRECIOS N° 1
7. CUADRO DE PRECIOS N° 2
8. ANEJO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Capítulo	Importe (€)
1 Actuaciones previas	22.280,36
2 Demoliciones	1.661,65
6 Fachadas y particiones	7.442,93
7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares	2.320,22
8 Remates y ayudas	19,53
9 Instalaciones	12.705,32
11 Cubiertas	2.827,53
12 Revestimientos y trasdosados	3.067,75
13 Señalización y equipamiento	864,90
15 Gestión de residuos	1.179,33
17 Seguridad y salud	1.179,34
Presupuesto de ejecución material (PEM)	55.548,86
13% de gastos generales	7.221,35
6% de beneficio industrial	3.332,93
Presupuesto de ejecución por contrata (PEC = PEM + GG + BI)	66.103,14
21% IVA	13.881,66
Presupuesto de ejecución por contrata con IVA (PEC = PEM + GG + BI + IVA)	79.984,80

Asciende el presupuesto de ejecución por contrata con IVA a la expresada cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS.

Huelva, 5 de agosto de 2024
Arquitecto
Javier Plama

2. PRESUPUESTO

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

2. PRESUPUESTO

Presupuesto parcial nº 1 Actuaciones previas

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
1.1	Ud	Informe técnico Visado sobre patologías del edificio a rehabilitar, en estado de conservación normal, redactado con un nivel de especificación básico, considerando una distancia de desplazamiento al edificio de hasta 25 km.			
		Total Ud :	1,000	2.877,35	2.877,35
1.2	Pa	Mantenimiento y Mejora Equipos PCI			
		Total PA :	1,000	12.047,67	12.047,67
1.3	Pa	Correctivos de Intrusión			
		Total PA :	1,000	7.355,34	7.355,34
Total Presupuesto parcial nº 1 Actuaciones previas :					22.280,36

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 2 Demoliciones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
2.1	M²	Demolición de losa de escalera de hormigón armado, hasta 25 cm de espesor, y peldaños, con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	25,250	23,51	593,63
2.2	M²	Demolición de hoja exterior en cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 24/25 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	7,000	10,99	76,93
2.3	M²	Demolición de hoja interior de cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo perforado de 11/12 cm de espesor, con martillo neumático, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	7,000	3,33	23,31
2.4	M²	Demolición de partición interior de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 11/12 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	83,930	3,81	319,77
2.5	Ud	Desmontaje de hoja de carpintería acristalada de cualquier tipo situada en fachada, de menos de 3 m² de superficie, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total Ud :	1,560	12,55	19,58
2.6	Ud	Desmontaje de hoja de puerta interior de carpintería de madera, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total Ud :	4,000	2,11	8,44
2.7	M²	Desmontaje de rejas, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	1,560	3,15	4,91
2.8	M	Desmontaje de sumidero de azotea en bajante interior de PVC, de 125 mm de diámetro máximo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m :	10,000	2,13	21,30
2.9	M²	Demolición de pavimento de baldosa cerámica o gres en cubierta plana, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	55,000	5,40	297,00
2.10	M²	Demolición de alicatado de azulejo, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	14,000	4,57	63,98
2.11	M²	Levantado de revestimiento de madera clavada sobre rastreles en paramentos interiores, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento, y carga manual sobre camión o contenedor.			
		Total m² :	120,000	1,94	232,80
Total Presupuesto parcial nº 2 Demoliciones :					1.661,65

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 6 Fachadas y particiones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
3.1	M²	Tabique sencillo con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, en el alma; 82,5 mm de espesor total.			
		Total m² :	79,450	20,00	1.589,00
3.2	M²	Tabique sencillo (12,5+48+12,5)/600 (48) (1 normal + 1 de gran dureza), con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; 73 mm de espesor total.			
		Total m² :	55,650	18,49	1.028,97
3.3	M²	Tabique sencillo, sistema Placo Hydro Premium "PLACO" (12,5 + 48 + 12,5)/400 (48) LM -, realizado con una placa de cemento Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en una cara y otra placa Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en la otra cara, atornill			
		Total m² :	69,060	56,26	3.885,32
3.4	M	Partición interior formada por mampara de aluminio prelacado, acristalada, compuesta por panel machihembrado compuesto por dos chapas de aluminio prelacado, con aislamiento intermedio de lana mineral, perfiles de aluminio prelacado y panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento Radiaglass "INTELLIGLASS" y ESPEJO UNIDIRECCIONAL para sala Gesell.			
		Total m :	3,300	284,74	939,64
Total Presupuesto parcial nº 6 Fachadas y particiones :					7.442,93

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
4.1	Ud	Carpintería de aluminio, lacado color blanco, para conformado de ventana, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 60x120 cm, serie básica, formada por una hoja, y con premarco. Cajón de persiana básico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor.			
		Total Ud :	1,000	125,97	125,97
4.2	Ud	Puerta de exterior de aluminio termolacado en polvo, block de seguridad, de 80x210 cm, estampación a una cara, acabado en color blanco RAL 9010, cerradura especial con un punto de cierre, premarco y tapajuntas.			
		Total Ud :	2,000	248,61	497,22
4.3	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de MDF, prelacada en blanco, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condena.			
		Total Ud :	8,000	132,51	1.060,08
4.4	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de dos hojas de 203x82,5x3,5 cm y 203x62,5x3,5 cm , de tablero de MDF, acabada en crudo para lacar en obra, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condena.			
		Total Ud :	2,000	212,83	425,66
4.5	Ud	Puerta cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60-C5, de una hoja, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco, con cierrapuertas para uso moderado.			
		Total Ud :	1,000	211,29	211,29
Total Presupuesto parcial nº 7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares :					2.320,22

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 8 Remates y ayudas

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
5.1	M	Vierteaguas de mármol Blanco Macael, en piezas de hasta 1100 mm de longitud, hasta 200 mm de anchura y 20 mm de espesor, con goterón, recibido con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10 y rejuntado entre piezas y de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para piedra natural.			
Total m :			1,400	13,95	19,53
Total Presupuesto parcial nº 8 Remates y ayudas :					19,53

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 9 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
6.1	Ud	Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical.			
		Total Ud :	7,000	30,41	212,87
6.2	M	Canalización interior de usuario para el tendido de cables, formada por 2 tubos de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro.			
		Total m :	56,000	1,76	98,56
6.3	M	Cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares trenzados de cobre, categoría 6, con vaina exterior de poliolefina termoplástica LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos de 6,2 mm de diámetro.			
		Total m :	56,000	1,23	68,88
6.4	Ud	Punto de distribución para la segregación de 10 pares, equipado con 1 regleta de corte y prueba, con capacidad para 10 pares cada una.			
		Total Ud :	2,000	6,22	12,44
6.5	Ud	Multiplexor pasivo de 1 entrada y 8 salidas, con conectores hembra tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6 y latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud con vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos.			
		Total Ud :	2,000	19,30	38,60
6.6	Ud	Toma simple con conector tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6.			
		Total Ud :	18,000	10,30	185,40
6.7	Ud	Equipo de Telecomunicaciones para cámaras Gesell.			
		Total Ud :	1,000	1.898,22	1.898,22
6.8	Ud	Unidad de aire acondicionado, para sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, bomba de calor, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz)			
		Total Ud :	1,000	2.408,20	2.408,20
6.9	M	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro.			
		Total m :	6,450	1,82	11,74
6.10	M	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro.			
		Total m :	4,140	3,36	13,91
6.11	M	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.			
		Total m :	8,570	0,47	4,03
6.12	M	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.			
		Total m :	382,140	0,55	210,18
6.13	M	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.			
		Total m :	493,200	0,61	300,85
6.14	M	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 320 N, con grado de protección IP 549.			
		Total m :	0,280	2,39	0,67
6.15	M	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N.			

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 9 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
Total m :			17,780	1,50	26,67
6.16	M	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V.			
Total m :			1,400	2,75	3,85
6.17	M	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV.			
Total m :			20,700	1,72	35,60
6.18	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.			
Total m :			33,570	0,35	11,75
6.19	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.			
Total m :			1.146,420	0,44	504,42
6.20	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.			
Total m :			19,350	0,55	10,64
6.21	M	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.			
Total m :			1.780,500	0,91	1.620,26
6.22	Ud	Cuadro secundario Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1 formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.			
Total Ud :			1,000	96,19	96,19
6.23	Ud	Cuadro de oficina formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.			
Total Ud :			1,000	894,24	894,24
6.24	Ud	Componentes para la red eléctrica de distribución interior de oficina: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco) y monobloc de superficie (IP 55); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.			
Total Ud :			1,000	475,42	475,42
6.25	Ud	Componentes para la red eléctrica de distribución interior de subcuadro: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.			
Total Ud :			1,000	16,74	16,74
6.26	Ud	Interruptor unipolar (1P), gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado.			
Total Ud :			7,000	6,16	43,12
6.27	Ud	Conmutador, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado.			
Total Ud :			9,000	6,56	59,04
6.28	Ud	Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, gama básica, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrada.			
Total Ud :			40,000	6,22	248,80

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 9 Instalaciones

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
6.29	Ud	Instalación interior de fontanería para aseo con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente.			
		Total Ud :	1,000	224,44	224,44
6.30	Ud	Luminaria de techo Downlight, de 210x210x202 mm, para 2 lámparas fluorescentes compactas triples TC-TELI de 26 W, rendimiento 72%.			
		Total Ud :	1,000	38,45	38,45
6.31	Ud	Luminaria de superficie, de 652x652x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W.			
		Total Ud :	49,000	47,34	2.319,66
6.32	Ud	Luminaria de emergencia, instalada en la superficie de la pared, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes.			
		Total Ud :	15,000	29,38	440,70
6.33	Ud	Señalización de equipos contra incendios, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.			
		Total Ud :	4,000	4,15	16,60
6.34	Ud	Señalización de medios de evacuación, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.			
		Total Ud :	4,000	4,34	17,36
6.35	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor.			
		Total Ud :	2,000	26,08	52,16
6.36	M	Canalón circular de acero prelacado, de desarrollo 250 mm.			
		Total m :	6,900	12,27	84,66
Total Presupuesto parcial nº 9 Instalaciones :					12.705,32

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 11 Cubiertas

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
7.1	M²	Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, con espesor medio de 10 cm; barrera de vapor: lámina de betún aditivado con plastómero APP, LA-30-PR colocada con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB; aislamiento térmico: panel de espuma de poliisocianurato soldable, de 40 mm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m²); capa de protección: baldosas de baldosín catalán mate o natural, 14x28 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso mejorado, C2 gris, sobre capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5, rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.			
		Total m² :	45,000	45,39	2.042,55
7.2	M	Encuentro de paramento vertical con cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional; mediante retranqueo perimetral, para la protección de la impermeabilización formada por: banda de refuerzo de 50 cm de anchura, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB y banda de terminación de 50 cm de desarrollo con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP; revistiendo el encuentro con rodapiés de gres rústico de 7 cm, 3 €/m colocados con junta abierta (separación entre 3 y 15 mm), en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris y rejuntados con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.			
		Total m :	23,700	13,29	314,97
7.3	Ud	Sustitución de sumidero deteriorado de salida vertical en cubierta plana, por sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro.			
		Total Ud :	1,000	19,64	19,64
7.4	M²	Cubierta inclinada de paneles sándwich aislantes de acero, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, alma aislante de lana de roca, con una pendiente mayor del 10%.			
		Total m² :	18,680	24,11	450,37
Total Presupuesto parcial nº 11 Cubiertas :					2.827,53

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 12 Revestimientos y trasdosados

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
8.1	M²	Alicatado con azulejo acabado liso, 20x20 cm, 8 €/m², capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, resistencia al deslizamiento Rd<=15, clase 0, colocado sobre una superficie soporte de fábrica en paramentos interiores, mediante mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); con cantoneras de PVC.			
		Total m² :	8,000	15,32	122,56
8.2	M²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior.			
		Total m² :	69,060	4,36	301,10
8.3	M²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.			
		Total m² :	609,460	3,07	1.871,04
8.4	M²	Solado de baldosas de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), clasificado de uso normal para interiores, 40x40 cm, color gris, colocadas a golpe de maceta sobre lecho de mortero de cemento, industrial, M-5 y rejuntadas con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas.			
		Total m² :	18,680	15,21	284,12
8.5	M	Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), Gris para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.			
		Total m :	95,800	3,69	353,50
8.6	M²	Falso techo continuo suspendido, situado a una altura menor de 4 m, formado por placas de escayola con nervaduras, de 100x60 cm, con canto recto y acabado liso, suspendidas del forjado mediante estopadas colgantes.			
		Total m² :	18,680	7,25	135,43
Total Presupuesto parcial nº 12 Revestimientos y trasdosados :					3.067,75

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 13 Señalización y equipamiento

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
9.1	Ud	Barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, de aluminio y nylon.			
		Total Ud :	2,000	44,55	89,10
9.2	Ud	Espejo reclinable, para baño, de aluminio y nylon.			
		Total Ud :	1,000	217,57	217,57
9.3	Ud	Lavabo de porcelana sanitaria, mural, de altura fija, de 680x580 mm, equipado con grifería, instalado sobre ménsulas fijadas a bastidor metálico regulable.			
		Total Ud :	1,000	184,71	184,71
9.4	Ud	Taza de inodoro de tanque alto, de porcelana sanitaria, para adosar a la pared, color blanco, con fluxor de ABS blanco, asiento de inodoro extraíble y antideslizante.			
		Total Ud :	1,000	196,62	196,62
9.5	Ud	Alarma para baño adaptado			
		Total Ud :	1,000	176,90	176,90
Total Presupuesto parcial nº 13 Señalización y equipamiento :					864,90

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 15 Gestión de residuos

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
10.1	M3	Clasificación, trituración, gestión de RCD			
		Total m3 :	1,000	1.179,33	1.179,33
Total Presupuesto parcial nº 15 Gestión de residuos :					1.179,33

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Presupuesto parcial nº 17 Seguridad y salud

Nº	Ud	Descripción	Medición	Precio	Importe
11.1	Pa	Partida de Seguridad y Salud			
Total PA :			1,000	1.179,34	1.179,34
Total Presupuesto parcial nº 17 Seguridad y salud :					1.179,34

3. CUADRO DE MANO DE OBRA

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

3. CUADRO DE MANO DE OBRA

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad (Horas)	Total (€)
1	mo001	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	18,420	5,101	93,96
2	mo003	Oficial 1ª electricista.	18,420	55,050	1.014,02
3	mo005	Oficial 1ª instalador de climatización.	18,420	3,584	66,02
4	mo008	Oficial 1ª fontanero.	18,420	8,808	162,24
5	mo011	Oficial 1ª montador.	18,420	5,343	98,42
6	mo017	Oficial 1ª carpintero.	18,150	6,946	126,07
7	mo018	Oficial 1ª cerrajero.	18,110	1,691	30,62
8	mo019	Oficial 1ª soldador.	17,520	3,283	57,52
9	mo020	Oficial 1ª construcción.	17,830	9,830	175,27
10	mo023	Oficial 1ª solador.	17,830	28,633	510,53
11	mo024	Oficial 1ª alicatador.	17,830	1,808	32,24
12	mo029	Oficial 1ª aplicador de láminas impermeabilizantes.	17,830	6,707	119,59
13	mo035	Oficial 1ª escayolista.	17,830	2,634	46,96
14	mo038	Oficial 1ª pintor.	17,830	45,956	819,40
15	mo051	Oficial 1ª montador de cerramientos industriales.	18,420	0,897	16,52
16	mo053	Oficial 1ª montador de prefabricados interiores.	18,420	44,571	821,00
17	mo054	Oficial 1ª montador de aislamientos.	18,420	1,395	25,70
18	mo056	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	15,760	3,143	49,53
19	mo058	Ayudante carpintero.	15,910	7,474	118,91
20	mo059	Ayudante cerrajero.	15,850	1,155	18,31
21	mo061	Ayudante solador.	15,790	10,172	160,62
22	mo062	Ayudante alicatador.	15,790	1,816	28,67
23	mo067	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	15,790	6,662	105,19
24	mo076	Ayudante pintor.	15,790	45,956	725,65
25	mo077	Ayudante construcción.	15,790	0,311	4,91
26	mo080	Ayudante montador.	15,790	5,343	84,37
27	mo098	Ayudante montador de cerramientos industriales.	15,790	0,897	14,16
28	mo100	Ayudante montador de prefabricados interiores.	15,790	34,420	543,49
29	mo101	Ayudante montador de aislamientos.	15,790	1,395	22,03
30	mo102	Ayudante electricista.	15,760	49,706	783,37
31	mo104	Ayudante instalador de climatización.	15,760	3,584	56,48

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad (Horas)	Total (€)
32	mo107	Ayudante fontanero.	15,760	8,355	131,67
33	mo112	Peón especializado construcción.	15,410	13,699	211,10
34	mo113	Peón ordinario construcción.	14,730	101,687	1.497,85
35	mo117	Peón escayolista.	14,730	2,634	38,80
			Total mano de obra		8.811,19

4. CUADRO DE MAQUINARIA

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

4. CUADRO DE MAQUINARIA

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
1	mq05mai030	Martillo neumático.	2,401	24,424 h	58,64
2	mq05pdm110	Compresor portátil diesel media presión 10 m³/min.	4,069	12,632 h	51,40
3	mq08sol010	Equipo de oxicorte, con acetileno como combustible y oxígeno como comburente.	3,855	5,909 h	22,78
			Total Maquinaria		132,82

5. CUADRO DE MATERIALES

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

5. CUADRO DE MATERIALES

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
1	mt04lsc010c	Ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 24x11x9 cm, según UNE-EN 771-1.	0,046	180,000 Ud	8,28
2	mt08aaa010a	Agua.	0,884	1,397 m³	1,23
3	mt08cem040a	Cemento blanco BL-22,5 X, para pavimentación, en sacos, según UNE 80305.	0,082	18,680 kg	1,53
4	mt09lec010b	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	92,578	0,104 m³	9,63
5	mt09mcr021g	Adhesivo cementoso normal, C1 según UNE-EN 12004, color gris.	0,178	5,688 kg	1,01
6	mt09mcr021m	Adhesivo cementoso mejorado, C2 según UNE-EN 12004, color gris.	0,241	180,000 kg	43,38
7	mt09mcr070a	Mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta entre 3 y 15 mm, según UNE-EN 13888.	0,571	14,069 kg	8,03
8	mt09mcr200	Adhesivo cementoso para colocación de pavimentos de terrazo.	0,266	1,437 kg	0,38
9	mt09mcr220	Mortero de rejuntado para revestimientos, interiores o exteriores, de piedra natural, pulida o para pulir, compuesto de cemento, áridos a base de polvo de mármol, pigmentos resistentes a los álcalis y aditivos especiales.	1,061	0,021 kg	0,02
10	mt09mif010ba	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-2,5 (resistencia a compresión 2,5 N/mm²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	18,491	0,521 t	9,63
11	mt09mif010ca	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	19,017	6,206 t	118,02
12	mt09mif010ka	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, con aditivo hidrófugo, categoría M-10 (resistencia a compresión 10 N/mm²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	22,437	0,534 t	11,98
13	mt09mor010c	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	67,989	0,240 m³	16,32
14	mt09pes010	Pasta de escayola, según UNE-EN 13279-1.	73,414	0,112 m³	8,22
15	mt10hes010a	Hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, densidad 350 kg/m³ y conductividad térmica 0,093 W/(mK).	16,511	4,500 m³	74,30
16	mt12fac010	Fibras vegetales en rollos.	0,795	4,110 kg	3,27

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
17	mt12fpe010b	Placa de escayola con nervaduras, de 100x60 cm y de 8 mm de espesor (20 mm de espesor total, incluyendo las nervaduras), con canto recto y acabado liso, sin revestir, para falsos techos.	1,818	19,614 m²	35,66
18	mt12pck010a	Cinta de juntas "KNAUF" de 50 mm de anchura.	0,023	254,240 m	5,85
19	mt12pck020c	Banda acústica de dilatación autoadhesiva de espuma de poliuretano de celdas cerradas "KNAUF", de 3,2 mm de espesor y 70 mm de anchura, resistencia térmica 0,10 m²K/W, conductividad térmica 0,032 W/(mK).	0,281	95,340 m	26,79
20	mt12pfk010d	Montante 70/40 "KNAUF" de acero galvanizado, según UNE-EN 14195.	1,074	158,900 m	170,66
21	mt12pfk020d	Canal 70/30 "KNAUF" de acero galvanizado, según UNE-EN 14195.	0,814	55,615 m	45,27
22	mt12pik010b	Pasta de juntas Jointfiller F-1 GLS "KNAUF", según UNE-EN 13963.	0,855	47,670 kg	40,76
23	mt12plj020a	Banda estanca autoadhesiva, Banda 45 "PLACO", de espuma de polietileno de celdas cerradas, de 3 mm de espesor y 45 mm de anchura, para la estanqueidad de la base y el aislamiento acústico del perímetro en tabiques y trasdosados de placas.	0,231	31,077 m	7,18
24	mt12plp060b	Montante de perfil metálico de acero galvanizado, M 48 "PLACO", fabricado mediante laminación en frío, de 3000 mm de longitud, 46,5x36 mm de sección y 0,6 mm de espesor, según UNE-EN 14195.	1,003	366,018 m	367,12
25	mt12plp070b	Canal de perfil metálico de acero galvanizado, R 48 "PLACO", fabricado mediante laminación en frío, de 3000 mm de longitud, 48x30 mm de sección y 0,55 mm de espesor, según UNE-EN 14195.	0,837	62,154 m	52,02
26	mt12plq010d	Placa de cemento de alto rendimiento, Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm.	17,025	145,026 m²	2.469,07
27	mt12plq020a	Tornillo THTPF 25 "PLACO", con cabeza de trompeta, de 25 mm de longitud, para instalación de placas de cemento sobre perfiles.	0,022	2.071,800 Ud	45,58
28	mt12plq030	Cartucho de 310 cm³ de adhesivo de alta resistencia, Aquaroc "PLACO", para tratamiento de juntas.	7,566	34,530 Ud	261,25
29	mt12plt030b	Tornillo autoperforante rosca-chapa, TRPF 13 "PLACO", de 13 mm de longitud.	0,010	1.381,200 Ud	13,81
30	mt12ppk010a	Placa de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / borde afinado, Standard "KNAUF".	2,995	166,845 m²	499,70
31	mt12psg010a	Placa de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / borde afinado.	2,907	58,433 m²	169,86

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
32	mt12psg010z	Placa de yeso laminado DI / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / borde afinado, de gran dureza superficial.	4,876	58,433 m²	284,92
33	mt12psg030a	Pasta para juntas, según UNE-EN 13963.	0,738	33,390 kg	24,64
34	mt12psg035a	Pasta de agarre, según UNE-EN 14496.	0,341	5,565 kg	1,90
35	mt12psg040a	Cinta de juntas.	0,017	178,080 m	3,03
36	mt12psg041b	Banda autoadhesiva desolidarizante de espuma de poliuretano de celdas cerradas, de 3,2 mm de espesor y 50 mm de anchura, resistencia térmica 0,10 m²K/W, conductividad térmica 0,032 W/(mK).	0,176	66,780 m	11,75
37	mt12psg060c	Montante de perfil de acero galvanizado de 48 mm de anchura, según UNE-EN 14195.	0,830	153,038 m	127,02
38	mt12psg070c	Canal raíl de perfil galvanizado para entramados de fijación de placas de yeso de ancho 48 mm, según UNE-EN 14195.	0,649	38,955 m	25,28
39	mt12psg081b	Tornillo autoperforante 3,5x25 mm.	0,006	2.114,700 Ud	12,69
40	mt12psg220	Fijación compuesta por taco y tornillo 5x27.	0,034	216,160 Ud	7,35
41	mt12ptk010cd	Tornillo autoperforante TN "KNAUF" 3,5x25.	0,006	2.304,050 Ud	13,82
42	mt13blw110a	Aerosol con 750 cm³ de espuma de poliuretano, de 25 kg/m³ de densidad, 150% de expansión, 18 N/cm² de resistencia a tracción y 20 N/cm² de resistencia a flexión, conductividad térmica 0,04 W/(mK), estable de -40°C a 100°C; para aplicar con pistola; según UNE-EN 13165.	5,424	0,200 Ud	1,08
43	mt13ccg030d	Tornillo autorroscante de 6,5x70 mm de acero inoxidable, con arandela.	0,288	56,040 Ud	16,14
44	mt13dcp010qll	Panel sándwich aislante de acero, para cubiertas, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, formado por doble cara metálica de chapa estándar de acero, acabado prelacado, de espesor exterior 0,5 mm y espesor interior 0,5 mm y alma aislante de lana de roca de densidad media 145 kg/m³, y accesorios.	20,134	19,614 m²	394,91
45	mt14gsa020ce	Geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 1,63 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 2,08 kN/m, una apertura de cono al ensayo de perforación dinámica según UNE-EN ISO 13433 inferior a 27 mm, resistencia CBR a punzonamiento 0,4 kN y una masa superficial de 200 g/m², según UNE-EN 13252.	0,402	47,250 m²	18,99
46	mt14iea020c	Emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB, según UNE 104231.	0,943	17,055 kg	16,08

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
47	mt14lad010i	Lámina de betún aditivado con plastómero APP, LA-30-PR, de 2,5 mm de espesor, masa nominal 3 kg/m², con armadura de film de poliéster de 95 g/m², de superficie no protegida. Según UNE-EN 13707.	2,376	47,250 m²	112,27
48	mt14lba010g	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, de 3,5 mm de espesor, masa nominal 4 kg/m², con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m², de superficie no protegida. Según UNE-EN 13707.	3,555	73,793 m²	262,33
49	mt15acc050ea	Sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, con rejilla plana de caucho EPDM.	11,216	1,000 Ud	11,22
50	mt15sja100	Cartucho de masilla de silicona neutra.	1,845	1,072 Ud	1,98
51	mt16lra060b	Panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, según UNE-EN 13162.	2,133	83,423 m²	177,94
52	mt16lvl010b	Panel flexible de lana mineral, Supralaine 400 "PLACO", según UNE-EN 13162, no revestido, de 400 mm de anchura y 45 mm de espesor, resistencia térmica 1,15 m²K/W, conductividad térmica 0,038 W/(mK).	2,058	72,513 m²	149,23
53	mt16pea020b	Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 20 mm de espesor, resistencia térmica 0,55 m²K/W, conductividad térmica 0,036 W/(mK), para junta de dilatación.	0,790	0,450 m²	0,36
54	mt16pol020a	Panel de espuma de poliisocianurato soldable, de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,53 m²K/W, conductividad térmica 0,026 W/(mK), protegido superiormente con velo de vidrio con acabado asfáltico e inferiormente con velo de vidrio.	7,819	47,250 m²	369,45
55	mt18bcb010gc600	Baldosín catalán, acabado mate o natural, 14x28 cm, 6,00€/m², capacidad de absorción de agua 6%<E<=10%, grupo Allb, según UNE-EN 14411, resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-ENV 12633, resbaladicidad clase 3 según CTE.	3,534	47,250 m²	166,98
56	mt18bt1010fc	Baldosa de terrazo para interior, uso normal, micrograno (menor o igual a 6 mm), formato nominal 40x40 cm, color gris, con un primer pulido en fábrica, para pulido y abrillantado final en obra, según UNE-EN 13748-1.	6,908	19,614 m²	135,49
57	mt18bt1100	Lechada coloreada con la misma tonalidad de las baldosas, para pavimento de terrazo.	0,637	9,340 kg	5,95
58	mt18rcb010a300	Rodapié cerámico de baldosín catalán, acabado mate o natural, 7 cm, 3,00€/m.	1,759	18,000 m	31,66
59	mt18rcr010a300	Rodapié cerámico de gres rústico, 7 cm, 3,00€/m.	1,753	24,885 m	43,62
60	mt18rt1010fc	Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), color Gris, para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.	1,236	100,590 m	124,33

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
61	mt19aba010b800	Baldosa cerámica de azulejo liso, 20x20 cm, 8,00€/m², capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, según UNE-EN 14411, resistencia al deslizamiento Rd<=15 según UNE-ENV 12633, resbaladividad clase 0 según CTE.	4,659	8,400 m²	39,14
62	mt19awa010	Cantonera de PVC en esquinas alicatadas.	0,778	4,000 m	3,11
63	mt20vmn010da	Vierteaguas de mármol Blanco Macael, en piezas de hasta 1100 mm de longitud, hasta 200 mm de anchura y 20 mm de espesor, con goterón, cara y canto recto pulido y grava adherida a la superficie en su cara inferior, según UNE-EN 771-6.	7,936	1,470 m	11,67
64	mt21vei010b	Panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento Radiaglass "INTELLIGLASS", conjunto formado por dos hojas de vidrio laminar incoloro, de 6+6 mm de espesor, compuestas por dos lunas de vidrio de 6 mm, unidas mediante una lámina de butiral de polivinilo incoloro; con cámara de agua en circulación, de 16 mm, con perfil separador de plástico y doble sellado perimetral.	98,269	3,300 Ud	324,29
65	mt22aap011ja	Prearco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.	10,188	8,000 Ud	81,50
66	mt22aap011jb	Prearco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de dos hojas, con elementos de fijación.	11,794	2,000 Ud	23,59
67	mt22agb010eg	Galce de MDF hidrófugo, 90x20 mm, prelacado en blanco.	2,407	40,800 m	98,21
68	mt22agb010fg	Galce de MDF hidrófugo, 90x20 mm, acabado en crudo para lacar en obra.	2,261	12,000 m	27,13
69	mt22atb010m	Tapajuntas de MDF hidrófugo, 70x10 mm, prelacado en blanco.	2,047	83,200 m	170,31
70	mt22atb010p	Tapajuntas de MDF hidrófugo, 70x10 mm, acabado en crudo para lacar en obra.	1,935	24,200 m	46,83
71	mt22pxn020aa	Puerta interior ciega, de tablero de MDF, acabada en crudo para lacar en obra, con moldura de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	51,755	4,000 Ud	207,02
72	mt22pxn020ad	Puerta interior ciega, de tablero de MDF, prelacada en blanco, con moldura de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	51,690	8,000 Ud	413,52
73	mt23hbl010aa	Juego de manivela y escudo largo de latón negro brillo, serie básica, para puerta interior.	4,722	8,000 Ud	37,78
74	mt23hbl010fa	Juego de manivela y escudo largo de latón plata mate, serie básica, para puerta interior.	6,179	4,000 Ud	24,72
75	mt23ibl010p	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón negro brillo, para puerta de paso interior.	0,419	24,000 Ud	10,06
76	mt23ibl010z	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón plata mate, para puerta de paso interior.	0,521	12,000 Ud	6,25

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
77	mt23ppb031	Tornillo de latón 21/35 mm.	0,032	216,000 Ud	6,91
78	mt23ppb200	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.	6,604	10,000 Ud	66,04
79	mt25paa010ab	Puerta de entrada de aluminio termolacado, block de seguridad, 80x210 cm, acabado en color blanco RAL 9010 con estampación a una cara, cerradura con un punto de cierre, tapajuntas y accesorios.	194,921	2,000 Ud	389,84
80	mt25pco015aaaa	Persiana enrollable de lamas de PVC, de 37 mm de anchura, color blanco, equipada con eje, discos, cápsulas y todos sus accesorios, accionamiento manual mediante cinta y recogedor, en carpintería de aluminio o de PVC, incluso cajón incorporado (monoblock), de 166x170 mm, de PVC acabado estándar, con permeabilidad al aire clase 3, según UNE-EN 12207 y transmitancia térmica mayor de 2,2 W/(m²K). Según UNE-EN 13659.	33,406	0,792 m²	26,46
81	mt25pem015a	Premarco de aluminio de 30x20x1,5 mm, ensamblado mediante escuadras y con patillas de anclaje.	3,037	3,600 m	10,93
82	mt25pfx010d	Perfil de aluminio lacado color blanco, para conformado de marco de ventana, gama básica, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad QUALICOAT.	4,628	3,600 m	16,66
83	mt25pfx020d	Perfil de aluminio lacado color blanco, para conformado de hoja de ventana, gama básica, incluso juntas de estanqueidad de la hoja y junta exterior del acristalamiento, con el certificado de calidad QUALICOAT.	6,019	3,400 m	20,46
84	mt25pfx030d	Perfil de aluminio lacado color blanco, para conformado de junquillo, gama básica, incluso junta interior del cristal y parte proporcional de grapas, con el certificado de calidad QUALICOAT.	1,898	3,040 m	5,77
85	mt25pfx170k	Guía de persiana de aluminio lacado color blanco, con el certificado de calidad QUALICOAT que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado.	6,828	2,400 m	16,39
86	mt25pfx200ea	Kit compuesto por escuadras, tapas de condensación y salida de agua, y herrajes de ventana practicable de apertura hacia el interior de una hoja.	11,682	1,000 Ud	11,68
87	mt26mac040	Perfil de aluminio lacado para recibido del vidrio en mamparas.	5,754	13,200 m	75,95
88	mt26mal010a	Panel ciego machihembrado para mamparas, formado por dos chapas de aluminio prelacado con aislamiento intermedio de lana mineral de conductividad térmica 0,039 W/(mK).	13,782	2,970 m²	40,93

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
89	mt26mal020a	Perfil en "U" de aluminio prelacado para mamparas.	4,616	6,270 m	28,94
90	mt26mal030a	Rodapié de aluminio prelacado para mamparas.	9,929	3,300 m	32,77
91	mt26pca020ccb	Puerta cortafuegos pivotante homologada, EI2 60-C5, según UNE-EN 1634-1, de una hoja de 63 mm de espesor, 800x2000 mm de luz y altura de paso, para un hueco de obra de 900x2050 mm, acabado lacado en color blanco formada por 2 chapas de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con junta intumescente y garras de anclaje a obra, incluso tres bisagras de doble pala regulables en altura, soldadas al marco y atornilladas a la hoja, según UNE-EN 1935, cerradura embutida de cierre a un punto, escudos, cilindro, llaves y manivelas antienganche RF de nylon color negro.	139,475	1,000 Ud	139,48
92	mt26pca100aa	Cierrapuertas para uso moderado de puerta cortafuegos de una hoja, según UNE-EN 1154.	57,209	1,000 Ud	57,21
93	mt26pec015c	Premarco de acero galvanizado, para puerta de entrada de aluminio de una hoja, con garras de anclaje a obra.	29,483	2,000 Ud	58,97
94	mt27pfp010b	Imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, para favorecer la cohesión de soportes poco consistentes y la adherencia de pinturas.	1,946	76,183 l	148,25
95	mt27pfs010b	Imprimación acrílica, reguladora de la absorción, permeable al vapor de agua y resistente a los álcalis, para aplicar con brocha, rodillo o pistola.	5,826	4,005 l	23,33
96	mt27pii020le	Pintura para exteriores, a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa, color a elegir, gama A, acabado mate, textura lisa, impermeabilizante y transpirable; para aplicar con brocha, rodillo o pistola, según UNE-EN 1504-2.	5,710	13,812 l	78,87
97	mt27pir020a	Pintura plástica para interior, a base de copolímeros acrílicos, pigmentos y aditivos especiales, color blanco, acabado mate, de gran resistencia al frote húmedo; para aplicar con brocha, rodillo o pistola.	2,769	121,892 l	337,52

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
98	mt30asp030a	Bastidor metálico regulable, de acero pintado con poliéster, como soporte de lavabo suspendido, para fijar al suelo y a la pared y recubrir con tabique de fábrica o placa de yeso, de 495 mm de anchura y 1120 a 1320 mm de altura; incluso anclajes, varillas de conexión, codo de desagüe de 40 mm de diámetro y embellecedores de las varillas de conexión.	64,386	1,000 Ud	64,39
99	mt30ipp030a	Taza de inodoro de tanque alto, de porcelana sanitaria, para adosar a la pared, color blanco, con fluxor de ABS blanco, asiento de inodoro extraíble y antideslizante, con posibilidad de uso como bidé; para fijar al suelo mediante 4 puntos de anclaje.	176,368	1,000 Ud	176,37
100	mt30lpp010ad	Lavabo de porcelana sanitaria, mural, de altura fija, de 680x580 mm, equipado con grifo monomando con caño extraíble de accionamiento por palanca, cuerpo de latón cromado y flexible de 1,25 m de longitud; incluso válvula de desagüe, sifón individual y ménsulas de fijación.	102,545	1,000 Ud	102,55
101	mt30www010	Material auxiliar para instalación de aparato sanitario.	0,618	1,000 Ud	0,62
102	mt31abp135a	Barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, de aluminio y nylon, de dimensiones totales 796x180 mm con tubo de 35 mm de diámetro exterior y 1,5 mm de espesor, con portarrollos de papel higiénico, incluso fijaciones de acero inoxidable.	35,333	2,000 Ud	70,67
103	mt31abp170a	Espejo reclinable, para baño, de aluminio y nylon, de 604x678 mm.	209,343	1,000 Ud	209,34
104	mt33gbg100a	Interruptor unipolar (1P) para empotrar, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, según EN 60669.	1,739	7,000 Ud	12,17
105	mt33gbg105a	Tecla simple, para interruptor/conmutador, gama básica, de color blanco.	0,970	16,000 Ud	15,52
106	mt33gbg200a	Conmutador para empotrar, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, según EN 60669.	2,146	9,000 Ud	19,31
107	mt33gbg510a	Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, para empotrar, gama básica, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V.	1,610	40,000 Ud	64,40
108	mt33gbg515a	Tapa para base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, gama básica, de color blanco.	1,162	40,000 Ud	46,48
109	mt33gbg950a	Marco embellecedor para un elemento, gama básica, de color blanco.	1,139	56,000 Ud	63,78

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
110	mt33seg100a	Interruptor unipolar, gama básica, con tecla simple y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	3,355	6,000 Ud	20,13
111	mt33seg107a	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama básica, con tapa y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	3,623	12,000 Ud	43,48
112	mt33seg111a	Doble interruptor, gama básica, con tecla doble y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	5,251	12,000 Ud	63,01
113	mt33seg112a	Doble conmutador, gama básica, con tecla doble y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	6,515	8,000 Ud	52,12
114	mt33seg117a	Marco horizontal de 2 elementos, gama básica, de color blanco.	2,784	20,000 Ud	55,68
115	mt33seg117c	Marco horizontal de 4 elementos, gama básica, de color blanco.	5,112	4,000 Ud	20,45
116	mt33seg127a	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama básica, con tapa de color blanco.	2,003	56,000 Ud	112,17
117	mt33seg500a	Interruptor-conmutador monobloc estanco para instalación en superficie (IP 55), color gris.	4,435	1,000 Ud	4,44
118	mt33seg504a	Base de enchufe de 16 A 2P+T monobloc estanca, para instalación en superficie (IP 55), color gris.	5,709	3,000 Ud	17,13
119	mt34aem010d	Luminaria de emergencia, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h. Incluso accesorios y elementos de fijación.	24,577	15,000 Ud	368,66
120	mt34lam120cs	Luminaria de superficie, de 652x652x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W, con cuerpo de luminaria de chapa de acero lacado en color blanco, cantoneras de ABS y lamas transversales estriadas; reflector de aluminio brillante; balasto magnético; protección IP 20 y aislamiento clase F.	26,225	49,000 Ud	1.285,03
121	mt34ode460k	Luminaria de techo Downlight, de 210x210x202 mm, para 2 lámparas fluorescentes compactas triples TC-TLI de 26 W, rendimiento 72%, cerco exterior de aluminio inyectado; cuerpo interior de chapa de acero, termoesmaltado, color blanco mate; reflector de aluminio acabado semimate; protección IP 20 y aislamiento clase F.	24,329	1,000 Ud	24,33
122	mt34tuf010k	Tubo fluorescente TL de 18 W.	4,251	196,000 Ud	833,20
123	mt34tuf020y	Lámpara fluorescente compacta TC-TLI de 26 W.	5,095	2,000 Ud	10,19

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
124	mt35aia010a	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,091	8,570 m	0,78
125	mt35aia010b	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,173	382,140 m	66,11
126	mt35aia010c	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,229	493,200 m	112,94
127	mt35aia020b	Tubo curvable de PVC, transversalmente elástico, corrugado, forrado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,275	112,000 m	30,80
128	mt35aia060b	Tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (suelos, paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 90°C, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	1,993	0,280 m	0,56

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
129	mt35aia070aa	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,995	17,780 m	17,69
130	mt35aia090ma	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	0,481	20,000 m	9,62
131	mt35caj010a	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	0,094	57,000 Ud	5,36
132	mt35caj010b	Caja de empotrar universal, enlace por los 4 lados.	0,113	37,000 Ud	4,18
133	mt35caj020a	Caja de derivación para empotrar de 105x105 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	1,017	13,000 Ud	13,22
134	mt35cgm021acean	Interruptor general automático (IGA), de 4 módulos, tetrapolar (4P), con 10 kA de poder de corte, de 50 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	96,539	1,000 Ud	96,54
135	mt35cgm021bbbah	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	8,302	2,000 Ud	16,60
136	mt35cgm021bcbab	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	24,275	1,000 Ud	24,28
137	mt35cgm021bcbad	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	24,727	4,000 Ud	98,91

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
138	mt35cgm021bcbah	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	25,843	2,000 Ud	51,69
139	mt35cgm021bcbaj	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 32 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	27,394	2,000 Ud	54,79
140	mt35cgm029aa	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/25A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	53,655	1,000 Ud	53,66
141	mt35cgm029bb	Interruptor diferencial instantáneo superinmunizado, 2P/40A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	84,429	1,000 Ud	84,43
142	mt35cgm029bc	Interruptor diferencial instantáneo superinmunizado, 2P/63A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	168,521	2,000 Ud	337,04
143	mt35cgm040m	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) en compartimento independiente y precintable y de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 4 módulos (ICP) + 2 filas de 24 módulos. Fabricada en ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40, doble aislamiento (clase II), color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	16,500	1,000 Ud	16,50
144	mt35cgm041e	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 8 módulos, de ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40 y doble aislamiento (clase II), de color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	7,801	1,000 Ud	7,80
145	mt35cgm060	Bobina de protección contra sobretensiones permanentes fase-neutro de 230 Vca y tensión de disparo de 255 Vca.	51,360	1,000 Ud	51,36
146	mt35cun010f1	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-4.	0,868	20,700 m	17,97

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
147	mt35cun020f	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	2,358	1,400 m	3,30
148	mt35cun040aa	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,135	33,570 m	4,53
149	mt35cun040ab	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,234	1.146,420 m	268,26
150	mt35cun040ac	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,342	19,350 m	6,62
151	mt35cun040ad	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,548	1.780,500 m	975,71
152	mt35www010	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	0,759	5,000 Ud	3,80
153	mt36csa010a	Canalón circular de acero prelacado, de desarrollo 250 mm, según UNE-EN 612. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.	5,526	7,590 m	41,94
154	mt36tie010ac	Tubo de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro y 3 mm de espesor, con extremo abocardado, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	0,789	6,450 m	5,09
155	mt36tie010dc	Tubo de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro y 3 mm de espesor, con extremo abocardado, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	2,163	4,140 m	8,95
156	mt36tie010ea	Tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3 mm de espesor, con extremo abocardado, según UNE-EN 1329-1.	2,383	1,000 m	2,38
157	mt37avu150b	Válvula de asiento, de bronce, de 20 mm de diámetro, con maneta oculta, con dos elementos de conexión.	46,183	2,000 Ud	92,37

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
158	mt37bci010a	Bomba circuladora "INTELLIGLASS", clase de eficiencia energética A, para una superficie de acristalamiento Radiaglass de hasta 15 m². Incluso valvulería, accesorios de conexión, filtro retenedor de residuos, temporizador, centralita de regulación, termostato de ambiente, tubo de polietileno reticulado (PE-X) con barrera de oxígeno, de 20 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, y coquilla de espuma elastomérica.	567,651	0,231 Ud	131,13
159	mt37tpu010ag	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,8 mm de espesor, suministrado en rollos, según UNE-EN ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,174	8,100 m	9,51
160	mt37tpu010bg	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, suministrado en rollos, según UNE-EN ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,496	15,000 m	22,44
161	mt37tpu400a	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior, suministrado en rollos.	0,009	8,100 Ud	0,07
162	mt37tpu400b	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, suministrado en rollos.	0,026	15,000 Ud	0,39
163	mt37www010	Material auxiliar para instalaciones de fontanería.	0,826	1,000 Ud	0,83
164	mt40cpt010c	Cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares trenzados de cobre, categoría 6, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno y vaina exterior de poliolefina termoplástica LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos de 6,2 mm de diámetro, según EN 50288-6-1.	0,843	56,000 m	47,21
165	mt40dpt060a	Toma simple con conector tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, marco y embellecedor.	8,064	18,000 Ud	145,15
166	mt40irt020a	Caja de plástico de registro de terminación de red para instalaciones de ICT, de 500x600x80 mm, para empotrar, incluso tapa.	24,096	7,000 Ud	168,67
167	mt40iva030	Hilo guía de polipropileno de 3 mm de diámetro.	0,100	134,400 m	13,44
168	mt40mta010b	Regleta de corte y prueba, con una capacidad de 10 pares, con inserción del conductor por desplazamiento del aislante.	2,004	2,000 Ud	4,01
169	mt40mta020b	Soporte individual para regleta de 10 pares.	0,689	2,000 Ud	1,38

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
170	mt40mta040b	Carátula identificativa formada por marco porta-rótulos reclinable, 10 pares.	1,121	2,000 Ud	2,24
171	mt40mta060b	Multiplexor pasivo de 1 entrada y 8 salidas, con conectores hembra tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, color blanco.	13,562	2,000 Ud	27,12
172	mt40mta070b	Latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud formado por cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares de cobre, categoría 6, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno y vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos y conector macho tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, en ambos extremos, según EN 50288-6-1.	3,673	2,000 Ud	7,35
173	mt40vgk040b	Kit de Sala Gesell compuesta por Equipo de Grabación Aconta Aurea, Equipo de control sistema Aconte aurea, Pantalla, Equipo de control de Sonido, Equipode control de imagen	1.502,837	1,000 Ud	1.502,84
174	mt40vgm010f	Monitor para instalaciones de videoportero digital, equipado con botón encendido/apagado, botón abrepuertas, autoencendido, botón para funciones adicionales y llamada electrónica.	248,652	1,000 Ud	248,65
175	mt40vgm020a	Placa de conexión para monitor.	10,962	2,000 Ud	21,92
176	mt40www040	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.	0,623	6,800 Ud	4,24
177	mt40www050	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,811	14,700 Ud	11,92
178	mt41ixi010a	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, según UNE-EN 3.	24,665	2,000 Ud	49,33
179	mt41sny020g	Placa de señalización de equipos contra incendios, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm, según UNE 23033-1. Incluso elementos de fijación.	2,240	4,000 Ud	8,96
180	mt41sny020s	Placa de señalización de medios de evacuación, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm, según UNE 23034. Incluso elementos de fijación.	2,240	4,000 Ud	8,96
181	mt41sny100	Material auxiliar para la fijación de placa de señalización.	0,176	4,000 Ud	0,70

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
182	mt42mee010a	Unidad exterior de aire acondicionado, para sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, bomba de calor, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, serie Multi-S, modelo PUMY-P112VKM "MITSUBISHI ELECTRIC", potencia frigorífica nominal 12,5 kW (temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C, temperatura de bulbo seco del aire exterior 35°C), EER = 4,48, consumo eléctrico nominal en refrigeración 2,79 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo seco del aire exterior en refrigeración desde -5 hasta 46°C, potencia calorífica nominal 14 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo del aire exterior 6°C), COP = 4,61, consumo eléctrico nominal en calefacción 3,04 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo seco del aire exterior en calefacción desde -15 hasta 15°C, conectabilidad de hasta 9 unidades interiores con un porcentaje de capacidad mínimo del 50% y máximo del 130%, compresor scroll herméticamente sellado con control Inverter, 1338x330x1050 mm, peso 123 kg, presión sonora 49 dBA, caudal de aire 110 m³/min, longitud total máxima de tubería frigorífica 300 m, diferencia máxima de altura de instalación 50 m si la unidad exterior se encuentra por encima de las unidades interiores y 20 m si se encuentra por debajo. Y Unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P15VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC", potencia frigorífica nominal 1,7 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 1,9 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,04 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,04 kW, de 295x815x225 mm, peso 10 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 29 dBA, caudal de aire a velocidad alta 5,3 m³/min.	762,802	1,000 Ud	762,80

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Código	Designación	Importe		
			Precio (€)	Cantidad	Total (€)
183	mt42mee245a	Unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P15VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC", potencia frigorífica nominal 1,7 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 1,9 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,04 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,04 kW, de 295x815x225 mm, peso 10 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 29 dBA, caudal de aire a velocidad alta 5,3 m³/min.	189,791	7,000 Ud	1.328,54
184	mt42mee760	Cable bus de comunicaciones, de 2 hilos, de 0,5 mm² de sección por hilo.	1,745	20,000 m	34,90
185	mt42mee800a	Control remoto por cable, gama Melans, modelo PAR-31MAA "MITSUBISHI ELECTRIC", 120x19x120 mm, con pantalla LCD retroiluminada con matriz de 255x160 puntos, sonda de temperatura ambiente, función de doble temperatura de consigna, función marcha/paro, configuración de la temperatura de consigna, 8 acciones programables para cada día de la semana y configuración de la unidad interior.	14,660	7,000 Ud	102,62
			Total Materiales		21.205,43

6. CUADRO DE PRECIOS N° 1

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

6. CUADRO DE PRECIOS Nº 1

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
1.1	1 Actuaciones previas Ud Informe técnico Visado sobre patologías del edificio a rehabilitar, en estado de conservación normal, redactado con un nivel de especificación básico, considerando una distancia de desplazamiento al edificio de hasta 25 km.	2.877,35 €	DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS
1.2	PA Mantenimiento y Mejora Equipos PCI	12.047,67 €	DOCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS
1.3	PA Correctivos de Intrusión	7.355,34 €	SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
2.1	2 Demoliciones m² Demolición de losa de escalera de hormigón armado, hasta 25 cm de espesor, y peldaños, con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, y carga manual sobre camión o contenedor.	23,51 €	VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
2.2	m² Demolición de hoja exterior en cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 24/25 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	10,99 €	DIEZ EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
2.3	m² Demolición de hoja interior de cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo perforado de 11/12 cm de espesor, con martillo neumático, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	3,33 €	TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS
2.4	m² Demolición de partición interior de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 11/12 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	3,81 €	TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS
2.5	Ud Desmontaje de hoja de carpintería acristalada de cualquier tipo situada en fachada, de menos de 3 m² de superficie, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.	12,55 €	DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
2.6	Ud Desmontaje de hoja de puerta interior de carpintería de madera, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta y carga manual sobre camión o contenedor.	2,11 €	DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS
2.7	m² Desmontaje de rejas, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.	3,15 €	TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS
2.8	m Desmontaje de sumidero de azotea en bajante interior de PVC, de 125 mm de diámetro máximo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.	2,13 €	DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS
2.9	m² Demolición de pavimento de baldosa cerámica o gres en cubierta plana, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	5,40 €	CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS
2.10	m² Demolición de alicatado de azulejo, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor.	4,57 €	CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS
2.11	m² Levantado de revestimiento de madera clavada sobre rastreles en paramentos interiores, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento, y carga manual sobre camión o contenedor.	1,94 €	UN EURO CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
	3 Acondicionamiento del terreno		
	4 Cimentaciones		
	5 Estructuras		
	6 Fachadas y particiones		
6.1	m² Tabique sencillo con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, en el alma; 82,5 mm de espesor total.	20,00 €	VEINTE EUROS
6.2	m² Tabique sencillo (12,5+48+12,5)/600 (48) (1 normal + 1 de gran dureza), con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; 73 mm de espesor total.	18,49 €	DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
6.3	m² Tabique sencillo, sistema Placo Hydro Premium "PLACO" (12,5 + 48 + 12,5)/400 (48) LM -, realizado con una placa de cemento Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en una cara y otra placa Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en la otra cara, atornill	56,26 €	CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS
6.4	m Partición interior formada por mampara de aluminio prelacado, acristalada, compuesta por panel machihembrado compuesto por dos chapas de aluminio prelacado, con aislamiento intermedio de lana mineral, perfiles de aluminio prelacado y panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento Radiaglass "INTELLIGLASS" y ESPEJO UNIDIRECCIONAL para sala Gesell.	284,74 €	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares			
7.1	Ud Carpintería de aluminio, lacado color blanco, para conformado de ventana, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 60x120 cm, serie básica, formada por una hoja, y con premarco. Cajón de persiana básico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor.	125,97 €	CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS
7.2	Ud Puerta de exterior de aluminio termolacado en polvo, block de seguridad, de 80x210 cm, estampación a una cara, acabado en color blanco RAL 9010, cerradura especial con un punto de cierre, premarco y tapajuntas.	248,61 €	DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS
7.3	Ud Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de MDF, prelacada en blanco, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condensa.	132,51 €	CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS
7.4	Ud Puerta interior abatible, ciega, de dos hojas de 203x82,5x3,5 cm y 203x62,5x3,5 cm, de tablero de MDF, acabada en crudo para lacar en obra, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condensa.	212,83 €	DOSCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
7.5	Ud Puerta cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60-C5, de una hoja, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco, con cierrapuertas para uso moderado.	211,29 €	DOSCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS
8.1	8 Remates y ayudas m Vierteaguas de mármol Blanco Macael, en piezas de hasta 1100 mm de longitud, hasta 200 mm de anchura y 20 mm de espesor, con goterón, recibido con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10 y rejuntado entre piezas y de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para piedra natural.	13,95 €	TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS
9.1	9 Instalaciones Ud Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical.	30,41 €	TREINTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS
9.2	m Canalización interior de usuario para el tendido de cables, formada por 2 tubos de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro.	1,76 €	UN EURO CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS
9.3	m Cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares trenzados de cobre, categoría 6, con vaina exterior de poliolefina termoplástica LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos de 6,2 mm de diámetro.	1,23 €	UN EURO CON VEINTITRES CÉNTIMOS
9.4	Ud Punto de distribución para la segregación de 10 pares, equipado con 1 regleta de corte y prueba, con capacidad para 10 pares cada una.	6,22 €	SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
9.5	Ud Multiplexor pasivo de 1 entrada y 8 salidas, con conectores hembra tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6 y latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud con vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos.	19,30 €	DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
9.6	Ud Toma simple con conector tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6.	10,30 €	DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS
9.7	Ud Equipo de Telecomunicaciones para cámaras Gesell.	1.898,22 €	MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS
9.8	Ud Unidad de aire acondicionado, para sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, bomba de calor, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz)	2.408,20 €	DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS
9.9	m Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro.	1,82 €	UN EURO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
9.10	m Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro.	3,36 €	TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
9.11	m Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	0,47 €	CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS
9.12	m Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	0,55 €	CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
9.13	m Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	0,61 €	SESENTA Y UN CÉNTIMOS
9.14	m Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 320 N, con grado de protección IP 549.	2,39 €	DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS
9.15	m Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N.	1,50 €	UN EURO CON CINCUENTA CÉNTIMOS
9.16	m Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	2,75 €	DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS
9.17	m Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV.	1,72 €	UN EURO CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS
9.18	m Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	0,35 €	TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
9.19	m Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	0,44 €	CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
9.20	m Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	0,55 €	CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
9.21	m Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	0,91 €	NOVENTA Y UN CÉNTIMOS
9.22	Ud Cuadro secundario Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1 formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.	96,19 €	NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS
9.23	Ud Cuadro de oficina formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.	894,24 €	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS
9.24	Ud Componentes para la red eléctrica de distribución interior de oficina: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco) y monobloc de superficie (IP 55); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.	475,42 €	CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS
9.25	Ud Componentes para la red eléctrica de distribución interior de subcuadro: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.	16,74 €	DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
9.26	Ud Interruptor unipolar (1P), gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado.	6,16 €	SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS
9.27	Ud Conmutador, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado.	6,56 €	SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS
9.28	Ud Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, gama básica, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrada.	6,22 €	SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
9.29	Ud Instalación interior de fontanería para aseo con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente.	224,44 €	DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
9.30	Ud Luminaria de techo Downlight, de 210x210x202 mm, para 2 lámparas fluorescentes compactas triples TC-TLI de 26 W, rendimiento 72%.	38,45 €	TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS
9.31	Ud Luminaria de superficie, de 652x652x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W.	47,34 €	CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
9.32	Ud Luminaria de emergencia, instalada en la superficie de la pared, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes.	29,38 €	VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS
9.33	Ud Señalización de equipos contra incendios, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.	4,15 €	CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS
9.34	Ud Señalización de medios de evacuación, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.	4,34 €	CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
9.35	Ud Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor.	26,08 €	VEINTISEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS
9.36	m Canalón circular de acero prelacado, de desarrollo 250 mm.	12,27 €	DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
	10 Aislamientos e impermeabilizaciones		
	11 Cubiertas		

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
11.1	m² Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, con espesor medio de 10 cm; barrera de vapor: lámina de betún aditivado con plastómero APP, LA-30-PR colocada con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB; aislamiento térmico: panel de espuma de poliisocianurato soldable, de 40 mm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m²); capa de protección: baldosas de baldosín catalán mate o natural, 14x28 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso mejorado, C2 gris, sobre capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5, rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	45,39 €	CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS
11.2	m Encuentro de paramento vertical con cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional; mediante retranqueo perimetral, para la protección de la impermeabilización formada por: banda de refuerzo de 50 cm de anchura, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB y banda de terminación de 50 cm de desarrollo con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP; revistiendo el encuentro con rodapiés de gres rústico de 7 cm, 3 €/m colocados con junta abierta (separación entre 3 y 15 mm), en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris y rejuntados con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	13,29 €	TRECE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
11.3	Ud Sustitución de sumidero deteriorado de salida vertical en cubierta plana, por sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro.	19,64 €	DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS
11.4	m² Cubierta inclinada de paneles sándwich aislantes de acero, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, alma aislante de lana de roca, con una pendiente mayor del 10%.	24,11 €	VEINTICUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS
12.1	12 Revestimientos y trasdosados m² Alicatado con azulejo acabado liso, 20x20 cm, 8 €/m², capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, resistencia al deslizamiento Rd<=15, clase 0, colocado sobre una superficie soporte de fábrica en paramentos interiores, mediante mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); con cantoneras de PVC.	15,32 €	QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS
12.2	m² Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior.	4,36 €	CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS
12.3	m² Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.	3,07 €	TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS
12.4	m² Solado de baldosas de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), clasificado de uso normal para interiores, 40x40 cm, color gris, colocadas a golpe de maceta sobre lecho de mortero de cemento, industrial, M-5 y rejuntadas con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas.	15,21 €	QUINCE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS
12.5	m Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), Gris para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.	3,69 €	TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS
12.6	m² Falso techo continuo suspendido, situado a una altura menor de 4 m, formado por placas de escayola con nervaduras, de 100x60 cm, con canto recto y acabado liso, suspendidas del forjado mediante estopadas colgantes.	7,25 €	SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS
	13 Señalización y equipamiento		

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Nº	Designación	Importe	
		En cifra (Euros)	En letra (Euros)
13.1	Ud Barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, de aluminio y nylon.	44,55 €	CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS
13.2	Ud Espejo reclinable, para baño, de aluminio y nylon.	217,57 €	DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS
13.3	Ud Lavabo de porcelana sanitaria, mural, de altura fija, de 680x580 mm, equipado con grifería, instalado sobre ménsulas fijadas a bastidor metálico regulable.	184,71 €	CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS
13.4	Ud Taza de inodoro de tanque alto, de porcelana sanitaria, para adosar a la pared, color blanco, con fluxor de ABS blanco, asiento de inodoro extraíble y antideslizante.	196,62 €	CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS
13.5	Ud Alarma para baño adaptado	176,90 €	CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS
15.1	14 Urbanización interior de la parcela	1.179,33 €	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS
	15 Gestión de residuos		
	m3 Clasificación, trituración, gestión de RCD		
17.1	16 Control de calidad y ensayos	1.179,34 €	MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS
	17 Seguridad y salud		
	PA Partida de Seguridad y Salud		
	18 Rehabilitación energética		

7. CUADRO DE PRECIOS N° 2

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

7. CUADRO DE PRECIOS Nº 2

Código	Ud	Descripción	
0.1	Ud	Informe técnico Visado sobre patologías del edificio a rehabilitar, en estado de conservación normal, redactado con un nivel de especificación básico, considerando una distancia de desplazamiento al edificio de hasta 25 km.	
		Sin descomposición	2.820,93 €
		Medios auxiliares	56,42 €
		Total por Ud	2.877,35
		Son DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS por Ud	
0.2	PA	Mantenimiento y Mejora Equipos PCI	
		Sin descomposición	12.047,67 €
		Total por PA	12.047,67
		Son DOCE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS por PA	
0.3	PA	Correctivos de Intrusión	
		Sin descomposición	7.355,34 €
		Total por PA	7.355,34
		Son SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS por PA	
0.4	m²	Demolición de losa de escalera de hormigón armado, hasta 25 cm de espesor, y peldaños, con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	18,01 €
		Maquinaria	5,04 €
		Medios auxiliares	0,46 €
		Total por m²	23,51
		Son VEINTITRES EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS por m²	
0.5	m²	Demolición de hoja exterior en cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 24/25 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	10,77 €
		Medios auxiliares	0,22 €
		Total por m²	10,99
		Son DIEZ EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m²	
0.6	m²	Demolición de hoja interior de cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo perforado de 11/12 cm de espesor, con martillo neumático, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	2,48 €
		Maquinaria	0,78 €
		Medios auxiliares	0,07 €
		Total por m²	3,33
		Son TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS por m²	
0.7	m²	Demolición de partición interior de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 11/12 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	3,74 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
		Medios auxiliares	0,07 €
		Total por m²	3,81
		Son TRES EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS por m²	
0.8	Ud	Desmontaje de hoja de carpintería acristalada de cualquier tipo situada en fachada, de menos de 3 m² de superficie, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	11,65 €
		Materiales	0,65 €
		Medios auxiliares	0,25 €
		Total por Ud	12,55
		Son DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS por Ud	
0.9	Ud	Desmontaje de hoja de puerta interior de carpintería de madera, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	2,07 €
		Medios auxiliares	0,04 €
		Total por Ud	2,11
		Son DOS EUROS CON ONCE CÉNTIMOS por Ud	
0.10	m²	Desmontaje de rejas, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	3,09 €
		Medios auxiliares	0,06 €
		Total por m²	3,15
		Son TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS por m²	
0.11	m	Desmontaje de sumidero de azotea en bajante interior de PVC, de 125 mm de diámetro máximo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	2,09 €
		Medios auxiliares	0,04 €
		Total por m	2,13
		Son DOS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS por m	
0.12	m²	Demolición de pavimento de baldosa cerámica o gres en cubierta plana, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	5,29 €
		Medios auxiliares	0,11 €
		Total por m²	5,40
		Son CINCO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS por m²	
0.13	m²	Demolición de alicatado de azulejo, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor.	
		Mano de obra	4,48 €
		Medios auxiliares	0,09 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción		
			Total por m²	4,57
		Son CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS por m²		
0.14	m²	Levantado de revestimiento de madera clavada sobre rastreles en paramentos interiores, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento, y carga manual sobre camión o contenedor.		
		Mano de obra		1,90 €
		Medios auxiliares		0,04 €
			Total por m²	1,94
		Son UN EURO CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por m²		
0.15	m²	Tabique sencillo con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, en el alma; 82,5 mm de espesor total.		
		Mano de obra		7,22 €
		Materiales		12,39 €
		Medios auxiliares		0,39 €
			Total por m²	20,00
		Son VEINTE EUROS por m²		
0.16	m²	Tabique sencillo (12,5+48+12,5)/600 (48) (1 normal + 1 de gran dureza), con placas de yeso laminado, sobre banda acústica, formado por una estructura simple, con disposición normal "N" de los montantes; 73 mm de espesor total.		
		Mano de obra		6,22 €
		Materiales		11,91 €
		Medios auxiliares		0,36 €
			Total por m²	18,49
		Son DIECIOCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m²		
0.17	m²	Tabique sencillo, sistema Placo Hydro Premium "PLACO" (12,5 + 48 + 12,5)/400 (48) LM -, realizado con una placa de cemento Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en una cara y otra placa Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en la otra cara, atornill		
		Mano de obra		6,44 €
		Materiales		48,72 €
		Medios auxiliares		1,10 €
			Total por m²	56,26
		Son CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS por m²		
0.18	m	Partición interior formada por mampara de aluminio prelacado, acristalada, compuesta por panel machihembrado compuesto por dos chapas de aluminio prelacado, con aislamiento intermedio de lana mineral, perfiles de aluminio prelacado y panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento Radiaglass "INTELLIGLASS" y ESPEJO UNIDIRECCIONAL para sala Gesell.		
		Mano de obra		87,03 €
		Materiales		192,13 €
		Medios auxiliares		5,58 €
			Total por m	284,74
		Son DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por m		

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
0.19	Ud	Carpintería de aluminio, lacado color blanco, para conformado de ventana, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 60x120 cm, serie básica, formada por una hoja, y con premarco. Cajón de persiana básico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor.	
		Mano de obra	14,92 €
		Materiales	108,58 €
		Medios auxiliares	2,47 €
		Total por Ud	125,97
		Son CIENTO VEINTICINCO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS por Ud	
0.20	Ud	Puerta de exterior de aluminio termolacado en polvo, block de seguridad, de 80x210 cm, estampación a una cara, acabado en color blanco RAL 9010, cerradura especial con un punto de cierre, premarco y tapajuntas.	
		Mano de obra	18,43 €
		Materiales	225,31 €
		Medios auxiliares	4,87 €
		Total por Ud	248,61
		Son DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS por Ud	
0.21	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de MDF, prelacada en blanco, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condena.	
		Mano de obra	21,30 €
		Materiales	108,61 €
		Medios auxiliares	2,60 €
		Total por Ud	132,51
		Son CIENTO TREINTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS por Ud	
0.22	Ud	Puerta interior abatible, ciega, de dos hojas de 203x82,5x3,5 cm y 203x62,5x3,5 cm, de tablero de MDF, acabada en crudo para lacar en obra, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm; con herrajes de colgar y de cierre, cerraduras y condena.	
		Mano de obra	33,14 €
		Materiales	175,52 €
		Medios auxiliares	4,17 €
		Total por Ud	212,83
		Son DOSCIENTOS DOCE EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS por Ud	
0.23	Ud	Puerta cortafuegos de acero galvanizado homologada, EI2 60-C5, de una hoja, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco, con cierrapuertas para uso moderado.	
		Mano de obra	10,46 €
		Materiales	196,69 €
		Medios auxiliares	4,14 €
		Total por Ud	211,29
		Son DOSCIENTOS ONCE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS por Ud	
0.24	m	Vierteaguas de mármol Blanco Macael, en piezas de hasta 1100 mm de longitud, hasta 200 mm de anchura y 20 mm de espesor, con goterón, recibido con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10 y rejuntado entre piezas y de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para piedra natural.	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
		Mano de obra	5,12 €
		Materiales	8,56 €
		Medios auxiliares	0,27 €
		Total por m	13,95
		Son TRECE EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS por m	
0.25	Ud	Registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical.	
		Mano de obra	5,30 €
		Materiales	24,51 €
		Medios auxiliares	0,60 €
		Total por Ud	30,41
		Son TREINTA EUROS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS por Ud	
0.26	m	Canalización interior de usuario para el tendido de cables, formada por 2 tubos de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro.	
		Mano de obra	0,78 €
		Materiales	0,95 €
		Medios auxiliares	0,03 €
		Total por m	1,76
		Son UN EURO CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS por m	
0.27	m	Cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares trenzados de cobre, categoría 6, con vaina exterior de poliolefina termoplástica LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos de 6,2 mm de diámetro.	
		Mano de obra	0,34 €
		Materiales	0,87 €
		Medios auxiliares	0,02 €
		Total por m	1,23
		Son UN EURO CON VEINTITRES CÉNTIMOS por m	
0.28	Ud	Punto de distribución para la segregación de 10 pares, equipado con 1 regleta de corte y prueba, con capacidad para 10 pares cada una.	
		Mano de obra	1,67 €
		Materiales	4,43 €
		Medios auxiliares	0,12 €
		Total por Ud	6,22
		Son SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por Ud	
0.29	Ud	Multiplexor pasivo de 1 entrada y 8 salidas, con conectores hembra tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6 y latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud con vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos.	
		Mano de obra	1,69 €
		Materiales	17,23 €
		Medios auxiliares	0,38 €
		Total por Ud	19,30
		Son DIECINUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS por Ud	
0.30	Ud	Toma simple con conector tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6.	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
		Mano de obra	2,04 €
		Materiales	8,06 €
		Medios auxiliares	0,20 €
		Total por Ud	10,30
		Son DIEZ EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS por Ud	
0.31	Ud	Equipo de Telecomunicaciones para cámaras Gesell.	
		Mano de obra	86,34 €
		Materiales	1.774,66 €
		Medios auxiliares	37,22 €
		Total por Ud	1.898,22
		Son MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por Ud	
0.32	Ud	Unidad de aire acondicionado, para sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, bomba de calor, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz)	
		Mano de obra	122,50 €
		Materiales	2.238,48 €
		Medios auxiliares	47,22 €
		Total por Ud	2.408,20
		Son DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS por Ud	
0.33	m	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro.	
		Mano de obra	0,99 €
		Materiales	0,79 €
		Medios auxiliares	0,04 €
		Total por m	1,82
		Son UN EURO CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS por m	
0.34	m	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro.	
		Mano de obra	1,13 €
		Materiales	2,16 €
		Medios auxiliares	0,07 €
		Total por m	3,36
		Son TRES EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS por m	
0.35	m	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	
		Mano de obra	0,37 €
		Materiales	0,09 €
		Medios auxiliares	0,01 €
		Total por m	0,47
		Son CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS por m	
0.36	m	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	
		Mano de obra	0,37 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
		Materiales	0,17 €
		Medios auxiliares	0,01 €
		Total por m	0,55
		Son CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS por m	
0.37	m	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.	
		Mano de obra	0,37 €
		Materiales	0,23 €
		Medios auxiliares	0,01 €
		Total por m	0,61
		Son SESENTA Y UN CÉNTIMOS por m	
0.38	m	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 320 N, con grado de protección IP 549.	
		Mano de obra	0,35 €
		Materiales	1,99 €
		Medios auxiliares	0,05 €
		Total por m	2,39
		Son DOS EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m	
0.39	m	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N.	
		Mano de obra	0,47 €
		Materiales	1,00 €
		Medios auxiliares	0,03 €
		Total por m	1,50
		Son UN EURO CON CINCUENTA CÉNTIMOS por m	
0.40	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm ² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V.	
		Mano de obra	0,34 €
		Materiales	2,36 €
		Medios auxiliares	0,05 €
		Total por m	2,75
		Son DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS por m	
0.41	m	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV.	
		Mano de obra	0,82 €
		Materiales	0,87 €
		Medios auxiliares	0,03 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción		
			Total por m	1,72
		Son UN EURO CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS por m		
0.42	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
		Mano de obra		0,20 €
		Materiales		0,14 €
		Medios auxiliares		0,01 €
			Total por m	0,35
		Son TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS por m		
0.43	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
		Mano de obra		0,20 €
		Materiales		0,23 €
		Medios auxiliares		0,01 €
			Total por m	0,44
		Son CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por m		
0.44	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
		Mano de obra		0,20 €
		Materiales		0,34 €
		Medios auxiliares		0,01 €
			Total por m	0,55
		Son CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS por m		
0.45	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
		Mano de obra		0,34 €
		Materiales		0,55 €
		Medios auxiliares		0,02 €
			Total por m	0,91
		Son NOVENTA Y UN CÉNTIMOS por m		
0.46	Ud	Cuadro secundario Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1 formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.		
		Mano de obra		15,48 €
		Materiales		78,82 €
		Medios auxiliares		1,89 €
			Total por Ud	96,19
		Son NOVENTA Y SEIS EUROS CON DIECINUEVE CÉNTIMOS por Ud		
0.47	Ud	Cuadro de oficina formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.		
		Mano de obra		58,89 €
		Materiales		817,82 €
		Medios auxiliares		17,53 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	Total por Ud	
			894,24	
		Son OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS por Ud		
0.48	Ud	Componentes para la red eléctrica de distribución interior de oficina: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco) y monobloc de superficie (IP 55); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.		
		Mano de obra	67,17 €	
		Materiales	398,93 €	
		Medios auxiliares	9,32 €	
		Total por Ud	475,42	
		Son CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS por Ud		
0.49	Ud	Componentes para la red eléctrica de distribución interior de subcuadro: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.		
		Mano de obra	3,21 €	
		Materiales	13,20 €	
		Medios auxiliares	0,33 €	
		Total por Ud	16,74	
		Son DIECISEIS EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud		
0.50	Ud	Interruptor unipolar (1P), gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado.		
		Mano de obra	2,19 €	
		Materiales	3,85 €	
		Medios auxiliares	0,12 €	
		Total por Ud	6,16	
		Son SEIS EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS por Ud		
0.51	Ud	Conmutador, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado.		
		Mano de obra	2,17 €	
		Materiales	4,26 €	
		Medios auxiliares	0,13 €	
		Total por Ud	6,56	
		Son SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS por Ud		
0.52	Ud	Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, gama básica, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrada.		
		Mano de obra	2,19 €	
		Materiales	3,91 €	
		Medios auxiliares	0,12 €	
		Total por Ud	6,22	
		Son SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS por Ud		
0.53	Ud	Instalación interior de fontanería para aseo con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, realizada con polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente.		
		Mano de obra	95,26 €	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS

Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva

Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
		Materiales	124,78 €
		Medios auxiliares	4,40 €
		Total por Ud	224,44
		Son DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud	
0.54	Ud	Luminaria de techo Downlight, de 210x210x202 mm, para 2 lámparas fluorescentes compactas triples TC-TLI de 26 W, rendimiento 72%.	
		Mano de obra	3,18 €
		Materiales	34,52 €
		Medios auxiliares	0,75 €
		Total por Ud	38,45
		Son TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS por Ud	
0.55	Ud	Luminaria de superficie, de 652x652x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W.	
		Mano de obra	3,18 €
		Materiales	43,23 €
		Medios auxiliares	0,93 €
		Total por Ud	47,34
		Son CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud	
0.56	Ud	Luminaria de emergencia, instalada en la superficie de la pared, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes.	
		Mano de obra	4,22 €
		Materiales	24,58 €
		Medios auxiliares	0,58 €
		Total por Ud	29,38
		Son VEINTINUEVE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS por Ud	
0.57	Ud	Señalización de equipos contra incendios, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.	
		Mano de obra	1,83 €
		Materiales	2,24 €
		Medios auxiliares	0,08 €
		Total por Ud	4,15
		Son CUATRO EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS por Ud	
0.58	Ud	Señalización de medios de evacuación, mediante placa de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm.	
		Mano de obra	1,83 €
		Materiales	2,42 €
		Medios auxiliares	0,09 €
		Total por Ud	4,34
		Son CUATRO EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud	
0.59	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor.	
		Mano de obra	0,90 €
		Materiales	24,67 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
		Medios auxiliares	0,51 €
		Total por Ud	26,08
		Son VEINTISEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS por Ud	
0.60	m	Canalón circular de acero prelacado, de desarrollo 250 mm.	
		Mano de obra	5,95 €
		Materiales	6,08 €
		Medios auxiliares	0,24 €
		Total por m	12,27
		Son DOCE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS por m	
0.61	m ²	Cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de: formación de pendientes: hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, con espesor medio de 10 cm; barrera de vapor: lámina de betún aditivado con plastómero APP, LA-30-PR colocada con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB; aislamiento térmico: panel de espuma de poliisocianurato soldable, de 40 mm de espesor; impermeabilización monocapa adherida: lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida con soplete; capa separadora bajo protección: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, (200 g/m ²); capa de protección: baldosas de baldosín catalán mate o natural, 14x28 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso mejorado, C2 gris, sobre capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5, rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	
		Mano de obra	19,64 €
		Materiales	24,86 €
		Medios auxiliares	0,89 €
		Total por m ²	45,39
		Son CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m ²	
0.62	m	Encuentro de paramento vertical con cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional; mediante retranqueo perimetral, para la protección de la impermeabilización formada por: banda de refuerzo de 50 cm de anchura, de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB y banda de terminación de 50 cm de desarrollo con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP; revistiendo el encuentro con rodapiés de gres rústico de 7 cm, 3 €/m colocados con junta abierta (separación entre 3 y 15 mm), en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 gris y rejuntados con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas.	
		Mano de obra	6,45 €
		Materiales	6,58 €
		Medios auxiliares	0,26 €
		Total por m	13,29
		Son TRECE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS por m	
0.63	Ud	Sustitución de sumidero deteriorado de salida vertical en cubierta plana, por sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro.	
		Mano de obra	5,65 €
		Materiales	13,60 €
		Medios auxiliares	0,39 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción		
			Total por Ud	19,64
		Son DIECINUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS por Ud		
0.64	m ²	Cubierta inclinada de paneles sándwich aislantes de acero, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, alma aislante de lana de roca, con una pendiente mayor del 10%.		
		Mano de obra		1,64 €
		Materiales		22,00 €
		Medios auxiliares		0,47 €
			Total por m ²	24,11
		Son VEINTICUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS por m ²		
0.65	m ²	Alicatado con azulejo acabado liso, 20x20 cm, 8 €/m ² , capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, resistencia al deslizamiento Rd<=15, clase 0, colocado sobre una superficie soporte de fábrica en paramentos interiores, mediante mortero de cemento M-5, sin junta (separación entre 1,5 y 3 mm); con cantoneras de PVC.		
		Mano de obra		7,61 €
		Materiales		7,41 €
		Medios auxiliares		0,30 €
			Total por m ²	15,32
		Son QUINCE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS por m ²		
0.66	m ²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior.		
		Mano de obra		2,79 €
		Materiales		1,48 €
		Medios auxiliares		0,09 €
			Total por m ²	4,36
		Son CUATRO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS por m ²		
0.67	m ²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura.		
		Mano de obra		2,22 €
		Materiales		0,79 €
		Medios auxiliares		0,06 €
			Total por m ²	3,07
		Son TRES EUROS CON SIETE CÉNTIMOS por m ²		
0.68	m ²	Solado de baldosas de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), clasificado de uso normal para interiores, 40x40 cm, color gris, colocadas a golpe de maceta sobre lecho de mortero de cemento, industrial, M-5 y rejuntadas con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas.		
		Mano de obra		6,11 €
		Materiales		8,80 €
		Medios auxiliares		0,30 €
			Total por m ²	15,21
		Son QUINCE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS por m ²		

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
0.69	m	Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), Gris para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.	
		Mano de obra	2,23 €
		Materiales	1,39 €
		Medios auxiliares	0,07 €
		Total por m	3,69
		Son TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS por m	
0.70	m²	Falso techo continuo suspendido, situado a una altura menor de 4 m, formado por placas de escayola con nervaduras, de 100x60 cm, con canto recto y acabado liso, suspendidas del forjado mediante estopadas colgantes.	
		Mano de obra	4,59 €
		Materiales	2,52 €
		Medios auxiliares	0,14 €
		Total por m²	7,25
		Son SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS por m²	
0.71	Ud	Barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, de aluminio y nylon.	
		Mano de obra	8,35 €
		Materiales	35,33 €
		Medios auxiliares	0,87 €
		Total por Ud	44,55
		Son CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS por Ud	
0.72	Ud	Espejo reclinable, para baño, de aluminio y nylon.	
		Mano de obra	3,96 €
		Materiales	209,34 €
		Medios auxiliares	4,27 €
		Total por Ud	217,57
		Son DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS por Ud	
0.73	Ud	Lavabo de porcelana sanitaria, mural, de altura fija, de 680x580 mm, equipado con grifería, instalado sobre ménsulas fijadas a bastidor metálico regulable.	
		Mano de obra	13,32 €
		Materiales	167,77 €
		Medios auxiliares	3,62 €
		Total por Ud	184,71
		Son CIENTO OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS por Ud	
0.74	Ud	Taza de inodoro de tanque alto, de porcelana sanitaria, para adosar a la pared, color blanco, con fluxor de ABS blanco, asiento de inodoro extraíble y antideslizante.	
		Mano de obra	15,77 €
		Materiales	176,99 €
		Medios auxiliares	3,86 €
		Total por Ud	196,62
		Son CIENTO NOVENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS por Ud	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

Código	Ud	Descripción	
0.75	Ud	Alarma para baño adaptado	
		Sin descomposición	176,90 €
		Total por Ud	176,90
		Son CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS por Ud	
0.76	m3	Clasificación, trituración, gestión de RCD	
		Sin descomposición	1.179,33 €
		Total por m3	1.179,33
		Son MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS por m3	
0.77	PA	Partida de Seguridad y Salud	
		Sin descomposición	1.179,34 €
		Total por PA	1.179,34
		Son MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS por PA	

8. ANEJO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

Fecha 08/10/2024

8. ANEJO DE JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

1 Actuaciones previas

Código	Ud	Descripción	Total	
1.1	Ud	Elaboración de informe técnico VISADO sobre patologías del edificio a rehabilitar, en estado de conservación normal, redactado con un nivel de especificación básico. Incluso desplazamiento al edificio considerando una distancia de hasta 25 km, inspección visual de las patologías y toma de datos. Incluye: Desplazamiento al edificio. Inspección visual y toma de datos. Redacción del informe técnico. Visado y Licencias de obras del mismo. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Informe técnico sobre patologías del edificio a rehabilitar, en estado de conservación normal, redactado con un nivel de especificación básico, considerando una distancia de desplazamiento al edificio de hasta 25 km.	2.820,934 €	2.820,93 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	2.820,930 €	56,42 €
Precio total por Ud				2.877,35 €
1.2	PA	Mejora del Sistema de Protección Contra incendios del Edificio, conforme a ofertas valoradas EXTINTORES DE INCENDIO Placa de señalización EUROFESA, de PVC fotoluminiscente, clase B (23 Ud.) Bajada de altura o colocación de extintor (20Ud) SISTEMA DE BOCAS DE INCENDIO EQUIPADAS Retimbrado de equipo BIE 25 (4Ud) Placa de señalización EUROFESA, de PVC fotoluminiscente, clase B (4Ud) Pegatina "Rompase en caso de incendios" (4Ud) Pegatina instrucciones de uso(4Ud) Cristal equipo BIE (1Ud) Manguera BIE 45 (2Ud) SISTEMA DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS Kit de Display para centrales ID3000 con LCD de 240x64 (1Ud) Señal fotoluminiscente de pulsador, clase B, PVC (10Ud) Reprogramación central de incendios (1Ud) SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA CONTRA INCENDIOS Depósito para acumulación de agua de 13 m3 de capacidad. (2Ud) Grupo de presión contra incendios para 24 m³/h a 70 mc.a (1Ud) Reconexión acometida a llenado de depósitos y juego de válvulas de llenado. (1Ud) Sin descomposición		
				12.047,670 €
Precio total redondeado por PA				12.047,67 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

1 Actuaciones previas

Código	Ud	Descripción	Total
1.3	PA	Implementación y mejora de los equipos de seguridad vigilancia y protección del edificio de los juzgados. INTRUSIÓN Kit físico de LightSYS™2 de Grado 2 (1Ud) Teclado táctil Elegant blanco con Lector de Proximidad de Grado 3 para LightSYS+, LightSYS y ProSYSPlus (1Ud) Módulo GPRS para centrales LIGHTSYS (1Ud) Sirena para interior HOMESIREN-W, bidireccional (1UD) Suministro e instalación de sirena exterior incluido 50 m de 4+2 (1Ud) Módulo Expansor de 8 zona cableada para LightSYS y ProSYS/ProSYS Plus (3Ud) Batería YUASA 12V-7A (2Ud) Fuente de Alimentación 2,5 A para centrales LightSYS y ProSYS Plus (1Ud) Detector DT iWISE 15m ACT grado 2 (23 Ud) Suministro e instalación de cableado nuevo (1Ud) Fuente de alimentacion rp128pspseua risco 2,5 (1Ud) CCTV Cámara Bullet (1Ud)	
		Sin descomposición	7.355,340 €
		Precio total redondeado por PA	7.355,34 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

2 Demoliciones

Código	Ud	Descripción	Total	
2.1	m ²	Demolición de losa de escalera de hormigón armado, hasta 25 cm de espesor, y peldaños, con medios manuales, martillo neumático y equipo de oxicorte, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Corte de las armaduras. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida por su intradós en verdadera magnitud, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, por el intradós, la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto.		
0,934	h	Martillo neumático.	2,401 €	2,24 €
0,467	h	Compresor portátil diesel media presión 10 m³/min.	4,069 €	1,90 €
0,234	h	Equipo de oxicorte, con acetileno como combustible y oxígeno como comburente.	3,855 €	0,90 €
0,130	h	Oficial 1º soldador.	17,520 €	2,28 €
0,522	h	Peón especializado construcción.	15,410 €	8,04 €
0,522	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	7,69 €
2,000	%	Costes directos complementarios	23,050 €	0,46 €
Precio total redondeado por m ²				23,51 €
2.2	m ²	Demolición de hoja exterior en cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 24/25 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición de la fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida deduciendo huecos, según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición del revestimiento.		
0,731	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	10,77 €
2,000	%	Costes directos complementarios	10,770 €	0,22 €
Precio total redondeado por m ²				10,99 €
2.3	m ²	Demolición de hoja interior de cerramiento de fachada, de fábrica revestida, formada por ladrillo perforado de 11/12 cm de espesor, con martillo neumático, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición de la fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye la demolición del revestimiento.		
0,120	h	Martillo neumático.	2,401 €	0,29 €
0,120	h	Compresor portátil diesel media presión 10 m³/min.	4,069 €	0,49 €
0,074	h	Peón especializado construcción.	15,410 €	1,14 €
0,091	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	1,34 €
2,000	%	Costes directos complementarios	3,260 €	0,07 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

2 Demoliciones

Código	Ud	Descripción	Total	
Precio total redondeado por m²			3,33 €	
2.4	m²	Demolición de partición interior de fábrica revestida, formada por ladrillo hueco triple de 11/12 cm de espesor, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición de la fábrica y sus revestimientos. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje previo de las hojas de la carpintería.		
	0,254 h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	3,74 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	3,740 €	0,07 €
Precio total redondeado por m²			3,81 €	
2.5	Ud	Desmontaje de hoja de carpintería acristalada de cualquier tipo situada en fachada, de menos de 3 m² de superficie, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Desmontaje del elemento. Clasificación y etiquetado. Acopio de los materiales a reutilizar. Reposición del elemento. Retirada y acopio de los restos de obra. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de los restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.		
	0,350 Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.	1,845 €	0,65 €
	0,346 h	Oficial 1ª cerrajero.	18,110 €	6,27 €
	0,176 h	Ayudante cerrajero.	15,850 €	2,79 €
	0,176 h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	2,59 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	12,300 €	0,25 €
Precio total redondeado por Ud			12,55 €	
2.6	Ud	Desmontaje de hoja de puerta interior de carpintería de madera, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos a los que está sujeta y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente desmontadas según especificaciones de Proyecto.		
	0,130 h	Ayudante carpintero.	15,910 €	2,07 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	2,070 €	0,04 €
Precio total redondeado por Ud			2,11 €	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

2 Demoliciones

Código	Ud	Descripción	Total	
2.7	m ²	Desmontaje de rejas, con medios manuales y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, sin deteriorar los elementos constructivos sobre los que se sujeta, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Desmontaje del elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente desmontada según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje de los accesorios y de los elementos de fijación.		
0,091	h	Oficial 1º cerrajero.	18,110 €	1,65 €
0,091	h	Ayudante cerrajero.	15,850 €	1,44 €
2,000	%	Costes directos complementarios	3,090 €	0,06 €
Precio total redondeado por m ²				3,15 €
2.8	m	Desmontaje de bajante interior de PVC, de 125 mm de diámetro máximo, con medios manuales, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Desmontaje del elemento. Obturación de las conducciones conectadas al elemento. Retirada y acopio del material desmontado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente desmontada según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el desmontaje del material de sujeción, de los accesorios y de las piezas especiales, la obturación de las conducciones conectadas al elemento y el desmontaje de la ventilación secundaria.		
0,142	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	2,09 €
2,000	%	Costes directos complementarios	2,090 €	0,04 €
Precio total redondeado por m				2,13 €
2.9	m ²	Demolición de pavimento de baldosa cerámica o gres en cubierta plana, con medios manuales, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos contiguos, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Retirada y acopio de escombros. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el picado del material de agarre.		
0,359	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	5,29 €
2,000	%	Costes directos complementarios	5,290 €	0,11 €
Precio total redondeado por m ²				5,40 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

2 Demoliciones

Código	Ud	Descripción	Total	
2.10	m²	Demolición de alicatado de azulejo, con medios manuales y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Demolición del elemento. Fragmentación de los escombros en piezas manejables. Limpieza de los restos de obra. Carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el picado del material de agarre adherido al soporte.		
	0,304 h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	4,48 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	4,480 €	0,09 €
Precio total redondeado por m²				4,57 €
2.11	m²	Levantado de revestimiento de madera clavada sobre rastreles en paramentos interiores, con medios manuales, sin deteriorar la superficie soporte, que quedará al descubierto y preparada para su posterior revestimiento, y carga manual sobre camión o contenedor. Incluye: Levantado del elemento. Retirada y acopio del material levantado. Limpieza de los restos de obra. Carga manual del material levantado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente demolida según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye el arrancado de los rastreles.		
	0,129 h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	1,90 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	1,900 €	0,04 €
Precio total redondeado por m²				1,94 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

6 Fachadas y particiones

Código	Ud	Descripción	Total	
3.1	m ²	Suministro y montaje de tabique sencillo, de 82,5 mm de espesor total, sobre banda acústica, colocada en la base del tabique, formado por una estructura simple de perfiles de chapa de acero galvanizado de 70 mm de anchura, a base de montantes (elementos verticales) separados 600 mm entre sí, con disposición normal "N" y canales (elementos horizontales) a cada lado del cual se atornillan dos placas en total (una placa tipo Standard (A) en cada cara, de 12,5 mm de espesor cada placa); aislamiento acústico mediante panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, en el alma. Incluso p/p de replanteo de los perfiles, zonas de paso y huecos; colocación en todo su perímetro de cintas o bandas estancas, en la superficie de apoyo o contacto de los perfiles con los paramentos; anclajes de canales y montantes metálicos; corte y fijación de las placas mediante tornillería; tratamiento de las zonas de paso y huecos; ejecución de ángulos; tratamiento de juntas mediante pasta y cinta de juntas; recibido de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, previo replanteo de su ubicación en las placas y perforación de las mismas, y limpieza final. Totalmente terminado y listo para imprimir, pintar o revestir. Incluye: Replanteo y trazado en el forjado inferior y en el superior de los tabiques a realizar. Colocación de banda de estanqueidad y canales inferiores, sobre solado terminado o base de asiento. Colocación de banda de estanqueidad y canales superiores, bajo forjados. Colocación y fijación de los montantes sobre los elementos horizontales. Colocación de las placas para el cierre de una de las caras del tabique, mediante fijaciones mecánicas. Colocación de los paneles de lana mineral entre los montantes. Cierre de la segunda cara con placas, mediante fijaciones mecánicas. Replanteo de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, y posterior perforación de las placas. Tratamiento de las juntas entre placas. Recibido de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.		
1,200	m	Banda acústica de dilatación autoadhesiva de espuma de poliuretano de celdas cerradas "KNAUF", de 3,2 mm de espesor y 70 mm de anchura, resistencia térmica 0,10 m ² K/W, conductividad térmica 0,032 W/(mK).	0,281 €	0,34 €
0,700	m	Canal 70/30 "KNAUF" de acero galvanizado, según UNE-EN 14195.	0,814 €	0,57 €
2,000	m	Montante 70/40 "KNAUF" de acero galvanizado, según UNE-EN 14195.	1,074 €	2,15 €
1,050	m ²	Panel semirrígido de lana mineral, espesor 65 mm, según UNE-EN 13162.	2,133 €	2,24 €
2,100	m ²	Placa de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / borde afinado, Standard "KNAUF".	2,995 €	6,29 €
29,000	Ud	Tornillo autoperforante TN "KNAUF" 3,5x25.	0,006 €	0,17 €
1,600	Ud	Fijación compuesta por taco y tornillo 5x27.	0,034 €	0,05 €
0,600	kg	Pasta de juntas Jointfiller F-1 GLS "KNAUF", según UNE-EN 13963.	0,855 €	0,51 €
3,200	m	Cinta de juntas "KNAUF" de 50 mm de anchura.	0,023 €	0,07 €
0,211	h	Oficial 1º montador de prefabricados interiores.	18,420 €	3,89 €
0,211	h	Ayudante montador de prefabricados interiores.	15,790 €	3,33 €
2,000	%	Costes directos complementarios	19,610 €	0,39 €
Precio total redondeado por m ²			20,00 €	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

6 Fachadas y particiones

Código	Ud	Descripción	Total	
3.2	m²	Suministro y montaje de tabique sencillo, de 73 mm de espesor total, sobre banda acústica colocada en la base del tabique, formado por una estructura simple de perfiles de chapa de acero galvanizado de 48 mm de anchura, a base de montantes (elementos verticales) separados 600 mm entre sí, con disposición normal "N" y canales (elementos horizontales) a cada lado del cual se atornillan dos placas en total (una placa tipo normal en una cara, de 12,5 mm de espesor y una placa tipo de gran dureza de 12,5 mm de espesor en la otra cara). Incluso p/p de replanteo de los perfiles, zonas de paso y huecos; colocación en todo su perímetro de cintas o bandas estancas, en la superficie de apoyo o contacto de los perfiles con los paramentos; anclajes de canales y montantes metálicos; corte y fijación de las placas mediante tornillería; tratamiento de las zonas de paso y huecos; ejecución de ángulos; tratamiento de juntas mediante pasta y cinta de juntas; recibido de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, previo replanteo de su ubicación en las placas y perforación de las mismas, y limpieza final. Totalmente terminado y listo para imprimir, pintar o revestir (sin incluir en este precio el aislamiento a colocar entre montantes). Incluye: Replanteo y trazado en el forjado inferior y en el superior de los tabiques a realizar. Colocación de banda de estanqueidad y canales inferiores, sobre solado terminado o base de asiento. Colocación de banda de estanqueidad y canales superiores, bajo forjados. Colocación y fijación de los montantes sobre los elementos horizontales. Colocación de las placas para el cierre de una de las caras del tabique, mediante fijaciones mecánicas. Cierre de la segunda cara con placas, mediante fijaciones mecánicas. Replanteo de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, y posterior perforación de las placas. Tratamiento de las juntas entre placas. Recibido de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.		
1,200	m	Banda autoadhesiva desolidarizante de espuma de poliuretano de celdas cerradas, de 3,2 mm de espesor y 50 mm de anchura, resistencia térmica 0,10 m²K/W, conductividad térmica 0,032 W/(mK).	0,176 €	0,21 €
0,700	m	Canal rail de perfil galvanizado para entramados de fijación de placas de yeso de ancho 48 mm, según UNE-EN 14195.	0,649 €	0,45 €
2,750	m	Montante de perfil de acero galvanizado de 48 mm de anchura, según UNE-EN 14195.	0,830 €	2,28 €
1,050	m²	Placa de yeso laminado A / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / borde afinado.	2,907 €	3,05 €
1,050	m²	Placa de yeso laminado DI / UNE-EN 520 - 1200 / longitud / 12,5 / borde afinado, de gran dureza superficial.	4,876 €	5,12 €
38,000	Ud	Tornillo autoperforante 3,5x25 mm.	0,006 €	0,23 €
1,600	Ud	Fijación compuesta por taco y tornillo 5x27.	0,034 €	0,05 €
0,100	kg	Pasta de agarre, según UNE-EN 14496.	0,341 €	0,03 €
0,600	kg	Pasta para juntas, según UNE-EN 13963.	0,738 €	0,44 €
3,200	m	Cinta de juntas.	0,017 €	0,05 €
0,182	h	Oficial 1ª montador de prefabricados interiores.	18,420 €	3,35 €
0,182	h	Ayudante montador de prefabricados interiores.	15,790 €	2,87 €
2,000	%	Costes directos complementarios	18,130 €	0,36 €
Precio total redondeado por m²			18,49 €	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

6 Fachadas y particiones

Código	Ud	Descripción	Total	
3.3	m ²	Suministro y montaje de tabique sencillo, sistema Placo Hydro Premium "PLACO", autoportante, de 73 mm de espesor total, sobre banda estanca autoadhesiva, Banda 45 "PLACO", colocada debajo de los canales y montantes de arranque, formado por una estructura simple autoportante de perfiles metálicos de acero galvanizado formada por canales R 48 "PLACO" y montantes M 48 "PLACO", con una separación entre montantes de 400 mm y una disposición reforzada "H", a cada lado de la cual se atornilla una placa de cemento Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en una cara y otra placa Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm en la otra cara; aislamiento acústico mediante panel flexible de lana mineral, Supralaine "PLACO", según UNE-EN 13162, no revestido, de 45 mm de espesor, resistencia térmica 1,25 m²K/W, conductividad térmica 0,036 W/(mK), colocado en el alma. Incluso p/p de replanteo de los perfiles, zonas de paso y huecos; colocación en todo su perímetro de cintas o bandas estancas, en la superficie de apoyo o contacto de los perfiles con los paramentos; anclajes de canales y montantes metálicos; corte y fijación de las placas mediante tornillería; tratamiento de las zonas de paso y huecos; ejecución de ángulos; tratamiento de juntas con adhesivo; recibido de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, previo replanteo de su ubicación en las placas y perforación de las mismas, y limpieza final. Totalmente terminado y listo para imprimir, pintar o revestir. Incluye: Replanteo y trazado en el forjado inferior y en el superior de los tabiques a realizar. Colocación de banda de estanqueidad y canales inferiores, sobre solado terminado o base de asiento. Colocación de banda de estanqueidad y canales superiores, bajo forjados. Colocación y fijación de los montantes sobre los elementos horizontales. Colocación de las placas para el cierre de una de las caras del tabique, mediante fijaciones mecánicas. Colocación de los paneles de lana mineral entre los montantes. Cierre de la segunda cara con placas, mediante fijaciones mecánicas. Replanteo de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones, y posterior perforación de las placas. Tratamiento de las juntas entre placas. Recibido de las cajas para alojamiento de mecanismos eléctricos y de paso de instalaciones. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin duplicar esquinas ni encuentros, siguiendo los criterios de medición expuestos en la norma UNE 92305.		
0,450	m	Banda estanca autoadhesiva, Banda 45 "PLACO", de espuma de polietileno de celdas cerradas, de 3 mm de espesor y 45 mm de anchura, para la estanqueidad de la base y el aislamiento acústico del perímetro en tabiques y trasdosados de placas.	0,231 €	0,10 €
0,900	m	Canal de perfil metálico de acero galvanizado, R 48 "PLACO", fabricado mediante laminación en frío, de 3000 mm de longitud, 48x30 mm de sección y 0,55 mm de espesor, según UNE-EN 14195.	0,837 €	0,75 €
5,300	m	Montante de perfil metálico de acero galvanizado, M 48 "PLACO", fabricado mediante laminación en frío, de 3000 mm de longitud, 46,5x36 mm de sección y 0,6 mm de espesor, según UNE-EN 14195.	1,003 €	5,32 €
1,050	m ²	Panel flexible de lana mineral, Supralaine 400 "PLACO", según UNE-EN 13162, no revestido, de 400 mm de anchura y 45 mm de espesor, resistencia térmica 1,15 m ² K/W, conductividad térmica 0,038 W/(mK).	2,058 €	2,16 €
2,100	m ²	Placa de cemento de alto rendimiento, Aquaroc 13 "PLACO", de 12,5x1200x3000 mm.	17,025 €	35,75 €
30,000	Ud	Tornillo THTPF 25 "PLACO", con cabeza de trompeta, de 25 mm de longitud, para instalación de placas de cemento sobre perfiles.	0,022 €	0,66 €
20,000	Ud	Tornillo autoperforante rosca-chapa, TRPF 13 "PLACO", de 13 mm de longitud.	0,010 €	0,20 €
0,500	Ud	Cartucho de 310 cm ³ de adhesivo de alta resistencia, Aquaroc "PLACO", para tratamiento de juntas.	7,566 €	3,78 €
0,256	h	Oficial 1º montador de prefabricados interiores.	18,420 €	4,72 €
0,109	h	Ayudante montador de prefabricados interiores.	15,790 €	1,72 €
2,000	%	Costes directos complementarios	55,160 €	1,10 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

6 Fachadas y particiones

Código	Ud	Descripción	Precio total redondeado por m²		Total
					56,26 €
3.4	m	Suministro y montaje de partición interior formada por mampara de aluminio prelacado, acristalada, compuesta por panel machihembrado compuesto por dos chapas de aluminio prelacado, con aislamiento intermedio de lana mineral, perfiles de aluminio prelacado y panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento Radiaglass "INTELLIGLASS", conjunto formado por dos hojas de vidrio laminar incoloro y ESPEJO UNIDIRECCIONAL para sala Gesell, de 6+6 mm de espesor, compuestas por dos lunas de vidrio de 6 mm, unidas mediante una lámina de butiral de polivinilo incoloro; con cámara de agua en circulación, de 16 mm, con perfil separador de plástico y doble sellado perimetral. Incluso p/p de herrajes, remates, sellado de juntas, soportes, encuentros con otros tipos de paramentos, colocación de canalizaciones para instalaciones y cajeados para mecanismos eléctricos. Totalmente terminada. Incluye: Replanteo y marcado de los puntos de fijación. Aplomado, nivelación y fijación de los perfiles que forman el entramado. Colocación y fijación del empanelado. Colocación de la canalización para instalaciones. Tratamiento de las juntas del panel. Remate del perímetro del elemento, por las dos caras. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.			
0,900	m²	Panel ciego machihembrado para mamparas, formado por dos chapas de aluminio prelacado con aislamiento intermedio de lana mineral de conductividad térmica 0,039 W/(mK).	13,782 €		12,40 €
1,900	m	Perfil en "U" de aluminio prelacado para mamparas.	4,616 €		8,77 €
1,000	m	Rodapié de aluminio prelacado para mamparas.	9,929 €		9,93 €
4,000	m	Perfil de aluminio lacado para recibido del vidrio en mamparas.	5,754 €		23,02 €
0,070	Ud	Bomba circuladora "INTELLIGLASS", clase de eficiencia energética A, para una superficie de acristalamiento Radiaglass de hasta 15 m². Incluso valvulería, accesorios de conexión, filtro retenedor de residuos, temporizador, centralita de regulación, termostato de ambiente, tubo de polietileno reticulado (PE-X) con barrera de oxígeno, de 20 mm de diámetro exterior y 2 mm de espesor, y coquilla de espuma elastomérica.	567,651 €		39,74 €
1,000	Ud	Panel de 1000 mm de anchura y 2000 mm de altura, de doble acristalamiento Radiaglass "INTELLIGLASS", conjunto formado por dos hojas de vidrio laminar incoloro, de 6+6 mm de espesor, compuestas por dos lunas de vidrio de 6 mm, unidas mediante una lámina de butiral de polivinilo incoloro; con cámara de agua en circulación, de 16 mm, con perfil separador de plástico y doble sellado perimetral.	98,269 €		98,27 €
1,619	h	Oficial 1ª montador.	18,420 €		29,82 €
1,619	h	Ayudante montador.	15,790 €		25,56 €
0,926	h	Oficial 1ª fontanero.	18,420 €		17,06 €
0,926	h	Ayudante fontanero.	15,760 €		14,59 €
2,000	%	Costes directos complementarios	279,160 €		5,58 €
Precio total redondeado por m					284,74 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Código	Ud	Descripción	Total	
4.1	Ud	Suministro y montaje de carpintería de aluminio, lacado color blanco, con 60 micras de espesor mínimo de película seca, para conformado de ventana, abisagrada practicable de apertura hacia el interior, de 60x120 cm, serie básica, formada por una hoja, y con premarco. Espesor y calidad del proceso de lacado garantizado por el sello QUALICOAT. Compuesta por perfiles extrusionados formando marcos y hojas de 1,5 mm de espesor mínimo en perfiles estructurales. Accesorios, herrajes de colgar y apertura, juntas de acristalamiento de EPDM, tornillería de acero inoxidable, elementos de estanqueidad, accesorios y utillajes de mecanizado homologados. Cajón de persiana básico incorporado (monoblock), persiana enrollable de lamas de PVC, con accionamiento manual mediante cinta y recogedor, equipada con todos sus accesorios. Incluso limpieza del premarco ya instalado, alojamiento y calzado del marco en el premarco, fijación del marco al premarco con tornillos de acero galvanizado, sellado perimetral de la junta exterior entre marco y obra, por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra, sin incluir el recibido en obra del premarco con patillas de anclaje. Elaborada en taller, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, clasificación a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y clasificación a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Colocación de la carpintería. Ajuste final de la hoja. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
3,600	m	Premarco de aluminio de 30x20x1,5 mm, ensamblado mediante escuadras y con patillas de anclaje.	3,037 €	10,93 €
3,600	m	Perfil de aluminio lacado color blanco, para conformado de marco de ventana, gama básica, incluso junta central de estanqueidad, con el certificado de calidad QUALICOAT.	4,628 €	16,66 €
3,400	m	Perfil de aluminio lacado color blanco, para conformado de hoja de ventana, gama básica, incluso juntas de estanqueidad de la hoja y junta exterior del acristalamiento, con el certificado de calidad QUALICOAT.	6,019 €	20,46 €
3,040	m	Perfil de aluminio lacado color blanco, para conformado de junquillo, gama básica, incluso junta interior del cristal y parte proporcional de grapas, con el certificado de calidad QUALICOAT.	1,898 €	5,77 €
0,126	Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.	1,845 €	0,23 €
1,000	Ud	Kit compuesto por escuadras, tapas de condensación y salida de agua, y herrajes de ventana practicable de apertura hacia el interior de una hoja.	11,682 €	11,68 €
0,792	m²	Persiana enrollable de lamas de PVC, de 37 mm de anchura, color blanco, equipada con eje, discos, cápsulas y todos sus accesorios, accionamiento manual mediante cinta y recogedor, en carpintería de aluminio o de PVC, incluso cajón incorporado (monoblock), de 166x170 mm, de PVC acabado estándar, con permeabilidad al aire clase 3, según UNE-EN 12207 y transmitancia térmica mayor de 2,2 W/(m²K). Según UNE-EN 13659.	33,406 €	26,46 €
2,400	m	Guía de persiana de aluminio lacado color blanco, con el certificado de calidad QUALICOAT que garantiza el espesor y la calidad del proceso de lacado.	6,828 €	16,39 €
0,437	h	Oficial 1º cerrajero.	18,110 €	7,91 €
0,442	h	Ayudante cerrajero.	15,850 €	7,01 €
2,000	%	Costes directos complementarios	123,500 €	2,47 €
Precio total redondeado por Ud			125,97 €	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Código	Ud	Descripción	Total	
4.2	Ud	Suministro y montaje de puerta de entrada de aluminio termolacado en polvo a 210°C, block de seguridad, de 80x210 cm. Compuesta de: hoja de 50 mm de espesor total, construida con dos chapas de aluminio de 1,2 mm de espesor, con alma de madera blindada con chapa de hierro acerado de 1 mm y macizo especial en todo el perímetro de la hoja y herraje, estampación con embutición profunda en doble relieve a una cara, acabado en color blanco RAL 9010; marcos especiales de extrusión de aluminio reforzado de 1,6 mm de espesor, de igual terminación que las hojas, con burlete perimétrico. Incluso premarco de acero galvanizado con garras de anclaje a obra y tapajuntas, cerradura especial con un punto de cierre con bombín de seguridad, tres bisagras de seguridad antipalanca, burlete cortavientos, mirilla gran angular, manivela interior, pomo, tirador y aldaba exteriores, espuma de poliuretano para relleno de la holgura entre marco y muro, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Elaborada en taller, con clasificación a la permeabilidad al aire según UNE-EN 12207, a la estanqueidad al agua según UNE-EN 12208 y a la resistencia a la carga del viento según UNE-EN 12210. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Colocación del premarco. Colocación de la puerta. Ajuste final de la hoja. Sellado de juntas perimetrales. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Puerta de entrada de aluminio termolacado, block de seguridad, 80x210 cm, acabado en color blanco RAL 9010 con estampación a una cara, cerradura con un punto de cierre, tapajuntas y accesorios.	194,921 €	194,92 €
1,000	Ud	Premarco de acero galvanizado, para puerta de entrada de aluminio de una hoja, con garras de anclaje a obra.	29,483 €	29,48 €
0,100	Ud	Aerosol con 750 cm³ de espuma de poliuretano, de 25 kg/m³ de densidad, 150% de expansión, 18 N/cm² de resistencia a tracción y 20 N/cm² de resistencia a flexión, conductividad térmica 0,04 W/(mK), estable de -40°C a 100°C; para aplicar con pistola; según UNE-EN 13165.	5,424 €	0,54 €
0,200	Ud	Cartucho de masilla de silicona neutra.	1,845 €	0,37 €
0,335	h	Oficial 1ª construcción.	17,830 €	5,97 €
0,335	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	4,93 €
0,286	h	Oficial 1ª cerrajero.	18,110 €	5,18 €
0,148	h	Ayudante cerrajero.	15,850 €	2,35 €
2,000	%	Costes directos complementarios	243,740 €	4,87 €
Precio total redondeado por Ud			248,61 €	
4.3	Ud	Suministro y colocación de puerta interior abatible, ciega, de una hoja de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de MDF, prelacada en blanco, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm en ambas caras. Incluso bisagras, herrajes de colgar, de cierre y manivela sobre escudo largo de latón negro brillo, serie básica; ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de la hoja. Colocación de los herrajes de cierre. Cerradura y Condena. Colocación de accesorios. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Precerco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de una hoja, con elementos de fijación.	10,188 €	10,19 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Código	Ud	Descripción		Total
5,100	m	Galce de MDF hidrófugo, 90x20 mm, prelacado en blanco.	2,407 €	12,28 €
1,000	Ud	Puerta interior ciega, de tablero de MDF, prelacada en blanco, con moldura de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	51,690 €	51,69 €
10,400	m	Tapajuntas de MDF hidrófugo, 70x10 mm, prelacado en blanco.	2,047 €	21,29 €
3,000	Ud	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón negro brillo, para puerta de paso interior.	0,419 €	1,26 €
18,000	Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.	0,032 €	0,58 €
1,000	Ud	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.	6,604 €	6,60 €
1,000	Ud	Juego de manivela y escudo largo de latón negro brillo, serie básica, para puerta interior.	4,722 €	4,72 €
0,625	h	Oficial 1º carpintero.	18,150 €	11,34 €
0,626	h	Ayudante carpintero.	15,910 €	9,96 €
2,000	%	Costes directos complementarios	129,910 €	2,60 €

Precio total redondeado por Ud

132,51 €

4.4	Ud	Suministro y colocación de puerta interior abatible, ciega, de dos hojas de 203x82,5x3,5 cm, de tablero de MDF, acabada en crudo para lacer en obra, con moldura de forma recta; precerco de pino país de 90x35 mm; galces de MDF de 90x20 mm; tapajuntas de MDF de 70x10 mm en ambas caras. Incluso bisagras, herrajes de colgar, de cierre y manivela sobre escudo largo de latón plata mate, serie básica; ajuste de la hoja, fijación de los herrajes y ajuste final. Totalmente montada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Colocación de los herrajes de colgar. Colocación de las hojas. Colocación de los herrajes de cierre. Cerradura y Condena. Colocación de accesorios. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Precerco de madera de pino, 90x35 mm, para puerta de dos hojas, con elementos de fijación.	11,794 €	11,79 €
6,000	m	Galce de MDF hidrófugo, 90x20 mm, acabado en crudo para lacer en obra.	2,261 €	13,57 €
2,000	Ud	Puerta interior ciega, de tablero de MDF, acabada en crudo para lacer en obra, con moldura de forma recta, de 203x82,5x3,5 cm. Según UNE 56803.	51,755 €	103,51 €
12,100	m	Tapajuntas de MDF hidrófugo, 70x10 mm, acabado en crudo para lacer en obra.	1,935 €	23,41 €
6,000	Ud	Pernio de 100x58 mm, con remate, en latón plata mate, para puerta de paso interior.	0,521 €	3,13 €
36,000	Ud	Tornillo de latón 21/35 mm.	0,032 €	1,15 €
1,000	Ud	Cerradura de embutir, frente, accesorios y tornillos de atado, para puerta de paso interior, según UNE-EN 12209.	6,604 €	6,60 €
2,000	Ud	Juego de manivela y escudo largo de latón plata mate, serie básica, para puerta interior.	6,179 €	12,36 €
0,973	h	Oficial 1º carpintero.	18,150 €	17,66 €
0,973	h	Ayudante carpintero.	15,910 €	15,48 €
2,000	%	Costes directos complementarios	208,660 €	4,17 €

Precio total redondeado por Ud

212,83 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

7 Carpintería, cerrajería, vidrios y protecciones solares

Código	Ud	Descripción	Total	
4.5	Ud	Suministro y colocación de puerta cortafuegos pivotante homologada, EI2 60-C5, de una hoja de 63 mm de espesor, 800x2000 mm de luz y altura de paso, acabado lacado en color blanco formada por 2 chapas de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con junta intumescente y garras de anclaje a obra, incluso cierrapuertas para uso moderado. Elaborada en taller, con ajuste y fijación en obra. Totalmente montada y probada. Incluye: Marcado de puntos de fijación y aplomado del cerco. Fijación del cerco al paramento. Sellado de juntas perimetrales. Colocación de la hoja. Colocación de herrajes de cierre y accesorios. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Puerta cortafuegos pivotante homologada, EI2 60-C5, según UNE-EN 1634-1, de una hoja de 63 mm de espesor, 800x2000 mm de luz y altura de paso, para un hueco de obra de 900x2050 mm, acabado lacado en color blanco formada por 2 chapas de acero galvanizado de 0,8 mm de espesor, plegadas, ensambladas y montadas, con cámara intermedia de lana de roca de alta densidad y placas de cartón yeso, sobre cerco de acero galvanizado de 1,5 mm de espesor con junta intumescente y garras de anclaje a obra, incluso tres bisagras de doble pala regulables en altura, soldadas al marco y atomilladas a la hoja, según UNE-EN 1935, cerradura embutida de cierre a un punto, escudos, cilindro, llaves y manivelas antienganche RF de nylon color negro.	139,475 €	139,48 €
1,000	Ud	Cierrapuertas para uso moderado de puerta cortafuegos de una hoja, según UNE-EN 1154.	57,209 €	57,21 €
0,311	h	Oficial 1ª construcción.	17,830 €	5,55 €
0,311	h	Ayudante construcción.	15,790 €	4,91 €
2,000	%	Costes directos complementarios	207,150 €	4,14 €
Precio total redondeado por Ud				211,29 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

8 Remates y ayudas

Código	Ud	Descripción	Total	
5.1	m	Formación de vierteaguas de mármol Blanco Macael, en piezas de hasta 1100 mm de longitud, hasta 200 mm de anchura y 20 mm de espesor, con goterón, cara y canto recto pulido y grava adherida a la superficie en su cara inferior y empotrado en las jambas, cubriendo los alféizares, los salientes de los paramentos, las cornisas de fachada, etc., recibido con mortero de cemento, industrial, con aditivo hidrófugo, M-10, creando una pendiente suficiente para evacuar el agua y rejuntado entre piezas y de las uniones con los muros con mortero de juntas especial para piedra natural. Incluso p/p de replanteo, cortes y limpieza final. Incluye: Replanteo de las piezas en el hueco o remate. Preparación y regularización del soporte. Colocación, aplomado, nivelación y alineación. Rejuntado y limpieza del vierteaguas. Criterio de medición de proyecto: Longitud del ancho del hueco, medida según documentación gráfica de Proyecto, incrementada en 5 cm a cada lado. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, incluyendo los empotramientos en las jambas.		
1,050	m	Vierteaguas de mármol Blanco Macael, en piezas de hasta 1100 mm de longitud, hasta 200 mm de anchura y 20 mm de espesor, con goterón, cara y canto recto pulido y grava adherida a la superficie en su cara inferior, según UNE-EN 771-6.	7,936 €	8,33 €
0,006	m³	Agua.	0,884 €	0,01 €
0,009	t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, con aditivo hidrófugo, categoría M-10 (resistencia a compresión 10 N/mm²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	22,437 €	0,20 €
0,015	kg	Mortero de rejuntado para revestimientos, interiores o exteriores, de piedra natural, pulida o para pulir, compuesto de cemento, áridos a base de polvo de mármol, pigmentos resistentes a los álcalis y aditivos especiales.	1,061 €	0,02 €
0,149	h	Oficial 1ª construcción.	17,830 €	2,66 €
0,167	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	2,46 €
2,000	%	Costes directos complementarios	13,680 €	0,27 €
Precio total redondeado por m				13,95 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
6.1	Ud	Suministro e instalación de registro de terminación de red, formado por caja de plástico para empotrar en tabique y disposición del equipamiento principalmente en vertical, de 500x600x80 mm. Incluso accesorios, piezas especiales y fijaciones. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación de la caja. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Caja de plástico de registro de terminación de red para instalaciones de ICT, de 500x600x80 mm, para empotrar, incluso tapa.	24,096 €	24,10 €
0,500	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,811 €	0,41 €
0,155	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.	18,420 €	2,86 €
0,155	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	15,760 €	2,44 €
2,000	%	Costes directos complementarios	29,810 €	0,60 €
Precio total redondeado por Ud				30,41 €
6.2	m	Suministro e instalación de canalización interior de usuario empotrada por el interior de la vivienda que une el registro de terminación de red con los distintos registros de toma, formada por 2 tubos de PVC flexible, reforzados de 20 mm de diámetro, resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, para el tendido de cables. Incluso accesorios, elementos de sujeción e hilo guía. Incluye: Replanteo y trazado. Colocación y fijación de los tubos. Colocación del hilo guía. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio no incluye las ayudas de albañilería para instalaciones.		
2,000	m	Tubo curvable de PVC, transversalmente elástico, corrugado, forrado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,275 €	0,55 €
2,400	m	Hilo guía de polipropileno de 3 mm de diámetro.	0,100 €	0,24 €
0,200	Ud	Material auxiliar para infraestructura de telecomunicaciones.	0,811 €	0,16 €
0,021	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.	18,420 €	0,39 €
0,025	h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	15,760 €	0,39 €
2,000	%	Costes directos complementarios	1,730 €	0,03 €
Precio total redondeado por m				1,76 €
6.3	m	Suministro e instalación de cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares trenzados de cobre, categoría 6, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno y vaina exterior de poliolefina termoplástica LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos de 6,2 mm de diámetro. Incluso accesorios y elementos de sujeción. Incluye: Tendido de cables. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción		Total
	1,000 m	Cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares trenzados de cobre, categoría 6, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno y vaina exterior de poliolefina termoplástica LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos de 6,2 mm de diámetro, según EN 50288-6-1.	0,843 €	0,84 €
	0,050 Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.	0,623 €	0,03 €
	0,010 h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	18,420 €	0,18 €
	0,010 h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	15,760 €	0,16 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	1,210 €	0,02 €
Precio total redondeado por m				1,23 €
6.4	Ud	Suministro e instalación de punto de distribución para la segregación de 10 pares, colocado en el registro secundario y equipado con 1 regleta de corte y prueba, con capacidad para 10 pares cada una y tipo de conexión por inserción y desplazamiento del aislante, montadas cada una de ellas en el registro secundario. Incluso carátulas identificativas, soportes metálicos para regletas y accesorios. Incluye: Colocación de los soportes. Colocación de las regletas. Conexiónado y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Regleta de corte y prueba, con una capacidad de 10 pares, con inserción del conductor por desplazamiento del aislante.	2,004 €	2,00 €
	1,000 Ud	Soporte individual para regleta de 10 pares.	0,689 €	0,69 €
	1,000 Ud	Carátula identificativa formada por marco porta-rótulos reclinable, 10 pares.	1,121 €	1,12 €
	1,000 Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.	0,623 €	0,62 €
	0,049 h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	18,420 €	0,90 €
	0,049 h	Ayudante instalador de telecomunicaciones.	15,760 €	0,77 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	6,100 €	0,12 €
Precio total redondeado por Ud				6,22 €
6.5	Ud	Suministro e instalación de multiplexor pasivo de 1 entrada y 8 salidas, con conectores hembra tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, color blanco y latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud formado por cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares de cobre, categoría 6, con vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos y conector macho tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, en ambos extremos. Incluye: Colocación del multiplexor. Conexiónado y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Multiplexor pasivo de 1 entrada y 8 salidas, con conectores hembra tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, color blanco.	13,562 €	13,56 €
	1,000 Ud	Latiguillo de conexión de 0,5 m de longitud formado por cable rígido U/UTP no propagador de la llama de 4 pares de cobre, categoría 6, con conductor unifilar de cobre, aislamiento de polietileno y vaina exterior de PVC LSFH libre de halógenos, con baja emisión de humos y gases corrosivos y conector macho tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, en ambos extremos, según EN 50288-6-1.	3,673 €	3,67 €
	0,092 h	Oficial 1ª instalador de telecomunicaciones.	18,420 €	1,69 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	18,920 €	0,38 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
Precio total redondeado por Ud			19,30 €	
6.6	Ud	Suministro e instalación de toma simple con conector tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, marco y embellecedor. Incluye: Montaje, conexonado y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Toma simple con conector tipo RJ-45 de 8 contactos, categoría 6, marco y embellecedor.	8,064 €	8,06 €
0,111	h	Oficial 1º instalador de telecomunicaciones.	18,420 €	2,04 €
2,000	%	Costes directos complementarios	10,100 €	0,20 €
Precio total redondeado por Ud			10,30 €	
6.7	Ud	Instalación de equipo de telecomunicaciones de Cámaras Gesell, para grabación de declaraciones e interconexión de las ods partes de la sala, que comprende los siguientes equipos: En Sala de Control: Equipo Principal de grabación Arconte Áurea (EPAA). Alojada en un Rack fijo, dispondrá de 1 bloque ofimático (Bo) y caja de registro dimensionada para posibilitar el cableado posterior de las conexiones especificadas en cuadro. Equipo de control de Sistema Arconte Áurea (CAA), dispondrá de 1 bloque ofimático (Bo). Pantalla de Sala y Videoconferencias (PSV). Dispondrá de 1 toma simple (Ts) y canalización independiente para su conexión al equipo principal de grabación Arconte Áurea, que requerirá de conexión HDMI Equipo de Control de Sonido Cámara Gesell (CGS) Equipo de Control de Imagen Cámara Gesell (CGI) Puesto de Magistrado/o, Fiscal (M-F). Dispondrá de 1 bloque ofimático (Bo). Puesto de Defensa (Df). Dispondrá de 1 bloque ofimático (Bo). Cámara Sala (Cs). Altavoz (Av). Se ubicarán 2 altavoces a ambos lados de la sala y junto a la pared divisoria. Para cada altavoz se dispondrá de 1 toma eléctrica y de 1 canalización independiente con el equipo principal Arconte Áurea. En la Sala de Entrevistas o Declaraciones: Micrófonos (Mce). Se preverán 2 micrófonos empotrados en el techo en la parte central de la sala con sendas canalizaciones independientes para su conexión al equipo principal Arconte Áurea. Cámara Sala (Cse). Se preverán 2 cámaras empotradas en el techo en esquinas opuestas de la sala. Para cada una de ellas se dispondrá 1 toma eléctrica, canalización para su conexión al Equipo Principal de grabación Arconte Áurea y canalización al Equipo de Control de Imagen Cámara Gesell. Bloques Ofimáticos (Bo) Se ubicarán 2 bloques ofimáticos en pared para atender necesidades imprevistas. Incluye: Replanteo y trazado. Colocación y fijación de tubos y cajas. Tendido de cables. Montaje, conexonado y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto. Criterio de valoración económica: El precio incluye las ayudas de albañilería para instalaciones.		
1,000	Ud	Kit de Sala Gesell compuesta por Equipo de Grabación Aconta Aurea, Equipo de control sistema Aconte aurea, Pantalla, Equipo de control de Sonido, Equipode control de imagen	1.502,837 €	1.502,84 €
1,000	Ud	Monitor para instalaciones de videoportero digital, equipado con botón encendido/apagado, botón abrepuertas, autoencendido, botón para funciones adicionales y llamada electrónica.	248,652 €	248,65 €

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total
2,000	Ud	Placa de conexión para monitor.	10,962 € 21,92 €
2,000	Ud	Material auxiliar para instalaciones audiovisuales.	0,623 € 1,25 €
2,526	h	Oficial 1º electricista.	18,420 € 46,53 €
2,526	h	Ayudante electricista.	15,760 € 39,81 €
2,000	%	Costes directos complementarios	1.861,000 € 37,22 €
Precio total redondeado por Ud			1.898,22 €

6.8 Ud Suministro e instalación de unidad exterior de aire acondicionado, para sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, bomba de calor, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 12,5 kW (temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C, temperatura de bulbo seco del aire exterior 35°C), EER = 4,48, consumo eléctrico nominal en refrigeración 2,79 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo seco del aire exterior en refrigeración desde -5 hasta 46°C, potencia calorífica nominal 14 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo del aire exterior 6°C), COP = 4,61, consumo eléctrico nominal en calefacción 3,04 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo seco del aire exterior en calefacción desde -15 hasta 15°C, conectabilidad de hasta 9 unidades interiores con un porcentaje de capacidad mínimo del 50% y máximo del 130%, compresor scroll herméticamente sellado con control Inverter, 1338x330x1050 mm, peso 123 kg, presión sonora 49 dBA, caudal de aire 110 m³/min, longitud total máxima de tubería frigorífica 300 m, diferencia máxima de altura de instalación 50 m si la unidad exterior se encuentra por encima de las unidades interiores y 20 m si se encuentra por debajo. Incluso elementos antivibratorios y soportes de apoyo. Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.

Incluye: Replanteo de la unidad. Instalación de la unidad. Conexiónado del equipo a las líneas frigoríficas. Conexiónado del equipo a la red eléctrica. Conexiónado del equipo a la red de desagüe. Puesta en marcha.

Suministro e instalación de 7 unidades interiores de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), potencia frigorífica nominal 1,7 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 1,9 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,04 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,04 kW, de 295x815x225 mm, peso 10 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 29 dBA, caudal de aire a velocidad alta 5,3 m³/min, con control remoto por cable, gama Melans, modelo PAR-31MAA. Totalmente montada, conexionada y puesta en marcha por la empresa instaladora para la comprobación de su correcto funcionamiento.

Incluye: Replanteo de las unidades. Instalación de las unidades. Conexiónado de las unidades a las líneas frigoríficas. Conexiónado de las unidades a la red eléctrica. Colocación y fijación del tubo entre las unidades interiores y el control remoto por cable. Tendido de cables entre las unidades interiores y el control remoto por cable. Conexiónado de cables entre las unidades interiores y el control remoto por cable. Conexiónado de las unidades a la red de desagüe. Puesta en marcha

Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto.

Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción		Total
1,000	Ud	Unidad exterior de aire acondicionado, para sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, bomba de calor, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, serie Multi-S, modelo PUMY-P112VKM "MITSUBISHI ELECTRIC", potencia frigorífica nominal 12,5 kW (temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C, temperatura de bulbo seco del aire exterior 35°C), EER = 4,48, consumo eléctrico nominal en refrigeración 2,79 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo seco del aire exterior en refrigeración desde -5 hasta 46°C, potencia calorífica nominal 14 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C, temperatura de bulbo húmedo del aire exterior 6°C), COP = 4,61, consumo eléctrico nominal en calefacción 3,04 kW, rango de funcionamiento de temperatura de bulbo seco del aire exterior en calefacción desde -15 hasta 15°C, conectabilidad de hasta 9 unidades interiores con un porcentaje de capacidad mínimo del 50% y máximo del 130%, compresor scroll herméticamente sellado con control Inverter, 1338x330x1050 mm, peso 123 kg, presión sonora 49 dBA, caudal de aire 110 m³/min, longitud total máxima de tubería frigorífica 300 m, diferencia máxima de altura de instalación 50 m si la unidad exterior se encuentra por encima de las unidades interiores y 20 m si se encuentra por debajo. Y Unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P15VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC", potencia frigorífica nominal 1,7 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 1,9 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,04 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,04 kW, de 295x815x225 mm, peso 10 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 29 dBA, caudal de aire a velocidad alta 5,3 m³/min.	762,802 €	762,80 €
7,000	Ud	Control remoto por cable, gama Melans, modelo PAR-31MAA "MITSUBISHI ELECTRIC", 120x19x120 mm, con pantalla LCD retroiluminada con matriz de 255x160 puntos, sonda de temperatura ambiente, función de doble temperatura de consigna, función marcha/paro, configuración de la temperatura de consigna, 8 acciones programables para cada día de la semana y configuración de la unidad interior.	14,660 €	102,62 €
7,000	Ud	Unidad interior de aire acondicionado, de pared, sistema aire-aire multi-split, con caudal variable de refrigerante, para gas R-410A, alimentación monofásica (230V/50Hz), gama City Multi, modelo PKFY-P15VBM-E "MITSUBISHI ELECTRIC", potencia frigorífica nominal 1,7 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 27°C, temperatura de bulbo húmedo del aire interior 19°C), potencia calorífica nominal 1,9 kW (temperatura de bulbo seco del aire interior 20°C), consumo eléctrico nominal en refrigeración 0,04 kW, consumo eléctrico nominal en calefacción 0,04 kW, de 295x815x225 mm, peso 10 kg, con ventilador de 4 velocidades, presión sonora a velocidad baja 29 dBA, caudal de aire a velocidad alta 5,3 m³/min.	189,791 €	1.328,54 €
20,000	m	Tubo rígido de PVC, enchufable, curvable en caliente, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización fija en superficie. Resistencia a la compresión 1250 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 547 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22. Incluso abrazaderas, elementos de sujeción y accesorios (curvas, manguitos, tes, codos y curvas flexibles).	0,481 €	9,62 €
20,000	m	Cable bus de comunicaciones, de 2 hilos, de 0,5 mm² de sección por hilo.	1,745 €	34,90 €
3,584	h	Oficial 1º instalador de climatización.	18,420 €	66,02 €
3,584	h	Ayudante instalador de climatización.	15,760 €	56,48 €
2,000	%	Costes directos complementarios	2.360,980 €	47,22 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
Precio total redondeado por Ud			2.408,20 €	
6.9	m	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro.		
	1,000 m	Tubo de PVC, serie B, de 32 mm de diámetro y 3 mm de espesor, con extremo abocardado, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	0,789 €	0,79 €
	0,028 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,52 €
	0,030 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,47 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	1,780 €	0,04 €
Precio total redondeado por m			1,82 €	
6.10	m	Canalización fija en superficie de de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro.		
	1,000 m	Tubo de PVC, serie B, de 75 mm de diámetro y 3 mm de espesor, con extremo abocardado, según UNE-EN 1329-1, con el precio incrementado el 10% en concepto de accesorios y piezas especiales.	2,163 €	2,16 €
	0,036 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,66 €
	0,030 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,47 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	3,290 €	0,07 €
Precio total redondeado por m			3,36 €	
6.11	m	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.		
	1,000 m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 16 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,091 €	0,09 €
	0,010 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,18 €
	0,012 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,19 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	0,460 €	0,01 €
Precio total redondeado por m			0,47 €	
6.12	m	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.		
	1,000 m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 20 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,173 €	0,17 €
	0,010 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,18 €
	0,012 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,19 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	0,540 €	0,01 €
Precio total redondeado por m			0,55 €	
6.13	m	Canalización empotrada en elemento de construcción de obra de fábrica de tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, con grado de protección IP 545.		

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción		Total
	1,000 m	Tubo curvable de PVC, corrugado, de color negro, de 25 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 1 julio, temperatura de trabajo -5°C hasta 60°C, con grado de protección IP 545 según UNE 20324, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	0,229 €	0,23 €
	0,010 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,18 €
	0,012 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,19 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	0,600 €	0,01 €
Precio total redondeado por m				0,61 €
6.14	m	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 320 N, con grado de protección IP 549.		
	1,000 m	Tubo curvable de polipropileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color gris, de 50 mm de diámetro nominal, para canalización empotrada en obra de fábrica (suelos, paredes y techos). Resistencia a la compresión 320 N, resistencia al impacto 2 julios, temperatura de trabajo -5°C hasta 90°C, con grado de protección IP 549 según UNE 20324, propiedades eléctricas: aislante, no propagador de la llama. Según UNE-EN 61386-1 y UNE-EN 61386-22.	1,993 €	1,99 €
	0,010 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,18 €
	0,011 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,17 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	2,340 €	0,05 €
Precio total redondeado por m				2,39 €
6.15	m	Canalización en conducto de obra de fábrica (no incluido en este precio) de tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, resistencia a la compresión 450 N.		
	1,000 m	Tubo curvable, suministrado en rollo, de polietileno de doble pared (interior lisa y exterior corrugada), de color naranja, de 40 mm de diámetro nominal, para canalización enterrada, resistencia a la compresión 450 N, resistencia al impacto 15 julios, con grado de protección IP 549 según UNE 20324. Según UNE-EN 61386-1, UNE-EN 61386-22 y UNE-EN 50086-2-4.	0,995 €	1,00 €
	0,015 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,28 €
	0,012 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,19 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	1,470 €	0,03 €
Precio total redondeado por m				1,50 €
6.16	m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
	1,000 m	Cable unipolar ES07Z1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 16 mm² de sección, con aislamiento de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 211025.	2,358 €	2,36 €
	0,010 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,18 €
	0,010 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,16 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	2,700 €	0,05 €
Precio total redondeado por m				2,75 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
6.17	m	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV.		
	1,000 m	Cable unipolar RZ1-K (AS), no propagador de la llama, con conductor de cobre clase 5 (-K) de 10 mm ² de sección, con aislamiento de polietileno reticulado (R) y cubierta de compuesto termoplástico a base de poliolefina libre de halógenos con baja emisión de humos y gases corrosivos (Z1), siendo su tensión asignada de 0,6/1 kV. Según UNE 21123-4.	0,868 €	0,87 €
	0,024 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,44 €
	0,024 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,38 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	1,690 €	0,03 €
Precio total redondeado por m				1,72 €
6.18	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
	1,000 m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 1,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,135 €	0,14 €
	0,006 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,11 €
	0,006 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,09 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	0,340 €	0,01 €
Precio total redondeado por m				0,35 €
6.19	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
	1,000 m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 2,5 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,234 €	0,23 €
	0,006 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,11 €
	0,006 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,09 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	0,430 €	0,01 €
Precio total redondeado por m				0,44 €
6.20	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
	1,000 m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 4 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,342 €	0,34 €
	0,006 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,11 €
	0,006 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,09 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	0,540 €	0,01 €
Precio total redondeado por m				0,55 €
6.21	m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V.		
	1,000 m	Cable unipolar H07V-K con conductor multifilar de cobre clase 5 (-K) de 6 mm ² de sección, con aislamiento de PVC (V), siendo su tensión asignada de 450/750 V. Según UNE 21031-3.	0,548 €	0,55 €
	0,010 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	0,18 €
	0,010 h	Ayudante electricista.	15,760 €	0,16 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción		Total
	2,000 %	Costes directos complementarios	0,890 €	0,02 €
			Precio total redondeado por m	0,91 €
6.22	Ud	Cuadro secundario Subcuadro r1 (Cuadro de oficina).1 formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.		
	1,000 Ud	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 8 módulos, de ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40 y doble aislamiento (clase II), de color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	7,801 €	7,80 €
	1,000 Ud	Interruptor diferencial instantáneo, 2P/25A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	53,655 €	53,66 €
	2,000 Ud	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 6 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	8,302 €	16,60 €
	1,000 Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	0,759 €	0,76 €
	0,499 h	Oficial 1ª electricista.	18,420 €	9,19 €
	0,399 h	Ayudante electricista.	15,760 €	6,29 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	94,300 €	1,89 €
			Precio total redondeado por Ud	96,19 €
6.23	Ud	Cuadro de oficina formado por caja de material aislante y los dispositivos de mando y protección.		
	1,000 Ud	Caja empotrable con puerta opaca, para alojamiento del interruptor de control de potencia (ICP) en compartimento independiente y precintable y de los interruptores de protección de la instalación, 1 fila de 4 módulos (ICP) + 2 filas de 24 módulos. Fabricada en ABS autoextinguible, con grado de protección IP 40, doble aislamiento (clase II), color blanco RAL 9010. Según UNE-EN 60670-1.	16,500 €	16,50 €
	1,000 Ud	Interruptor general automático (IGA), de 4 módulos, tetrapolar (4P), con 10 kA de poder de corte, de 50 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	96,539 €	96,54 €
	1,000 Ud	Interruptor diferencial instantáneo superinmunizado, 2P/40A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	84,429 €	84,43 €
	2,000 Ud	Interruptor diferencial instantáneo superinmunizado, 2P/63A/30mA, de 2 módulos, incluso p/p de accesorios de montaje. Según UNE-EN 61008-1.	168,521 €	337,04 €
	1,000 Ud	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 10 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	24,275 €	24,28 €
	4,000 Ud	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 16 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	24,727 €	98,91 €
	2,000 Ud	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 25 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	25,843 €	51,69 €
	2,000 Ud	Interruptor automático magnetotérmico, de 2 módulos, bipolar (2P), con 10 kA de poder de corte, de 32 A de intensidad nominal, curva C, incluso accesorios de montaje. Según UNE-EN 60898-1.	27,394 €	54,79 €
	1,000 Ud	Bobina de protección contra sobretensiones permanentes fase-neutro de 230 Vca y tensión de disparo de 255 Vca.	51,360 €	51,36 €
	3,000 Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	0,759 €	2,28 €
	1,850 h	Oficial 1ª electricista.	18,420 €	34,08 €
	1,574 h	Ayudante electricista.	15,760 €	24,81 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	876,710 €	17,53 €

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
Precio total redondeado por Ud			894,24 €	
6.24	Ud	Componentes para la red eléctrica de distribución interior de oficina: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco) y monobloc de superficie (IP 55); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.		
11,000	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x105 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	1,017 €	11,19 €
55,000	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	0,094 €	5,17 €
36,000	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 4 lados.	0,113 €	4,07 €
6,000	Ud	Interruptor unipolar, gama básica, con tecla simple y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	3,355 €	20,13 €
12,000	Ud	Doble interruptor, gama básica, con tecla doble y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	5,251 €	63,01 €
8,000	Ud	Doble conmutador, gama básica, con tecla doble y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	6,515 €	52,12 €
9,000	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama básica, con tapa y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	3,623 €	32,61 €
56,000	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama básica, con tapa de color blanco.	2,003 €	112,17 €
20,000	Ud	Marco horizontal de 2 elementos, gama básica, de color blanco.	2,784 €	55,68 €
4,000	Ud	Marco horizontal de 4 elementos, gama básica, de color blanco.	5,112 €	20,45 €
1,000	Ud	Interruptor-conmutador monobloc estanco para instalación en superficie (IP 55), color gris.	4,435 €	4,44 €
3,000	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T monobloc estanca, para instalación en superficie (IP 55), color gris.	5,709 €	17,13 €
1,000	Ud	Material auxiliar para instalaciones eléctricas.	0,759 €	0,76 €
1,965	h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	36,20 €
1,965	h	Ayudante electricista.	15,760 €	30,97 €
2,000	%	Costes directos complementarios	466,100 €	9,32 €
Precio total redondeado por Ud			475,42 €	
6.25	Ud	Componentes para la red eléctrica de distribución interior de subcuadro: mecanismos gama básica (tecla o tapa y marco: blanco; embellecedor: blanco); cajas de empotrar con tornillos de fijación, cajas de derivación con tapas y regletas de conexión.		
2,000	Ud	Caja de derivación para empotrar de 105x105 mm, con grado de protección normal, regletas de conexión y tapa de registro.	1,017 €	2,03 €
2,000	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 2 lados.	0,094 €	0,19 €
1,000	Ud	Caja de empotrar universal, enlace por los 4 lados.	0,113 €	0,11 €
3,000	Ud	Base de enchufe de 16 A 2P+T, gama básica, con tapa y marco de 1 elemento de color blanco y embellecedor de color blanco.	3,623 €	10,87 €
0,094	h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	1,73 €
0,094	h	Ayudante electricista.	15,760 €	1,48 €
2,000	%	Costes directos complementarios	16,410 €	0,33 €
Precio total redondeado por Ud			16,74 €	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
6.26	Ud	Suministro e instalación de interruptor unipolar (1P), gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado, sin incluir la caja de mecanismo. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Conexionado y montaje del elemento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Interruptor unipolar (1P) para empotrar, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, según EN 60669.	1,739 €	1,74 €
1,000	Ud	Tecla simple, para interruptor/conmutador, gama básica, de color blanco.	0,970 €	0,97 €
1,000	Ud	Marco embellecedor para un elemento, gama básica, de color blanco.	1,139 €	1,14 €
0,119	h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	2,19 €
2,000	%	Costes directos complementarios	6,040 €	0,12 €
Precio total redondeado por Ud				6,16 €
6.27	Ud	Suministro e instalación de conmutador, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, con tecla simple, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrado, sin incluir la caja de mecanismo. Totalmente montado, conexionado y probado. Incluye: Conexionado y montaje del elemento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Conmutador para empotrar, gama básica, intensidad asignada 10 AX, tensión asignada 250 V, según EN 60669.	2,146 €	2,15 €
1,000	Ud	Tecla simple, para interruptor/conmutador, gama básica, de color blanco.	0,970 €	0,97 €
1,000	Ud	Marco embellecedor para un elemento, gama básica, de color blanco.	1,139 €	1,14 €
0,118	h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	2,17 €
2,000	%	Costes directos complementarios	6,430 €	0,13 €
Precio total redondeado por Ud				6,56 €
6.28	Ud	Suministro e instalación de base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, gama básica, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V, con tapa, de color blanco y marco embellecedor para un elemento, de color blanco, empotrada, sin incluir la caja de mecanismo. Totalmente montada, conexionada y probada. Incluye: Conexionado y montaje del elemento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, para empotrar, gama básica, intensidad asignada 16 A, tensión asignada 250 V.	1,610 €	1,61 €
1,000	Ud	Tapa para base de toma de corriente con contacto de tierra (2P+T), tipo Schuko, gama básica, de color blanco.	1,162 €	1,16 €
1,000	Ud	Marco embellecedor para un elemento, gama básica, de color blanco.	1,139 €	1,14 €
0,119	h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	2,19 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
	2,000 %	Costes directos complementarios	6,100 €	0,12 €
Precio total redondeado por Ud			6,22 €	
6.29	Ud	Suministro y montaje de instalación interior de fontanería para aseo con dotación para: inodoro, lavabo sencillo, realizada con tubo de polietileno reticulado (PE-X), para la red de agua fría y caliente que conecta la derivación particular o una de sus ramificaciones con cada uno de los aparatos sanitarios, con los diámetros necesarios para cada punto de servicio. Incluso llaves de paso de cuarto húmedo para el corte del suministro de agua, de polietileno reticulado (PE-X), p/p de material auxiliar para montaje y sujeción a la obra, derivación particular, accesorios de derivaciones. Totalmente montada, conexionada y probada por la empresa instaladora mediante las correspondientes pruebas de servicio (incluidas en este precio). Incluye: Replanteo del recorrido de las tuberías y de la situación de las llaves. Colocación y fijación de tuberías y llaves. Realización de pruebas de servicio. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	8,100 Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior, suministrado en rollos.	0,009 €	0,07 €
	8,100 m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 16 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,8 mm de espesor, suministrado en rollos, según UNE-EN ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,174 €	9,51 €
	15,000 Ud	Material auxiliar para montaje y sujeción a la obra de las tuberías de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, suministrado en rollos.	0,026 €	0,39 €
	15,000 m	Tubo de polietileno reticulado (PE-X), serie 5, de 20 mm de diámetro exterior, PN=6 atm y 1,9 mm de espesor, suministrado en rollos, según UNE-EN ISO 15875-2, con el precio incrementado el 30% en concepto de accesorios y piezas especiales.	1,496 €	22,44 €
	2,000 Ud	Válvula de asiento, de bronce, de 20 mm de diámetro, con maneta oculta, con dos elementos de conexión.	46,183 €	92,37 €
	2,787 h	Oficial 1º fontanero.	18,420 €	51,34 €
	2,787 h	Ayudante fontanero.	15,760 €	43,92 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	220,040 €	4,40 €
Precio total redondeado por Ud			224,44 €	
6.30	Ud	Suministro e instalación de luminaria de techo Downlight, de 210x210x202 mm, para 2 lámparas fluorescentes compactas triples TC-TELI de 26 W, rendimiento 72%; cerco exterior de aluminio inyectado; cuerpo interior de chapa de acero, termoesmaltado, color blanco mate; reflector de aluminio acabado semimate; protección IP 20 y aislamiento clase F. Incluso lámparas. Incluye: Replanteo. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Luminaria de techo Downlight, de 210x210x202 mm, para 2 lámparas fluorescentes compactas triples TC-TELI de 26 W, rendimiento 72%, cerco exterior de aluminio inyectado; cuerpo interior de chapa de acero, termoesmaltado, color blanco mate; reflector de aluminio acabado semimate; protección IP 20 y aislamiento clase F.	24,329 €	24,33 €
	2,000 Ud	Lámpara fluorescente compacta TC-TELI de 26 W.	5,095 €	10,19 €
	0,093 h	Oficial 1º electricista.	18,420 €	1,71 €
	0,093 h	Ayudante electricista.	15,760 €	1,47 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
	2,000 %	Costes directos complementarios	37,700 €	0,75 €
Precio total redondeado por Ud				38,45 €
6.31	Ud	Suministro e instalación de luminaria de superficie, de 652x652x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W, con cuerpo de luminaria de chapa de acero lacado en color blanco, cantoneras de ABS y lamas transversales estriadas; reflector de aluminio brillante; balasto magnético; protección IP 20 y aislamiento clase F. Incluso lámparas. Incluye: Replanteo. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Luminaria de superficie, de 652x652x100 mm, para 4 lámparas fluorescentes TL de 18 W, con cuerpo de luminaria de chapa de acero lacado en color blanco, cantoneras de ABS y lamas transversales estriadas; reflector de aluminio brillante; balasto magnético; protección IP 20 y aislamiento clase F.	26,225 €	26,23 €
	4,000 Ud	Tubo fluorescente TL de 18 W.	4,251 €	17,00 €
	0,093 h	Oficial 1ª electricista.	18,420 €	1,71 €
	0,093 h	Ayudante electricista.	15,760 €	1,47 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	46,410 €	0,93 €
Precio total redondeado por Ud				47,34 €
6.32	Ud	Suministro e instalación de luminaria de emergencia, instalada en la superficie de la pared, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h. Incluso accesorios y elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Fijación y nivelación. Montaje, conexionado y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Luminaria de emergencia, con tubo lineal fluorescente, 6 W - G5, flujo luminoso 155 lúmenes, carcasa de 245x110x58 mm, clase II, IP 42, con baterías de Ni-Cd de alta temperatura, autonomía de 1 h, alimentación a 230 V, tiempo de carga 24 h. Incluso accesorios y elementos de fijación.	24,577 €	24,58 €
	0,124 h	Oficial 1ª electricista.	18,420 €	2,28 €
	0,123 h	Ayudante electricista.	15,760 €	1,94 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	28,800 €	0,58 €
Precio total redondeado por Ud				29,38 €
6.33	Ud	Suministro y colocación de placa de señalización de equipos contra incendios, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm. Incluso elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Fijación al paramento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Placa de señalización de equipos contra incendios, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm, según UNE 23033-1. Incluso elementos de fijación.	2,240 €	2,24 €
	0,124 h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	1,83 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	4,070 €	0,08 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

9 Instalaciones

Código	Ud	Descripción	Total	
Precio total redondeado por Ud			4,15 €	
6.34	Ud	Suministro y colocación de placa de señalización de medios de evacuación, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm. Incluso elementos de fijación. Incluye: Replanteo. Fijación al paramento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Placa de señalización de medios de evacuación, de poliestireno fotoluminiscente, de 210x210 mm, según UNE 23034. Incluso elementos de fijación.	2,240 €	2,24 €
1,000	Ud	Material auxiliar para la fijación de placa de señalización.	0,176 €	0,18 €
0,124	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	1,83 €
2,000	%	Costes directos complementarios	4,250 €	0,09 €
Precio total redondeado por Ud			4,34 €	
6.35	Ud	Suministro y colocación de extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora. Incluso soporte y accesorios de montaje. Incluye: Replanteo. Colocación y fijación del soporte. Colocación del extintor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Extintor portátil de polvo químico ABC polivalente antibrasa, con presión incorporada, de eficacia 21A-144B-C, con 6 kg de agente extintor, con manómetro y manguera con boquilla difusora, según UNE-EN 3.	24,665 €	24,67 €
0,061	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	0,90 €
2,000	%	Costes directos complementarios	25,570 €	0,51 €
Precio total redondeado por Ud			26,08 €	
6.36	m	Suministro y montaje de canalón circular de acero prelacado, de desarrollo 250 mm, para recogida de aguas, formado por piezas preformadas, fijadas con soportes lacados colocados cada 50 cm, con una pendiente mínima del 0,5%. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales. Incluye: Replanteo del recorrido del canalón y de la situación de los elementos de sujeción. Fijación del material auxiliar para montaje y sujeción a la obra. Montaje, conexión y comprobación de su correcto funcionamiento. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		
1,100	m	Canalón circular de acero prelacado, de desarrollo 250 mm, según UNE-EN 612. Incluso soportes, esquinas, tapas, remates finales, piezas de conexión a bajantes y piezas especiales.	5,526 €	6,08 €
0,174	h	Oficial 1º fontanero.	18,420 €	3,21 €
0,174	h	Ayudante fontanero.	15,760 €	2,74 €
2,000	%	Costes directos complementarios	12,030 €	0,24 €
Precio total redondeado por m			12,27 €	

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

11 Cubiertas

Código	Ud	Descripción	Total
7.1	m ²	Formación de cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional, pendiente del 1% al 5%, para tráfico peatonal privado, compuesta de los siguientes elementos: FORMACIÓN DE PENDIENTES: mediante encintado de limatesas, limahoyas y juntas con maestras de ladrillo cerámico hueco doble y capa de 10 cm de espesor medio a base de hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, densidad 350 kg/m³ y conductividad térmica 0,093 W/(mK); acabado con capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5 de 2 cm de espesor, fratasada y limpia; BARRERA DE VAPOR: lámina de betún aditivado con plastómero APP, LA-30-PR, con armadura de con armadura de film de poliéster de 95 g/m², de superficie no protegida colocada con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB; AISLAMIENTO TÉRMICO: panel de espuma de poliisocianurato soldable, de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,53 m²K/W, conductividad térmica 0,026 W/(mK), protegido superiormente con velo de vidrio con acabado asfáltico e inferiormente con velo de vidrio; IMPERMEABILIZACIÓN: tipo monocapa, adherida, formada por una lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m², de superficie no protegida, totalmente adherida con soplete; CAPA SEPARADORA BAJO PROTECCIÓN: geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 1,63 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 2,08 kN/m, una apertura de cono al ensayo de perforación dinámica según UNE-EN ISO 13433 inferior a 27 mm, resistencia CBR a punzonamiento 0,4 kN y una masa superficial de 200 g/m²; CAPA DE PROTECCIÓN: Pavimento de baldosas de baldosín catalán mate o natural, 14x28 cm colocadas en capa fina con adhesivo cementoso mejorado, C2 sin ninguna característica adicional, color gris, sobre una capa de regularización de mortero de cemento, industrial, M-5, de 4 cm de espesor, rejuntadas con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluso p/p de crucetas de PVC, fajeado de juntas y puntos singulares, formación y sellado de juntas de pavimento y perimetrales, y limpieza final. Incluye: Replanteo de los puntos singulares. Replanteo de las pendientes y trazado de limatesas, limahoyas y juntas. Formación de pendientes mediante encintado de limatesas, limahoyas y juntas con maestras de ladrillo. Relleno de juntas con poliestireno expandido. Vertido y regleado del hormigón celular hasta alcanzar el nivel de coronación de las maestras. Vertido, extendido y regleado del mortero de regularización. Colocación de la barrera de vapor. Revisión de la superficie base en la que se realiza la fijación del aislamiento de acuerdo con las exigencias de la técnica a emplear. Corte, ajuste y colocación del aislamiento. Limpieza y preparación de la superficie en la que ha de aplicarse la impermeabilización. Colocación de la impermeabilización. Colocación de la capa separadora bajo protección. Vertido, extendido y regleado del material de agarre o nivelación. Replanteo de las juntas del pavimento. Replanteo del pavimento y fajeado de juntas y puntos singulares. Colocación de las baldosas con junta abierta. Sellado de juntas de pavimento y perimetrales. Rejuntado del pavimento. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, desde las caras interiores de los antepechos o petos perimetrales que la limitan.	
4,000	Ud	Ladrillo cerámico hueco doble, para revestir, 24x11x9 cm, según UNE-EN 771-1.	0,046 € 0,18 €
0,100	m ³	Hormigón celular de cemento espumado, a base de cemento CEM II/A-P 32,5 R y aditivo aireante, resistencia a compresión mayor o igual a 0,2 MPa, densidad 350 kg/m ³ y conductividad térmica 0,093 W/(mK).	16,511 € 1,65 €
0,010	m ²	Panel rígido de poliestireno expandido, según UNE-EN 13163, mecanizado lateral recto, de 20 mm de espesor, resistencia térmica 0,55 m ² K/W, conductividad térmica 0,036 W/(mK), para junta de dilatación.	0,790 € 0,01 €
0,020	m ³	Agua.	0,884 € 0,02 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

11 Cubiertas

Código	Ud	Descripción		Total
0,113	†	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm ²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	19,017 €	2,15 €
1,050	m ²	Lámina de betún aditivado con plastómero APP, LA-30-PR, de 2,5 mm de espesor, masa nominal 3 kg/m ² , con armadura de film de poliéster de 95 g/m ² , de superficie no protegida. Según UNE-EN 13707.	2,376 €	2,49 €
0,300	kg	Emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB, según UNE 104231.	0,943 €	0,28 €
1,050	m ²	Panel de espuma de poliisocianurato soldable, de 40 mm de espesor, resistencia térmica 1,53 m ² K/W, conductividad térmica 0,026 W/(mK), protegido superiormente con velo de vidrio con acabado asfáltico e inferiormente con velo de vidrio.	7,819 €	8,21 €
1,100	m ²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, de 3,5 mm de espesor, masa nominal 4 kg/m ² , con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m ² , de superficie no protegida. Según UNE-EN 13707.	3,555 €	3,91 €
1,050	m ²	Geotextil no tejido compuesto por fibras de poliéster unidas por agujeteado, con una resistencia a la tracción longitudinal de 1,63 kN/m, una resistencia a la tracción transversal de 2,08 kN/m, una apertura de cono al ensayo de perforación dinámica según UNE-EN ISO 13433 inferior a 27 mm, resistencia CBR a punzonamiento 0,4 kN y una masa superficial de 200 g/m ² , según UNE-EN 13252.	0,402 €	0,42 €
4,000	kg	Adhesivo cementoso mejorado, C2 según UNE-EN 12004, color gris.	0,241 €	0,96 €
1,050	m ²	Baldosín catalán, acabado mate o natural, 14x28 cm, 6,00€/m ² , capacidad de absorción de agua 6%<E<=10%, grupo Allb, según UNE-EN 14411, resistencia al deslizamiento Rd>45 según UNE-ENV 12633, resbaladicidad clase 3 según CTE.	3,534 €	3,71 €
0,400	m	Rodapié cerámico de baldosín catalán, acabado mate o natural, 7 cm, 3,00€/m.	1,759 €	0,70 €
0,300	kg	Mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta entre 3 y 15 mm, según UNE-EN 13888.	0,571 €	0,17 €
0,192	h	Oficial 1ª construcción.	17,830 €	3,42 €
0,383	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	5,64 €
0,089	h	Oficial 1ª aplicador de láminas impermeabilizantes.	17,830 €	1,59 €
0,088	h	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	15,790 €	1,39 €
0,031	h	Oficial 1ª montador de aislamientos.	18,420 €	0,57 €
0,031	h	Ayudante montador de aislamientos.	15,790 €	0,49 €
0,255	h	Oficial 1ª solador.	17,830 €	4,55 €
0,126	h	Ayudante solador.	15,790 €	1,99 €
2,000	%	Costes directos complementarios	44,500 €	0,89 €
Precio total redondeado por m ²				45,39 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

11 Cubiertas

Código	Ud	Descripción	Total	
7.2	m	Ejecución de encuentro de paramento vertical con cubierta plana transitable, no ventilada, con solado fijo, tipo convencional; mediante la realización de un retranqueo perimetral de más de 5 cm con respecto al paramento vertical y de más de 20 cm de altura sobre la protección de la cubierta, relleno con mortero de cemento, industrial, M-2,5 colocado sobre la impermeabilización soldada a su vez al soporte y compuesta por: banda de refuerzo de 50 cm de anchura, realizada a partir de lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m², de superficie no protegida, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB, y remate con banda de terminación de 50 cm de desarrollo con lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m², de superficie no protegida, acabado con un revestimiento de rodapiés de gres rústico de 7 cm, 3 €/m colocados con junta abierta (separación entre 3 y 15 mm), en capa fina con adhesivo cementoso normal, C1 sin ninguna característica adicional, color gris y rejuntados con mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta (entre 3 y 15 mm), con la misma tonalidad de las piezas. Incluye: Ejecución del retranqueo perimetral. Limpieza y preparación de la superficie en la que ha de aplicarse la impermeabilización. Aplicación de la emulsión asfáltica. Colocación de la banda de refuerzo. Colocación de la banda de terminación. Replanteo de las piezas de rodapié. Corte de las piezas y formación de encajes en esquinas y rincones. Colocación del rodapié. Rejuntado con mortero de juntas. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida en proyección horizontal, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en proyección horizontal, la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		
0,150	kg	Emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB, según UNE 104231.	0,943 €	0,14 €
1,025	m²	Lámina de betún modificado con elastómero SBS, LBM(SBS)-40-FP, de 3,5 mm de espesor, masa nominal 4 kg/m², con armadura de fieltro de poliéster no tejido de 160 g/m², de superficie no protegida. Según UNE-EN 13707.	3,555 €	3,64 €
0,012	m³	Agua.	0,884 €	0,01 €
0,022	t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-2,5 (resistencia a compresión 2,5 N/mm²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	18,491 €	0,41 €
1,050	m	Rodapié cerámico de gres rústico, 7 cm, 3,00€/m.	1,753 €	1,84 €
0,240	kg	Adhesivo cementoso normal, C1 según UNE-EN 12004, color gris.	0,178 €	0,04 €
0,024	kg	Mortero de juntas cementoso con resistencia elevada a la abrasión y absorción de agua reducida, CG2, para junta abierta entre 3 y 15 mm, según UNE-EN 13888.	0,571 €	0,01 €
0,022	t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, con aditivo hidrófugo, categoría M-10 (resistencia a compresión 10 N/mm²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	22,437 €	0,49 €
0,114	h	Oficial 1º aplicador de láminas impermeabilizantes.	17,830 €	2,03 €
0,114	h	Ayudante aplicador de láminas impermeabilizantes.	15,790 €	1,80 €
0,036	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	0,53 €
0,117	h	Oficial 1º solador.	17,830 €	2,09 €
2,000	%	Costes directos complementarios	13,030 €	0,26 €
Precio total redondeado por m				13,29 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

11 Cubiertas

Código	Ud	Descripción	Total	
7.3	Ud	Sustitución de sumidero deteriorado de salida vertical en cubierta plana, por sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, con rejilla plana de caucho EPDM. Incluso p/p de retirada del sumidero deteriorado, conexión a la red de saneamiento del edificio, reparación de los desperfectos que se puedan ocasionar en los elementos del entorno que deban mantenerse, limpieza, acopio, retirada y carga manual de escombros sobre camión o contenedor. Totalmente terminado, conexionado y probado. Incluye: Retirada y acopio del material deteriorado. Limpieza de los restos de obra. Colocación del nuevo sumidero. Carga del material desmontado y restos de obra sobre camión o contenedor. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente ejecutadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Sumidero de caucho EPDM, de salida vertical, de 80 mm de diámetro, con rejilla plana de caucho EPDM.	11,216 €	11,22 €
1,000	m	Tubo de PVC, serie B, de 90 mm de diámetro y 3 mm de espesor, con extremo abocardado, según UNE-EN 1329-1.	2,383 €	2,38 €
0,185	h	Oficial 1ª fontanero.	18,420 €	3,41 €
0,152	h	Peón ordinario construcción.	14,730 €	2,24 €
2,000	%	Costes directos complementarios	19,250 €	0,39 €
Precio total redondeado por Ud				19,64 €
7.4	m²	Suministro y montaje de cobertura de faldones de cubiertas inclinadas, con una pendiente mayor del 10%, con paneles sándwich aislantes de acero, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, formados por doble cara metálica de chapa estándar de acero, acabado prelacado, de espesor exterior 0,5 mm y espesor interior 0,5 mm y alma aislante de lana de roca de densidad media 145 kg/m³, y accesorios, fijados mecánicamente a cualquier tipo de correa estructural (no incluida en este precio). Incluso p/p de elementos de fijación, accesorios y juntas. Incluye: Replanteo de los paneles por faldón. Ejecución de juntas y perímetro. Fijación mecánica de los paneles. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida en verdadera magnitud, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá, en verdadera magnitud, la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		
1,050	m²	Panel sándwich aislante de acero, para cubiertas, de 30 mm de espesor y 1150 mm de ancho, formado por doble cara metálica de chapa estándar de acero, acabado prelacado, de espesor exterior 0,5 mm y espesor interior 0,5 mm y alma aislante de lana de roca de densidad media 145 kg/m³, y accesorios.	20,134 €	21,14 €
3,000	Ud	Tornillo autorroscante de 6,5x70 mm de acero inoxidable, con arandela.	0,288 €	0,86 €
0,048	h	Oficial 1ª montador de cerramientos industriales.	18,420 €	0,88 €
0,048	h	Ayudante montador de cerramientos industriales.	15,790 €	0,76 €
2,000	%	Costes directos complementarios	23,640 €	0,47 €
Precio total redondeado por m²				24,11 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

12 Revestimientos y trasdosados

Código	Ud	Descripción	Total	
8.1	m ²	Suministro y colocación de alicatado con azulejo acabado liso, 20x20 cm, 8 €/m ² , capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, resistencia al deslizamiento Rd<=15 según UNE-ENV 12633, resbaladidad clase 0 según CTE, recibido con mortero de cemento M-5, extendido sobre toda la cara posterior de la pieza y ajustado a punta de paleta, rellenando con el mismo mortero los huecos que pudieran quedar. Incluso p/p de preparación de la superficie soporte mediante humedecido de la fábrica, salpicado con mortero de cemento fluido y repicado de la superficie de elementos de hormigón (pilares, etc.); replanteo, cortes, cantoneras de PVC, y juntas; rejuntado con lechada de cemento blanco, L, BL-V 22,5, para junta mínima (entre 1,5 y 3 mm), coloreada con la misma tonalidad de las piezas; acabado y limpieza final. Incluye: Preparación de la superficie soporte. Replanteo de niveles y disposición de baldosas. Colocación de maestras o reglas. Preparación y aplicación del mortero. Formación de juntas de movimiento. Colocación de las baldosas. Ejecución de esquinas y rincones. Rejuntado de baldosas. Acabado y limpieza final. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m ² . No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, deduciendo los huecos de superficie mayor de 3 m ² .		
	0,030 m ³	Mortero de cemento CEM II/B-P 32,5 N tipo M-5, confeccionado en obra con 250 kg/m ³ de cemento y una proporción en volumen 1/6.	67,989 €	2,04 €
	0,500 m	Cantonera de PVC en esquinas alicatadas.	0,778 €	0,39 €
	1,050 m ²	Baldosa cerámica de azulejo liso, 20x20 cm, 8,00€/m ² , capacidad de absorción de agua E>10%, grupo BIII, según UNE-EN 14411, resistencia al deslizamiento Rd<=15 según UNE-ENV 12633, resbaladidad clase 0 según CTE.	4,659 €	4,89 €
	0,001 m ³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	92,578 €	0,09 €
	0,226 h	Oficial 1º alicatador.	17,830 €	4,03 €
	0,227 h	Ayudante alicatador.	15,790 €	3,58 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	15,020 €	0,30 €
Precio total redondeado por m²			15,32 €	
8.2	m ²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color a elegir, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 15 a 20% de agua y la siguiente diluida con un 5 a 10% de agua o sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación acrílica reguladora de la absorción, sobre paramento exterior. Incluye: Preparación, limpieza y lijado previo del soporte. Preparación de la mezcla. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base. Criterio de valoración económica: El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.		
	0,058 l	Imprimación acrílica, reguladora de la absorción, permeable al vapor de agua y resistente a los álcalis, para aplicar con brocha, rodillo o pistola.	5,826 €	0,34 €
	0,200 l	Pintura para exteriores, a base de polímeros acrílicos en emulsión acuosa, color a elegir, gama A, acabado mate, textura lisa, impermeabilizante y transpirable; para aplicar con brocha, rodillo o pistola, según UNE-EN 1504-2.	5,710 €	1,14 €
	0,083 h	Oficial 1º pintor.	17,830 €	1,48 €
	0,083 h	Ayudante pintor.	15,790 €	1,31 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	4,270 €	0,09 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

12 Revestimientos y trasdosados

Código	Ud	Descripción	Total	
Precio total redondeado por m ²			4,36 €	
8.3	m ²	Aplicación manual de dos manos de pintura plástica color blanco, acabado mate, textura lisa, la primera mano diluida con un 20% de agua y la siguiente sin diluir, (rendimiento: 0,1 l/m ² cada mano); previa aplicación de una mano de imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, sobre paramento interior de yeso o escayola, vertical, de hasta 3 m de altura. Incluye: Preparación del soporte. Aplicación de una mano de fondo. Aplicación de dos manos de acabado. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, con el mismo criterio que el soporte base. Criterio de valoración económica: El precio incluye la protección de los elementos del entorno que puedan verse afectados durante los trabajos y la resolución de puntos singulares.		
0,125	l	Imprimación a base de copolímeros acrílicos en suspensión acuosa, para favorecer la cohesión de soportes poco consistentes y la adherencia de pinturas.	1,946 €	0,24 €
0,200	l	Pintura plástica para interior, a base de copolímeros acrílicos, pigmentos y aditivos especiales, color blanco, acabado mate, de gran resistencia al frote húmedo; para aplicar con brocha, rodillo o pistola.	2,769 €	0,55 €
0,066	h	Oficial 1ª pintor.	17,830 €	1,18 €
0,066	h	Ayudante pintor.	15,790 €	1,04 €
2,000	%	Costes directos complementarios	3,010 €	0,06 €
Precio total redondeado por m ²			3,07 €	
8.4	m ²	Suministro y colocación de pavimento de baldosas de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm) para interior, clasificado de uso normal según UNE-EN 13748-1, de 40x40 cm, color gris y en posesión de certificados de ensayos, con un pulido inicial en fábrica, para pulir y abrillantar en obra; colocadas a golpe de maceta sobre lecho de mortero de cemento, industrial, M-5, de 3 cm de espesor; y separadas de 1 a 1,5 mm entre sí. Incluso replanteo, humectación de las piezas, formación de juntas perimetrales continuas, de anchura no menor de 5 mm, en los límites con paredes, pilares exentos y elevaciones de nivel y, en su caso, juntas de contracción y juntas estructurales o de dilatación existentes en el soporte; relleno de las juntas de separación entre baldosas con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas y limpieza final. Incluye: Replanteo y marcado de niveles. Preparación de las juntas. Extendido de la capa de mortero de agarre. Colocación de las baldosas. Relleno de juntas de separación entre baldosas. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida según documentación gráfica de Proyecto. No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		
0,011	m ³	Agua.	0,884 €	0,01 €
0,060	t	Mortero industrial para albañilería, de cemento, color gris, categoría M-5 (resistencia a compresión 5 N/mm ²), suministrado en sacos, según UNE-EN 998-2.	19,017 €	1,14 €
1,050	m ²	Baldosa de terrazo para interior, uso normal, micrograno (menor o igual a 6 mm), formato nominal 40x40 cm, color gris, con un primer pulido en fábrica, para pulido y abrillantado final en obra, según UNE-EN 13748-1.	6,908 €	7,25 €
1,000	kg	Cemento blanco BL-22,5 X, para pavimentación, en sacos, según UNE 80305.	0,082 €	0,08 €
0,500	kg	Lechada coloreada con la misma tonalidad de las baldosas, para pavimento de terrazo.	0,637 €	0,32 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

12 Revestimientos y trasdosados

Código	Ud	Descripción		Total
0,129	h	Oficial 1ª solador.	17,830 €	2,30 €
0,241	h	Ayudante solador.	15,790 €	3,81 €
2,000	%	Costes directos complementarios	14,910 €	0,30 €
Precio total redondeado por m²				15,21 €
8.5	m	Suministro y colocación de rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), Gris para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220; recibido con adhesivo cementoso. Incluso rejuntado con lechada de cemento blanco BL-V 22,5 coloreada con la misma tonalidad de las baldosas y limpieza. Incluye: Replanteo de las piezas. Corte de las piezas y formación de encajes en esquinas y rincones. Colocación del rodapié. Rejuntado. Abrillantado y limpieza del rodapié. Criterio de medición de proyecto: Longitud medida según documentación gráfica de Proyecto, sin incluir huecos de puertas. No se ha incrementado la medición por roturas y recortes, ya que en la descomposición se ha considerado un 5% más de piezas. Criterio de medición de obra: Se medirá la longitud realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto.		
1,050	m	Rodapié rebajado de terrazo micrograno (menor o igual a 6 mm), color Gris, para interiores, 40x7 cm, con un grado de pulido de 220.	1,236 €	1,30 €
0,001	m³	Lechada de cemento blanco BL 22,5 X.	92,578 €	0,09 €
0,125	h	Oficial 1ª solador.	17,830 €	2,23 €
2,000	%	Costes directos complementarios	3,620 €	0,07 €
Precio total redondeado por m				3,69 €
8.6	m²	Suministro y formación de falso techo continuo suspendido, situado a una altura menor de 4 m, constituido por placas de escayola con nervaduras, de 100x60 cm, con canto recto y acabado liso, suspendidas del forjado mediante estopadas colgantes de pasta de escayola y fibras vegetales, repartidas uniformemente (3 fijaciones/m²) y separadas de los paramentos verticales un mínimo de 5 mm. Incluso p/p de pegado de los bordes de las placas y rejuntado de la cara vista con pasta de escayola; realización de juntas de dilatación, repaso de las juntas, enlucido final del falso techo con una capa de menos de 1 mm de espesor de escayola y paso de la canalización de protección del cableado eléctrico. Totalmente terminado y listo para imprimir, pintar o revestir. Incluye: Trazado en los muros del nivel del falso techo. Colocación y fijación de las estopadas. Colocación de las placas. Realización de orificios para el paso de los tubos de la instalación eléctrica. Enlucido de las placas con pasta de escayola. Paso de la canalización de protección del cableado eléctrico. Criterio de medición de proyecto: Superficie medida entre paramentos, según documentación gráfica de Proyecto, sin descontar huecos para instalaciones. Criterio de medición de obra: Se medirá la superficie realmente ejecutada según especificaciones de Proyecto, sin descontar huecos para instalaciones.		
1,050	m²	Placa de escayola con nervaduras, de 100x60 cm y de 8 mm de espesor (20 mm de espesor total, incluyendo las nervaduras), con canto recto y acabado liso, sin revestir, para falsos techos.	1,818 €	1,91 €
0,220	kg	Fibras vegetales en rollos.	0,795 €	0,17 €
0,006	m³	Pasta de escayola, según UNE-EN 13279-1.	73,414 €	0,44 €
0,141	h	Oficial 1ª escayolista.	17,830 €	2,51 €
0,141	h	Peón escayolista.	14,730 €	2,08 €
2,000	%	Costes directos complementarios	7,110 €	0,14 €
Precio total redondeado por m²				7,25 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

13 Señalización y equipamiento

Código	Ud	Descripción	Total	
9.1	Ud	Suministro y colocación de barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, de aluminio y nylon, de dimensiones totales 796x180 mm con tubo de 35 mm de diámetro exterior y 1,5 mm de espesor, con portarrollos de papel higiénico, nivelada y fijada al soporte con las sujeciones suministradas por el fabricante. Totalmente montada. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento de la situación de la barra. Colocación, nivelación y fijación de los elementos de soporte. Limpieza del elemento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Barra de sujeción para minusválidos, rehabilitación y tercera edad, para inodoro, colocada en pared, abatible, con forma de U, de aluminio y nylon, de dimensiones totales 796x180 mm con tubo de 35 mm de diámetro exterior y 1,5 mm de espesor, con portarrollos de papel higiénico, incluso fijaciones de acero inoxidable.	35,333 €	35,33 €
0,530	h	Ayudante fontanero.	15,760 €	8,35 €
2,000	%	Costes directos complementarios	43,680 €	0,87 €
Precio total redondeado por Ud				44,55 €
9.2	Ud	Suministro y colocación de espejo reclinable, para baño, de aluminio y nylon, de 604x678 mm, nivelado y fijado al soporte con las sujeciones suministradas por el fabricante. Totalmente montado. Incluye: Colocación, nivelación y fijación de los elementos de soporte. Limpieza del elemento. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Espejo reclinable, para baño, de aluminio y nylon, de 604x678 mm.	209,343 €	209,34 €
0,251	h	Ayudante fontanero.	15,760 €	3,96 €
2,000	%	Costes directos complementarios	213,300 €	4,27 €
Precio total redondeado por Ud				217,57 €
9.3	Ud	Suministro e instalación de lavabo de porcelana sanitaria, mural, de altura fija, de 680x580 mm, equipado con grifo monomando con caño extraíble de accionamiento por palanca, cuerpo de latón cromado y flexible de 1,25 m de longitud, instalado sobre ménsulas fijadas a bastidor metálico regulable, de acero pintado con poliéster, fijado al suelo y a la pared y recubierto con tabique de fábrica o placa de yeso (no incluidos en este precio), de 495 mm de anchura y 1120 a 1320 mm de altura. Incluso válvula de desagüe, sifón individual y ménsulas de fijación, conexión a las redes de agua fría y caliente y a la red de evacuación existentes, fijación del aparato y sellado con silicona. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Montaje de la grifería. Conexión a las redes de agua fría y caliente. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.		
1,000	Ud	Lavabo de porcelana sanitaria, mural, de altura fija, de 680x580 mm, equipado con grifo monomando con caño extraíble de accionamiento por palanca, cuerpo de latón cromado y flexible de 1,25 m de longitud; incluso válvula de desagüe, sifón individual y ménsulas de fijación.	102,545 €	102,55 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
 Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
 Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

13 Señalización y equipamiento

Código	Ud	Descripción		Total
	1,000 Ud	Bastidor metálico regulable, de acero pintado con poliéster, como soporte de lavabo suspendido, para fijar al suelo y a la pared y recubrir con tabique de fábrica o placa de yeso, de 495 mm de anchura y 1120 a 1320 mm de altura; incluso anclajes, varillas de conexión, codo de desagüe de 40 mm de diámetro y embellecedores de las varillas de conexión.	64,386 €	64,39 €
	1,000 Ud	Material auxiliar para instalaciones de fontanería.	0,826 €	0,83 €
	0,723 h	Oficial 1ª fontanero.	18,420 €	13,32 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	181,090 €	3,62 €
Precio total redondeado por Ud				184,71 €
9.4	Ud	Suministro e instalación de taza de inodoro de tanque alto, de porcelana sanitaria, para adosar a la pared, color blanco, con fluxor de ABS blanco, asiento de inodoro extraíble y antideslizante, con posibilidad de uso como bidé; para fijar al suelo mediante 4 puntos de anclaje. Incluso conexión a la red de agua fría y a la red de evacuación existentes, fijación del aparato y sellado con silicona. Totalmente instalado, conexionado, probado y en funcionamiento. Incluye: Replanteo y trazado en el paramento soporte de la situación del aparato. Colocación de los elementos de fijación suministrados por el fabricante. Nivelación, aplomado y colocación del aparato. Conexión a la red de evacuación. Conexión a la red de agua fría. Montaje de accesorios y complementos. Sellado de juntas. Criterio de medición de proyecto: Número de unidades previstas, según documentación gráfica de Proyecto. Criterio de medición de obra: Se medirá el número de unidades realmente colocadas según especificaciones de Proyecto.		
	1,000 Ud	Taza de inodoro de tanque alto, de porcelana sanitaria, para adosar a la pared, color blanco, con fluxor de ABS blanco, asiento de inodoro extraíble y antideslizante, con posibilidad de uso como bidé; para fijar al suelo mediante 4 puntos de anclaje.	176,368 €	176,37 €
	1,000 Ud	Material auxiliar para instalación de aparato sanitario.	0,618 €	0,62 €
	0,856 h	Oficial 1ª fontanero.	18,420 €	15,77 €
	2,000 %	Costes directos complementarios	192,760 €	3,86 €
Precio total redondeado por Ud				196,62 €
9.5	Ud	Alarma para baño adaptado, compuesta por Central autónoma, Tirador de baño con llamada y cancelación, señalizador rojo SEN-121, fuente de alimentación individual. Cumpliendo normativa en vigor (CTE DBSUA). Incluida la colocación y puesta en marcha		
		Sin descomposición		176,902 €
Precio total redondeado por Ud				176,90 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

15 Gestión de residuos

Código	Ud	Descripción	Total
10.1	m3	Clasificación a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición, separándolos en fracciones (hormigón, cerámicos, metales, maderas, vidrios, plásticos, papeles o cartones y residuos peligrosos), dentro de la obra en la que se produzcan, con medios manuales. Trituración a pie de obra de los residuos de construcción y/o demolición de naturaleza no pétreo, con medios mecánicos. Transporte de residuos inertes de ladrillos, tejas y materiales cerámicos, producidos en obras de construcción y/o demolición, con contenedor de 7 m³, a vertedero específico, instalación de tratamiento de residuos de construcción y demolición externa a la obra o centro de valorización o eliminación de residuos.	
		Sin descomposición	1.179,329 €
		Precio total redondeado por m3	1.179,33 €

Proyecto REFORMA DE JUZGADOS
Situación C/ San Francisco nº 28. Moguer. Huelva
Promotor Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local. Delegación Territorial de Huelva.

V. Presupuesto

Fecha 08/10/2024

17 Seguridad y salud

Código	Ud	Descripción	Total
11.1	PA	Sistemas de protección colectiva y EPIS necesarios para la correcta y segura ejecución de las obras conforme a la normativa vigente y el Plan de Seguridad	
		Sin descomposición	1.179,338 €
		Precio total redondeado por PA	1.179,34 €

En Moguer, a 8 de Octubre de 2024

Fdo.: F. Javier Palma Gómez
Arquitecto

Firma